



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022

Del 22 de setiembre 2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO DIECIOCHO - DOS MIL VEINTIDÓS -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE:

Sra. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marin Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez-Distrito Cabo Velas.

Martín Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022

Del 22 de setiembre 2022

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Shirley Ortega Ruiz-distrito Diríá.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Bach. Luis Ruiz Gutiérrez-TI

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Presupuesto Ordinario para el año 2023.
4. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Suplente, dirige Oración con motivo de celebrarse sesión extraordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01: Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022

Del 22 de setiembre 2022

ARTÍCULO 03. PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2023.

INCISO 01: Señora Presidenta del Concejo, se procede a leer el dictamen 10-2022 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto:



DICTAMEN – CPHP- 0010-2022- 2022

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Santa Cruz, a las dieciséis horas con cinco minutos del veintidós de setiembre del año dos mil veintidós

RESULTANDO

Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 del Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 35-2022- Artículo 05, Inciso 49, celebrada el día 01 de Setiembre del año 2022, para que se conozca y dictamine el PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL 2023, propuesto por el Alcalde Municipal mediante oficio DAM-5636-2022 de fecha 30 de agosto del 2022, se resuelve.

CONSIDERANDO

I.- La **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**, en cumplimiento con lo solicitado en el acuerdo supra indicado, analizado integralmente el **PLAN PRESUPUESTO INICIAL 2023**, considera oportuno y necesario recomendar la aprobación de forma parcial el presupuesto conforme lo propuso la administración municipal.

SE IMPRUEBA:

INGRESOS:

La línea de Ingresos correspondiente al financiamiento para la construcción del Edificio Municipal por suma de **2.555,94** millones de colones mediante la partida de ingresos:

3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2,555,940,000.00
-----------------------	---	------------------

Se imprueba debido a que no está definido el proyecto formalmente para la construcción del Edificio Municipal no hay claridad de la suma necesaria para la ejecución del proyecto, no se cuenta con los planos, el presupuesto del costo total de la obra y no está definido el terreno donde se hará dicha construcción, se presupuestó con recursos como un préstamo con IFAM para que sea presentado ante la Contraloría General de la República sin contar con un estudio financiero que demuestre que es la mejor opción financiera para la municipalidad y un estudio de viabilidad financiera que demuestre que es necesario adquirir una deuda para desarrollar el proyecto, además no se estaba contemplando, la correspondiente atención de deuda conforme al artículo 99 del Código Municipal y adicionalmente deberán incorporarse recursos para cumplir con lo que establece el artículo 7 de la Ley 6750 según se indica en la propuesta realizada.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022
Del 22 de setiembre 2022

EGRESOS:

PROGRAMA I

Remuneraciones:

De la meta de 101004 Alcaldía de la partida 00.01.03 servicios especiales 3 plazas de asesores de confianza nombrados mediante al artículo 127 del código municipal para las plazas PM3 y una Plaza PM1 según escala salarial propuesta:

1	PM3	COMPLETA	101004	900 976,00
1	PM1	COMPLETA	101004	729 307,00
1	PM3	COMPLETA	101004	900 976,00



Fundamentado en El artículo 5, inciso b) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en lo de interés dispone: "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento a la ley".

Y según lo establece el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, esta se rige por los principios generales de servicio público, para así "asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios".

Se imprueba la creación de 3 plazas de confianza por servicios especiales según el detalle anterior, basado en que actualmente la alcaldía cuenta con 4 plazas de confian según el artículo 127 del código municipal, se considera aprobar únicamente 1 plaza TM2B esto debido a que el Concejo Municipal había aprobado recalificaciones en el departamento de Asesoría jurídico y que actualmente está compuesto puesto 3 asesores jurídicos y 1 coordinador que podrían solventar las necesidades que requiere la Alcaldía además el departamento de alcaldía cuenta con personal de poyo nombrado en sueldos fijos para atender diligencias propias de esta alcaldía, es importe resaltar que dentro del presupuesto inicial presentado incluye una partida para realizar un estudio integral en materia de recursos humanos que podrá determinar las necesidades departamentales y poder establecer las cargas de trabajo para cada puesto por lo tanto se considera importante hacer crecer la planilla de forma responsable con estudios que respalden las decisiones a fin de garantizar el uso correcto de los recursos municipales.

Se solicita realizar los ajustes según corresponda inclusive en las partidas complementarias de cargas sociales en cada caso específico.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022

Del 22 de setiembre 2022



Bienes Duraderos:

De la meta 101008 Transporte de la partida 5.01.02 compra de un automóvil por monto de 50. Millones de colones.

101008	TRANSPORTE	5.01.02	Automovil	50,000,000.00
--------	------------	---------	-----------	---------------

De la meta 101009 Prensa y Comunicación las partidas 5.01.02 compra de camión, 5.01.03 compra de parlantes por las sumas de:

101009	PRENSA	5.01.02	Camion, camioneta	35,000,000.00
101009	PRENSA	5.01.03	Parlantes	3,160,000.00
101009	PRENSA	5.01.03	Parlantes	5,880,000.00

Las anteriores partidas de egresos se imprueban en virtud de las siguientes justificaciones:

La compra de automóviles para transporte a pesar de solicitar el criterio no fue posible conocerlo por este concejo, expone la necesidad pero el departamento no de cuales áreas municipales serán destacados esas unidades y para qué tipo de funciones serán utilizados sin un estudio que demuestren las necesidades con respecto a la flotilla actual.

El camión de prensa la justificación verbal en la presentación del presupuesto fue que iba a estar destinado a prensa y comunicación y el departamento MYPMES sin embargo no se nos indica cual será el funcionario a cargo y cuáles serán las actividades que se van a satisfacer con este bien dejando sin claridad si es necesario la adquisición del mismo, además no contempla la operatividad quienes lo van manejar o sea si habría que crear plazas de chofer exclusivos para este camión por el tipo de licencia que requiere.

En cuanto a los parlantes para prensa no se tiene cual es la necesidad ni las actividades a los que se están destinando dichos activos, el tema de la operatividad y el mantenimiento de los estos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022
Del 22 de setiembre 2022

PROGRAMA II

Remuneraciones:

Se imprueba de la meta 22301 Policía Municipal la partida 0.01.03 de servicios especiales para la creación de 20 nuevas plazas de Policías según el siguiente detalle:

POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2
POLICÍA	AM2

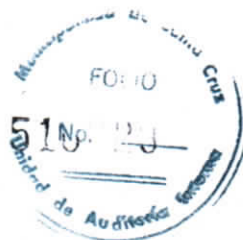
De la meta 226003 de control constructivo la partida 0.01.03 servicios especiales para creación de plaza para un ingeniero según detalle:

INGENIERO	PM2	Control Constructivo
-----------	-----	----------------------



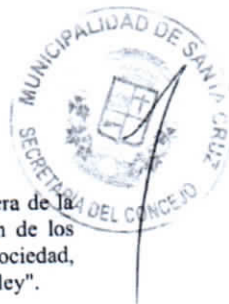


MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022

Del 22 de setiembre 2022



Fundamentado en El artículo 5, inciso b) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en lo de interés dispone: "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento a la ley".

Y lo establecido el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, esta se rige por los principios generales de servicio público, para así "asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios".

Se imprueba la creación de 20 plazas de policías municipales y 1 plaza de un ingeniero por servicios especiales según el detalle anterior, hasta que no se cuente con estudio integral en materia de recursos humanos que pueda determinar las necesidades departamentales y poder establecer las cargas de trabajo para cada puesto y poder solventar la atención de los servicios como lo es la policía Municipal; por lo tanto se considera importante que la planilla crezca de forma responsable con los estudios y criterios que respalden las decisiones de esta municipalidad a fin de garantizar el uso correcto de los recursos municipales, además con respecto a la plaza del ingeniero no se ha presentado a este concejo la inclusión de esta nueva plaza con la modificación al Manual Descriptivo Puesto para que se aprobado por este Concejo Municipal.

Se solicita realizar los ajustes según corresponda inclusive en las partidas complementarias de cargas sociales en cada caso específico.

Bienes Duraderos:

Se imprueban la meta 216001 Disposición y Tratamiento compra de camión por un monto según detalle:

216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.02	Camion, camioneta	72,375,000.00
--------	---------------------------	---------	-------------------	---------------

Se imprueban la meta 225001 PMA compra de camión por un monto según detalle:

225001	PMA	5.01.02	Camion, camioneta	60,000,000.00
--------	-----	---------	-------------------	---------------

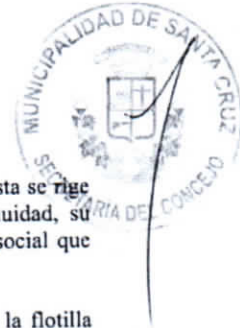
El artículo 5, inciso b) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en lo de interés dispone: "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento a la ley".



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022
Del 22 de setiembre 2022



Y lo establecido el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, esta se rige por los principios generales de servicio público, para así "asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios".

Se imprueban las partidas 5.01.02 de los servicios anteriores esto debido a que la flotilla municipal ha crecido enormemente y el departamento de transporte en ocasiones ha manifestado a este concejo que no da abasto para atender las condiciones y necesidades de los vehículos con prontitud, de manera que el dotar de vehículos a los departamentos en este caso camiones sin valorar criterios de oportunidad y razonabilidad con los bienes muebles que cuenta la municipalidad contraviene con las disposiciones de fiscalización y vigilancia que debemos observar como concejo, además que se debe garantizar que existan el personal idóneo para la utilización de estos activos cuyo costos son muy elevados y no podemos darlos en manejo de cualquier funcionario de ahí la importancia de realizar el estudio de necesidades de personal para esta corporación Municipal y garantizar el buen usos y manejo de los recursos públicos.

Se imprueban la meta 210006 Gestión Social compra de simulador Geriátrico por un monto según detalle: 4.2 millones colones de la partida 2.99.02

210006	GESTION SOCIAL - Experiencia de Sensibilización Geriatrica.	2.99.02	Guantes uso medico o Investigacion	4,200,000.00
--------	---	---------	------------------------------------	--------------

Se imprueba la compra de este equipo debido a que no se establecido una política cantonal para la planeación y formulación de proyectos para las personas adultas mayores donde se de su inclusión y reconocimiento como miembros de nuestras comunidades y que se recomienda al respectivo departamento de gestión social y esta Alcaldía a presenta una propuesta con mejores oportunidades para la atención específica de esta población.

PROGRAMA III

Remuneraciones:

Se imprueba de la meta 302001 UTGVM la partida 0.01.03 de servicios especiales para la creación de 10 nuevas plazas de Peones según el siguiente detalle:

PEÓN DE CUADRILLA	OM1B
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022
Del 22 de setiembre 2022



Fundamentado en El artículo 5, inciso b) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en lo de interés dispone: "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento a la ley".

Y lo establecido el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, esta se rige por los principios generales de servicio público, para así "asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios".

Se imprueba la creación de 5 plazas de peones para ampliar cuadrilla Municipal de la UTGVM por servicios especiales partida 0.01.03 según el detalle anterior, hasta que no se cuente con estudio integral en materia de recursos humanos que pueda determinar las necesidades departamentales y poder establecer las cargas de trabajo para cada puesto y poder solventar la atención de los servicios e inversión en el cantón como es de suma importe el mejoramiento de las Vías Terrestres ; por lo tanto se considera importante que la planilla crezca de forma responsable con los estudios y criterios que respalden las decisiones de esta municipalidad a fin de garantizar el uso correcto de los recursos municipales.

Se solicita realizar los ajustes según corresponda inclusive en las partidas complementarias de cargas sociales en cada caso específico.

Bienes Duraderos:

Se imprueba la meta 301001 Construcción de edificio Municipal la partida 5.02.01 Edificios según el siguiente detalle:

301001	Nuevo Edificio Municipal	5.02.01	Construcción de edificio	2,555,940,000.00
301001	NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL			2,555,940,000.00

Se imprueba debido a que no está definido el proyecto formalmente para la construcción del Edificio Municipal, no hay claridad de la suma necesaria para la ejecución del proyecto, no se cuenta con los planos, el presupuesto del costo total de la obra y no se ha concretado el terreno donde se hará dicha construcción.

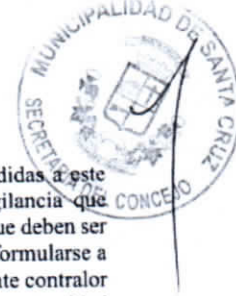
Como se conoció en este concejo en mesas de trabajos por parte de la Alcaldía el financiamiento se pretendía con un préstamo con IFAM para que sea presentado ante la Contraloría General de la República sin contar con un estudio financiero que demuestre que es la mejor opción financiera para la municipalidad y un estudio de viabilidad financiera que demuestre que es necesario adquirir una deuda para desarrollar el proyecto, además no se estaba contemplando, la correspondiente atención de deuda conforme al artículo 99 del Código Municipal y adicionalmente deberán incorporarse recursos para cumplir con lo que establece el artículo 7 de la Ley 6750 según se indica en la propuesta realizada.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022
Del 22 de setiembre 2022



Todas las anteriores improbaciones se hacen en virtud de las facultades concedidas a este Concejo Municipal por nuestro ordenamiento jurídico y la fiscalización y vigilancia que debemos tener en la distribución de los recursos públicos municipales, mismos que deben ser ejecutados de acuerdo a los criterios de necesidad y utilidad, y para ello deben formularse a través de proyectos que deben cumplir los requisitos mínimos que establece el ente contralor tales como: Definición de la necesidad, Cronograma de Actividades, Población o comunidad a la que se dirige y establecer cuáles son los objetivos son los objetivos, ventajas y desventajas, la proyección y viabilidad a futuro de proyectos.

En ese mismo sentido tenemos claro que la municipalidad de Santa Cruz ha crecido pero ese crecimiento por si mismo no es nada si no contamos con la adecuada administración y planificación de los servicios y la contratación de personal para cual no se ha establecido los procedimientos adecuados para que la Municipalidad creen plazas y puestos de manera más efectiva y legal.

SE APRUEBA

INGRESOS:

Se aprueban los ingresos parcialmente por un total de 13.993,73 millones de colones.

1) Los Ingresos Tributarios, por la suma total de ₡ 7.770,36 millones de colones, por concepto de Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles e Impuesto de timbres, patentes impuesto de construcción, Impuesto al Cemento con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

2) Los Ingresos No Tributarios, por la suma de ₡3.780,44 millones de colones, por concepto de Alquiler de edificios e instalaciones, Servicios de saneamiento ambiental, Otros servicios comunitarios, Venta de otros servicios, Alquiler de terrenos milla marítima, Multas varias e Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto, con base en las justificaciones estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

c) Los ingresos por Transferencia Corriente de Instituciones Órganos Desconcentrados, por la suma de ₡186.99 millones colones, que provienen del Cosevi e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

d-) Los Ingreso de Capital ₡2.255,93 millones de colones que provienen de transferencia del Gobierno Central de la Ley 8114 y Ley 9156, además el impuesto al ruedo.

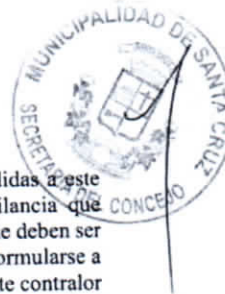


MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022

Del 22 de setiembre 2022



Todas las anteriores improbaciones se hacen en virtud de las facultades concedidas a este Concejo Municipal por nuestro ordenamiento jurídico y la fiscalización y vigilancia que debemos tener en la distribución de los recursos públicos municipales, mismos que deben ser ejecutados de acuerdo a los criterios de necesidad y utilidad, y para ello deben formularse a través de proyectos que deben cumplir los requisitos mínimos que establece el ente contralor tales como: Definición de la necesidad, Cronograma de Actividades, Población o comunidad a la que se dirige y establecer cuáles son los objetivos, ventajas y desventajas, la proyección y viabilidad a futuro de proyectos.

En ese mismo sentido tenemos claro que la municipalidad de Santa Cruz ha crecido pero ese crecimiento por si mismo no es nada si no contamos con la adecuada administración y planificación de los servicios y la contratación de personal para cual no se ha establecido los procedimientos adecuados para que la Municipalidad creen plazas y puestos de manera más efectiva y legal.

SE APRUEBA

INGRESOS:

Se aprueban los ingresos parcialmente por un total de 13.993,73 millones de colones.

1) Los Ingresos Tributarios, por la suma total de ₡ 7.770,36 millones de colones, por concepto de Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles e Impuesto de timbres, patentes impuesto de construcción, Impuesto al Cemento con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

2) Los Ingresos No Tributarios, por la suma de ₡3.780,44 millones de colones, por concepto de Alquiler de edificios e instalaciones, Servicios de saneamiento ambiental, Otros servicios comunitarios, Venta de otros servicios, Alquiler de terrenos milla marítima, Multas varias e Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto, con base en las justificaciones estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

c) Los ingresos por Transferencia Corriente de Instituciones Órganos Desconcentrados, por la suma de ₡186.99 millones colones, que provienen del Cosevi e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

d-) Los Ingreso de Capital ₡2.255,93 millones de colones que provienen de transferencia del Gobierno Central de la Ley 8114 y Ley 9156, además el impuesto al ruedo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022
Del 22 de setiembre 2022



GASTOS

Se aprueban parcialmente los Egresos por la suma de 13.993,73 millones de colones según siguiente detalle:

- a. El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de ₡13.993,73 millones de colones, distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Amortización y Cuentas Especiales; incorporados en los Programas I, II y III, según lo dispuesto en la normas de Presupuestos Públicos aplicando los ajustes correspondientes a las improbaciones presentadas en este Dictamen.
- b. La relación de puestos con los ajustes correspondientes por las improbaciones de las plazas descritas en este dictamen para las partidas correspondientes según el corresponda:

1) SERVICIOS ESPECIALES

POR TANTO

VOTO DE MAYORIA

Debido a lo anterior, el voto de mayoría de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y Aprobar integralmente:

1. La Relación de puestos.
2. El PLAN OPERATIVO ANUAL para el ejercicio presupuestario 2023.
3. El **PRESUPUESTO INICIAL 2023**
4. La Estructura SIPP

Todo conforme a los ajustes correspondientes en este dictamen sobre la propuesta realizada por el Alcalde Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Maricela Moreno Rodríguez.

Mitzy Salazar Morales

Lic. Jorge Luis Rodríguez López.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

Elías Espinoza Gamboa

COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022
Del 22 de setiembre 2022

NOTA ADICIONAL

Primero: No existe una equidad participativa en la Inversión en los distritos, por ejemplo, el presupuesto consta de más de trece mil millones, de los cuales no se destinan ni veinte millones para los distritos; situación que debe solucionarse en futuras presentaciones presupuestarias en este sentido involucrar la participación ciudadana. *No existe presupuesto para proyectos de inclusión de P. con discapacidad.*

Séguno: Muestra además que la inversión es muy baja, y sigue consumiendo el presupuesto otros rubros como remuneraciones, servicios, materiales y suministros. Además la ejecución ha sido deficiente, ya que el informe emitido por la Administración nos referencia que a junio llevamos un 28 % de ejecución en los tres programas. Por lo que debe la Administración con la ayuda de nosotros los Regidores de abocarse a la EJECUCION de lo ya presupuestado. Como Regidores es imperativo exigir mayor Ejecución de los recursos.

Tercero: Se vuelven a presupuestar más para compra de vehículos, sin que exista aún una dirección en cuanto a las acciones sobre la flota vehicular en abandono, aun sin ser inscrita en el registro y con deuda de Derecho de circulación. Amén de que para criterio de este servidor no existe una política fuerte sobre de la flotilla vehicular con indicadores que permitan medir el flujo de costos por kilómetros o por hora, datos necesarios para proyectar reales costos de inversión y rentabilidad para futuras adquisiciones.

Cuarto: es necesario que la municipalidad tenga su propio edificio en el cual pueda albergar los distintos departamentos para brindar los servicios a la ciudadanía, sin embargo actualmente mente este concejo no tiene claro cuál es el proyecto y cuál es la razón por la que la alcaldía lleve a esa suma.

De tal manera que instamos a la Alcaldía que dentro de los tres meses próximos se pueda detallar mejor el proyecto y sea presentado debidamente al concejo y a la ciudadanía y con ello eventualmente dotar de ese recurso en un presupuesto extraordinario.

Quinto: así mismo hacemos un llamado a que los próximos presupuestos se tome en cuenta lo dictámenes de la comisión de cultura municipal para que se invierta más en el presupuesto para la cultura del cantón.

Sexto: se solicita a la Administración a que para la compra del Cabezal debe de incluir en un extraordinario la plaza para el chofer de este equipo a fin garantizar que la utilización de este sea correcta y este cumpla con todos los requisitos de idoneidad.

Séptimo: se recomienda que se incluya los estudios y justificaciones de RRHH (estudio técnico más estructurado) de todas las plazas creadas y aprobadas por este Concejo Municipal de los servicios especiales presentadas en este presupuesto a fin de cumplir con la normativa vigente para la aprobación por el órgano Contralor.

COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DETALLE DEL PRESUPUESTO 2023:

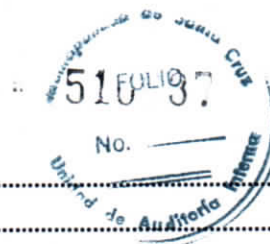
Municipalidad de Santa Cruz



Presupuesto Inicial 2023

Septiembre de 2022

INDICE



1. JUSTIFICACIÓN.....	1
2. OBJETIVO	1
3. ALCANCES Y LIMITACIONES.....	1
4. ASPECTOS GENERALES.....	2
SECCION DE RECURSOS	11
SECCIÓN DE INGRESOS	12
SECCION DE APLICACIONES	14
SECCIÓN DE EGRESOS.....	15
DETALLE POR PARTIDA.....	15
DETALLE POR OBJETO DE GASTO	16
SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA.....	22
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)	23
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN POR OBJETO DE GASTO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	43
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)	48
RELACIÓN DE PUESTOS.....	49
SALARIO DEL ALCALDE Y DE LA VICEALCALDESA	51
SALARIO DEL ALCALDE	51
SALARIO DE LA VICEALCALDESA	51
DETALLE DE LA DEUDA	52
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES	53
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD	54
EGRESOS POR TRANSFERENCIAS.....	55
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	55
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	56
BASE LEGAL Y OBJETO DEL EGRESO POR TRANSFERENCIAS	57
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS	61
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	62
PROYECCIÓN PLURIANUAL	63
OBJETIVOS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO.	65
ANÁLISIS DE RESULTADOS DE PROYECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS PLURIANUALES	66
SUPUESTOS TÉCNICOS UTILIZADOS PARA LAS PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS.	67
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE POR SU MONTO DEBEN SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMA 4.2.14 DE LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1- 2012-DC-DFOE.....	70
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS	72
APROBACIÓN DE TASAS.....	101
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS	102
PROGRAMA I	104



REMUNERACIONES:	104
SERVICIOS:	107
MATERIALES Y SUMINISTROS:	110
INTERESES	114
BIENES DURADEROS:	114
TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	116
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	116
AMORTIZACIÓN	116
CUENTAS ESPECIALES	116
PROGRAMA II	117
REMUNERACIONES	117
SERVICIOS	122
MATERIALES Y SUMINISTROS	128
INTERESES	144
BIENES DURADEROS	144
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148
AMORTIZACIÓN	148
CUENTAS ESPECIALES	148
PROGRAMA III	149
REMUNERACIONES	149
SERVICIOS	151
MATERIALES Y SUMINISTROS	152
INTERESES Y COMISIONES	153
BIENES DURADEROS	153
AMORTIZACION	154
CUENTAS ESPECIALES	154
OTROS ANEXOS	156
ESTRUCTURA SIPP – POR PROGRAMA – META – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	156
UTILIZACIÓN DE 10% PARA MEJORAMIENTO DE SERVICIOS	160
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO 2023	162
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS	164

1. Justificación.

Al tenor del Artículo 104 del Código Municipal (Ley 7794).



2. Objetivo

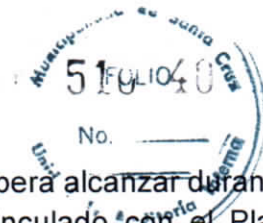
Dar a conocer al Concejo Municipal de Santa Cruz, la propuesta de la Administración representada por el señor Alcalde Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, del Plan Operativo, para el ejercicio económico 2023 y su correspondiente expresión financiera a través del presupuesto; así como la propuesta plurianual para el ejercicio 2023-2026, lograr su aprobación interna y traslado a estudio por parte de la Contraloría General de la República para aprobación externa, conforme a la Norma Técnica sobre Plan Presupuesto Público.

3. Alcances y Limitaciones

Se incluyen las propuestas de los diferentes departamentos, cada cual participó en la construcción del Plan Operativo Anual, preparando su particular plan de compras que se entregó al Departamento de Planificación encargado de tabular y organizar la información en vinculación con el Plan de Desarrollo Humano y el Plan de Gobierno de la Alcaldía. Conforme al procedimiento de formulación de documentos presupuestarios, se mantuvo absoluta coordinación entre el Departamento de Planificación y la Dirección Financiera para el manejo del límite que estableció la estimación de ingresos dada a conocer tanto al Alcalde como al Concejo Municipal mediante oficio DFCO-21-0149 del 03 de agosto de 2022. Posteriormente, la Alcaldía procedió a la validación de las propuestas realizadas por cada uno de los departamentos, de modo que al final se ajustara la suma de egresos a la estimación de ingresos, de conformidad con lo que establece el artículo 5 inciso c) de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

El anteproyecto de presupuesto inicial 2023, se presentó procurando cumplir con los límites que establecen los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley 8131 anteriormente citada, las Normas Técnicas N-1-2012-DC-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, los artículos 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 del Código Municipal, y otras leyes específicas a las cuales está sujeto el régimen municipal. El Concejo Municipal dictaminó y aprobó finalmente el presente proyecto de presupuesto que se envía a la Contraloría General de la República el 22 de septiembre de 2022.

No se contó con la estimación del Concejo Nacional de la Persona Joven, a pesar de haberse solicitado, por lo que se incluye una estimación de aproximadamente el 90% de lo recibido durante 2022, a fin de facilitar la formulación y ejecución de proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven según artículo 49 párrafo 6 del Código Municipal.



4. Aspectos Generales

El Plan Operativo Anual (POA) establece las metas que se espera alcanzar durante el ejercicio económico correspondiente; éste debe estar vinculado con el Plan Estratégico, y a través de éste, con el Plan de Desarrollo Humano, “conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos” (Artículo 13, inciso a. Código Municipal).

Así mismo, el artículo 176 de la Constitución Política establece que:

La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta.

El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la Administración Pública, durante todo el año económico. En ningún caso, el monto de los gastos presupuestos podrá exceder el de los ingresos probables.

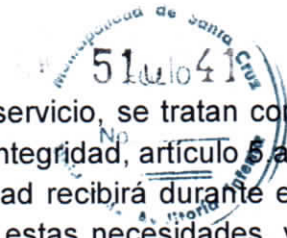
La Administración Pública, en sentido amplio, observará las reglas anteriores para dictar sus presupuestos.

Por lo anterior, se realizaron las estimaciones plurianuales para el período comprendido de 2023 a 2026; sin embargo debe anotarse que, las estimaciones se calculan sobre base histórica a través de un modelo de regresión lineal. .

Para dar contenido a los requerimientos financieros del Plan Operativo Anual, la Municipalidad cuenta con los recursos que proveen los distintos tributos y precios públicos que recauda durante el ejercicio económico, así como con las transferencias que por mandato legal se reciben del Gobierno de la República y de otras instancias.

Las estimaciones de ingresos se presentaron para su análisis tanto al Concejo Municipal como a la Alcaldía, mediante el estudio denominado ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023 enviado con oficio DFCO-21-0149 del 03 de agosto de 2022.

Es importante acotar, que el Presupuesto Inicial tiene como objetivo primigenio garantizar la operación de la institución a través del año; esto quiere decir que la planilla, obligaciones contractuales relacionadas con préstamos y alquileres, además de los servicios básicos, servicios e insumos que deban garantizarse para



cumplir con el precepto legal de mantener la institución en servicio, se tratan con prioridad de conformidad con el principio de universalidad e integridad, artículo 5.a. de la Ley 8131. Los ingresos corrientes que la Municipalidad recibirá durante el ejercicio económico, se destinarán por lo tanto a satisfacer estas necesidades, y con los excedentes se buscará cumplir con inversiones en infraestructura y mejoramiento de equipamiento, así como mejorar y extender los servicios comunales. Por su parte, los ingresos de capital basados en transferencia, se destinan para lo que las leyes específicas establecen; por ejemplo, los recursos de la Ley 8114, específicamente para atención de la red vial cantonal.

El endeudamiento de la Municipalidad hasta el 20 de agosto de 2021 es de 5,118.95 millones de colones, y la atención de esa deuda representa un 3.53% del presupuesto de ingresos.

Los costos de la planilla, incluidas las dietas de ediles y el seguro de riesgos del trabajo, son por 4,194.66 millones de colones, lo que representa el 35.05% del presupuesto de ingresos. Se incluyen incrementos salariales basados en el incremento del IPC de 2% para el primer semestre de 2022 y 1.00% para el segundo semestre; no se incluye incentivos de anualidades de conformidad con lo que señala la ley 9808, y el incentivo por antigüedad es nominal hasta el 04 de diciembre de 2018 según fue establecido por la ley 9635. También se ha incluido un incremento a dietas de regidores y síndicos de 20% conforme al artículo 30 del Código Municipal.

En esta etapa preliminar, antes de que el proyecto de presupuesto 2021 sea analizado y discutido con el Concejo Municipal, se ofrece la siguiente información de los ejercicios 2017 a 2021.

CRECIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PERÍODOS DE 2017 a 2023
(En millones de colones)



CALSIFICADOR DEL SECTOR PÚBLICO POR OBJETO DE GASTO

PARTIDA	2017+	2018+	2019+	2020+	2021+	2022*	2023
REMUNERACIONES	3,303.85	3,502.31	3,605.04	3,612.76	3,747.33	4,092.31	5,131.66
SERVICIOS	1,417.61	1,695.42	1,835.97	1,814.11	2,031.15	3,603.71	3,270.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	394.99	512.61	467.76	692.26	833.53	1,321.37	1,053.46
INTERESES Y COMISIONES	241.08	271.53	367.39	381.36	354.38	314.18	368.50
ACTIVOS FINANCIEROS	0.50	0.50	-	-	-	-	-
BIENES DURADEROS	600.05	3,099.84	1,945.12	2,780.24	3,387.81	1,101.89	4,604.37
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	811.21	1,399.17	1,028.09	891.17	1,001.15	1,143.74	1,331.88
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
AMORTIZACIÓN	159.33	43.10	57.11	60.16	82.28	102.81	106.63
CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	683.01
TOTAL	6,928.62	10,524.48	9,306.48	10,232.06	11,437.63	11,680.00	16,549.68

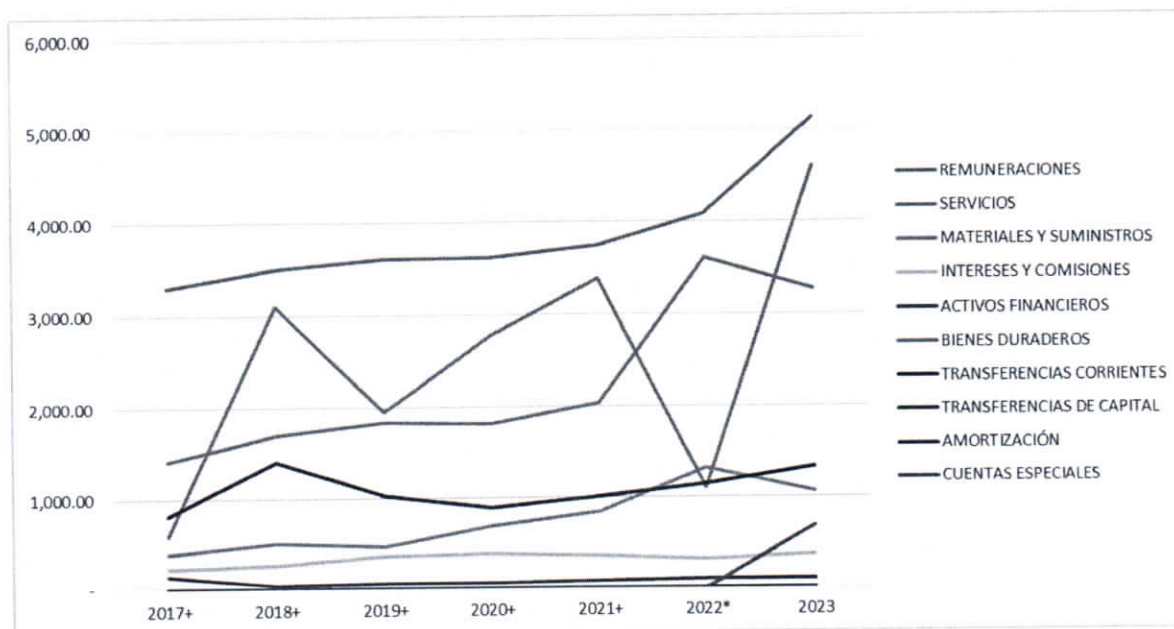
CALSIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO

PARTIDA	2017+	2018+	2019+	2020+	2021+	2022*	2023
Gasto Corriente	6,168.74	7,381.04	7,304.25	7,391.66	7,967.54	10,475.30	11,155.67
Gasto de Capital	600.05	3,099.84	1,945.12	2,780.24	3,387.81	1,101.89	4,604.37
Transacciones Financieras	159.83	43.60	57.11	60.16	82.28	102.81	106.63
Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	683.01
TOTAL	6,928.62	10,524.48	9,306.48	10,232.06	11,437.63	11,680.00	16,549.68

+Ejecución Real *2022 real hasta julio y proyectado agosto-diciembre / 2023 presupuestado

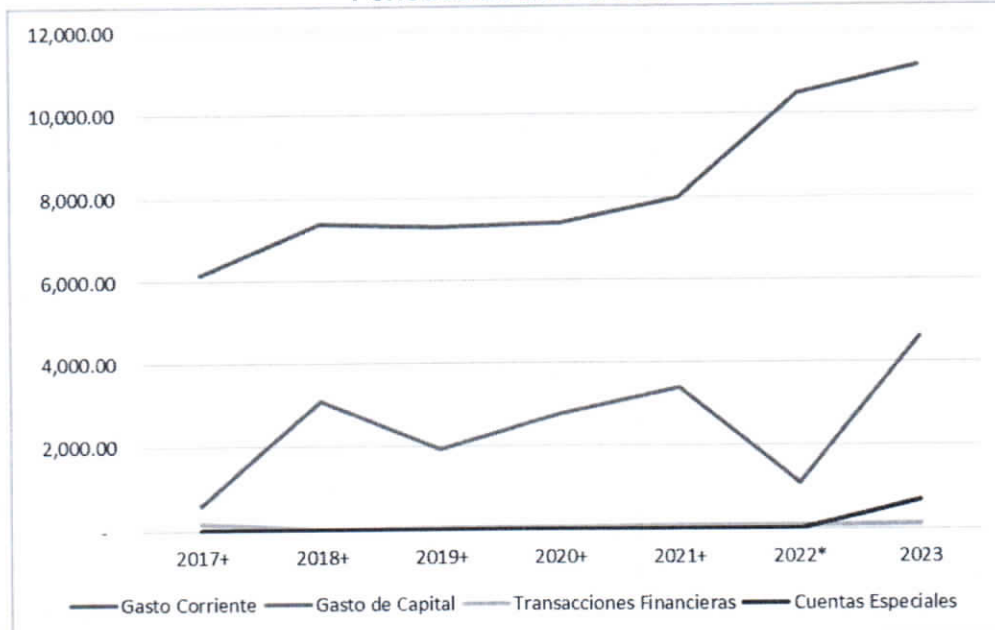
Las partidas que se muestran en la tabla anterior, se ilustran en la siguiente gráfica según clasificador económico del sector público:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Presupuesto por partida según Clasificador por Objeto de Gasto
Períodos de 2017 a 2023



+Ejecución Real *2022 real hasta julio y proyectado agosto-diciembre / 2023 presupuestado

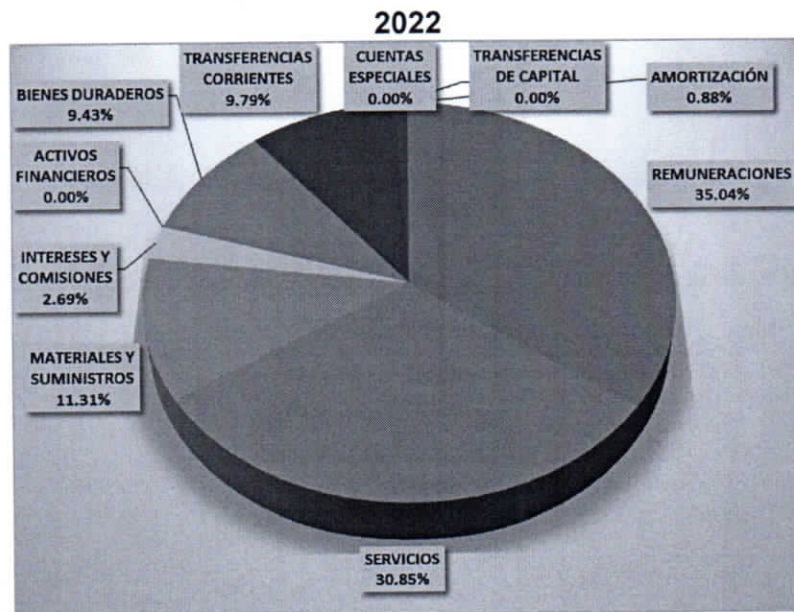
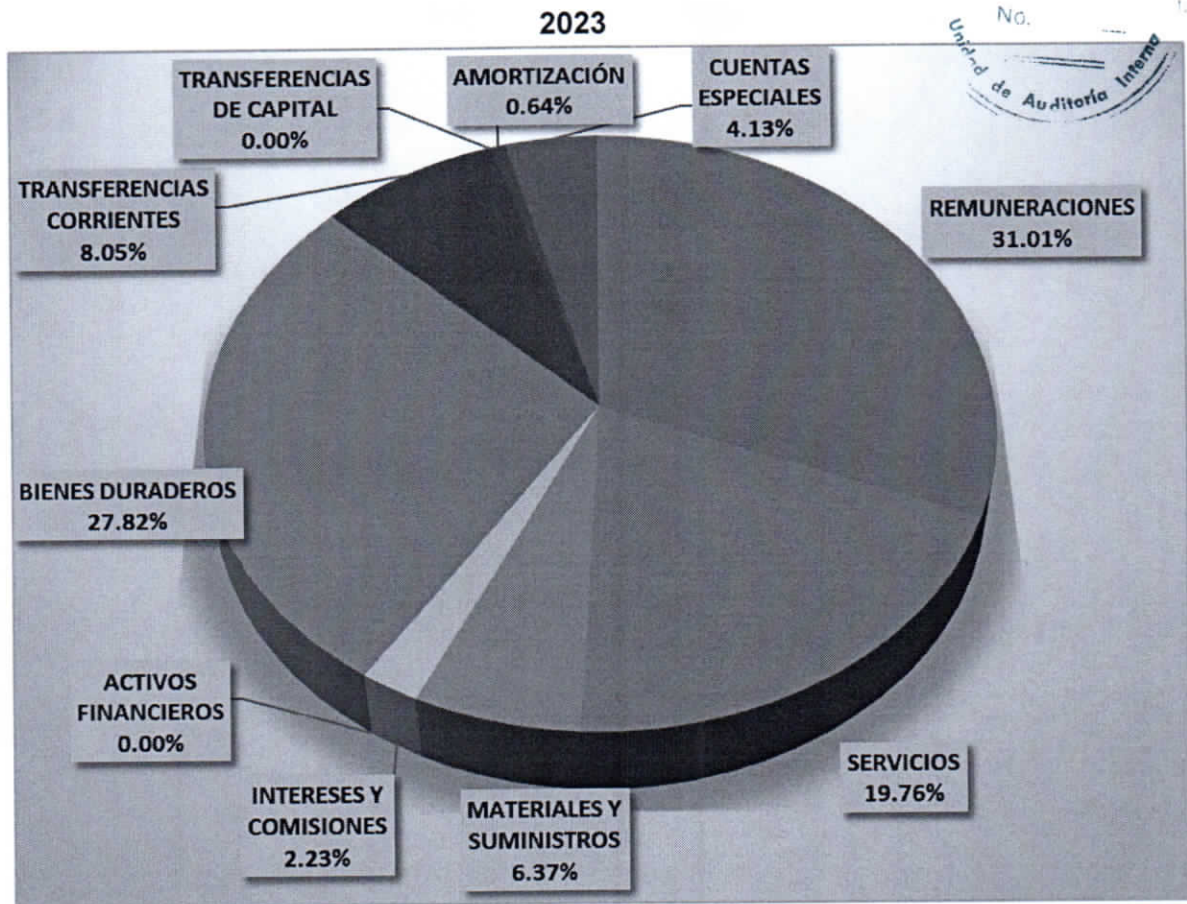
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Presupuesto por partida según Clasificador Económico
Períodos de 2017 a 2023

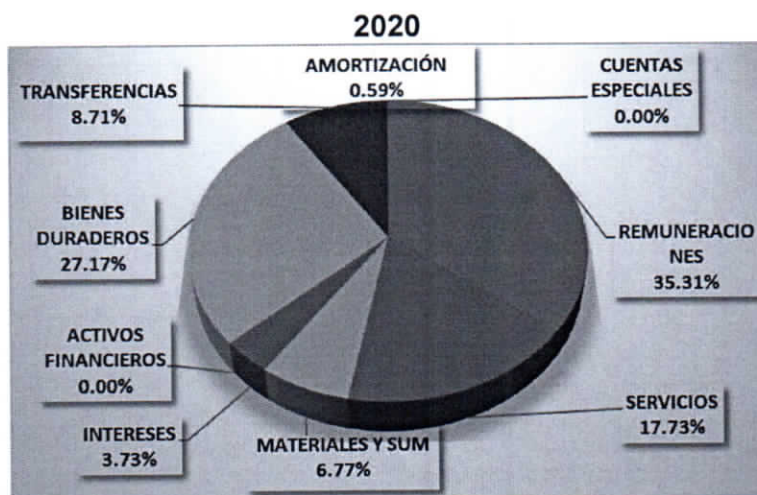
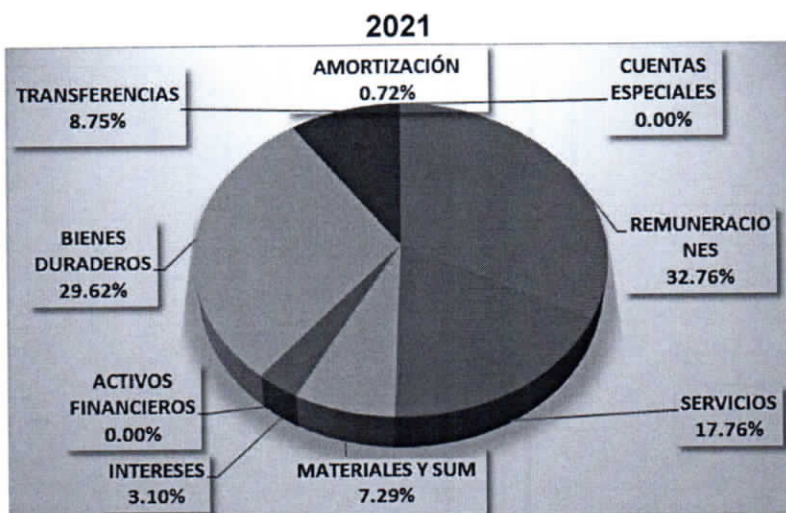


+Ejecución Real *2022 real hasta julio y proyectado agosto-diciembre / 2023 presupuestado

Se observa que para 2023 se espera un crecimiento en el gasto corriente, principalmente pronunciado en la partida de REMUNERACIONES, y un mayor crecimiento en gastos de capital, con una expectativa que pone a 2023 en el pico más alto de los últimos 7 años. Sin embargo, el Programa III registra un crecimiento importante por lo que la implementación de la NICSP 12 en relación con el inventario en proceso, define el procedimiento para que los gastos corrientes que se agregan a un proyecto específicos, se puedan capitalizar a través de la cuenta de inventarios, y posteriormente pasen con las especificaciones técnicas debidamente auxiliadas al Activo no Corriente, incrementando el patrimonio municipal.

Para efectos de comparación, en las siguientes gráficas se ilustran los egresos para los ejercicios 2023, 2022, 2021 y 2020, por partida presupuestaria:





Obsérvese las variaciones en el porcentaje de la partida remuneraciones entre 2020 y 2023, a pesar de que en términos abosolutos la planilla registra un crecimiento entre cada período, incluso con una pendiente más pronunciada en 2023. Esto se debe a que, aunque se vienen agregando plazas para expansión de los servicios de saneamiento ambiental, principalmente en Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos, el presupuesto de ingresos también crece, haciendo sostenible la expansión de servicios y el crecimiento general de la nómina. El ejercicio 2023 proyecta el nivel más alto de la partida de remuneraciones, sin embargo el porcentaje con respecto a los ingresos esperados, es menor que el de años anteriores.

El Crecimiento del IPS entre noviembre de 2019 y agosto de 2022 ha tenido un impacto en el aumento del precio de bienes y servicios, y por lo tanto también ha provocado el incremento en salarios para preservar su poder adquisitivo.

Obsérvese las variaciones principalmente en la partida de remuneraciones en la tabla siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO DE EGRESOS
VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL - PERÍODOS 2023-2019
 (En millones de colones)

PARTIDA	2020-2019	2021-2020	2022-2021	2023-2022
REMUNERACIONES	0.21%	3.72%	9.21%	25.40%
SERVICIOS	-1.19%	11.96%	77.42%	-9.26%
MATERIALES Y SUMINISTROS	47.99%	20.41%	58.53%	-20.28%
INTERESES Y COMISIONES	3.80%	-7.07%	-11.35%	17.29%
ACTIVOS FINANCIEROS	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
BIENES DURADEROS	42.93%	21.85%	-67.47%	317.86%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-13.32%	12.34%	14.24%	16.45%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
AMORTIZACIÓN	5.34%	36.77%	24.95%	3.72%
CUENTAS ESPECIALES	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL	9.95%	11.78%	2.12%	41.69%

El crecimiento en los salarios para 2023 tiene dos orígenes:

- 1- Aumento en la contratación por servicios especiales en el programa 2 SERVICIOS COMUNALES, y en el programa 3 INVERSIONES
- 2- Incremento del IPC. El país registra una inflación interanual de 11.48% (la más alta en los últimos 10 años según INEC), y una inflación acumulada para 2022 de 8.52%.

Aún así, atendiendo a lineamientos de la Contraloría General de la República, con base en el Programa Macroeconómico del Banco Central, el incremento previsto para 2023 es de 2% en el primer semestre y 1% en el segundo, para un total anual de 3%.

El detalle de nuevas plazas, modificaciones y reasignaciones, se aborda más adelante en la sección de Estructura de Recursos Humanos.

Las partida de SERVICIOS disminuye un 9.26%, mientras que BIENES DURADEROS aumenta un 317.86%. Por otra parte, se presupuestan decrementos en la partida MATERIALES Y SUMINISTROS por 20.28%, e incrementos e TRANSFERENCIAS CORRIENTES 16.45%, INTERESES un 17.29%, mientras que AMORTIZACIÓN un 3.72%, para un incremento general de 41.69%.

El aporte de la transferencia de recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (L. 8114), se prevé en 2,208.34 millones de colones, registrando un

incremento de 1.47 millones de colones, lo que representa un 0.07% de aumento entre 2023 y 2022.



El ingreso corriente se incrementa en un 8.57%, lo que representa en términos absolutos un aumento de 926.58 millones de colones, en recursos que permiten una mayor autonomía financiera a la Municipalidad; es decir, que se incrementa la capacidad de la Municipalidad para atender necesidades operativas y de inversión pública, y además, al aumentarse el indicador de autonomía financiera, se aumenta la capacidad de financiar con recursos propios las necesidades institucionales y cantonales.

En lo que a ingresos corrientes se refiere, es relevante el aumento del ingreso por Impuesto sobre los Bienes Inmuebles (IBI), pasando de 4,295.50 millones de colones en el presupuesto definitivo de 2022 a 4,639.98 millones de colones en 2023; es decir, un incremento 8.02%.

Finalmente es importante acotar, que el Concejo Municipal no ha autorizado en este momento tomar un crédito para la construcción del edificio municipal, necesidad que tiene la Municipalidad desde el terremoto del 5 de septiembre de 2012. Sin embargo, el presupuesto plurianual 2023-2026 fue aprobado considerando la alta probabilidad de ese endeudamiento, el cual luego de los estudios que se encuentran en preparación se espera incluir en un presupuesto extraordinario, esto una vez que se hayan cumplido los requisitos que establece la norma técnica **4.2.14.b.iii.Financiamiento Interno y Externo**.

Se muestran los ingresos según clasificador económico, de los los presupuestos iniciales presentados de de 2020 a 2023:

Municipalidad de Santa Cruz
Comparación de Ingresos presupuestos iniciales 2020, 2021, 2022 con anteproyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones)

RUBRO DE INGRESOS	PROYECTO PRESENTADO PARA EL 2020	% vertical	Horizontal 2020-2019	PROYECTO PRESENTADO PARA EL 2021	% vertical	Horizontal 2021-2020	PROYECTO PRESENTADO PARA EL 2022	% vertical	Horizontal 2022-2021	PROYECTO PRESENTADO PARA EL 2023	% vertical	Horizontal 2023-2022
Ingresos Corrientes	7,636.57	78.88%	13.83%	6,458.70	78.27%	-15.42%	9,195.82	77.86%	42.38%	11,741.53	83.91%	27.64%
Ingresos de Capital	2,044.18	21.12%	-4.70%	1,793.59	21.73%	-12.26%	2,006.40	16.99%	11.86%	2,252.20	16.09%	12.44%
Financiamiento	0.00	0.00%	-100.00%	0	0.00%	N/A	609.19	5.16%	N/A	0.00	0.00%	N/A
Total de Ingresos	9,680.75	100.00%	7.85%	8,252.29	100.00%	-14.76%	11,811.41	100.00%	43.13%	13,993.73	100.00%	18.48%

Fuente: Dirección de Gestión Financiera y Hacendaria, Municipalidad de Santa Cruz



SECCION DE RECURSOS

510 F050
No. _____
Unidad de Auditoría Interna

12



SECCION DE APLICACIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE POR PARTIDA

		PROGRAMA I:		PROGRAMA II:		PROGRAMA III:		PROGRAMA IV:	
		DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		SERVICIOS COMUNALES		INVERSIONES		PARTIDAS ESPECÍFICAS	
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4,552,916,901.30	4,931,503,457.49	4,509,309,635.72	0.00	13,993,729,994.51			
0	REMUNERACIONES	1,994,691,302.40	2,350,086,550.59	525,855,586.34	0.00	4,870,633,439.33			
1	SERVICIOS	841,358,917.70	1,224,297,838.37	1,225,997,160.71	0.00	3,291,653,916.78			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	154,442,820.00	426,987,705.44	467,825,000.00	0.00	1,049,255,525.44			
3	INTERESES Y COMISIONES	11,091,109.59	38,821,134.43	318,590,462.55	0.00	368,502,706.57			
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
5	BIENES DURADEROS	305,925,000.00	671,414,736.05	844,674,228.60	0.00	1,822,013,964.65			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,241,596,618.30	90,172,077.09	0.00	0.00	1,331,768,695.39			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
8	AMORTIZACION	3,811,133.32	18,592,269.68	84,221,931.25	0.00	106,625,334.25			
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	111,131,145.83	1,042,145,266.27	0.00	1,153,276,412.10			



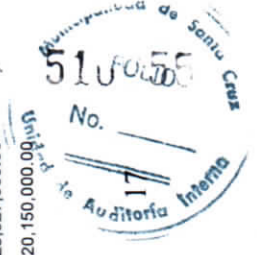
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE POR OBJETO DE GASTO

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	4,552,916,901.30	4,931,503,457.49	4,509,309,635.72	0.00	13,993,729,994.51
0 REMUNERACIONES	1,994,691,302.40	2,350,086,550.59	525,855,586.34	0.00	4,870,633,439.33
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	899,563,711.60	1,226,725,737.58	284,770,320.96	0.00	2,411,059,770.14
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	797,665,071.36	867,419,699.23	99,473,001.84	0.00	1,764,557,772.42
0.01.02 Jornales	0.00	3,503,216.67	0.00	0.00	3,503,216.67
0.01.03 Servicios especiales	58,441,451.25	321,654,047.17	174,211,845.52	0.00	554,307,343.94
0.01.05 Suplencias	43,457,189.00	34,148,774.51	11,085,473.60	0.00	88,691,437.11
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	143,016,747.47	80,766,292.70	37,076,894.35	0.00	260,859,934.52
0.02.01 Tiempo extraordinario	15,775,300.00	80,066,292.70	35,076,894.35	0.00	130,918,487.05
0.02.02 Recargo de Funciones	1,300,000.00	700,000.00	2,000,000.00	0.00	4,000,000.00
0.02.05 Dietas	125,941,447.47	0.00	0.00	0.00	125,941,447.47
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	667,047,231.80	684,106,647.93	123,793,091.18	0.00	1,474,946,970.91
0.03.01 Retribución por años servidos	267,021,974.32	295,429,408.05	31,349,223.18	0.00	593,800,605.54
0.03.02 Restr. al ejerc. liberal de la prof.	165,752,974.96	71,770,837.82	26,520,979.42	0.00	264,044,792.20
0.03.03 Décimo tercer mes	121,821,568.92	153,199,332.66	34,279,897.00	0.00	309,300,798.59
0.03.04 Salario Escolar	112,450,713.60	141,414,812.12	31,642,991.59	0.00	285,508,517.31
0.03.99 Otros Incentivos Salariales	0.00	22,292,257.27	0.00	0.00	22,292,257.27
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	142,531,805.76	179,243,936.19	40,107,639.92	0.00	361,883,381.88
0.04.01 Contribución patr. a la C.C.S.S.	135,222,482.39	170,051,939.46	38,050,837.88	0.00	343,325,259.73
0.04.05 Contr. Patr. Banco Popular	7,309,323.37	9,191,996.73	2,056,802.05	0.00	18,558,122.15
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	142,531,805.76	179,243,936.19	40,107,639.92	0.00	361,883,381.88
0.05.01 Contribución patr. a la C.C.S.S.	76,747,895.41	96,515,965.64	21,596,421.50	0.00	194,860,282.55
0.05.02 Cont. ROPC	43,855,940.23	55,151,980.37	12,340,812.28	0.00	111,348,732.89
0.05.03 Cont. FCL	21,927,970.12	27,575,990.18	6,170,406.14	0.00	55,674,366.44
1 SERVICIOS	841,358,917.70	1,224,297,838.37	1,225,997,160.71	0.00	3,291,653,916.78
1.01 ALQUILERES	222,000,000.00	449,296,000.00	250,000,000.00	0.00	921,296,000.00
1.01.01 Alquiler de Edificios, locales y terrenos	72,000,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000,000.00
1.01.02 Alquiler de Maq. Equip y Mob.	0.00	449,296,000.00	250,000,000.00	0.00	699,296,000.00
1.01.03 Alquiler de Equipo de Cómputo	128,000,000.00	0.00	0.00	0.00	128,000,000.00



1.01.04	Alquiler y derechos de Telec.	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00
1.01.99	Otros Alquileres	17,500,000.00	0.00	0.00	0.00	17,500,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	90,080,000.00	205,640,000.00	828,000.00	0.00	296,548,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	21,000,000.00	30,190,000.00	0.00	0.00	51,190,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	25,000,000.00	30,220,000.00	0.00	0.00	55,220,000.00
1.02.03	Servicio de correo	4,080,000.00	0.00	60,000.00	0.00	4,140,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	40,000,000.00	11,230,000.00	768,000.00	0.00	51,998,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	134,000,000.00	0.00	0.00	134,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	173,909,445.32	9,647,733.90	480,000.00	0.00	184,037,179.22
1.03.01	Información	5,000,000.00	2,400,000.00	430,000.00	0.00	7,830,000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	3,000,000.00	3,315,000.00	0.00	0.00	6,315,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernac y otros	175,000.00	3,182,733.90	0.00	0.00	3,357,733.90
1.03.04	Transporte de bienes	800,000.00	750,000.00	50,000.00	0.00	1,600,000.00
1.03.06	Com. y gastos por serv financ y com	163,854,445.32	0.00	0.00	0.00	163,854,445.32
1.03.07	Servicio de Transferencia Electrónica de Información	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	166,480,200.00	169,454,255.00	716,068,761.67	0.00	1,052,003,216.67
1.04.01	Servicios Médicos y laborat	34,000,000.00	4,620,000.00	0.00	0.00	38,620,000.00
1.04.02	Servicios Jurídicos	24,500,000.00	0.00	0.00	0.00	24,500,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	43,352,400.00	45,200,000.00	686,968,761.67	0.00	775,521,161.67
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	41,500,000.00	0.00	0.00	0.00	41,500,000.00
1.04.06	Servicios Generales	4,789,000.00	91,945,800.00	10,100,000.00	0.00	106,834,800.00
1.04.99	Otros Servs. Gestión y Apoyo	18,338,800.00	27,688,455.00	19,000,000.00	0.00	65,027,255.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	34,813,199.98	46,545,031.44	25,145,000.00	0.00	106,503,231.42
1.05.01	Transporte dentro del país	13,154,000.00	8,818,031.44	0.00	0.00	21,972,031.44
1.05.02	Viáticos dentro del país	18,659,199.98	37,727,000.00	25,145,000.00	0.00	81,531,199.98
1.05.03	Transportes al exterior	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	40,994,072.40	69,312,173.74	67,075,399.04	0.00	177,381,645.19
1.06.01	Seguros	40,994,072.40	69,312,173.74	67,075,399.04	0.00	177,381,645.19
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	40,610,000.00	83,746,784.29	0.00	0.00	124,356,784.29
1.07.01	Actividades de capacitación	39,000,000.00	7,700,000.00	0.00	0.00	46,700,000.00
1.07.02	activ. Protoc. Y sociales	610,000.00	76,046,784.29	0.00	0.00	76,656,784.29
1.07.03	Gastos de representación institucional	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	70,472,000.00	187,655,860.00	165,400,000.00	0.00	423,527,860.00
1.08.01	Mant. De edificios y locales	0.00	20,150,000.00	0.00	0.00	20,150,000.00

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ - PRESUPUESTO INICIAL 2023

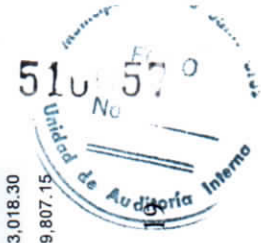


1.08.02	Mant. De vías de comunicación	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
1.08.03	Mant. De inst. y otras obras	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.08.04	Mant. Y rep. De maq. Y eq prod	4,000,000.00	7,973,300.00	70,000,000.00	0.00	81,973,300.00
1.08.05	Mant. Y rep de equip transp	37,372,000.00	141,422,560.00	70,000,000.00	0.00	248,794,560.00
1.08.06	Mant. Y rep. Equip comunic	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00
1.08.07	Mant y rep eq. Y mob de oficina	4,300,000.00	5,860,000.00	0.00	0.00	10,160,000.00
1.08.08	Mant. Y rep. Eq. De cómputo	24,800,000.00	200,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00
1.08.99	Mant. Y rep. De otros equipos	0.00	7,050,000.00	0.00	0.00	7,050,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,000,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00	0.00	6,000,000.00
1.99.02	Deducibles	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
1.99.05	Intereses moratorios y multas	2,000,000.00	3,000,000.00	500,000.00	0.00	5,500,000.00
1.99.99	Otros serv. No especificados	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	154,442,820.00	426,987,705.44	467,825,000.00	0.00	1,049,255,525.44
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	34,785,000.00	147,878,130.00	126,000,000.00	0.00	308,663,130.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	26,350,000.00	136,586,500.00	120,000,000.00	0.00	282,936,500.00
2.01.02	Prod. Farmacéuticos y medic	2,405,000.00	2,435,700.00	0.00	0.00	4,840,700.00
2.01.03	Productos Veterinarios	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5,000,000.00	2,137,000.00	4,000,000.00	0.00	11,137,000.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	1,030,000.00	6,678,930.00	2,000,000.00	0.00	9,708,930.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7,800,000.00	33,671,000.00	0.00	0.00	41,471,000.00
2.02.02	Prod. Agroforestales	0.00	10,165,000.00	0.00	0.00	10,165,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	7,800,000.00	22,156,000.00	0.00	0.00	29,956,000.00
2.02.04	Alimentos para animales	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	1,350,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6,283,000.00	33,359,357.45	279,000,000.00	0.00	318,642,357.45
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,400,000.00	5,769,764.00	28,000,000.00	0.00	38,169,764.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	11,915,520.00	233,000,000.00	0.00	244,915,520.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	897,000.00	12,000,000.00	0.00	12,897,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,518,000.00	837,473.45	1,500,000.00	0.00	3,855,473.45
2.03.05	Mats. Y prod de vidrio	20,000.00	700,000.00	0.00	0.00	720,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	190,000.00	11,734,100.00	2,000,000.00	0.00	13,924,100.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	155,000.00	1,505,500.00	2,500,000.00	0.00	4,160,500.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	14,560,000.00	106,121,430.99	45,000,000.00	0.00	165,681,430.99
2.04.01	Herramientas e instrumentos	810,000.00	3,897,730.99	5,000,000.00	0.00	9,707,730.99
2.04.02	Repuestos y accesorios	13,750,000.00	102,223,700.00	40,000,000.00	0.00	155,973,700.00



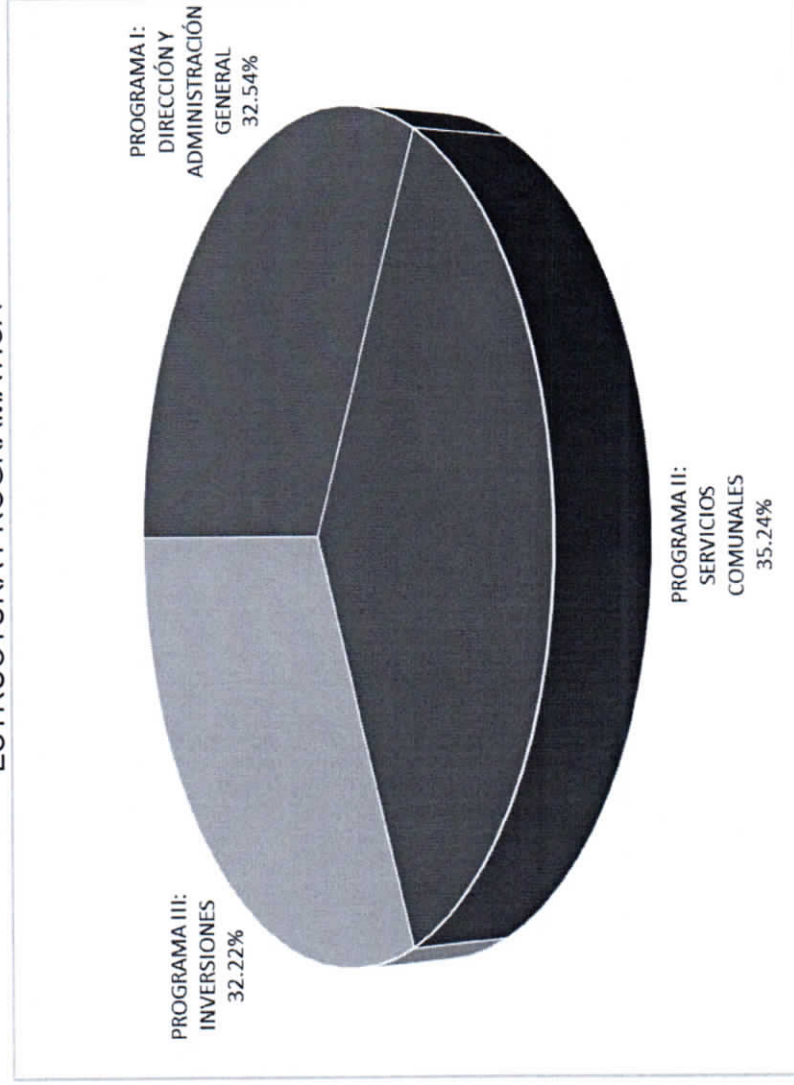
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	91,014,820.00	105,957,787.00	17,825,000.00	0.00	214,797,607.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5,824,060.00	1,756,880.00	2,200,000.00	0.00	9,780,940.00
2.99.02	Útiles y mats. Médico Hospitalarios	1,600,000.00	168,000.00	0.00	0.00	1,768,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	16,618,760.00	9,004,000.00	700,000.00	0.00	26,322,760.00
2.99.04	Textiles y vestuario	40,015,000.00	21,919,500.00	7,300,000.00	0.00	69,234,500.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5,718,000.00	35,455,660.00	1,900,000.00	0.00	43,073,660.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	21,150,000.00	33,164,307.00	4,600,000.00	0.00	58,914,307.00
2.99.07	Útiles y mats de cocina y com	0.00	404,440.00	0.00	0.00	404,440.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	89,000.00	4,085,000.00	1,125,000.00	0.00	5,299,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	11,091,109.59	38,821,134.43	318,590,462.55	0.00	368,502,706.57
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	11,091,109.59	38,821,134.43	318,590,462.55	0.00	368,502,706.57
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas no Financieras	11,091,109.59	38,821,134.43	318,590,462.55	0.00	368,502,706.57
5	BIENES DURADEROS	305,925,000.00	671,414,736.05	844,674,228.60	0.00	1,822,013,964.65
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	278,925,000.00	489,949,736.05	111,700,000.00	0.00	880,574,736.05
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	25,300,000.00	220,938,696.00	8,000,000.00	0.00	254,238,696.00
5.01.02	Equipo de transporte	30,000,000.00	146,740,000.00	86,000,000.00	0.00	262,740,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	44,540,000.00	9,911,200.00	500,000.00	0.00	54,951,200.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	18,545,000.00	10,437,500.00	200,000.00	0.00	29,182,500.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	157,060,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	166,060,000.00
5.01.06	Eq. Sanitario de lab e invest	980,000.00	1,100,000.00	0.00	0.00	2,080,000.00
5.01.07	Eq. Y mobiliario educ, dep y rec	0.00	26,550,000.00	0.00	0.00	26,550,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2,500,000.00	74,272,340.05	8,000,000.00	0.00	84,772,340.05
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	180,100,000.00	726,974,228.60	0.00	907,074,228.60
5.02.01	Edificios	0.00	19,100,000.00	0.00	0.00	19,100,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	726,974,228.60	0.00	726,974,228.60
5.02.04	Obras Marítimas y fluviales	0.00	150,000,000.00	0.00	0.00	150,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	11,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	27,000,000.00	1,365,000.00	6,000,000.00	0.00	34,365,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	27,000,000.00	1,365,000.00	6,000,000.00	0.00	34,365,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,241,596,618.30	90,172,077.09	0.00	0.00	1,331,768,695.39
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,105,323,018.30	0.00	0.00	0.00	1,105,323,018.30
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	46,399,807.15	0.00	0.00	0.00	46,399,807.15



6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	169,322,932.96	0.00	0.00	0.00	169,322,932.96
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	463,998,071.49	0.00	0.00	0.00	463,998,071.49
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	425,602,206.69	0.00	0.00	0.00	425,602,206.69
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
6.02.99	Otras Transferencias a personas	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	46,800,000.00	88,172,077.09	0.00	0.00	134,972,077.09
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	46,800,000.00	88,172,077.09	0.00	0.00	134,972,077.09
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	37,473,600.00	0.00	0.00	0.00	37,473,600.00
6.06.01	Indemnizaciones	34,473,600.00	0.00	0.00	0.00	34,473,600.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
8	AMORTIZACION	3,811,133.32	18,592,269.68	84,221,931.25	0.00	106,625,334.25
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	3,811,133.32	18,592,269.68	84,221,931.25	0.00	106,625,334.25
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas no Financieras	3,811,133.32	18,592,269.68	84,221,931.25	0.00	106,625,334.25
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	111,131,145.83	1,042,145,266.27	0.00	1,153,276,412.10
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	111,131,145.83	1,042,145,266.27	0.00	1,153,276,412.10
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	449,833,039.17	0.00	449,833,039.17
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	111,131,145.83	592,312,227.10	0.00	703,443,372.93



**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO INICIAL 2023
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

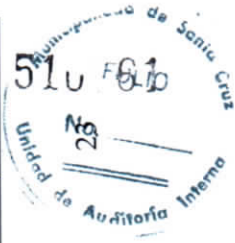




**SECCION DE
INFORMACION
COMPLEMENTARIA**

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles. Ley N.º 7729	4,639,980,714.92	I	01		Administración General 10%	463,998,071.49				
						Remuneraciones	306,714,025.30	306,714,025.30			
						Servicios	132,942,782.09	132,942,782.09			
						Materiales y suministros	24,341,264.11	24,341,264.11			
			I	04		Juntas de Educación 10%	463,998,071.49				
						Transferencias corrientes	463,998,071.49	463,998,071.49			
			I	04		O.N.T. (1%)	46,399,807.15				
						Transferencias corrientes	46,399,807.15	46,399,807.15			
			I	04		Registro Nacional (2%)	92,799,614.30				
						Transferencias corrientes	92,799,614.30	92,799,614.30			
			I	04		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA CRUZ	412,757,096.02				
						Transferencias corrientes	412,757,096.02	412,757,096.02			
			II	01		Aseo y Limpieza de Vías	92,499,276.47				
						Remuneraciones	79,851,027.44	79,851,027.44			
						Servicios	1,422,563.68	1,422,563.68			
						Materiales y suministros	3,142,601.59	3,142,601.59			
						Bienes duraderos	8,083,083.76		8,083,083.76		



[illegible]

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ - PRESUPUESTO INICIAL 2023

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ - PRESUPUESTO INICIAL 2023

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ - PRESUPUESTO INICIAL 2023

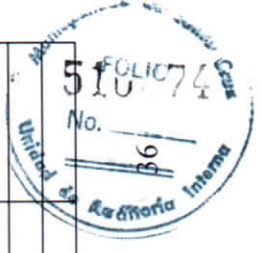
[illegible]

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ - PRESUPUESTO INICIAL 2023

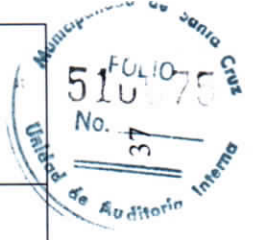
							Remuneraciones	2,684,389.77	2,684,389.77				
							Servicios	1,163,527.63	1,163,527.63				
							Materiales y suministros	213,037.01	213,037.01				
							Total	40,609,544.17	40,609,544.17	0.00	0.00	0.00	0.00
							Cementerio	10,395,723.79					
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	11,550,804.21	II		04		Remuneraciones	2,463,073.37	2,463,073.37				
							Servicios	365,312.69	365,312.69				
							Transferencias corrientes	7,567,337.72	7,567,337.72				
							Administración General 10%	1,155,080.42					
					I	01	Remuneraciones	763,536.29	763,536.29				
							Servicios	330,948.80	330,948.80				
							Materiales y suministros	60,595.33	60,595.33				
							Total	11,550,804.21	11,550,804.21	0.00	0.00	0.00	0.00
							Recolección de Residuos Sólidos	1,221,154,047.10					
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1,356,837,830.11	II		02		Remuneraciones	373,875,564.03	373,875,564.03				
							Servicios	469,237,077.41	469,237,077.41				
							Materiales y suministros	219,805,903.06	219,805,903.06				
							Intereses y comisiones	12,714,644.39	12,714,644.39				
							Bienes duraderos	140,031,217.97	140,031,217.97				
							Amortización	5,489,640.24	5,489,640.24				
							Administración General 10%	135,683,783.01					
					I	01	Remuneraciones	89,690,284.96	89,690,284.96				
							Servicios	38,875,548.64	38,875,548.64				
							Materiales y suministros	7,117,949.41	7,117,949.41				



1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	435,655,729.19	II	15		40% Obras de mejoramiento en las zonas turísticas, con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	174,262,291.68					
						Remuneraciones	47,880,228.68	47,880,228.68				
						Servicios	37,359,759.21	37,359,759.21				
						Materiales y suministros	874,896.80	874,896.80				
						Bienes duraderos	88,147,406.98	88,147,406.98				
			II	15		Fondo 20% ZMT	87,131,145.83					
						Servicios		0.00				
						Materiales y suministros		0.00				
						Bienes duraderos			0.00			
						Cuentas Especiales	87,131,145.83					87,131,145.83
			III	07	92	PROYECTOS POR PERFILAR 40% MEJORAMIENTO DEL CANTÓN LEY 6043	174,262,291.68					
						Servicios		0.00				
						Materiales y suministros		0.00				
						Bienes duraderos			0.00			
						Cuentas Especiales	174,262,291.68					174,262,291.68
						Total	435,655,729.18	86,114,884.69	88,147,406.98	0.00		261,393,437.51
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	80,134,127.80	I	01		Administración General	11,091,109.59					
						Intereses y comisiones	11,091,109.59	11,091,109.59				
			I	02		Auditoría Interna	67,336,111.54					
						Remuneraciones	62,096,163.35	62,096,163.35				
						Servicios	3,994,948.19	3,994,948.19				
						Materiales y suministros	1,125,000.00	1,125,000.00				



						Bienes duraderos	120,000.00			120,000.00		
						Amortización Préstamos Administración	1,706,906.67					
					I 04	Amortización	1,706,906.67				1,706,906.67	
						Total	80,134,127.80	78,307,221.13	120,000.00	1,706,906.67	0.00	
						Becas a Terceros	2,000,000.00					
					II 10	Transferencias corrientes	2,000,000.00	2,000,000.00				
						Ayuda a Indigentes	2,000,000.00					
					I 04	Transferencias corrientes	2,000,000.00	2,000,000.00				
						Prestaciones Legales	50,000,000.00					
					I 04	Transferencias corrientes	50,000,000.00	50,000,000.00				
						Asociación Solidarista de la Municipalidad de Santa Cruz	46,800,000.00					
					I 04	Transferencias corrientes	46,800,000.00	46,800,000.00				
						Indemnizaciones	18,097,633.13					
					I 04	Transferencias corrientes	18,097,633.13	18,097,633.13				
						Reintegros y Devoluciones	3,000,000.00					
					I 04	Transferencias corrientes	3,000,000.00	3,000,000.00				
						Amortización Préstamos Administración	2,104,226.65					
					I 04	Amortización	2,104,226.65				2,104,226.65	
						Proyecto de Depuración y Actualización de Base de Datos	60,272,837.06					
					III 07 11							



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ - PRESUPUESTO INICIAL 2023

Ley 8114(9329)		III	02	13	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR ADMINISTRACIÓN	630,000,000.00				
					Servicios	390,000,000.00				
					Materiales y suministros	240,000,000.00				
Ley 8114(9329)		III	02	14	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA MUNICIPAL	81,400,000.00				
					Materiales y suministros	75,400,000.00				
					Bienes Duraderos	6,000,000.00			6,000,000.00	
Ley 8114(9329)		III	02	15	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE	60,000,000.00				
					Materiales y suministros	60,000,000.00				
Ley 8114(9329)		III	02	24	CONVENIO COOPEGUANACASTE PODA DE ARBOLES	10,000,000.00				
					Servicios	10,000,000.00			10,000,000.00	
					Bienes Duraderos					
Ley 8114(9329)		III	02	44	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PAVIMENTADAS CON SUPERFICIE DE RUEDO EN ASFALTO, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SELLOS ASFALTICOS O BASES GRANULARES	500,000,000.00				
					Bienes Duraderos	500,000,000.00			500,000,000.00	
Ley 8114(9329)		III	02	45	CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES	80,000,000.00				
					Bienes Duraderos	80,000,000.00			80,000,000.00	
Ley 8114(9329)		III	02	52	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PAVIMENTADAS CON SUPERFICIE DE RUEDO EN ADOQUIN	30,000,000.00				
					Materiales y suministros	30,000,000.00			30,000,000.00	
Ley 8114(9329)		III	02	55	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PUENTES	25,000,000.00				
					Bienes Duraderos	25,000,000.00			25,000,000.00	



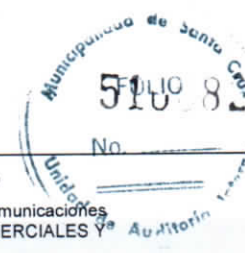
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ - PRESUPUESTO INICIAL 2023



Atendiendo el lineamiento dictado por la Contraloría General de la República, en los Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, se incluye el detalle de origen y aplicación para las transferencias giradas por el Gobierno de la República:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN POR OBJETO DE GASTO DE LOS PROYECTOS
FINANCIADOS CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL
PRESUPUESTO INICIAL 2023

CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Pro gra ma	Act/ Serv/ Gru po	Pro yec to	APLICACIÓN	MONTO		
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2,208,340,863.00	PROGRAMA II						
			02	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES				
			TOTAL.... 02.28. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES						0.00
			TOTAL PROGRAMA II						0.00
			PROGRAMA III						
			03	02	01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL			
			0 REMUNERACIONES						394,399,761.64
			0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS						211,038,963.15
			0.01.01 Sueldos para cargos fijos						73,697,448.69
			0.01.03 Servicios especiales						133,341,514.46
			0.01.05 Suplencias						4,000,000.00
			REMUNERACIONES EVENTUALES						37,000,000.00
			0.02.01 Tiempo extraordinario						35,000,000.00
			0.02.02 Recargo de Funciones						2,000,000.00
			0.03 INCENTIVOS SALARIALES						86,198,107.30
			0.03.01 Retribución por años servidos						21,383,644.65
			0.03.02 Restr. al ejerc. liberal de la prof.						15,371,284.29
			0.03.03 Décimo tercer mes						25,710,448.95
			0.03.04 Salario Escolar						23,732,729.41
			CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						30,081,345.60
			0.04.01 Contribución patr. a la C.C.S.S.						28,538,712.49
			0.04.05 Contr. Patr. Banco Popular						1,542,633.11
			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						30,081,345.60
			0.05.01 Contribución patr. a la C.C.S.S.						16,197,647.63
			0.05.02 Cont. ROPC						9,255,798.65
			0.05.03 Cont. FCL						4,627,899.32
			1 SERVICIOS						105,114,657.89
1.02 SERVICIOS BÁSICOS						828,000.00			



	1.02.03	Servicio de correo	60,000.00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	768,000.00
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	480,000.00
	1.03.01	Información	430,000.00
	1.03.04	Transporte de bienes	50,000.00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12,100,000.00
	1.04.06	Servicios Generales	100,000.00
	1.04.99	Otros Servs. Gestión y Apoyo	12,000,000.00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25,000,000.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	25,000,000.00
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	65,306,657.89
	1.06.01	Seguros	65,306,657.89
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	400,000.00
	1.08.06	Mant. Y rep. Equip comunic	400,000.00
	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,000,000.00
	1.99.02	Intereses moratorios y multas	200,000.00
	1.99.05	Intereses moratorios y multas	500,000.00
	1.99.99	Otros serv. No especificados	300,000.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,800,000.00
		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9,800,000.00
	2.99	SERVICIOS DIVERSOS	9,800,000.00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,000,000.00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	700,000.00
	2.99.04	Textiles y vestuario	4,500,000.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,600,000.00
	3	INTERESES Y COMISIONES	55,398,221.72
		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	55,398,221.72
	3.02	PRÉSTAMOS	55,398,221.72
	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas no Financieras	55,398,221.72
	5	BIENES DURADEROS	15,700,000.00
		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9,700,000.00
	5.01	MOBILIARIO	9,700,000.00
	5.01.03	Equipo de comunicación	500,000.00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	9,000,000.00
	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6,000,000.00
	5.99.03	Bienes Intangibles	6,000,000.00
	8	AMORTIZACION	23,164,211.89
		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	23,164,211.89
	8.02	PRÉSTAMOS	23,164,211.89
	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas no Financieras	23,164,211.89
	TOTAL... 03.02.01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL		603,576,853.14
	MANTENIMIENTO MANUAL DE VÍAS CONVENIO MOPT-Municipalidad Microempresas de mantenimiento vial por Estándares Comunitarias, MMEC		
03	02	04	

			1 SERVICIOS	25,000,000.00
			MANTENIMIENTO Y	
	1.08		REPARACION	25,000,000.00
	1.08.02		Mant. De vías de comunicación	25,000,000.00
	TOTAL... 03.02.04 MANTENIMIENTO MANUAL DE VÍAS			
	CONVENIO MOPT-Municipalidad Microempresas de			
	mantenimiento vial por Estándares Comunitarias, MMEC			25,000,000.00
	03	02	08	CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD VIAL 7 SEÑALAMIENTO VIAL
			1 SERVICIOS	7,000,000.00
			SERVICIOS DE GESTIÓN Y	
	1.04		APOYO	7,000,000.00
	1.04.99		Otros Servs. Gestión y Apoyo	7,000,000.00
	TOTAL... 03.02.08 CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD VIAL 7			
	SEÑALAMIENTO VIAL			7,000,000.00
	03	02	09	VALIDACIÓN RED VIAL CANTONAL
			1 SERVICIOS	50,000,000.00
			SERVICIOS DE GESTIÓN Y	
	1.04		APOYO	50,000,000.00
	1.04.03		Servicios de Ingeniería	50,000,000.00
	TOTAL... 03.02.09 VALIDACIÓN RED VIAL CANTONAL			50,000,000.00
	03	02	10	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
			5 BIENES DURADEROS	61,364,009.86
			MAQUINARIA, EQUIPO Y	
	5.01		MOBILIARIO	61,364,009.86
	5.01.02		Servicios de Ingeniería	61,364,009.86
	TOTAL... 03.02.10 COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE			
	TRANSPORTE			61,364,009.86
	03	02	11	CONCECION PERMANENTE
			1 SERVICIOS	30,000,000.00
			SERVICIOS DE GESTIÓN Y	
	1.04		APOYO	30,000,000.00
	1.04.03		Servicios de Ingeniería	30,000,000.00
	TOTAL... 03.02.11 CONCECION PERMANENTE			30,000,000.00
	03	02	12	CONTROL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
			1 SERVICIOS	15,000,000.00
			SERVICIOS DE GESTIÓN Y	
	1.04		APOYO	15,000,000.00
	1.04.03		Servicios de Ingeniería	15,000,000.00
	TOTAL... 03.02.12 CONTROL DE ASEGURAMIENTO DE LA			
	CALIDAD			15,000,000.00
	03	02	13	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR ADMINISTRACIÓN
			1 SERVICIOS	390,000,000.00
			1.01 ALQUILERES	250,000,000.00
	1.01.02		Alquiler de Maq. Equip y Mob.	250,000,000.00
	1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACION	140,000,000.00
	1.08.04		Mant. Y rep. De maq. Y eq prod	70,000,000.00
	1.08.05		Mant. Y rep de equip transp	70,000,000.00
			2 MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000,000.00
			PRODUCTOS QUÍMICOS Y	
	2.01		CONEXOS	120,000,000.00

			2.01.01	Combustibles y Lubricantes	120,000,000.00
				MATERIALES Y PRODUCTOS DE	
				USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	
			2.03	MANTENIMIENTO	80,000,000.00
				Materiales y productos minerales y	
			2.03.02	asfálticos	80,000,000.00
				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y	
			2.04	ACCESORIOS	40,000,000.00
				Repuestos y accesorios	40,000,000.00
			TOTAL.... 03.02.13 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL		
			POR ADMINISTRACIÓN		
			630,000,000.00		
			MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA MUNICIPAL		
03	02	14	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	75,400,000.00
				PRODUCTOS QUÍMICOS Y	
			2.01	CONEXOS	4,000,000.00
			2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,000,000.00
			2.01.99	Otros Productos Químicos	1,000,000.00
				MATERIALES Y PRODUCTOS DE	
				USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	
			2.03	MANTENIMIENTO	62,500,000.00
			2.03.01	Materiales y productos metálicos	25,000,000.00
			2.03.02	Materiales y productos minerales y	
				asfálticos	23,000,000.00
			2.03.03	Madera y sus derivados	11,000,000.00
			2.03.04	Materiales y productos eléctricos,	
				telefónicos y de cómputo	1,000,000.00
			2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,000,000.00
			2.03.99		1,500,000.00
				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y	
			2.04	ACCESORIOS	2,000,000.00
			2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,000,000.00
				ÚTILES, MATERIALES Y	
			2.99	SUMINISTROS DIVERSOS	6,900,000.00
				Útiles y materiales de oficina y	
			2.99.01	cómputo	100,000.00
			2.99.04	Textiles y vestuario	2,800,000.00
			2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00
				Útiles y materiales de resguardo y	
			2.99.06	seguridad	2,000,000.00
				Otros útiles, materiales y	
			2.99.99	suministros	1,000,000.00
			5	BIENES DURADEROS	6,000,000.00
				MAQUINARIA, EQUIPO Y	
			5.01	MOBILIARIO	6,000,000.00
				Maquinaria y equipo para la	
			5.01.01	producción	3,000,000.00
			5.01.02	Equipo de transporte	0.00
			5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3,000,000.00
			TOTAL.... 03.02.14 MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS		
			CUADRILLA MUNICIPAL		
			81,400,000.00		
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE		
03	02	15	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000,000.00
				MATERIALES Y PRODUCTOS DE	
				USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	
			2.03	MANTENIMIENTO	60,000,000.00
				Materiales y productos minerales y	
			2.03.02	asfálticos	60,000,000.00
			TOTAL.... 03.02.15 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE		
			SISTEMAS DE DRENAJE		
			60,000,000.00		
			CONVENIO COOPEGUANACASTE PODA DE ÁRBOLES		
03	02	24	1	SERVICIOS	10,000,000.00
				SERVICIOS DE GESTIÓN Y	
			1.04	APOYO	10,000,000.00



			1.04.06 Servicios Generales	10,000,000.00
TOTAL... 03.02.24 CONVENIO COOPEGUANACASTE PODA DE ARBOLES				10,000,000.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VÍAS PAVIMENTADAS CON SUPERFICIE DE RUEDO EN ASFALTO, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SELLOS ASFALTICOS O BASES GRANULARES	
03	02	44	1 SERVICIOS	500,000,000.00
			MANTENIMIENTO Y	
		1.08	REPARACION	500,000,000.00
		5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	500,000,000.00
TOTAL... 03.02.44 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VÍAS PAVIMENTADAS CON SUPERFICIE DE RUEDO EN ASFALTO, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SELLOS ASFALTICOS O BASES GRANULARES				500,000,000.00
			03 02 45 CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES	
			1 SERVICIOS	80,000,000.00
			MANTENIMIENTO Y	
		1.08	REPARACION	80,000,000.00
		5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	80,000,000.00
TOTAL... 03.02.45 CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES				80,000,000.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VÍAS PAVIMENTADAS CON SUPERFICIE DE RUEDO EN ADOQUÍN	
03	02	52	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000,000.00
			MATERIALES Y PRODUCTOS DE	
		2.03	USO EN LA CONSTRUCCIÓN	30,000,000.00
		2.03.02	Vías de Comunicación Terrestre	30,000,000.00
TOTAL... 03.02.52 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VÍAS PAVIMENTADAS CON SUPERFICIE DE RUEDO EN ADOQUÍN				30,000,000.00
			03 02 55 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PUENTES	
			1 SERVICIOS	25,000,000.00
			MANTENIMIENTO Y	
		1.08	REPARACION	25,000,000.00
		5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	25,000,000.00
TOTAL... 03.02.55 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PUENTES				25,000,000.00
			03 07 91 Proyectos por perfilar recursos ley 9156	
			9 SERVICIOS	37,333,353.00
			SUMAS SIN ASIGNACIÓN	
		9.02	PRESUPUESTARIA	37,333,353.00
			Sumas con destino específico sin	
		9.02.02	asignación presupuestaria	37,333,353.00
TOTAL... 03.07.91 Proyectos por perfilar recursos ley 9156				37,333,353.00
			TOTAL PROGRAMA III 2,245,674,216.00	
TOTAL DE RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO 2,245,674,216.00			TOTAL DE APLICACIONES DE TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO 2,245,674,216.00	

2.4.1.1.00.00.0.0.000 Ley 9156 - Impuesto de Salidas por Aeropuerto 37,333,353.00

Procesos de Apoyo cantidad de plazas-							
Detalle general				Por programa			
Burdos para cargos fijos	Servicios especiales		Otras	I	II	III	IV
	Puestos de confianza						
36	1	8		31	10	2	
9	1	10		10	5	5	
19				19			
36		1		39			
104	2	17		101	18	7	0

RELACIÓN DE PUESTOS

PRESUPUESTO INICIAL 2023



NÚMERO DE PLAZAS	CATEG. ACTUAL	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL SALARIO	SALARIO BASE PROPUESTO	ANUALIDAD	CATEG.	MESES	MONTO
			SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
			PUESTO							
1	37	8	A1	3,864,328.45	116,702.72	3,981,031.17	0.00	38	12	47,535,877.09
1	30	8	A2	3,141,809.07	94,882.63	3,236,691.70	0.00	31	12	38,648,021.74
5	12	8	DM	1,275,162.00	38,509.89	1,313,671.89	52,546.88	13	12	78,430,113.97
21	5	8	AM1	467,901.00	14,130.61	482,031.61	19,281.26	5	12	120,870,619.41
24	5	8	AM2	491,499.00	14,843.27	506,342.27	20,253.69	5	12	145,104,659.97
1	1	8	M1	110,310.25	3,331.37	113,641.62	4,545.66	1	12	1,356,948.45
15	1	8	M2	105,096.50	3,173.91	108,270.41	4,330.82	1	12	19,392,195.99
1	1	8	M3	103,474.50	3,124.93	106,599.43	4,263.98	1	12	1,272,860.52
4	4	8	OM1A	413,898.00	12,499.72	426,397.72	17,055.91	4	12	20,365,768.31
57	4	8	OM1B	420,386.00	12,695.66	433,081.66	17,323.27	4	12	294,761,379.00
33	4	8	OM2A	432,547.00	13,062.92	445,609.92	17,824.40	4	12	175,587,956.16
10	4	8	OM2B	437,872.00	13,223.73	451,095.73	18,043.83	4	12	53,863,510.46
10	4	8	OM2C	441,241.00	13,325.48	454,566.48	18,182.66	4	12	54,277,937.89
15	7	8	PM1	729,307.00	22,025.07	751,332.07	30,053.28	7	12	134,570,269.03
15	8	8	PM2	820,207.00	24,770.25	844,977.25	33,799.09	8	12	151,342,955.23
6	9	8	PM3	900,976.00	27,209.48	928,185.48	37,127.42	9	12	66,498,515.83
14	10	8	PM4	1,078,928.00	32,583.63	1,111,511.63	44,460.47	11	12	185,809,527.59
16	5	8	TM1	518,632.00	15,662.69	534,294.69	21,371.79	5	12	102,076,735.33
6	6	8	TM2A	578,189.00	17,461.31	595,650.31	23,826.01	6	12	42,674,511.16
3	6	8	TM2B	608,200.00	18,367.64	626,567.64	25,062.71	6	12	22,444,769.52
1	6	8	TM3	623,731.00	18,836.68	642,567.68	25,702.71	6	12	7,672,639.78
259	TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS									1,764,557,772.42
	JORNALES OCASIONALES									

RELACIÓN DE PUESTOS



INCENTIVOS SALARIALES

	MONTO PRESUPUESTADO
Retribución por años servidos (anualidades y quinquenios) (2)	593,800,605.54
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva): (3)	264,044,792.20
Salario escolar (4)	285,508,517.31
Otros incentivos salariales: (5)	22,292,257.27
Sobresueldos	0.00
Riesgo Policial 18%	22,292,257.27
Total	3,488,014,505.36

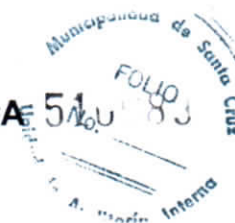
Notas:

- (1) Salario de Alcalde y Vicealcaldesa según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver cuadro 3)
- (2) La Anualidad no se contempla para 2022 según ley 9606. La Anualidad incluida corresponde a la reconocida conforme a Título III Ley 9635
- (3) El fundamento de los incentivos por restricción del ejercicio liberal de profesión se muestra en cuadro 7
- (4) Salario Escolar se calcula en 8.33%, por cuanto los trabajadores realizaron un aporte adicional al 8.19%.
- (5) Riesgo Policial 18%, según ley de policía
- (*) Incluye administrador de Centro de Reciclaje a medio tiempo

Elaborado por Lic. Gerardo Cascante Guido - Asistente RRHH

Fecha: 25/09/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDE Y DE LA VICEALCALDESA



De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

SALARIO DEL ALCALDE

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Directora Administrativa		
Fecha de ingreso: 1/8/1990	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1,381,425.07	1,416,098.84
Anualidades	1,233,674.49	1,233,674.49
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	897,926.30	920,464.25
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	3,513,025.86	3,570,237.58
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	351,302.59	357,023.76
Salario base del Alcalde	3,864,328.45	3,927,261.34 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1,159,298.53	1,178,178.40 (4)
Total salario mensual	5,023,626.98	5,105,439.74

Elaborado por Lic. Mario Moreira Castro

Fecha: **25 de agosto de 2022**

(2) El señor Alcalde, Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias tiene una maestría en Administración Educativa.

SALARIO DE LA VICEALCALDESA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	3,141,809.07
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	-
Total salario mensual	3,141,809.07

La señora Vicealcaldesa, Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza, no ejerce profesión liberal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA

TOTAL DEUDAS						
ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
BANCO NACIONAL	001-015-003-30793854	100,376,961.83	50,498,716.81	150,875,678.64	VARIAS OBRAS	1,708,860,239.20
BANCO NACIONAL	001-015-014-30828960	79,400,940.69	27,093,896.79	106,494,837.48	VARIAS OBRAS	1,371,287,385.51
BANCO POPULAR	034-017-024-019-0	188,724,804.05	29,032,720.64	217,757,524.69	OBRAS VIALES	1,936,587,077.95
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023		314,175,237.93	106,625,334.24	475,128,040.81	TOTAL	5,016,734,702.66
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022		314,175,237.93	102,805,888.73	416,981,126.66		
DIFERENCIA		54,327,468.64	3,819,445.51	58,146,914.15		

Elaborado por Mario Moreira Castro
Fecha: 25 de agosto de 2022

*Ver sección de justificaciones de egresos

Los préstamos se cancelan bajo la modalidad de cuotas niveladas. Se adjuntan tablas de amortización emitidas por las instituciones bancarias en las que se sensibilizó la tasa de interés conforme a los términos de los contratos de crédito. Eventualmente cualquier ajuste se realizaría durante el ejercicio.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
Cuadro N° 5

No se estableció plan para este efecto



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Cuadro N.º 6
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:					9,075,638,183.25	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:					11,620,329,131.51	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					28.04%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)					20%	
TIPO DE EDIL	NUMERO DE EDILES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
1	7	80,054.28	96,065.14	76	4,258,887.70	51,106,652.35
2	7	40,027.14	48,032.57	76	2,129,443.85	25,553,326.18
3	9	40,027.14	48,032.57	76	2,737,856.38	32,854,276.51
4	9	20,013.57	24,016.28	76	1,368,928.19	16,427,138.26
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0.00
TOTAL					10,495,116.11	125,941,393.30

(1) El aumento de las dietas se realiza con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Lic. Mario Moreira Castro
Fecha: 25 de agosto de 2022

- 1 Regidor Propietario
- 2 Regidor Suplente
- 3 Sindico Propietario
- 4 Sindico Suplente





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CUADRO 7

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
PROHIBICIÓN	Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley 5867, Ley General de Control Interno (8292), Ley de Enriquecimiento Ilícito (8422). Ley 9635	Salario base x 65% para licenciados antiguos, x 30% para nuevas contrataciones; x 35% para bachilleres antiguos, x 15% nuevas contrataciones.	146,659,200.13
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Santa Cruz Ley 9635	Salario base x 55% para licenciados antiguos, 25% para nuevas contrataciones. Salario base x 25% para bachilleres antiguos, 10% para nuevas contrataciones.	117,385,592.07
RIESGO POLICIAL	Reglamento de Policía Municipal de Santa Cruz	Salario base x 18%	22,292,257.27
ANUALIDAD RECONOCIDA	Título III, Ley 9635	Acumulado al 03 de diciembre de 2018	554,241,662.28
ANUALIDAD DEL PERÍODO	Título III, Ley 9635	1.94% para profesionales y 2.54% para no profesionales. Se reconoce en función del resultado obtenido en la Evaluación de Desempeño, nota de Muy Bueno o superior.	39,558,943.26
SALARIO ESCOLAR	Decreto Ejecutivo 23495 MTSS, publicado en la Gaceta 138 de 20 de julio de 1994, modificado posteriormente por el Decreto Ejecutivo 23907, publicado en el periódico oficial la Gaceta 246 de 27 de diciembre de 1994.	8.3333% de lo devengado durante el año anterior, según se retuvo en su momento al personal a partir de una reducción en los aumentos salariales de ley. El ajuste de 8.19% a 8.33% ocurre por negociación con el Sindicato, de modo que la diferencia de 0.14% se redujo del aumento del primer semestre de 2019.	285,508,517.31
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.			

Elaborado por: Lic. Mario Moreira Castro, con fuente en Escala de Salarios preparada por el Departamento de Recursos Humanos.

Fecha: 25 de agosto de 2022

EGRESOS POR TRANSFERENCIAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CUADRO No. 8

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			135,187,610.35	
6.04	TRANSFER CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			135,187,610.35	
6.04.01.01	Asociación Solidarista de Empleados Municipales de Santa Cruz	3-002-087115	Ley 6970	46,800,000.00	Provisión de Cesantía conforme a la ley citada
6.04.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz	3-002-084150	Ley 3859 (DINADECO); Circular 14299 CGR, Convenio entre la Municipalidad y la ADI para la administración del Cementerio de Santa Cruz (se adjunta)	34,387,610.35	Administración del Cementerio
6.04.01.04	Asociación de Desarrollo Integral de Cacao de Santa Cruz	3-002-056525	Ley 3859 (DINADECO); Circular 14299 CGR, Convenio entre la Municipalidad y la ADI para la administración del Centro de Reciclaje y Comercialización de Residuos Valorizables (se adjunta)	54,000,000.00	Administración del Centro de Reciclaje y Comercialización de Residuos Valorizables
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0.00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0.00	
	TOTAL			135,187,610.35	

Elaborado por Mario Moreira Castro

Fecha: 25 de agosto de 2022



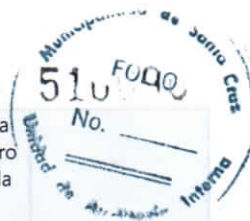
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL



Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	MONTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,331,768,695.39
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,105,323,018.30
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	
6.01.01.01	1% IBI Órgano de Normalización Técnica	46,399,807.15
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	2,405,208.11
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	15,152,811.11
6.01.02.03	2% Junta Administrativa de Registro Nacional	92,799,614.30
6.01.02.05	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	58,965,299.44
6.01.03	Transf. corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
6.01.03.02	10% IBI a Juntas de Educación	463,998,071.49
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	
6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes	412,757,096.02
6.01.04.02	Federación de Municipalidades de Guanacaste*	12,845,110.67
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4,000,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	2,000,000.00
6.02.99	Otras Transferencias a personas	
6.02.99.01	Ayuda a Indigentes	2,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	50,000,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	50,000,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	134,972,077.09
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	
6.04.01.01	Asociación Solidarista de Empleados Municipales de Santa Cruz	46,800,000.00
6.04.01	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz	34,172,077.09
6.04.01	Asociación de Desarrollo Integral de Cacao	54,000,000.00
6.04.01	Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	37,473,600.00
6.06.01	Indemnizaciones	34,473,600.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	3,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
	TOTAL	1,331,877,867.97

BASE LEGAL Y OBJETO DEL EGRESO POR TRANSFERENCIAS

Ob.Gasto	Transferencia	Base Legal	Beneficiario Directo	Finalidad	Monto
PROGRAMA I, ACTIVIDAD 4 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1% ONT Artículo 13, Ley 7509	2100042005 - Órgano de Normalización Técnica - MINISTERIO DE HACIENDA	Mantener coordinación estricta con las municipalidades y el Catastro Nacional, para desarrollar en forma óptima la valoración.	46,399,807.15
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2% Jta. Adva. Registro Nacional, Artículo 30, Ley 7509	3007042029 - JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	El Catastro Nacional utilizará el porcentaje establecido para mantener actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades, que la exigirán y supervisarán el cumplimiento de las metas relativas a esta obligación. El Catastro deberá informar anualmente, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión relacionada con el uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República.	92,799,614.30
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Artículo 43, Ley 7788	- FONDO DE PARQUES NACIONALES	desarrollo y administración de los parques nacionales para la conservación del patrimonio natural del país	15,152,811.11
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Artículo 10, inciso f) Ley 9303	3007701595 - CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	Fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas	58,965,299.44
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Artículo 43, Ley 7788	3007300698 - COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD	-Formular las políticas y responsabilidades establecidas en los capítulos IV, V y VI de esta ley, y coordinarlos con los diversos organismos responsables de la materia	2,405,208.11



6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10% Juntas de Educación, Artículo 1, Ley 7552	- JUNTAS DE EDUCACION	a) Mantenimiento de la planta física y zonas verdes del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. b) Adquisición de suministros y útiles de oficina para el centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. c) Adquisición de material didáctico para el centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. d) Pago de servicios públicos del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. e) Pago de honorarios profesionales del Contador y/o Tesorero y/o abogado del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. f) Pagos correspondientes a resultados de sentencias judiciales del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa.	463,998,071.49
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	Artículo 179, Ley 7794	3007084362 - COMITE CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SANTA CRUZ	Desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.	412,757,096.02
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	Convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Federación de Municipalidades de Guanacaste	3007061130 - FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE	- Contar con el acompañamiento para el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de las unidades de gestión ambiental. - Asesoría en planificación del territorio costero, considerando la legislación vigente y el medio ambiente. - Asesoría en mecanismos ágiles que permitan cobrar eficientemente los tributos y servicios municipales. - Asesoría planificación para la prestación de los servicios a las afiliadas. - Promoción y apoyo de acciones dirigidas al desarrollo de proyectos, iniciativas e inversiones que benefician a la	12,845,110.67



				población de la provincia de Guanacaste.	
6.02.99	Otras transferencias a Personas (Ayuda a personas en vulnerabilidad)	Artículo 71 del Código Municipal - Reglamento de Ayuda a Indigentes	Personas en estado de vulnerabilidad o infortunio.	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para atender necesidades de primer nivel ante situaciones de infortunio o vulnerabilidad socio-económica	2,000,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	Código de Trabajo	Trabajadores de la Municipalidad de Santa Cruz que se acogen a la Jubilación u otra razón de terminación de la relación laboral con responsabilidad patronal	Atender las terminación de relaciones laborales entre la Municipalidad y sus trabajadores de conformidad con el Código de Trabajo y la Convención Colectiva vigente.	Programa I 50,000,000.00 Programa III 0.00
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones (Asociación Solidarista de la Municipalidad de Santa Cruz – ASOMUSACRU)	Ley 6970 de Asociaciones Solidaristas.	Trabajadores de la Municipalidad de Santa Cruz que han optado por asociarse.	Procurar la justicia y la paz social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de sus asociados.	46,800,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	Fallos jurisdiccionales	Personas con fallo a favor de una instancia jurisdiccional	Provisionar contingencias para cumplir con los fallos judiciales de causas con alto riesgo de que se den sentencias contrarias.	34,473,600.00
6.06.02	Reintegros y Devoluciones	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	Personas a quienes aplica la compensación o devolución conforme a los artículos 43, 45 y siguientes del CNPT	Reintegrar sumas que por resolución administrativa razonada se determina que no corresponden a la extinción de obligaciones constituyendo cobro indebido o en exceso.	3,000,000.00
PROGRAMA II, SERVICIO 04, CEMENTERIOS					
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	Art. 19 Ley 3859, Convenio Municipalidad de Santa Cruz-ADI Santa Cruz Administración de Cementerio	- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CRUZ	Dar mantenimiento en general al camposanto, limpiar malezas, lavar y pintar las bóvedas, responsabilizarse de exhumaciones, embellecimiento, reparar tuberías y riego de las áreas verdes.	34,172,077.09
PROGRAMA II, SERVICIO 10, SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS					
6.02.02	Becas a terceras personas – Servicios sociales complementarios	Artículo 71 del Código Municipal - Reglamento de Becas	Estudiantes del Cantón de Santa Cruz en estado de vulnerabilidad.	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para la permanencia y terminación escolar de las y los estudiantes en instituciones de Educación Primaria y Media	2,000,000.00



PROGRAMA II, SERVICIO 25, PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones – ADI Cacao – SERVICIO PROTECCIÓN AMBIENTAL	Artículo 8.d y 8.k Ley 8839; Ley 7794, artículo 71, Ley 3859; artículos 19 y 34; Convenio Municipalidad de Santa Cruz-ADI Cacao	Cantón de Santa Cruz, Vecinos de la Comunidad del Cacao (adjunto)	Cláusula 9 del Convenio: facultar a la Asociación de Desarrollo Integral de Cacao para administrar el Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de Santa Cruz (CRRV). Los objetivos del convenio son: a) incorporar a la población circunvecina del Parque Tecnológico Ambiental (PTA) de Santa Cruz, por medio de la Asociación, a la recuperación selectiva y valorización de los residuos sólidos ordinarios, formando capacidades humanas y competencias, y b) poner en operación el CRRV del PTA a través de una estrategia con un enfoque concordante con la gestión integral de residuos sólidos, que permita desarrollar conductas, actitudes, y valores sociales en la población del Cantón, a través de la organización comunal, que favorezca la reducción, la reutilización y el reciclaje de los residuos en beneficio de la salud, el ambiente y la economía.	54,000,000.00
---------	--	---	---	---	---------------

CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
- (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
- (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
- (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

INS	63,839,940.19 (6)
-----	-------------------

(7) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

Ministerio de Justicia
FOLIO
51 W. 93
Unidad de Auditoría Interna
19

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	3,291,653,916.79
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,049,255,525.44
5 BIENES DURADEROS	1,822,013,964.65
TOTAL	6,162,923,406.88

Elaborado por Lic. Mario Moreira Castro

Fecha: 25 de agosto de 2022

PROYECCIÓN PLURIANUAL

De conformidad con el artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, por su modificación mediante ley 9696 del 11 de junio de 2019, sobre lo cual la norma técnica sobre presupuestos públicos 2.2.5, establece que:

El presupuesto institucional, no obstante que de conformidad con el principio de anualidad, únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, estos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.

Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un periodo que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula.

La Contraloría General podrá solicitar la presentación de dichas proyecciones en el momento y condiciones que lo requiera para el ejercicio de sus competencias.

Atendiendo al lineamiento del órgano contralor, se presentó al Concejo Municipal la proyección plurianual para el período 2022-2025, la cual tiene como base estratégica el **Plan de Desarrollo Humano Cantonal (PDHC)** para el período 2021-2030.

Según la proyección plurianual presentada en septiembre de 2019 con el presupuesto inicial 2020 para el cuatrenio 2020-2023, se prospectaban ingresos para 2022 por 10,179.83 millones de colones y para 2022 13,707.21 millones de colones.

La aparición de la pandemia por covid-19 en marzo de 2020, obligó a considerar los riesgos que planteaba ésta para la generación de ingresos de la Municipalidad, considerando estimaciones más pesimistas sobre todo por la contracción de las principales actividades económicas que se desarrollan en el Cantón de Santa Cruz, que son el Turismo, el Comercio y el Consumo.

No obstante las restricciones que ha impuesto el gobierno, la Municipalidad ha registrado crecimiento sostenido, incluso durante 2020, con incrementos significativos durante 2021 y 2022. Esto se debe a las estrategias que hemos implementado para atacar el problema de morosidad e integridad de base de datos, que ha incluido reforzar la Unidad de Valoración con más peritos para abarcar el número creciente de fincas a lo largo de los 1,312 Km² que tiene el cantón, y el



proyecto de Depuración y Actualización de base de datos atendiendo las disposiciones de los informes DFOE-SM-IF-14-2010, y DFOE-DL-IF-00005-2015 emitidos por la Contraloría General de la República, lo que también se ve fortalecido por una más agresiva labor cobratoria.

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023-2026 INGRESOS

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	11,737.80	12,089.01	13,070.09	14,054.08
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	5,371.99	5,568.69	6,097.61	6,626.54
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2,253.13	2,251.36	2,378.85	2,509.24
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	145.24	124.61	103.64	82.67
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,617.39	2,652.77	2,834.77	3,016.77
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	515.79	523.85	564.87	605.89
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	184.27	252.41	285.41	318.41
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	402.99	469.41	512.61	555.81
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	60.00	77.11	89.43	101.75
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	187.00	168.80	202.90	237.00
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,255.93	2,289.59	2,323.76	2,358.08
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0.92	0.75	0.59	0.06
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,255.01	2,288.84	2,323.17	2,358.02
3. FINANCIAMIENTO	2,555.94	202.91	205.95	209.04
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	2,555.94			
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	202.91	205.95	209.04
TOTAL	16,549.67	14,581.50	15,599.80	16,621.20

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022-2025 EGRESOS

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	11,155.66	10,680.21	11,616.47	12,526.07
1.1.1 REMUNERACIONES	5,131.66	4,908.40	5,242.16	5,575.92
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,323.62	4,099.61	4,542.95	4,986.30
1.2.1 Intereses Interinos	368.50	412.98	477.53	527.17
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,105.22	998.56	1,067.09	1,135.63
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	226.66	260.66	286.73	301.06
2. GASTO DE CAPITAL	4,604.37	3,537.59	3,571.30	3,733.59
2.1.1 Edificaciones	2,575.04	60.18	99.91	139.64
2.1.2 Vías de comunicación	726.97	2,528.74	3,008.40	3,260.11
2.1.3 Obras urbanísticas	150.00	-	-	-
2.1.5 Otras obras	11.00	8.25	6.19	4.64
2.2.1 Maquinaria y equipo	1,106.99	949.36	474.68	356.01
2.2.2 Terrenos	-	4.47	8.94	13.40
2.2.4 Intangibles	34.37	4.47	8.94	13.40
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	106.63	117.29	129.02	141.92
3.3.1 Amortización interna	106.63	117.29	129.02	141.92
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	683.01	246.41	283.01	219.61
TOTAL	16,549.67	14,581.50	15,599.80	16,621.20



Objetivos de Largo y Mediano Plazo.

De conformidad con la información suministrada por el Lic. William Huertas López, Planificador Municipal, los objetivos estratégicos que vinculan el presupuesto plurianual son los siguientes:

1. Dirigir los procesos de Ingresos, Egresos y Administración Financiera Central, conforme a la estructura compuesta por las divisiones orgánicas CONTABILIDAD, TESORERÍA, ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA (que incluye lo tributario) y CONTROL PRESUPUESTARIO.
2. Administrar el flujo de efectivo, tanto de ingresos como egresos, ejerciendo los controles sobre los recursos financieros de una manera eficiente y responsable, procurando cumplir con los compromisos de la Municipalidad en apego al bloque de legalidad y la normativa técnica.
3. Ejercer el control sobre el Presupuesto Municipal de conformidad con los principios que señala el artículo 5 de la Ley 8131 y las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.
4. Gestionar una administración por resultados que permita obtener un impacto positivo en el territorio, mediante las acciones que realiza la municipalidad de Santa Cruz.
5. Suscitar una administración de inventarios integrada, actualizada y con innovación tecnológica que permita mejorar el seguimiento, evaluación y control interno para la toma de decisiones.
6. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano.
7. Propiciar en las adquisiciones de bienes y servicios un análisis en el que se cumplan los elementos básicos entre costo de oportunidad y calidad, sin desmejorar las características de los mismos.
8. Propiciar el estudio integral, para conocer la realidad de la situación de conectividad vial del territorio, para destinar los recursos económicos estratégicamente satisfaciendo las necesidades de las comunidades del cantón de Santa Cruz.
9. Promover de manera efectiva los servicios de gestión social, brindando a la población espacios sanos, accesibles y libres de violencia, en coordinación con las distintas Instituciones y departamentos, en el desarrollo de actividades de capacitación integral, artísticas, culturales, deportivas, educativas, ambientales, entre otras; creando oportunidades para las personas que se encuentran en vulnerabilidad social y todos los habitantes del Cantón de Santa Cruz.
10. Promover y crear condiciones para que el cantón de Santa Cruz sea resiliente y que reduzca su vulnerabilidad ante el cambio climático y su variabilidad.

Análisis de Resultados de Proyecciones de Ingresos y Egresos Plurianuales

A partir de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estratégico 2022-2026, se supone lineal el comportamiento del Gasto Corriente en las partidas de Remuneraciones y Adquisición de Bienes y Servicios.

En relación con la atención de la deuda, en el mercado financiero se prevén alzas de tasas de interés, por lo que se proyecta incremento en el gasto por intereses por dos variables principales: 1. El incremento en la tasa de interés en los próximos meses, y que hace suponer que se mantendrá por el período plurianual, y 2. La contracción de nueva deuda con IFAM para la construcción del nuevo edificio Municipal.

Aunque el Plan Estratégico tiene objetivos definidos en siete áreas estratégicas, no se presentaron para efectos de este análisis metas plurianuales relacionadas con ejecución de Bienes Duraderos, por lo que se proyecta conforme a las estimaciones realizadas.

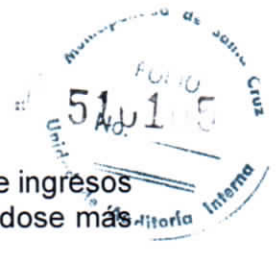
En cuanto a las transferencias corrientes, el incremento en lo que corresponde a los porcentajes que establecen las Leyes 7509 y 7552, es proporcional al crecimiento del Impuesto de Bienes Inmuebles, el que se prevé con crecimientos anuales entre un 10% y un 5%; sobre este particular conforme se produzcan mayores avances en el proyecto de depuración y actualización de base de datos, y en el proceso de valoración de propiedades, principalmente en el segmento de contribuyentes A, según la estrategia ABC de cobro¹, se producirá una progresión geométrica negativa, pero un crecimiento absoluto.

En cuanto al Ingreso por Impuesto Sobre Construcciones y por Licencias Comerciales y de Licor, se espera un crecimiento sostenido, principalmente al implementarse el Plan Regulador Urbano, y se solventen en el mediano plazo inmediato los problemas de abastecimiento de agua en la zona costera. No obstante, en el plazo de dos años, si prevalecen las condiciones actuales, el ingreso por Impuesto de construcción decrecerá en relación con los ejercicios 2022 y 2023.

En lo que se refiere a servicios urbanos de saneamiento ambiental, si se aprueba el nuevo reglamento y el avance del proceso de depuración y actualización de base de datos, se espera un crecimiento sostenido con un comportamiento similar al del IBI.

Con la implementación del Plan Regulador de la Zona Marítimo Terrestre, se proyecta que el proceso de concesión aumentará logrando un incremento en el canon de aproximadamente el 40% para 2025.

¹ Este segmento está compuesto por grandes contribuyentes que en número representan un porcentaje bajo, pero en base imponible representan alrededor del 70% de la generación del IBI.



Los ingresos por la transferencia de 8114, que corresponden a la fuente de ingresos externa más importante, se consideran de alta incertidumbre, no previéndose más de un 1.5% de incremento anual durante el periodo 2022-2026.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos.

Se utilizó el modelo de regresión por mínimos cuadrados, para estimar los periodos de 2023 a 2026 en cada uno de los renglones de ingresos, como herramienta EXCEL. En el modelo se estableció el comportamiento del ingreso para los ejercicios de 2024 a 2028, con el siguiente resultado, que como se observa, se adicionan los cálculos del presupuesto inicial de 2023 conforme a la estimación para el Plan-Presupuesto Inicial que se está presentando al Concejo Municipal.

INGRESO TOTAL ESTIMADO (PROSPECCIÓN PLURIANUAL)

Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos totales	16,549.67	14,581.50	15,599.80	16,621.14	17,642.18	18,663.80

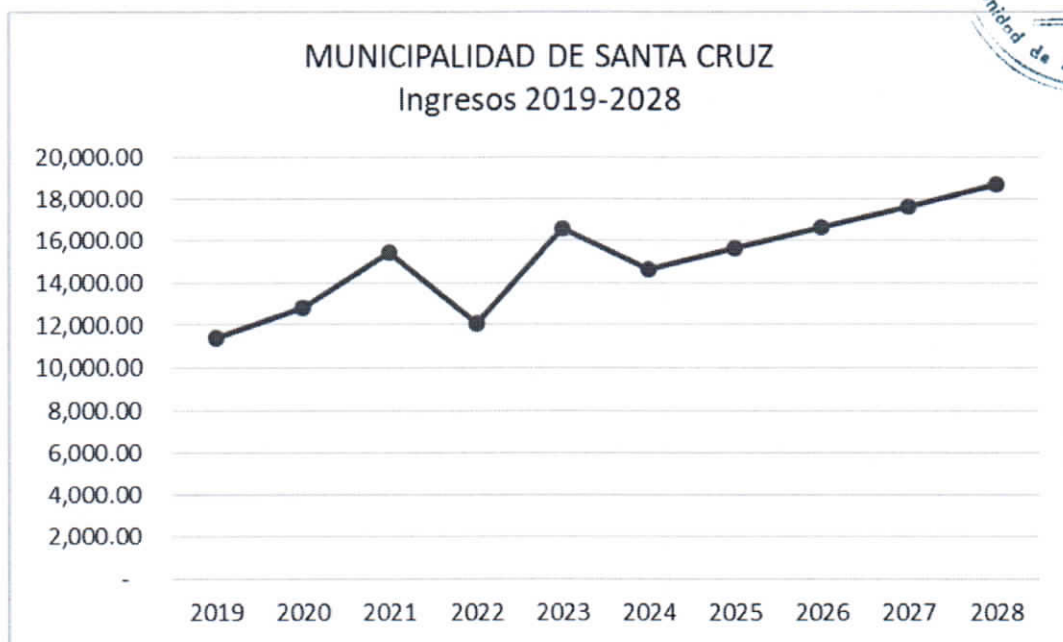
Nota : incluye proyección de superávit

Es importante señalar, que el proceso de presupuestación plurianual implica un cambio de modelo mental, pasando de lo reactivo de cara al ejercicio inmediato siguiente, a planear el desarrollo a través de proyectos puntuales en el mediano plazo, que impacten positivamente el bienestar de la población. Sobre esta base, como se observó en los objetivos de mediano y largo plazo, aunque se establece la visión que deberá alcanzarse, no se puntualiza con qué satisfacción de necesidades se logrará. Por lo tanto, las estimaciones se han realizado sobre la base de los siguientes supuestos:

- a. El presupuesto de 2023, corresponde a la propuesta que la Alcaldía presenta al Concejo Municipal; sin embargo, un préstamo previsto con recursos de IFAM, fue aprobado en el presupuesto plurianual 2023-2026 por el Concejo Municipal, no así en el presupuesto inicial 2023, en el cual se pospone para fortalecer los estudios relacionados con el objetivo de este préstamo, que es el edificio municipal, colapsado desde el terremoto del 5 de septiembre de 2005, para ser incluido en un presupuesto extraordinario.
- b. Para el presupuesto de ingresos 2024-2028 se ha utilizado regresión lineal por mínimos cuadrados, considerando cada uno de los renglones que en la actualidad reciben ingreso. En años siguientes se plantea como idea ofrecer además del servicio de disposición y tratamiento de residuos, el acarreo desde otros municipios, por cuanto en la Región únicamente la Municipalidad de Santa Cruz, a parte de otra solución privada, tiene un relleno mecanizado con los estándares establecidos por las normas ambientales.

- c. Además de lo señalado en el numeral anterior, la Municipalidad viene impulsando el reforzamiento de la Unidad de Valoración, y mantiene el proyecto de Depuración y Actualización de Base de Datos, con base en lo que a pesar del efecto de la pandemia, se mantiene un crecimiento constante en los renglones de ingreso más significativos.
- d. La partida de REMUNERACIONES, así como la ADQUISICIÓN DE BIENES que corresponde a las partidas SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS y BIENES DURADEROS, también se calcularon por línea de regresión. Por lo tanto se utilizan bases históricas para obtener las proyecciones probabilísticamente.
- e. En el caso de FORMACIÓN DE CAPITAL, al no contarse con información puntual sobre proyectos a mediano y largo plazo, la distribución se realiza distribuyendo las diferencias que garanticen el principio de equilibrio presupuestario, conforme a las tendencias que describen los registros contables.
- f. En cuanto a la atención de deuda, se prevé la obtención de un crédito para la construcción del Edificio Municipal, y se proyecta la tendencia al alza de tasas de interés en el mercado financiero, lo cual ya ha sido comunicado en los oficios recibidos de los Bancos con los que actualmente se mantienen préstamos.
- g. La partida de TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se estima conforme a los porcentajes que por ley están establecidos, siendo particularmente importantes las relacionadas con la Ley 7509 y la del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Conforme se avance en el proceso de ejecución de los planes estratégicos que conforman el Plan de Desarrollo Humano 2021-2030, las metas plurianuales deberán ser revisadas periódicamente para realizar las acciones correctivas que se requieran, así como expresar cualquier cambio de estrategia que dicte la Alcaldía y niveles de prioridad según sea aprobado por el Concejo Municipal.



En el gráfico se muestran: la ejecución real de 2019 a 2022 incluyendo recursos de superávit que se ha generado en sumas de relevancia; el 2023 corresponde al presupuesto inicial, mientras que del 2024 al 2028 son estimaciones plurianuales basadas en los resultados históricos.

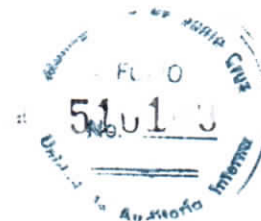
Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República según lo dispuesto en la Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE



Para efectos de la determinación de los proyectos para los que la Municipalidad de Santa Cruz debe presentar el detalle que indica la norma 4.2.14, el valor de las UDEs el 01 de agosto de 2022 según lo establece la norma técnica, era de 1,020.507, por lo que cualquier proyecto entre 380,096.62 y 1,140,289.86 UDEs deberá informarse, es decir proyectos de inversión mayores a 387,891,261.39 millones de colones.

De conformidad con la norma técnica **4.2.14.b.iii.**, aparte **PROYECTOS DE INVERSION**, se presenta el detalle:

Nombre del Proyecto	
MANT Y CONSERV DE VÍAS PAVIMENTADAS EN ASFALTO (302044)	
Programa	III
Actividad/Servicio/Grupo	02. Vías de Comunicación Terrestre
Meta	302044
Descripción	Se pretende el mejoramiento de la superficie de ruede, de los principales centros de población de los nueve distritos que conforman el cantón, mediante la colocación de estructura de pavimento, que incluye conformación, colocación de sud base y base y capa de tratamiento superficial. por un costo total de \$500,000,000.00
Objetivo General	Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.
Modalidad de Ejecución y Financiamiento	Contratación por LICITACIÓN PÚBLICA. Se financiará con recursos de la Ley 8114.
Costo Total	\$500,000,000.00
Plazo Estimado para su ejecución	6 meses
Previsión Presupuestaria	\$500,000,000.00
Meta Anual que se espera alcanzar durante el período Presupuestario.	La meta corresponde a la pavimentación de cinco kilómetros lineales.
Unidad Responsable del Proyecto	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal



Nombre del Proyecto		MANT Y CONSERV DE LA RED VIAL EN LASTRE (302013)		
Programa		III		
Actividad/Servicio/Grupo		02 Vías de Comunicación Terrestre		
Descripción	Q	Descripción	Precio unitario estimado	Costo total
	1	Alquiler de maquinaria	250,000,000.00	250.000.000,00
	1	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	70.000.000,00	70.000.000,00
	1	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	70.000.000,00	70.000.000,00
	1	Combustible	120,000,000.00	120,000,000.00
	1	Lastre	80,000,000.00	80,000,000.00
	1	Repuestos	40.000.000,00	40.000.000,00
	TOTAL DEL PROYECTO			630,000,000.00
Objetivo General	Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.			
Modalidad de Ejecución y Financiamiento	Compra por LICITACIÓN PÚBLICA. Se financiará con recursos de la Ley 8114			
Costo Total	₡630,000,000.00			
Plazo Estimado para su ejecución	12 meses			
Previsión Presupuestaria	₡630,000,000.00			
Meta Anual que se espera alcanzar durante el período Presupuestario.	Mantener y mejorar 250 km de la red vial cantonal en lastre			
Unidad Responsable del Proyecto	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal			

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS



Metodología de Cálculo

Al igual que en años anteriores, se utilizó el método de Línea de Regresión por Mínimos Cuadrados para la estimación de los ingresos del presupuesto inicial, conforme a las fórmulas

$$a = \bar{Y} - b\bar{X}$$

$$b = \frac{n \sum XY - \sum X \cdot \sum Y}{n \sum X^2 - (\sum X)^2}$$

$$Y = a + bX$$

Donde

X = Variable independiente

Y = Variable dependiente

n = Número de observaciones

a = valor de Y cuando $X=0$

b = Variación que experimenta Y cuando X aumenta 1 unidad,

Se complementó la predicción con cálculo de intervalo de predicción para cada observación, determinando el error estándar de estimación S_o y el error estándar S_y para cada valor determinado de la variable independiente X , según las fórmulas:

- Error estándar de estimación:

$$S_o = \sqrt{\frac{\sum Y^2 - a \sum Y - b \sum XY}{n - 2}}$$

- Error estándar estimado para cada valor determinado de la variable independiente:

$$S_y = S_o \sqrt{1 + \frac{1}{n} + \frac{(X_0 - \bar{X})^2}{\sum X^2 - n\bar{X}^2}}$$

- Finalmente se establecieron los límites del intervalo mediante la fórmula

$$L_i = y \pm t \frac{\alpha}{2} \cdot S_y$$

en donde dado el nivel de confianza 90%, $\alpha = 100-90$, $\Rightarrow \alpha = 10$. Se utiliza t de student para el cálculo de la distribución, dado que $n < 30$, para lo que se establecen $n-2$ grados de libertad = 3.

En el caso del presupuesto plurianual, únicamente se usó el cálculo de la línea de regresión por mínimos cuadrados.

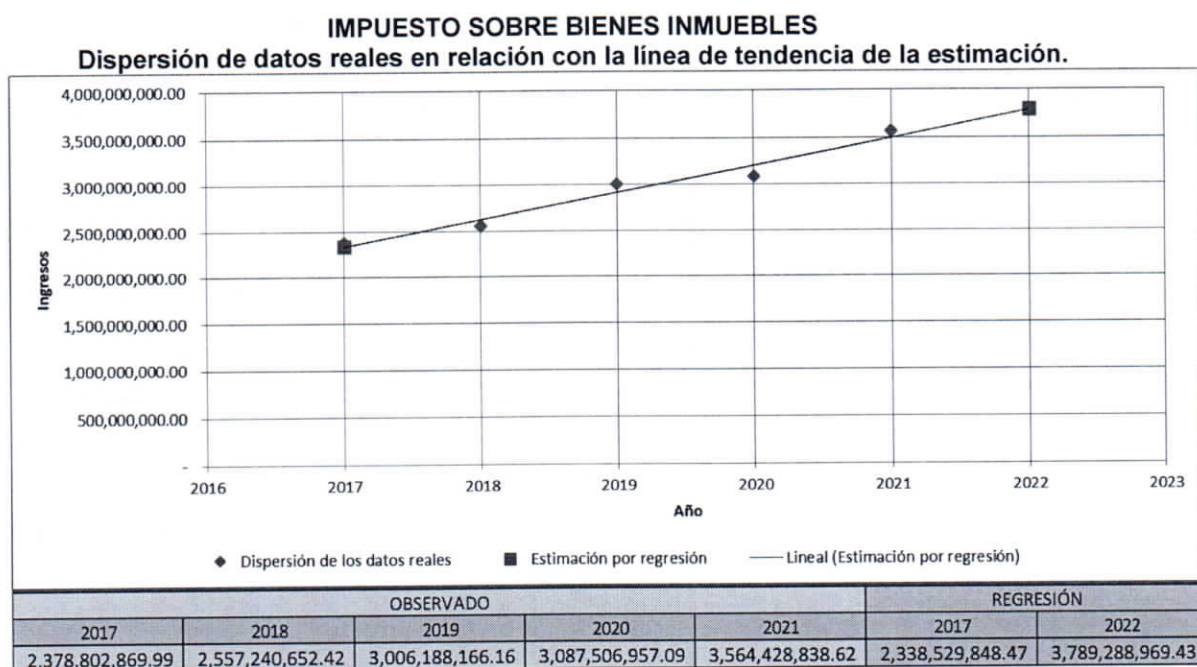
Toda la información fue formulada en un modelo EXCEL

Por el riesgo que ha impuesto la pandemia para las predicciones lineales, se sometieron los cálculos a análisis de funcionarios relacionados con el proceso de recaudación, aplicando la metodología del Valor Esperado, todo lo cual fue comunicado a la Alcaldía mediante oficio DFCO-22-0149 del 05 de agosto de 2022. (Adjunto)

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4,639,980,714.92	33.16%
-----------------------	---	------------------	--------

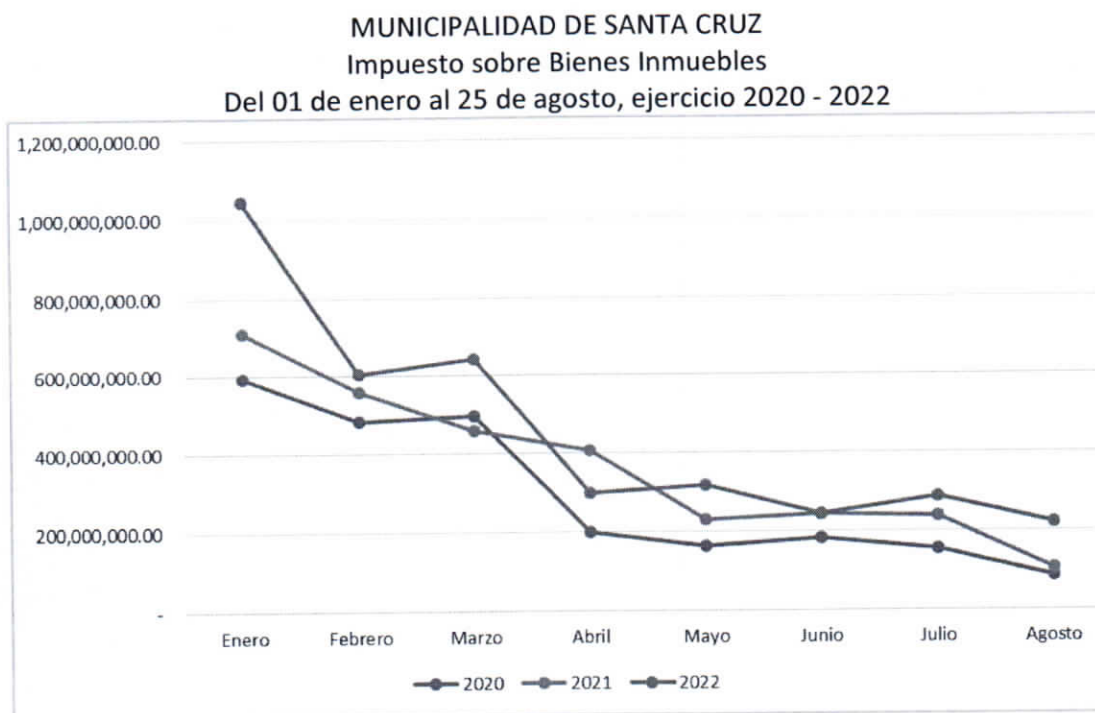
El impuesto sobre los bienes inmuebles (IBI) es un ingreso que legalmente se establece a las Municipalidades de conformidad con la Ley 7509, y su reglamento.

En el gráfico 1, los cuadrados rojos muestran los extremos de la línea de tendencia de las estimaciones del IBI para el período en estudio, con la extrapolación del período 2022 para los meses de agosto a diciembre; los rombos azules representan los datos históricos, los que se muestran dispersos en torno a la línea de tendencia. Puede observarse cómo los datos reales o históricos se encuentran muy cercanos a la línea de predicción, con lo cual se percibe que las características del IBI propician predicciones con bajas desviaciones, siendo el período 2020 el que más desviación describe; este comportamiento se debe a que el ejercicio 2019 tuvo una recaudación superior a la que se obtuvo para 2020, de donde el modelo permite inferir que para el 2022 y 2023 la Municipalidad mantendrá su crecimiento en la recaudación del IBI; no obstante.



Para el 2023 se estima que se estaría facturando IBI por 5,599.53 millones de colones, a partir de la contribución que producen 62,505 fincas concentradas en 39,050 contribuyentes, a lo cual se suma 2,133.77 millones de deudas de ejercicios anteriores; luego de considerarse las excepciones al pago, exenciones y no afectación por bien único, y la morosidad probable, la recaudación estimada para el 2023 se reduce a 4,639.98 proyectando una morosidad específica del 40%.

En el gráfico siguiente se ilustra el comportamiento del IBI hasta en los períodos precedentes:



Sobre la base de el comportamiento observado, con el fortalecimiento de la Unidad de Valoración y el acompañamiento del Proyecto de Depuración y Actualización de bases de datos, se considera razonable la estimación obtenida por el método probabilístico.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	732,014,733.79	5.23%
-----------------------	--	----------------	-------

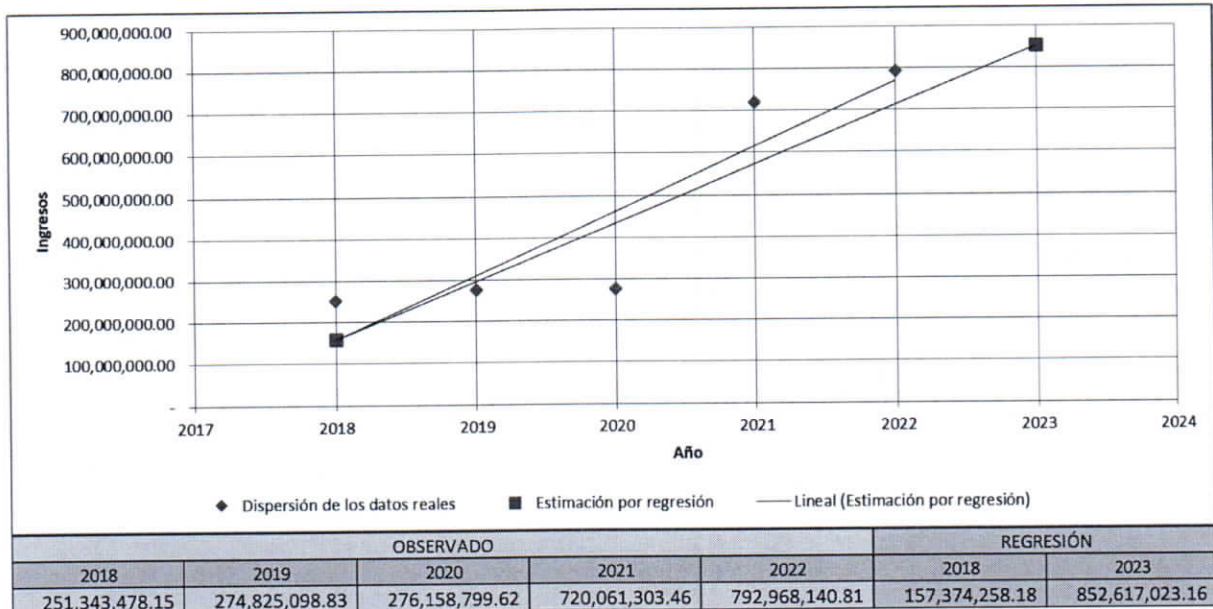
De conformidad con el Código Municipal:

Artículo 93.-En todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no podrá inscribir la operación.

Para traspaso de inmuebles, el impuesto será de dos colones por cada mil (2,00 X 1000) del valor del inmueble, según la estimación de las partes o el mayor valor fijado en la municipalidad, salvo si el traspaso se hiciere en virtud de remates judiciales o adjudicaciones en juicios universales, en cuyo caso el impuesto se pagará sobre el monto del bien adjudicado cuando resulte mayor que el fijado en el avalúo pericial que conste en los autos. En los casos restantes, será de dos colones por cada mil (2,00 X 1000) del valor de la operación.

Sobre esta base jurídica, se presupuestan los conceptos relacionados con Timbre Municipal, según se muestra en los gráfica y cuadro siguientes, con la información histórica base para las estimaciones:

TIMBRE MUNICIPAL **Dispersión de datos reales en relación con la línea de tendencia de la estimación**



De acuerdo con la distribución de orígenes del timbre municipal que comunica mensualmente el Registro Nacional de la Propiedad, la distribución para 2022 los resultados finales esperados son los siguientes:

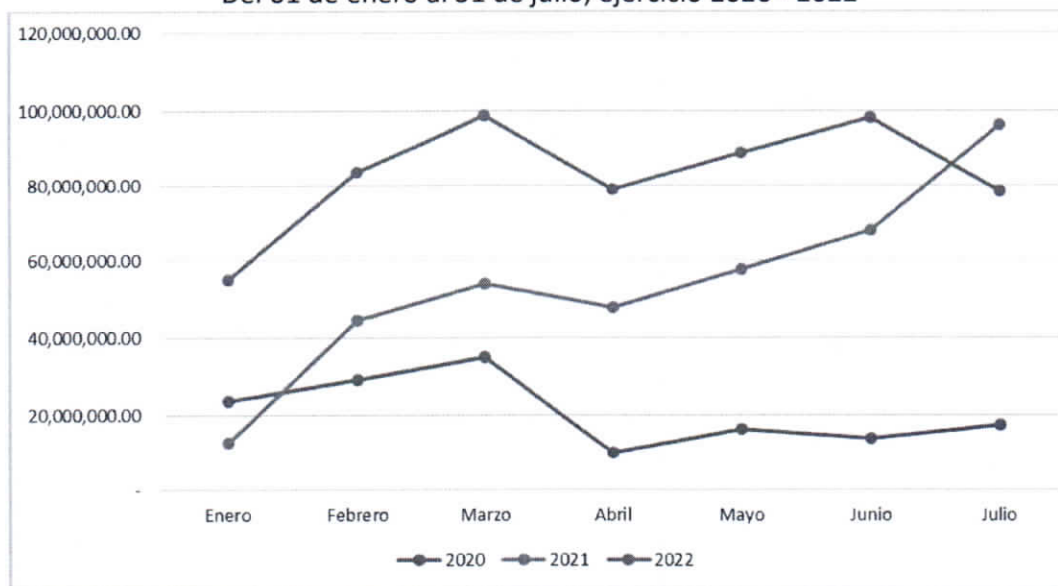
El incremento en la recaudación de este timbre durante 2022 se ha debido a un aumento en el mercado inmobiliario, por lo que se supone para 2023 la premisa de que el comportamiento económico será similar a 2022.

Sobre la base del comportamiento observado, se espera para el ejercicio 2023 el siguiente nivel de recaudación para el timbre municipal:

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	120,602,289.37
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	732,014,733.79
Total		852,617,023.16

En el gráfico siguiente, se observa la tendencia creciente registrada entre el 01 de enero y el 31 de julio 2022, aunque para el 31 de agosto este rubro ya tenía un acumulado de 580.91 millones de colones:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Timbre Municipal por Impuesto sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles
Del 01 de enero al 31 de julio, ejercicio 2020 - 2022



El riesgo medido mediante desviación estándar establece una amplia brecha entre los límites inferior y superior del intervalo de predicción; se mantiene por lo tanto el valor medio de la estimación lineal por mínimos cuadrados.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	1,031,367,123.96	7.37%
------------------------------	--	-------------------------	--------------

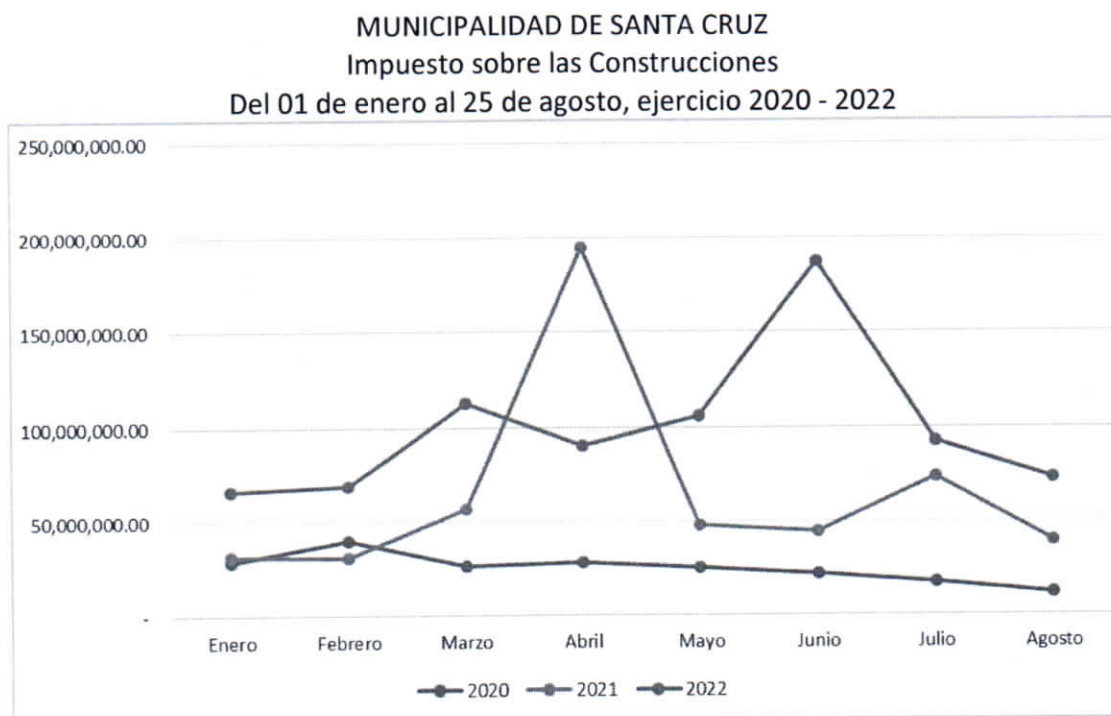
Conforme al artículo 70 de la ley 4240 LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, que establece que *Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas.*

Para la Municipalidad de Santa Cruz, el Impuesto de Construcción representa uno de los ingresos con más incertidumbre, pues es la oferta y demanda la que determina cuanto ingreso se va a generar; a esto sin embargo debe adicionarse una efectiva labor de fiscalización en campo, para detectar a infractores y obligarlos a cumplir la normativa vigente, tarea que corresponde a la Unidad de Inspectores y a la Policía Municipal.

Mediante la estimación por regresión por mínimos cuadrados, el cálculo para el impuesto de construcción es de 1,031.37 millones de colones, mientras que el intervalo de predicción define un límite mínimo de 499.93 millones de colones y un límite máximo de 1,562.81 millones de colones. El amplio intervalo de predicción se debe a la alta variabilidad que muestran los datos reales en relación con la línea de tendencia de las estimaciones, sesgo que es producto de la incertidumbre de que los proyectos constructivos se vean afectados por situaciones coyunturales como la alta variación en la oferta y demanda según las necesidades de los inversionistas y la disponibilidad de agua.

En relación con lo último, el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados ha impuesto restricciones para el otorgamiento de servicios de agua a grandes proyectos de inversión, restringiéndolo a un uso vegetativo; esto impone una seria limitación al crecimiento del ingreso por Impuesto de Construcción, toda vez que son los grandes proyectos los que impulsan un mayor crecimiento por este concepto.

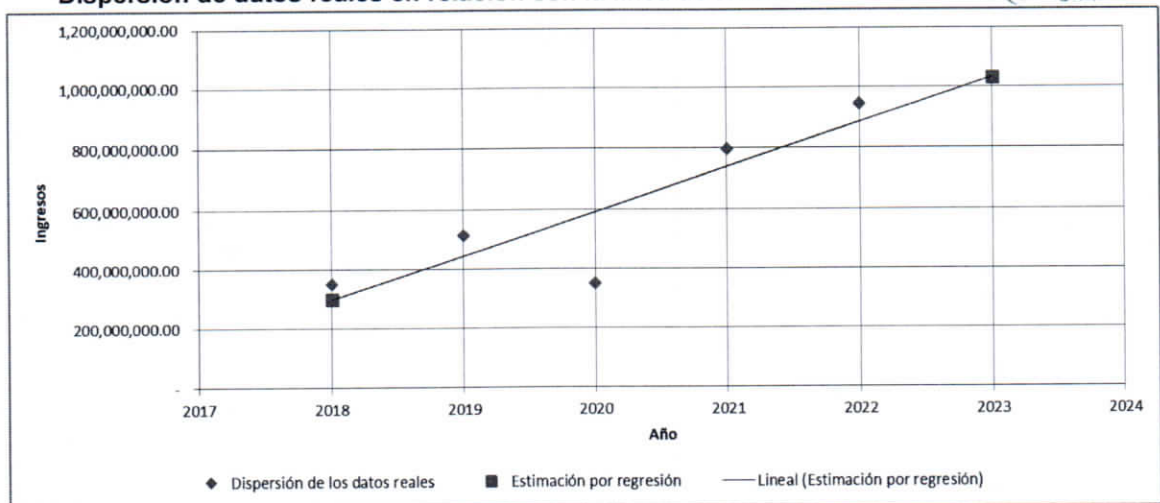
En el gráfico siguiente se muestra el ingreso registrado del 01 de enero al 25 de agosto en los ejercicios 2020 a 2022. Puede observarse el crecimiento registrado durante los períodos 2021 y 2022, y que según el titular del Departamento de Construcciones, Ing. Francisco Moreno Zapata, y el Director de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Diego Rodríguez Galagarza, se mantendrá durante 2023.



En el gráfico siguiente se observa la inferencia por mínimos cuadrados:

INGRESO POR IMPUESTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN

Dispersión de datos reales en relación con la línea de tendencia de la estimación



OBSERVADO					REGRESIÓN	
2018	2019	2020	2021	2022	2018	2023
350,011,669.73	515,890,063.00	349,937,044.16	795,342,744.72	944,127,521.20	297,524,931.63	1,031,367,123.96

Para reducir el sesgo, como se ha hecho en ejercicios anteriores, se calculó el valor esperado, según la opinión de un grupo de expertos, todos profesionales de la Municipalidad que de una forma u otra tienen experiencia en la estimación de ingresos por impuestos de construcción. El cuadro siguiente muestra los resultados obtenidos:

Situación		Probabilidad según experto				Estimación (en millones de colones)
		Experto 1	Experto 2	Experto 3	Promedio	
Pesimista	300 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	400 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	500 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Conservador	600 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	700 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	800 millones de colones	0.00%	5.00%	0.00%	1.67%	13.33
	900 millones de colones	10.00%	35.00%	35.00%	26.67%	240.00
Optimista	1000 millones de colones	25.00%	50.00%	50.00%	41.67%	416.67
	1100 millones de colones	25.00%	10.00%	15.00%	16.67%	183.33
	1200 millones de colones	35.00%	0.00%	0.00%	11.67%	140.00
	más de 1200 millones de colones	5.00%	0.00%	0.00%	1.67%	21.67
Total (Debe ser igual a 100%)		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	1,015.00

1-Lic. Mario Moreira Castro 2-Ing. Francisco Moreno Zapata 3-Ing. Diego Rodríguez Galagarza

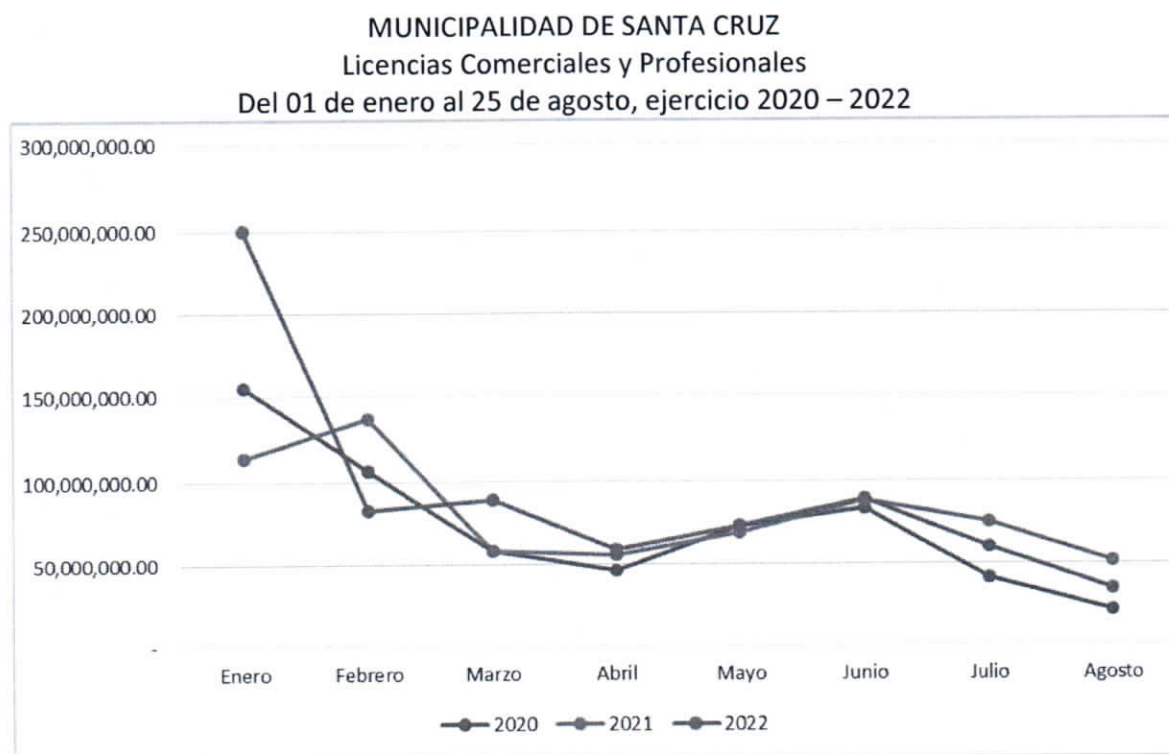
A partir del valor esperado obtenido se define la estimación por 1,015.00 millones de colones, cifra que se encuentra en el escenario optimista del modelo. Sin embargo, al considerar la

desviación estándar se incluye como previsión de Impuesto de Construcción, la estimación por mínimos cuadrados, por 1,031.37.

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	1,209,715,561.79	8.64%
------------------------------	---	-------------------------	--------------

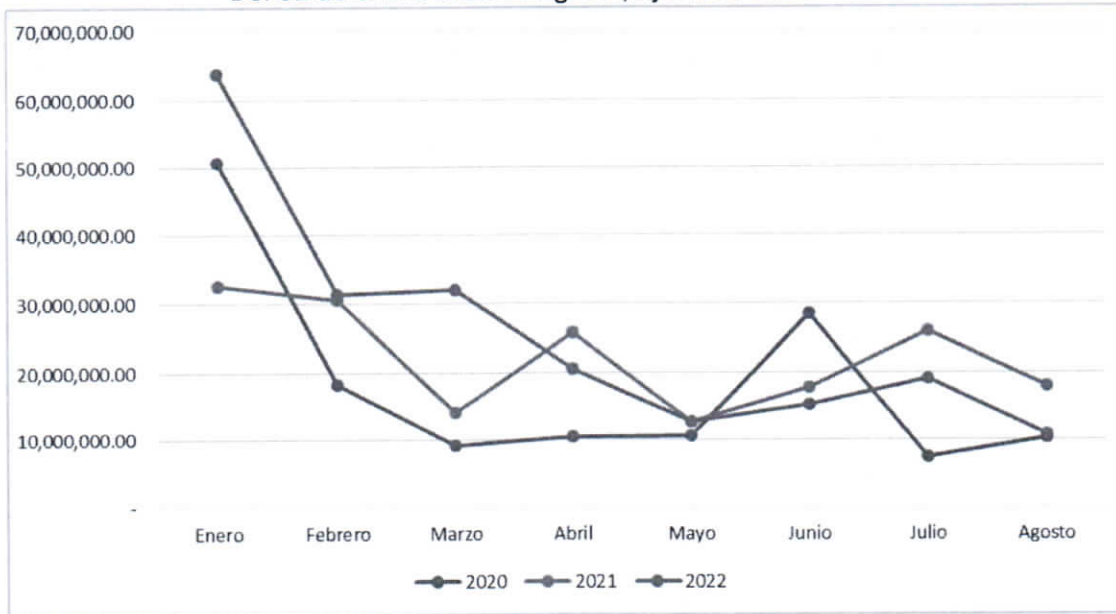
Conforme al artículo 88 del Código Municipal y la Ley 7182 y su reglamento, la Municipalidad de Santa Cruz cobra licencias por actividades lucrativas. Por otra parte, la ley 9047 y su reglamento establece los lineamientos legales para el otorgamiento de licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico.

El comportamiento del impuesto por licencias comerciales y de licor, a pesar de la pandemia, a tendido al crecimiento como se observa en la gráficas siguientes, con información del 01 de enero al 25 de agosto para los ejercicios 2020 a 2022:



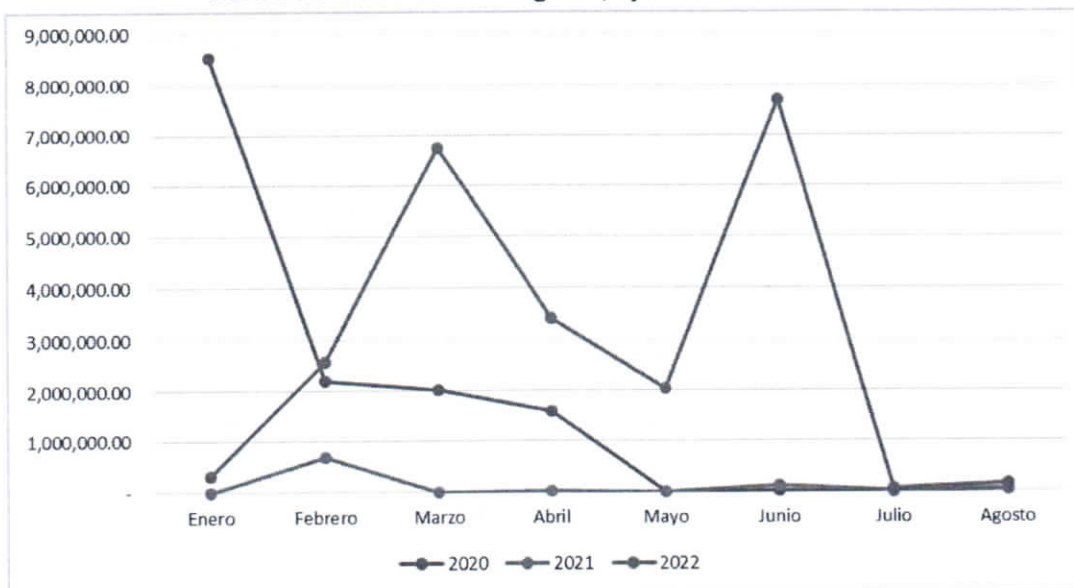
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Licencias por Expendio de Bebidas con contenido Alcohólico
Del 01 de enero al 25 de agosto, ejercicio 2020 - 2022



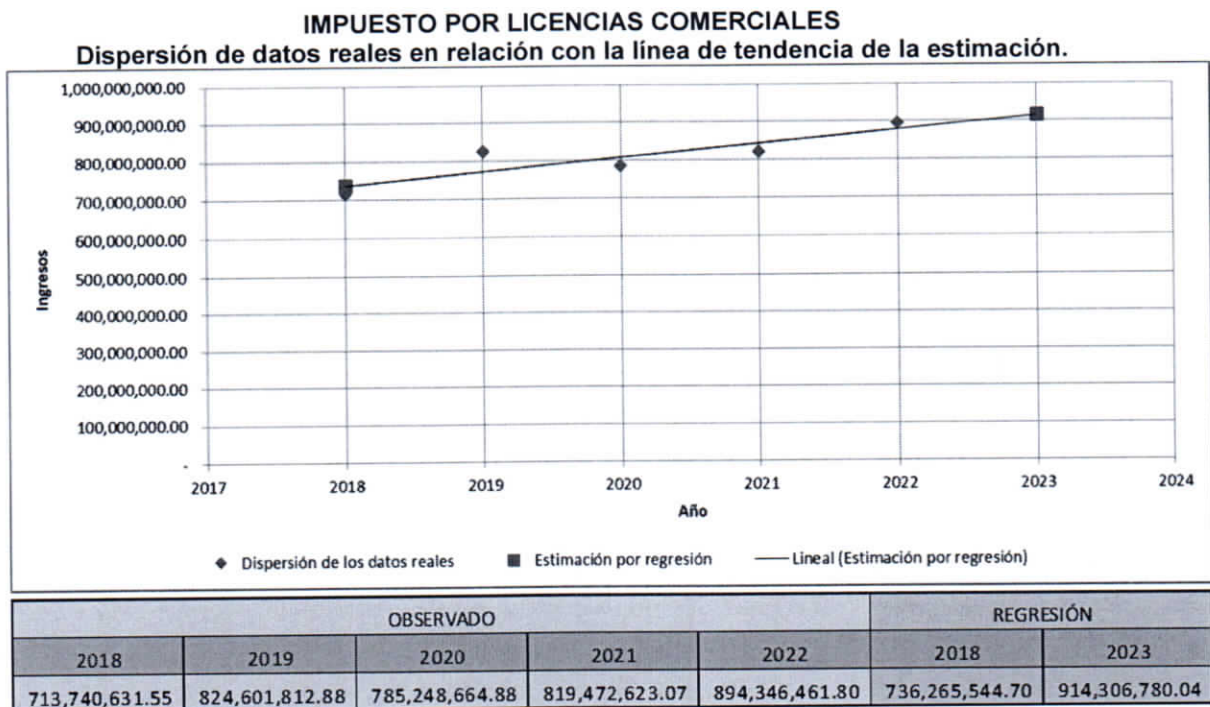
Con la eliminación de las restricciones por la pandemia, también se ha percibido durante el ejercicio 2022 un incremento en el ingreso por Otras Patentes, destacando las patentes temporales, lo que se ilustra en la gráfica siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Otras Patentes
Del 01 de enero al 25 de agosto, ejercicio 2020 - 2022



Como puede observarse en las gráficas que describe la dispersión de los datos reales en relación con la línea de tendencia de las estimaciones por mínimos cuadrados, las variaciones que se han producido son brechas controlables a través de la evaluación de resultados y la aplicación de medidas correctivas, lo que normalmente se realiza en el primer semestre del ejercicio.

A continuación se muestra gráficamente, los cálculos sobre el impuesto por licencias comerciales y profesionales:

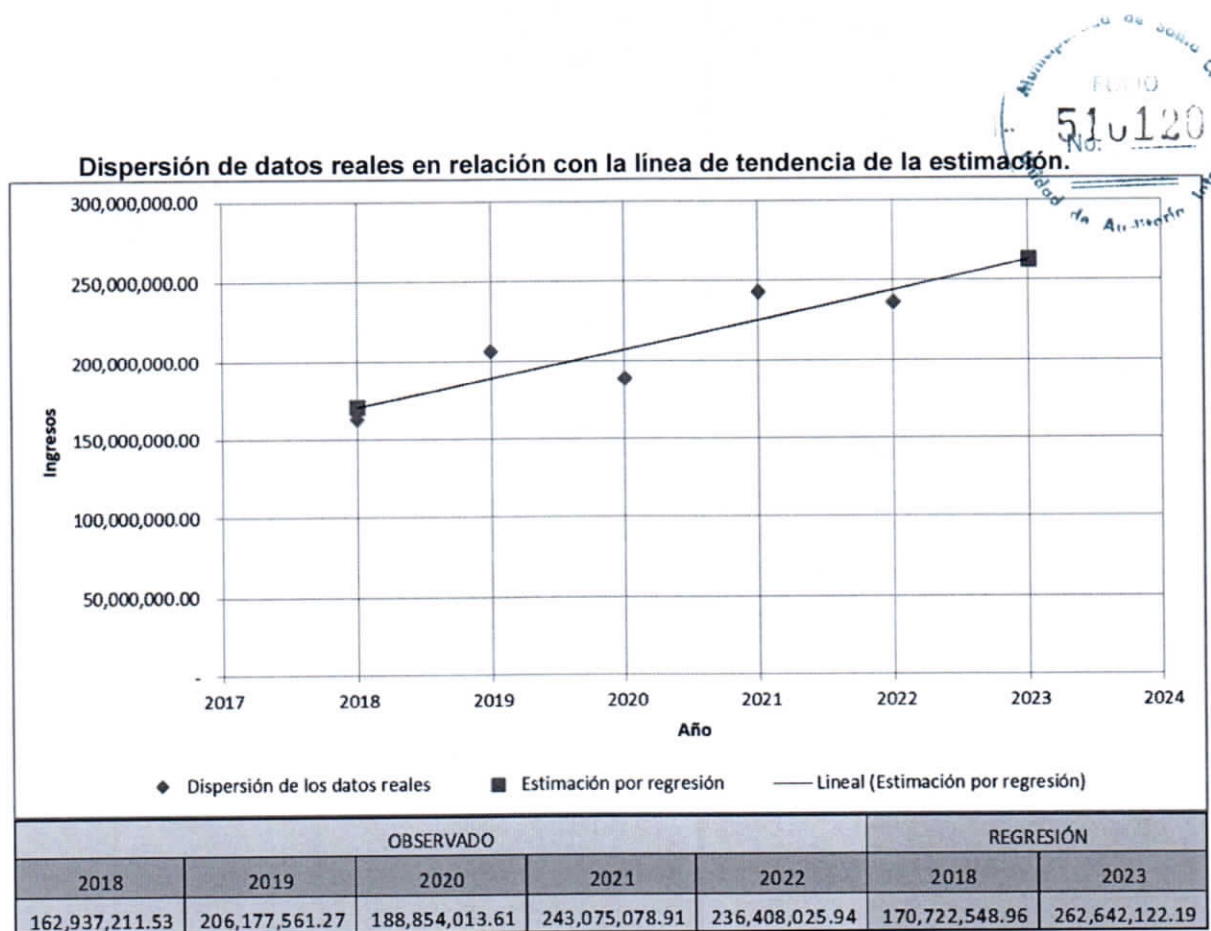


El incremento previsto para 2023, se eleva un poco en relación con la posición de 2022 y la línea de tendencia; sin embargo resulta una meta razonable, que impone una efectiva participación de los órganos fiscalizadores, Inspectores y Policía Municipal.

El cálculo por regresión, resulta por lo tanto razonable y es el que se propone para la previsión en el presupuesto inicial de 2023.

La tendencia que se mide en el comportamiento en el ingreso por impuestos por licencias a las actividades lucrativas y por expendio de bebidas con contenido alcohólico refleja el proceso de reactivación económica que vive el cantón de Santa Cruz. En el siguiente gráfico se ilustra lo correspondiente a la licencia por expendio de bebidas con contenido alcohólico:

IMPUESTO POR LICENCIAS PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



La distribución del ingreso presupuestado para 2023 por Licencias profesionales comerciales y otros permisos, es el siguiente:

Licencias Comerciales y Profesionales	₡ 914,306,780.04
Licencias por expendio de bebidas con contenido alcohólico	262,642,122.19
Otras Licencias	32,766,659.56
Total por licencias	₡ 1,209,715,561.79

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	12,036,062.88	0.09%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Aunque la tendencia que muestra este impuesto con crecientes, según oficio DFCO-22-0149 de la Dirección Financiera, la emergencia sanitaria impactó la generación de ingresos por el Impuesto sobre Espectáculos Públicos durante 2020 y 2021. El endurecimiento de las medidas sanitarias decretadas por el Ministerio de Salud contra las actividades masivas como espectáculos, conciertos y otros, ha provocado la caída del 99.9% durante 2020, y de enero a agosto 2021 en un 100%. No obstante, durante 2022 se percibe una recuperación importante, al eliminarse las restricciones sanitarias a espectáculos, de modo que al 31 de agosto de 2022 la Municipalidad de Santa Cruz ha logrado una recaudación por este concepto de 17.85 millones de colones. La estimación realizada por línea de regresión por mínimos cuadrados,

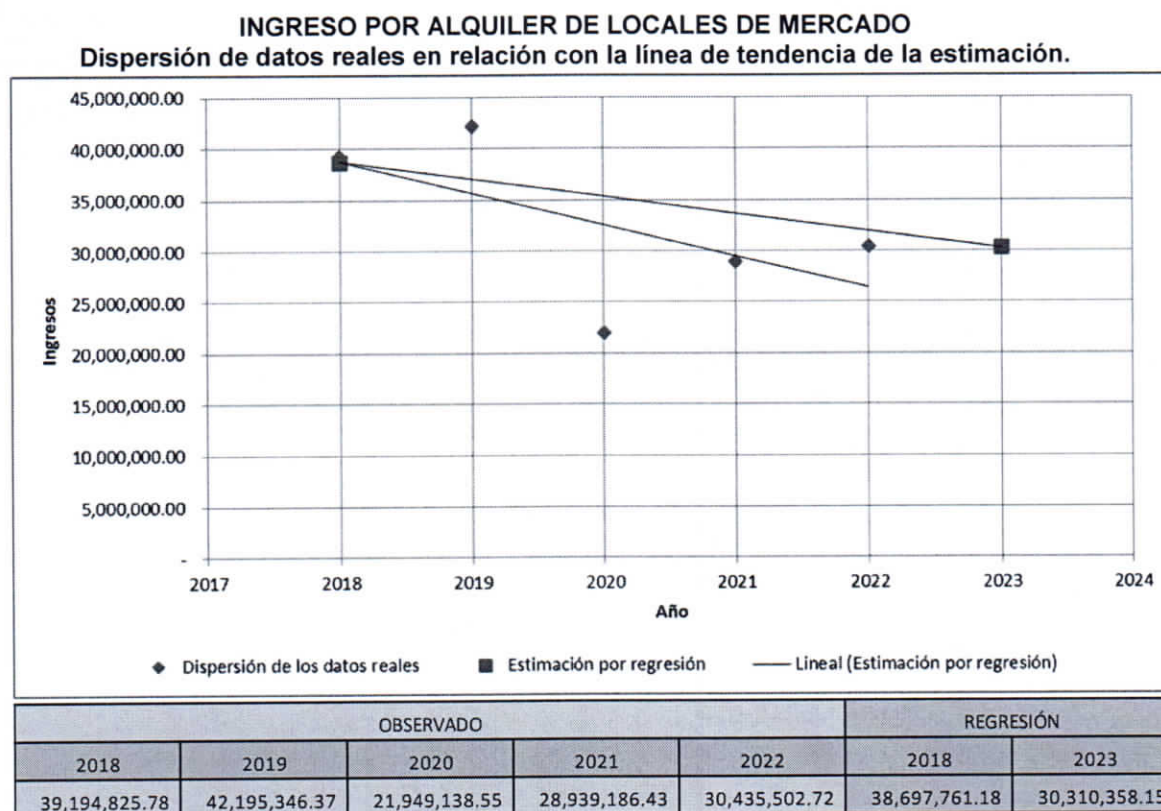
1.1.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos tributarios diversos	589,310.94	0.00%
-----------------------	-------------------------------	------------	-------

Con base en el estudio según oficio DFCO-22-0149 de la Dirección Financiera.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalac.	30,310,358.15	0.22%
-----------------------	-----------------------------------	---------------	-------

Los alquileres en el Mercado de Santa Cruz, se establecen conforme a lo que señala la Ley 2428. Las tarifas vigentes son las aprobadas por el Concejo Municipal para el quinquenio 2020-2024.

Las estimaciones realizadas por el método de Regresión por Mínimos Cuadrados, indican una recuperación probable de 30.31 millones de colones para 2023. Al 25 de agosto de 2022, la morosidad registrada en el SIFAT era la suma de 34.16 millones de colones mientras que la recuperación del ejercicio era de 20.53 millones de colones, lo cual implica que la estimación del ingreso podría ser alrededor del 32% de la facturación. Durante 2022 se ha registrado un repunte en relación con años anteriores, que provoca que la línea de tendencia se redefina en relación con la dispersión de los datos reales:



La irregularidad en la dispersión de los datos reales puede tener diversas circunstancias, entre las cuales se ha apuntado anteriormente la falta de definición de una estructura

administrativa formal. A pesar de que se evidencia un esfuerzo de parte del funcionario que está destacado como encargado del mercado, como segmento debe dotársele de herramientas y estructura administrativa, tales como un colaborador para asistencia, manuales de procedimientos, políticas y actualización del reglamento de mercado.

No debe sin embargo la Municipalidad, desatender el hecho de que, la facturación anual en el Mercado de Santa Cruz es de 43.18 millones de colones para 2023, más la morosidad anual que es aproximadamente de 40 millones de colones. Este es un servicio en el que no debería tenerse un porcentaje tan alto de morosidad, por cuanto el reglamento establece que con un mes de atraso se debe gestionar el desalojo o el debido proceso para la declaratoria de cuentas incobrables (en el caso de morosos que resulte imposible embargar o localizar).

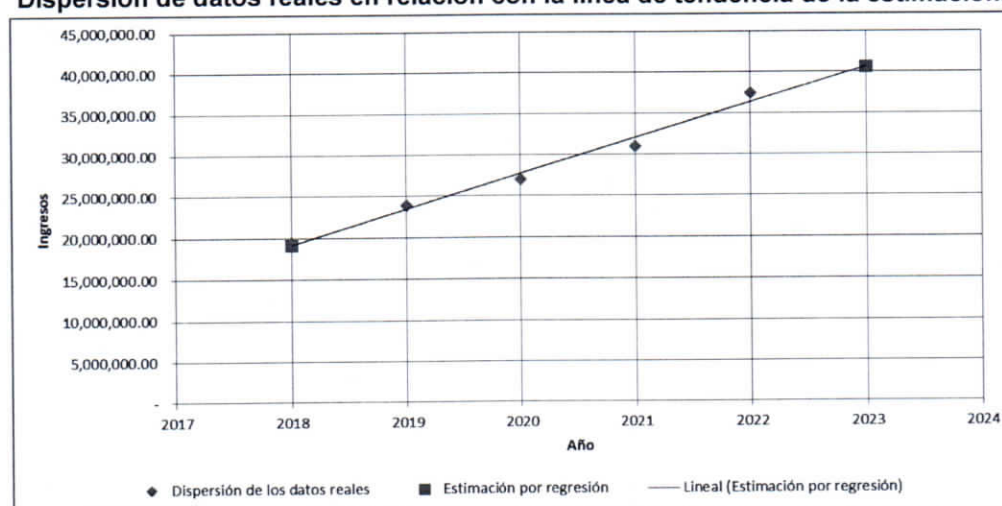
A la luz de lo expuesto, aunque conforme a la línea de tendencia la estimación por valor esperado tiene un riesgo, el disponible para cobro en 2022 sugiere que con una gestión administrativa más agresiva debería superarse la meta que se prevé.

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	40,609,544.17	0.29%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	11,550,804.21	0.01%

En las gráficas siguientes se muestran los ingresos registrados del 01 de enero al 25 de agosto para los ejercicios 2020 a 2022:

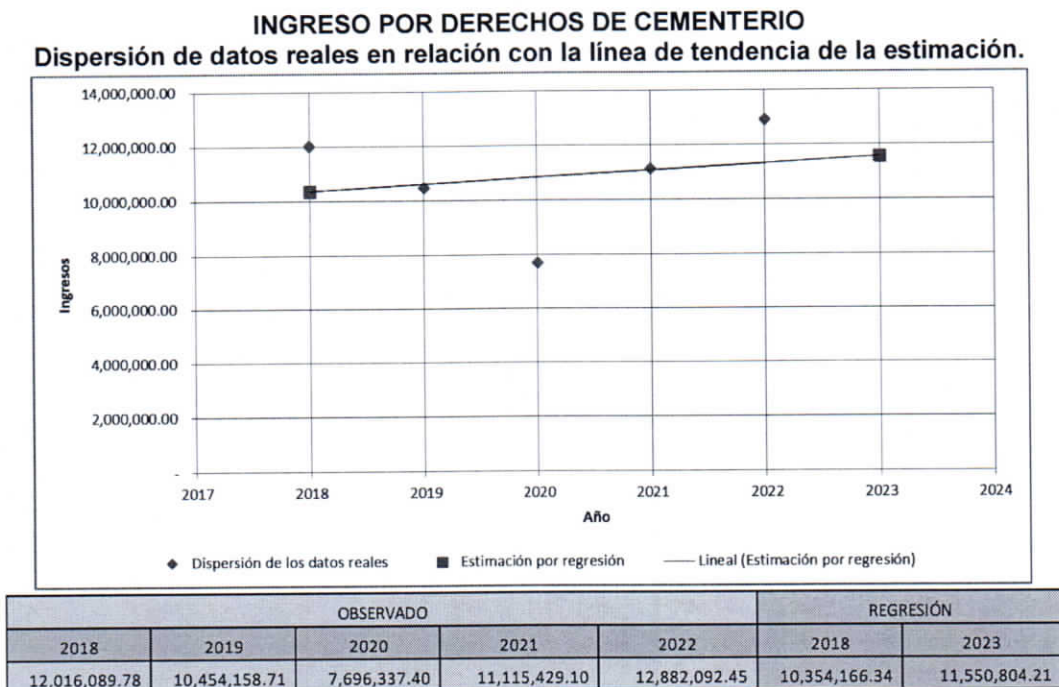
La estimación por mínimos cuadrados para el Servicio de Cementerio se muestra en la gráfica siguiente:

INGRESO POR SERVICIOS EN EL CEMENTERIO
Dispersión de datos reales en relación con la línea de tendencia de la estimación.



OBSERVADO					REGRESIÓN	
2018	2019	2020	2021	2022	2018	2023
19,516,719.47	23,836,575.97	27,025,051.38	30,992,959.96	37,372,999.13	19,175,072.52	40,609,544.17

En el siguiente gráfico se muestra el resultado del renglón de ingreso por derechos de cementerio, que se cobra en forma quinquenal:



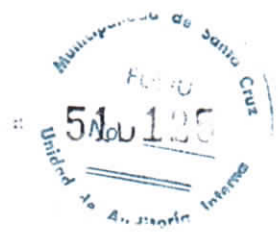
El Cementerio de Santa Cruz se encuentra administrado por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz, mostrando en los dos últimos años un repunte en el nivel de ingresos en los servicios.

Se toman los resultados obtenidos por estimación por mínimos cuadrados.

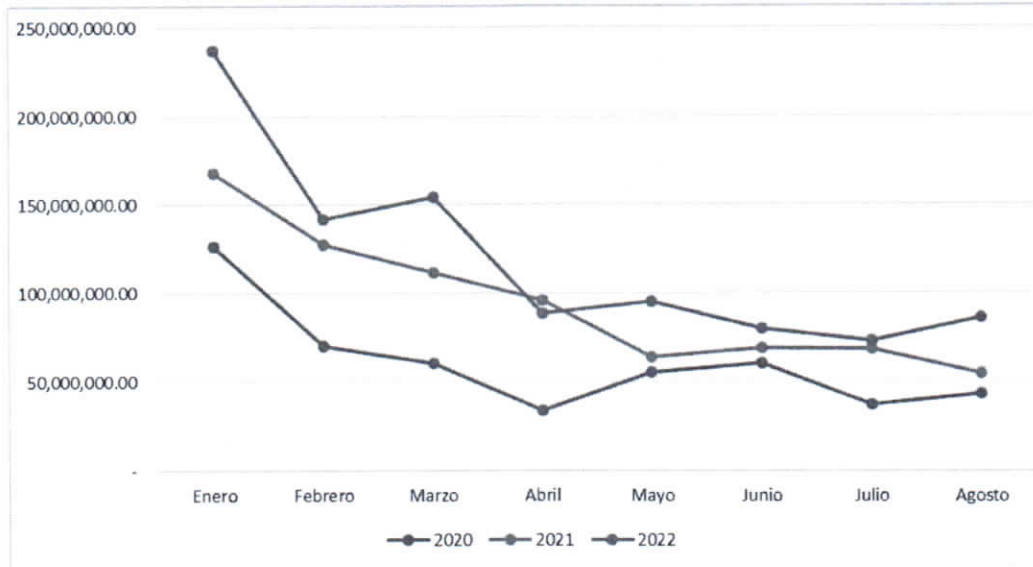
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	2,343,464,133.13	16.75%
-----------------------	------------------------------------	------------------	--------

Los servicios de saneamiento ambiental, son junto con el Impuesto de Bienes Inmuebles los renglones de ingresos que registran mayor crecimiento durante los últimos años, percibiéndose el efecto del proceso de depuración y actualización de base de datos que se lleva adelante.

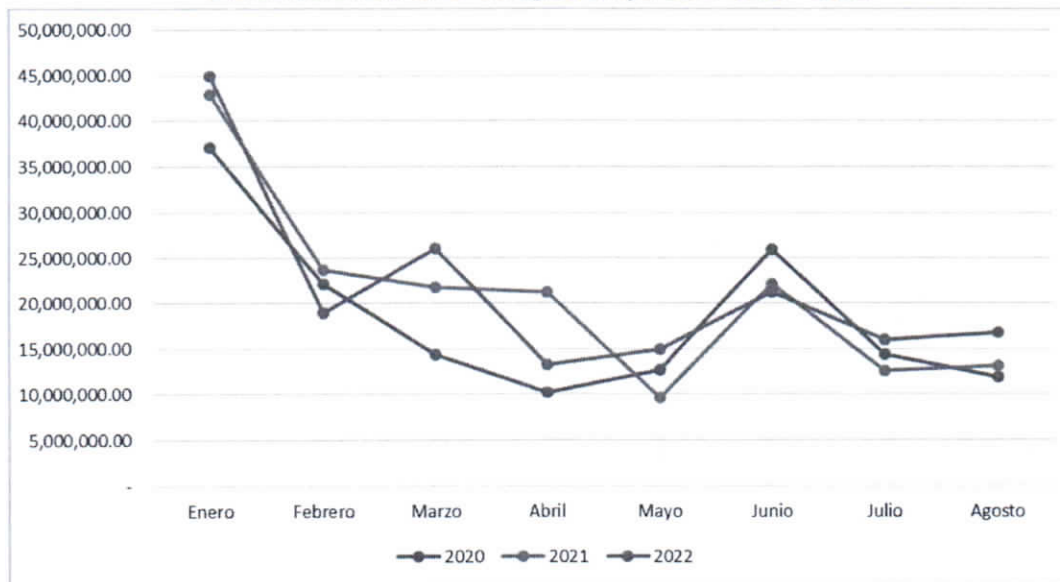
En las siguientes gráficas se muestra el registro entre el 01 de enero y el 25 de agosto, comparativamente entre los ejercicios 2020 a 2022:



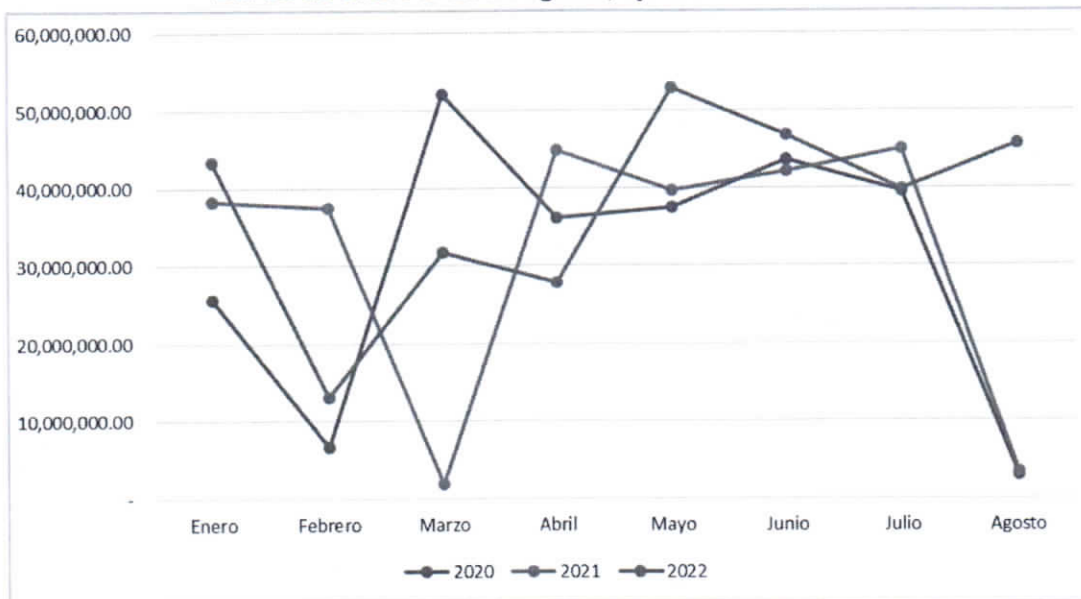
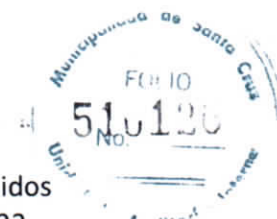
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Servicio de Recolección de Residuos Sólidos
Del 01 de enero al 25 de agosto, ejercicio 2020 - 2022



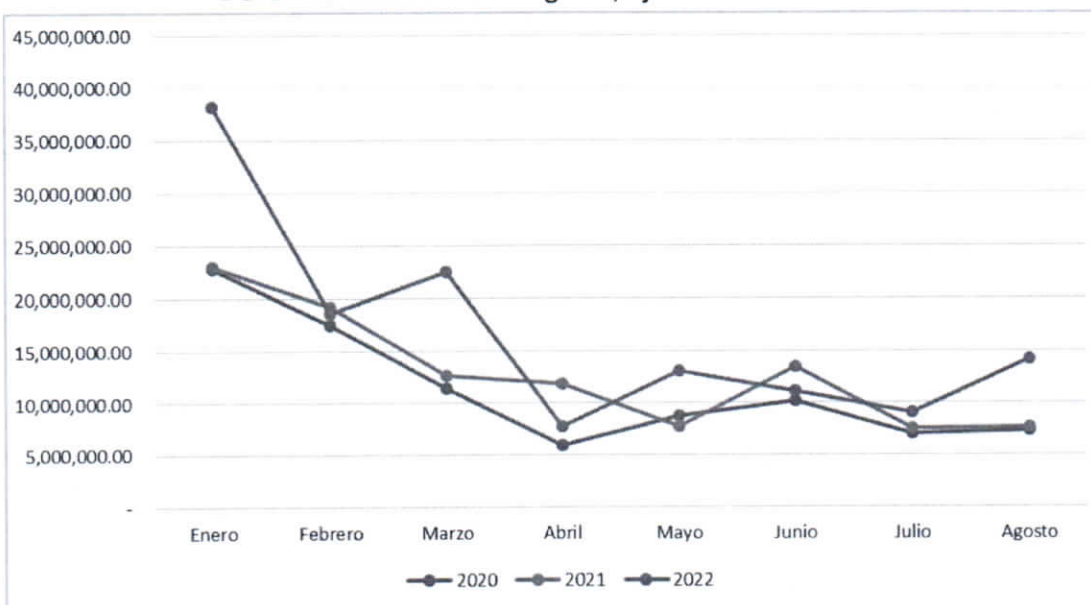
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Servicio de Limpieza y Aseo de Vías
Del 01 de enero al 25 de agosto, ejercicio 2020 - 2022



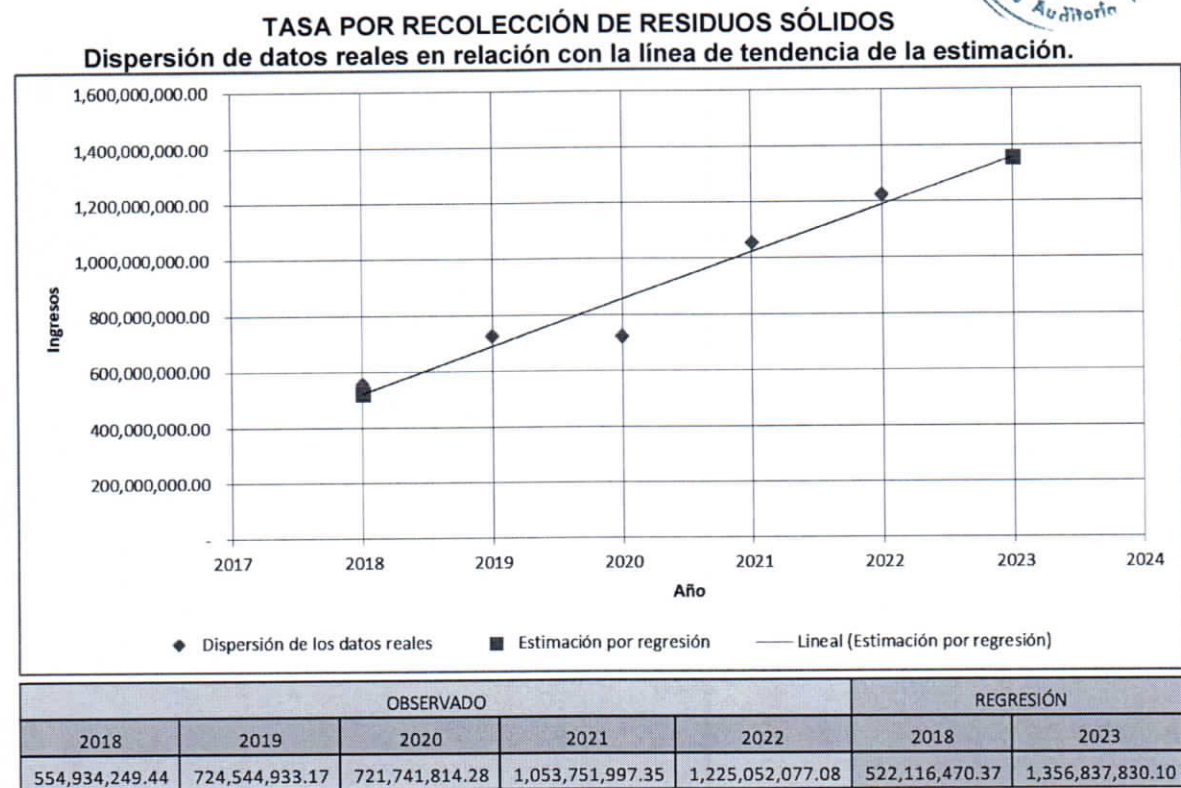
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Servicio de Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos
Del 01 de enero al 25 de agosto, ejercicio 2020 - 2022



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Servicio de Parques y Obras de Ornato
Del 01 de enero al 25 de agosto, ejercicio 2020 - 2022



Los gráficos siguientes muestran las tendencias de los servicios ambientales:



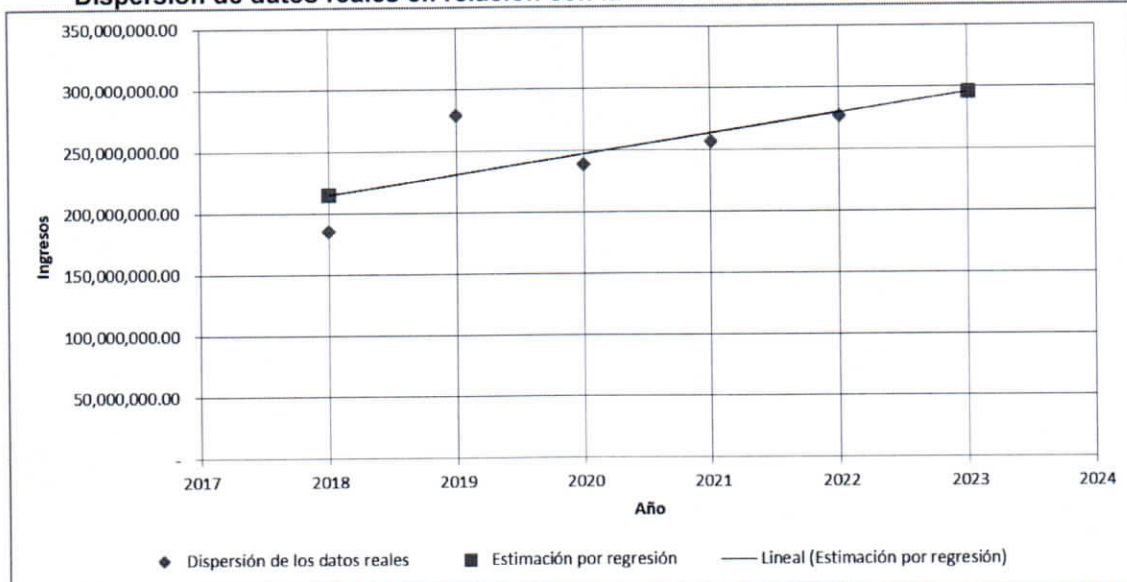
El crecimiento registrado en el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, cuyo alcance en el cantón supera el 90% de la población, determina una alta probabilidad a que se logre la estimación por mínimos cuadrados.

El proceso de depuración y actualización de base de datos, ha mostrado un impacto importante en el crecimiento de este y otros servicios comunales en los últimos años, al establecer en su avance a usuarios que aunque reciben el servicio no lo han venido pagando, lo que en coordinación con la gestión de cobro produce el efecto positivo que se muestra en la gráfica.

Sin embargo, se hace necesaria una actualización tarifaria que permita una distribución de los costos del servicio más las utilidades del 10% que establece el artículo 83 del Código Municipal, aspecto que en este momento una comisión integrada por la Alcaldía.

En el caso del servicio de Aseo y Limpieza de Vías, el resultado es el siguiente:

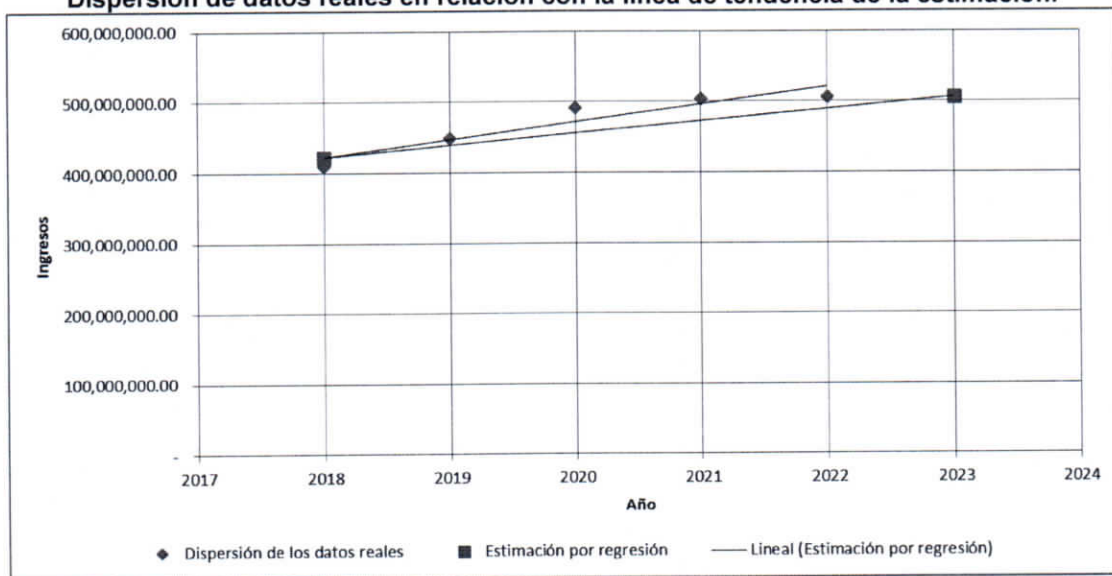
TASA POR ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS
Dispersión de datos reales en relación con la línea de tendencia de la estimación.



OBSERVADO					REGRESIÓN	
2018	2019	2020	2021	2022	2018	2023
185,129,107.27	278,484,515.98	238,722,989.12	256,836,273.92	276,842,204.18	214,847,427.74	295,736,403.62

El servicio de DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, tiene en este momento como factor de riesgo para la estimación el hecho de que la Municipalidad está en el proceso de análisis para aceptar desechos de otros cantones de la región. La estimación por mínimos cuadrados es la siguiente:

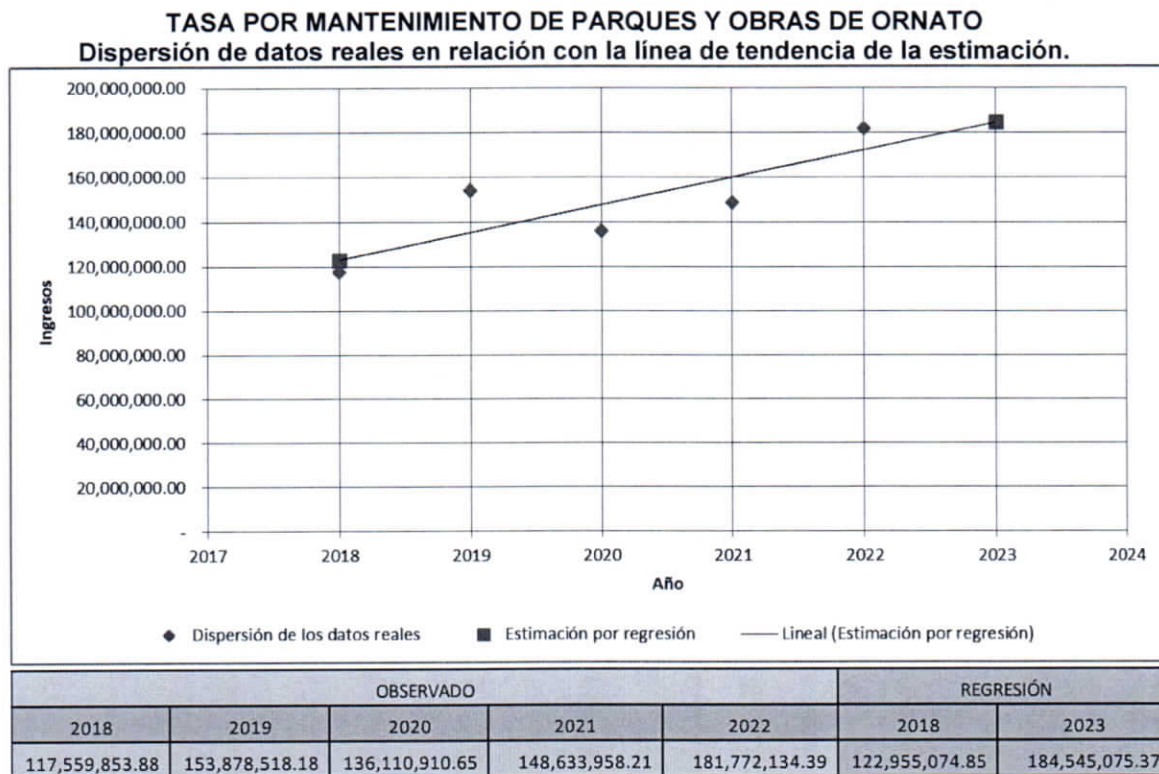
TASA POR DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS
Dispersión de datos reales en relación con la línea de tendencia de la estimación.



OBSERVADO					REGRESIÓN	
2018	2019	2020	2021	2022	2018	2023
409,253,480.09	448,201,959.89	491,485,718.88	502,972,970.24	506,353,478.95	421,859,320.00	506,344,824.03

El análisis de la dispersión que se muestra en gráfico, en relación con la línea de tendencia muestra que en el último año se ha producido un comportamiento atípico, por una reducción aprobada por el Concejo Municipal a la tarifa que se cobra a otros municipios, que sin embargo se ha compensado con el ingreso de la Municipalidad de Liberia al PTA. La tendencia muestra un crecimiento, por lo que se estima con base en línea de regresión por mínimos cuadrados conforme al oficio DFCO-22-0149 de la Dirección Financiera.

En la gráfica siguiente se muestra el servicio de PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, con las respectivas estimaciones por línea de regresión por mínimos cuadrados:



Con la entrada en vigencias de las nuevas tasas durante el año 2017, los servicios comunitarios, muestran comportamientos similares. Para el 2020, los tres tienden a mostrar bases impositivas con crecimiento más pronunciado, conforme ha avanzado el procedimiento de depuración; pero el ingreso muestra una contracción con respecto a años anteriores, de modo que se aprecia en los gráficos anteriores que el año 2020 se ubica muy por debajo de los resultados de 2019 y 2021, y que el 2022 podría cerrar con un resultado mayor. Sin

embargo, en el caso del servicio de MATENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, a partir de 2021 también se brinda el servicio en Cartagena, por lo que el ingreso muestra el incremento, que se espera aumente para 2023 conforme también se avanza en el proceso de valoración aumentando las bases imponibles de los inmuebles gravables.

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	165,060,000.00	1.18%
------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	--------------

Se incluyen recursos provenientes del IMAS, subsidio de 131 mil colones por niño para su atención en los dos CECUDIs de la Ciudad de Santa Cruz. Los cálculos se realizan según oficio IMAS-SGDS-ABF-0445-2022 del 23 de agosto de 2022 emitido por el IMAS, manteniendo el nivel de asistencia actual en los dos CECUDIs:

CECUDI Rinconcito Feliz.....	65 niños x 12 meses x ₡131,000 =	102,180,000.00
CECUDI Manitas a la Obra.....	40 niños x 12 meses x ₡131,000 =	62,880,000.00
Total.....	105 niños x 12 meses x ₡131,000 =	165,060,000.00

El cálculo se realiza con base en la capacidad de cada CECUDI.

La Administración analiza la posibilidad de completar los espacios con niños de familias que puedan cubrir el servicio por sus propios medios; esto se planteraría en un presupuesto extraordinario.

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	9,457,319.34	0.07%
------------------------------	---------------------------------	---------------------	--------------

Se estiman ingresos por otros servicios según línea de regresión por mínimos cuadrados, oficio DFCO-22-0149 de la Dirección Financiera que se adjunta.

1.3.1.3.02.09.0.0.000	Derechos Administrativos a los servicios de transporte por carretera (Terminal de Buses)	4,266,889.40	0.03%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Se estima a partir del estudio realizado mediante informe oficio DFCO-22-0149, aplicando línea de regresión por mínimos cuadrados.

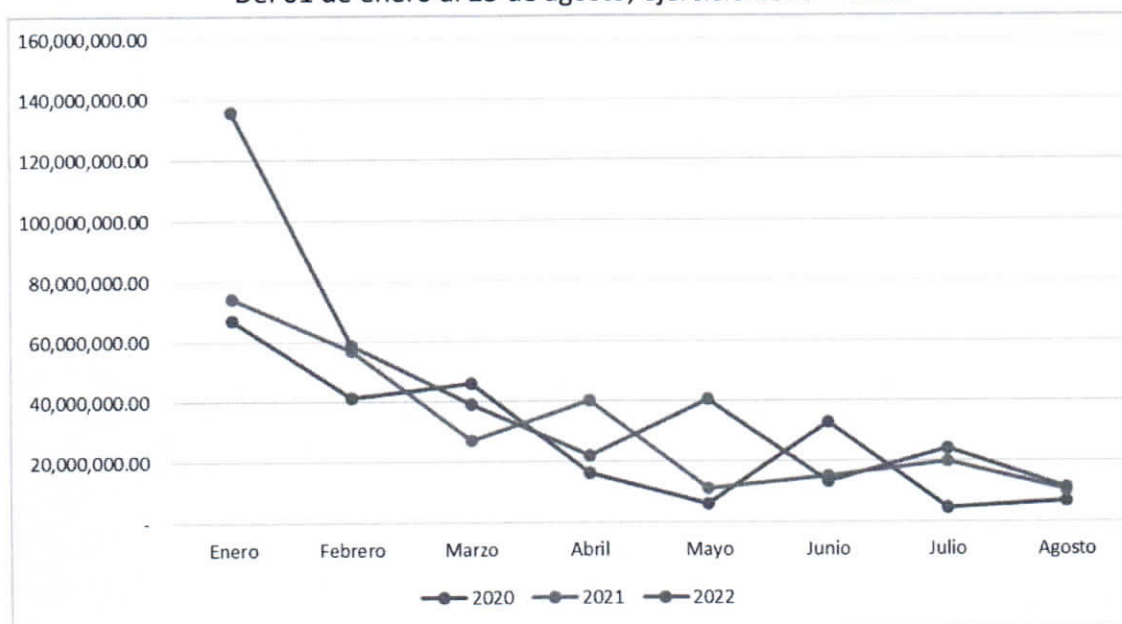
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	12,666,188.98	0.09%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Los Derechos de Cementerio se trataron en el aparte sobre CEMENTERIO. Por Publicación de edictos e inspecciones y Derechos por explotación de canteras, se estiman 12,666,188.98 según se infiere en estudio oficio DFCO-22-0149.

1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos Ley N° 6043	435,655,729.19	3.11%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

El ingreso por este concepto ha mantenido un crecimiento, que puede apreciarse en el gráfico siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Canon por Alquiler de Terrenos de la Zona Marítimo Terrestre
Del 01 de enero al 25 de agosto, ejercicio 2020 – 2022

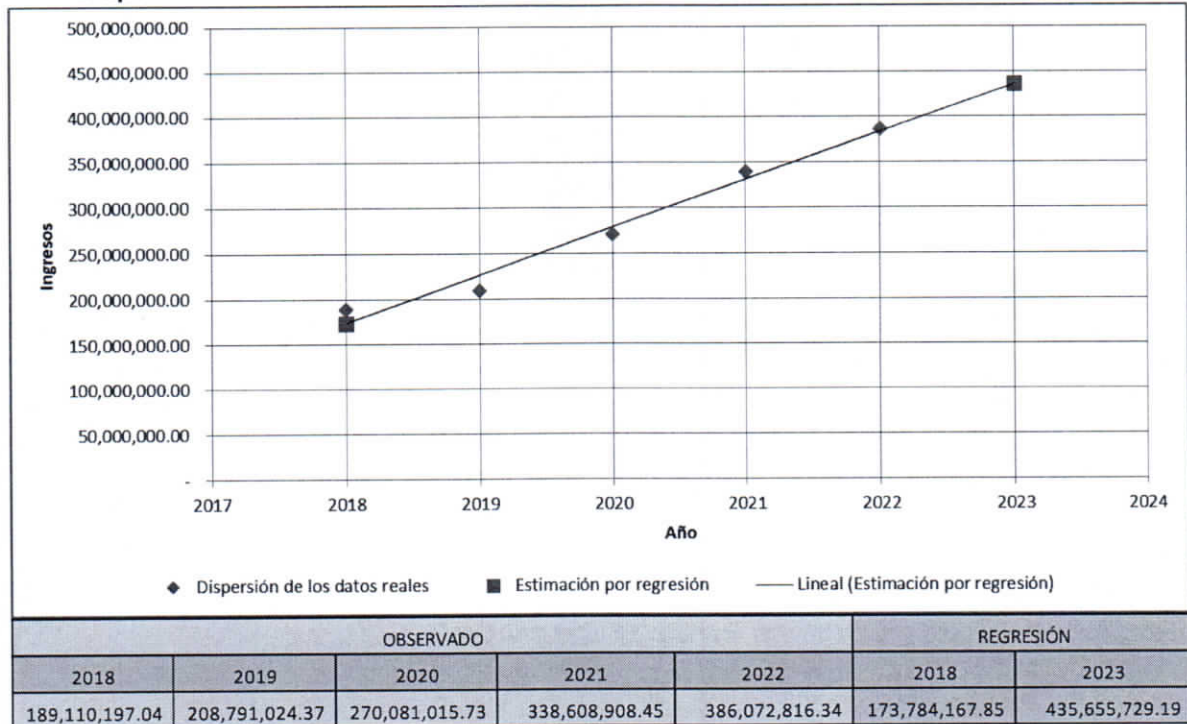


Uno de los proyectos que impulsa la Administración en los próximos años, es el diseño e implementación del Plan Regulador Costero, que establecería una visión para el ordenamiento y desarrollo de la Zona Marítimo Terrestre. Como consecuencia de este ordenamiento también se espera un mayor flujo de ingresos.

Sobre los planes reguladores existentes, y concesiones actualmente otorgadas, se ha mantenido un proceso de depuración y actualización de bases de datos, junto con la administración de contratos y valores, cuyo efecto se ha hecho palpable en los registros de los ingresos por canon.

En el gráfico siguiente se observa la dispersión de los datos reales en relación con la línea de tendencia de las estimaciones. Puede observarse que entre 2018 y 2022 se ha producido un incremento de 104.15%:

INGRESO POR CANON DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
Dispersión de datos reales en relación con la línea de tendencia de la estimación.



Se observan repuntes importantes a partir de 2019 en la recaudación por canon de Zona Marítimo Terrestre, por lo que se espera que para 2023 la tendencia se mantenga, fortalecida por la gestión de cobro y la depuración y actualización de base de datos. Por lo tanto se considera razonable la estimación, en el marco del tratamiento de la morosidad. En años futuros el crecimiento que corresponde a la longitud de la costa santacruceña, dependerá de contar con los planes reguladores que cubran la totalidad de la Zona Marítimo Terrestre, y el otorgamiento de concesiones concentradas en el desarrollo económico de la zona.

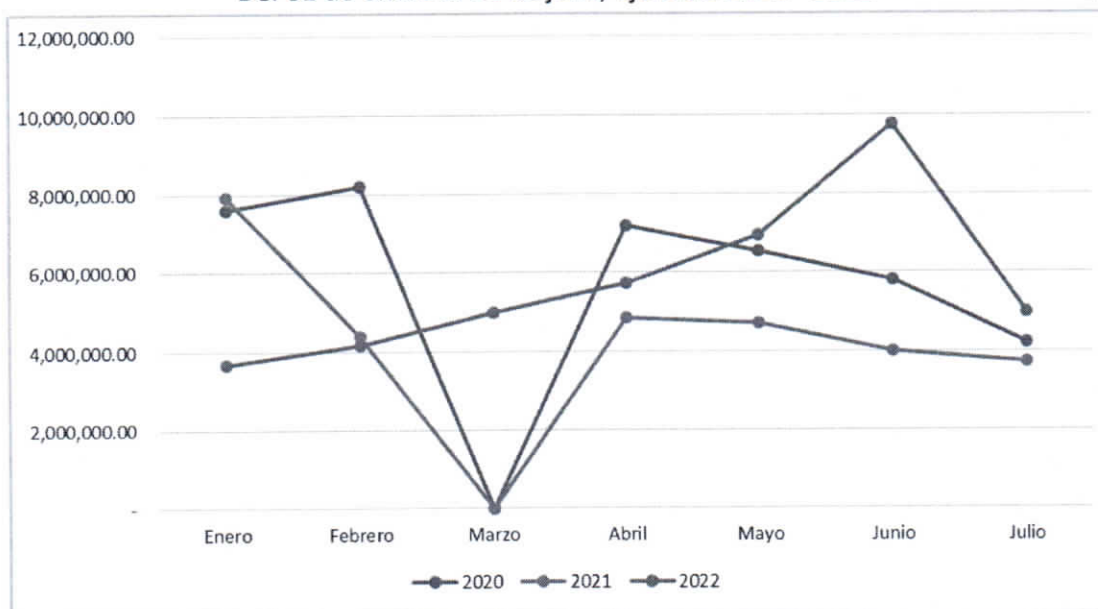
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	80,134,127.80	0.57%
------------------------------	---	----------------------	--------------

La estimación presupuestaria se realiza a partir de cálculos obtenidos por regresión por mínimos cuadrados según estudio probabilístico oficio DFCO-22-0149. Es importante acotar que, las probabilidades para la ocurrencia de esta previsión se encuentran, por un lado, en función del comportamiento de la tasa básica pasiva, la que se muestra un repunte en el último año; por otro lado, también depende de los recursos de superávit que se mantengan en fondos distintos a caja única, y por lo tanto el ritmo de ejecución presupuestario es un condicionante importante para la cantidad de recursos que maneja la Tesorería Municipal.

El gráfico siguiente muestra el comportamiento de los últimos tres años:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales
Del 01 de enero al 31 de julio, ejercicio 2020 - 2022



1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas Varias	184,274,696.83	1.32%
-----------------------	---------------	----------------	-------

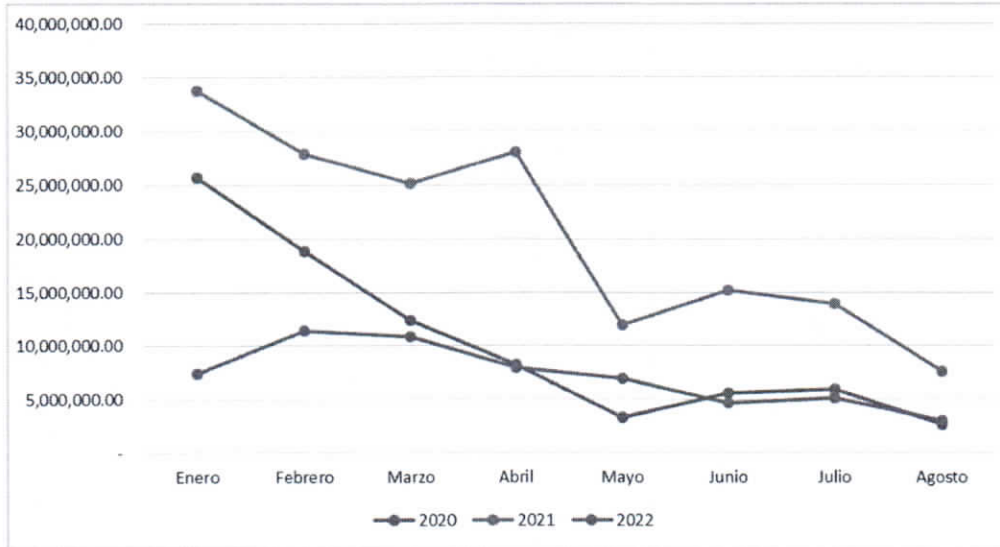
Esta estimación se realiza con base en estudio oficio DFCO-22-0149. Se registran aquí multas por presentación tardía de declaración de patentes y violación a la ley de construcciones. El mayor trabajo de fiscalización que se ha venido realizando, principalmente por el Departamento de Rentas y la Administración Tributaria y Hacendaria, ha generado un mayor ingreso por el sancionamiento de infracciones, tanto a las leyes de Licencias comerciales y de licores, como a la de construcciones.

Durante 2022, este renglón se ha visto afectado por la aplicación de la amnistía tributaria, la que estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2022, por lo que para 2023 la mayoría de multas se estarán aplicando nuevamente.

En el y gráfico siguiente se muestra el comportamiento:

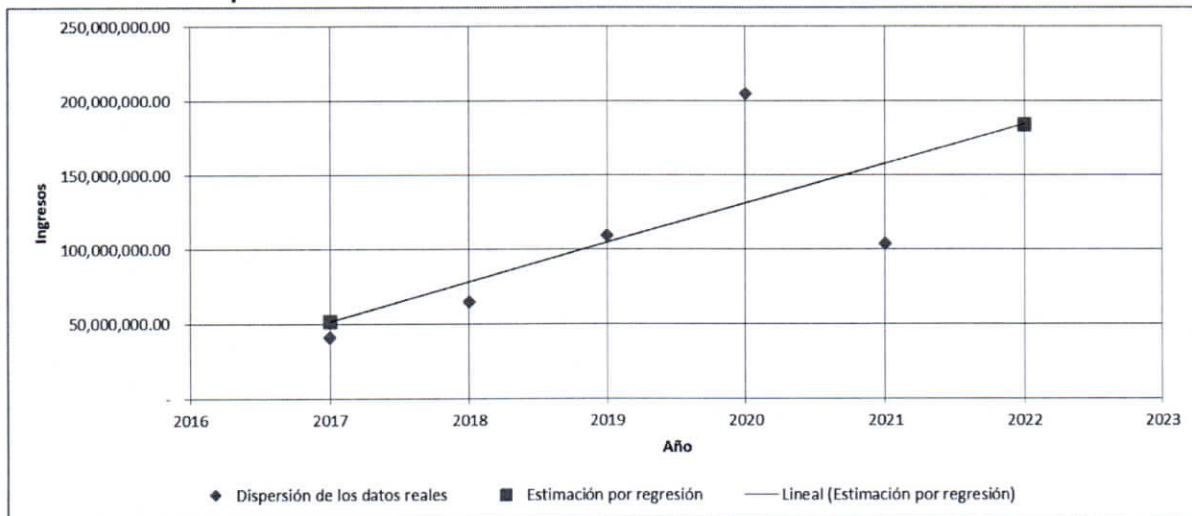
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Multas Varias
Del 01 de enero al 25 de agosto, ejercicio 2020 – 2022



En los siguientes gráfico y cuadro se muestra la información histórica usada para realizar la inferencia, y los extremos que definen la línea de tendencia:

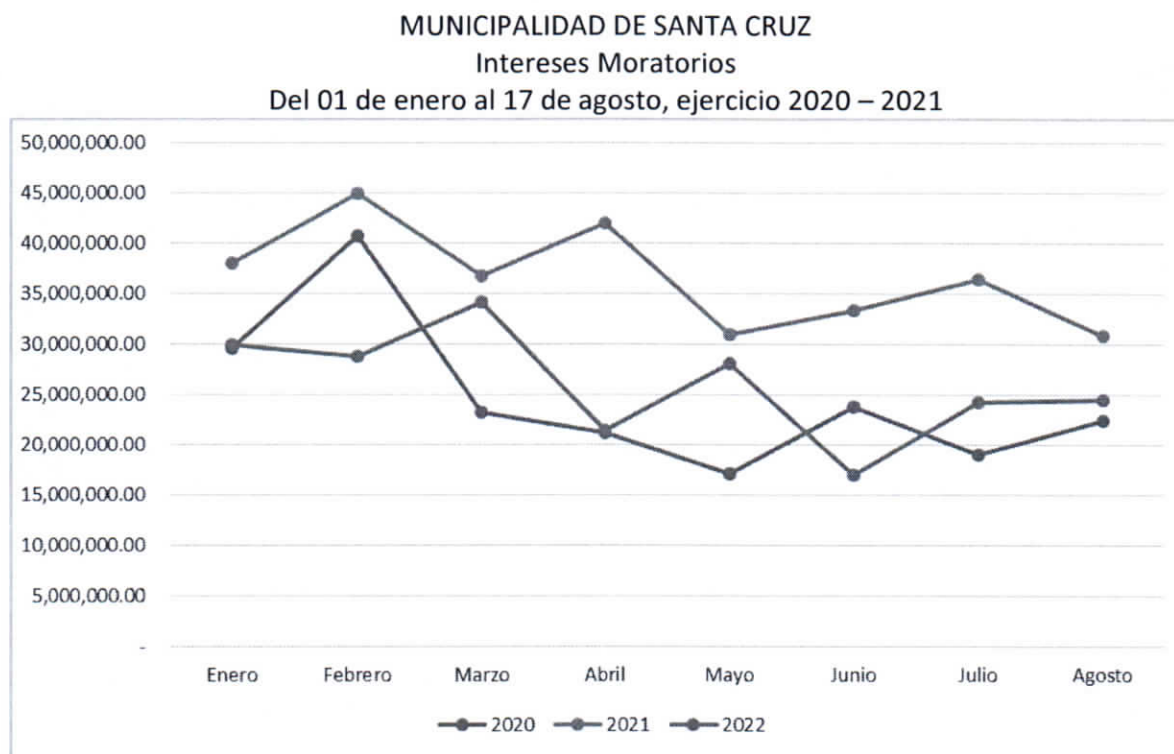
MULTAS VARIAS
Dispersión de datos reales en relación con la línea de tendencia.



OBSERVADO					REGRESIÓN	
2017	2018	2019	2020	2021	2017	2022
41,393,959.91	64,702,644.12	109,175,416.83	205,135,827.15	103,624,435.33	51,827,629.89	184,274,696.83

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	402,992,999.57	2.88%
-----------------------	---	----------------	-------

Esta estimación se realiza con base en estudio oficio DFCO-22-0149. Se registran intereses por atraso en el pago de todo tipo de tributos. Del mismo modo que ha ocurrido con las multas, este renglón a mostrado un crecimiento, a pesar de la emergencia sanitaria; pero en el último año se ha visto reducido por la amnistía tributaria aprobada por el Concejo Municipal, la que estaría vigente hasta noviembre de 2022. En el gráfico siguiente se muestra la información registrada entre el 01 de enero y el 25 de agosto de 2022 para los ejercicios 2020 a 2022:

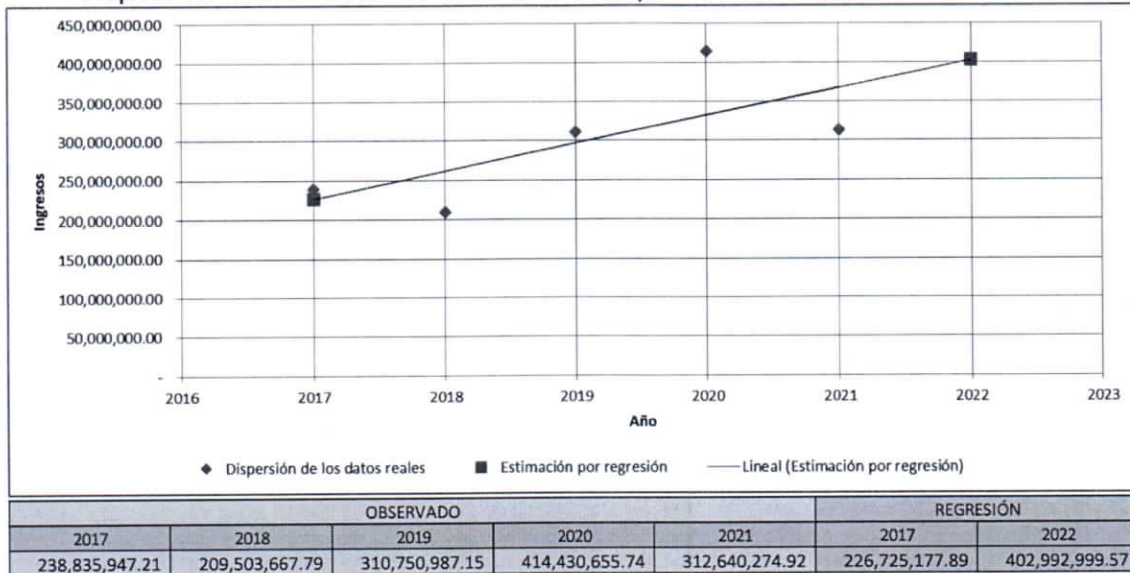


En los siguientes gráfico y cuadro se muestra la información histórica usada para realizar la inferencia, y los extremos que definen la línea de tendencia:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Intereses Moratorios

Dispersión de los resultados de 2017 a 2021 y línea de tendencia 2017-2022



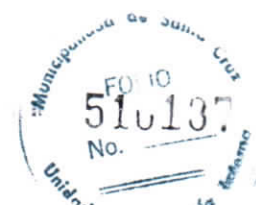
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	149,361,752.00	1.07%
-----------------------	--	----------------	-------

Conforme la Ley 9829 que sustituye a la Ley 6849, que en lo que se refiere a la Provincia de Guanacaste el artículo aplicable son los artículos 8 y 11, los cuales indican:

ARTÍCULO 8- *Distribución de los ingresos producidos en la provincia de Guanacaste*
Los ingresos provenientes del gravamen al cemento, producido en la provincia de Guanacaste, serán distribuidos: veinticinco por ciento (25%) para la Municipalidad de Abangares y el restante setenta y cinco por ciento (75%) en partes iguales entre las demás municipalidades de esta provincia. La Municipalidad de Abangares girará un cuarenta por ciento (40%) de los ingresos recibidos al Concejo Municipal del Distrito de Colorado.

ARTÍCULO 11- *Distribución de los ingresos producidos por la importación de cemento*
Lo recaudado por la importación del cemento será distribuido por la Tesorería Nacional de la siguiente manera:

a) Un quince por ciento (15%) distribuido de manera igualitaria entre todas las federaciones de municipalidades del país.
Los recursos girados no podrán ser utilizados en gastos administrativos; estos recursos deberán ser invertidos en la ejecución de proyectos y/o programas de beneficio regional.



b) Un ochenta y cinco por ciento (85%) entre aquellos a quienes se les haya agotado recursos de lo recaudado por el impuesto a la producción del cemento nacional, según lo estipulado en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la presente ley.

El monto a distribuir será asignado de la siguiente manera:

1- Se calculará cuánto representa porcentualmente lo que recibieron los beneficiarios, respecto al total de lo recaudado por el impuesto a la producción nacional de cemento.

2- El valor del porcentaje obtenido en el inciso anterior será el mismo que se asignará de lo recaudado por el impuesto a la importación de cemento a cada beneficiario.

Estos recursos serán destinados por los beneficiarios únicamente para los fines que se determinaron en la distribución de los recursos referidos por esta ley, relacionados con la producción nacional.

Por lo tanto, en el caso de la Provincia de Guanacaste, para la aplicación de los recursos de esta Ley, no se establece aplicación específica.

De conformidad con el proyecto de ley del Presupuesto de la República, estos recursos se encuentran asignados al código 1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA, y en el caso de la Municipalidad de Santa Cruz, la aplicación para su respectiva presupuestación en ingresos es la siguiente:

60104	001	1310	3120	486	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042109	146.342.364
60104	001	1310	3120	497	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042109	3.019.388

Para un total de\$149,361,752.00

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	26,764,324.99	0.19%
-----------------------	---	---------------	-------

Se incluyen recursos por infracción a la Ley de Tránsito por 24,000,000.00 según oficio COSEVI-DF-2022-0216 del 26 de abril de 2022 de COSEVI (copia adjunta).

60104	001	1310	2156	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042109	24.000.000
-------	-----	------	------	-----	---	------------



En el caso de los recursos del Concejo Nacional de la Persona Joven, se solicitó estimación de la asignación para 2023, pero no se obtuvo información, por lo que se presupuestó aproximadamente el 90% de los recursos recibidos en 2022, por la suma de 2,764,324.99 colones.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	14,865,708.55	0.10%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se presupuesta de conformidad con oficio de IFAM número DAH-UF-C-MU-0229-2022 14 de julio de 2022 (adjunto):
 LICORES NACIONALES ₡ 9,878,311.14
 LICORES EXTRANJEROS..... 4,987,397.41
TOTAL..... 14,865,708.55

2.1.1.1.00.00.0.0.000	Venta de terrenos	919,681.29	0.01%
------------------------------	--------------------------	-------------------	--------------

Esta estimación se realiza con base en estudio oficio DFCO-22-0149. Se registran aquí recuperaciones de planes de lotificación Jerusalén y Maravillas.

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2,245,674,216.00	16.05%
------------------------------	---	-------------------------	---------------

Conforme a distribución preliminar de los recursos de la Ley 8114 realizado por el MOPT(copia adjunta) por la suma de 2,208,340,863.00 colones:

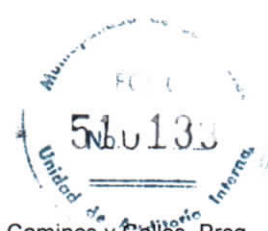
70104	280	2310	2151	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042109	2.208.340.863
-------	-----	------	------	-----	---	---------------

Se estiman los recursos provenientes del Impuesto de Salida por el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber para el ejercicio 2023 por ₡37,333,353.00, según lo previsto en el Presupuesto de la República, a partir de transferencia del Ministerio de Gobernación y Policía:

70104	280	2310	2171	609	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042109	37.333.353
-------	-----	------	------	-----	---	------------

2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf. de capital de Órganos Desconcentrados	5,606,831.47	0.04%
------------------------------	--	---------------------	--------------

Se presupuesta de conformidad con oficio de IFAM número DAH-UF-C-MU-0229-2022 14 de julio de 2022 (adjunto):



LEY 6909, IMPUESTO AL RUEDO..... 9,344,719.12 (Transf. de capital destinada a Caminos y Calles, Prog. II, servicio 3)

APROBACIÓN DE TASAS.

Los peajes de la Terminal de Buses, y los precios del Cementerio vigentes, fueron aprobados mediante acuerdo N° SM-559-Ord-15-2010 tomado por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria N° 15-2010, artículo 4, inciso 02, del 13 de abril del 2010, y se publicaron en La Gaceta, 51 del 15 de marzo de 2010.

Las tasas de Recolección de Residuos Sólidos y Disposición, y Tratamiento de Residuos Sólidos vigentes, fueron aprobadas por el Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz, en la sesión extraordinaria N° 03-2014, artículo 04, inciso 02, del jueves trece de febrero del dos mil catorce, y se publicaron en La Gaceta 104 del 2 de junio de 2014.

Las tasas de Aseo de Vías y Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato vigentes, fueron aprobadas por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 09-2017 del día martes 28 de febrero de 2017, y publicadas en La Gaceta 97 del 24 de mayo de 2017.

En este momento, un equipo interdisciplinario conformado por el Director Financiero, el Contador Municipal (en proceso de selección y reclutamiento), el Coordinador de la Administración Hacendaria, el Director de Gestión Ambiental, el Director de Desarrollo Urbano entre otros, están integrados en comisión para obtener un estudio tarifario general que se espera entre en vigencia a partir del 01 de enero de 2023, el cual incluiría tasa y precios actualizados para los servicios de: Recolección de Residuos Sólidos, Aseo y Limpieza de Vías, Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos, Parques y Obras de Ornato, Cementerio, Estacionamientos y Terminales, Plazas de Feria y Alcantarillado Pluvial.



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

En el siguiente cuadro se compara el presupuesto inicial de 2022 con el de 2023:

PARTIDA	2023	2022	Variación %
REMUNERACIONES	4,870,633,439.33	4,140,786,772.18	17.63%
SERVICIOS	3,291,653,916.79	3,555,227,307.46	-7.41%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,049,255,525.44	1,321,370,721.08	-20.59%
INTERESES Y COMISIONES	368,502,706.57	314,175,237.93	17.29%
ACTIVOS FINANCIEROS	0	-	0.00%
BIENES DURADEROS	1,822,013,964.65	1,101,886,129.12	65.35%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,331,768,695.39	1,143,740,831.66	16.44%
AMORTIZACION	106,625,334.24	102,805,888.73	3.72%
CUENTAS ESPECIALES	1,153,276,412.10	123,742,685.11	832.00%
	13,993,729,994.51	11,803,735,573.27	18.55%

Significancia de las Cuentas

Especiales

8.24%

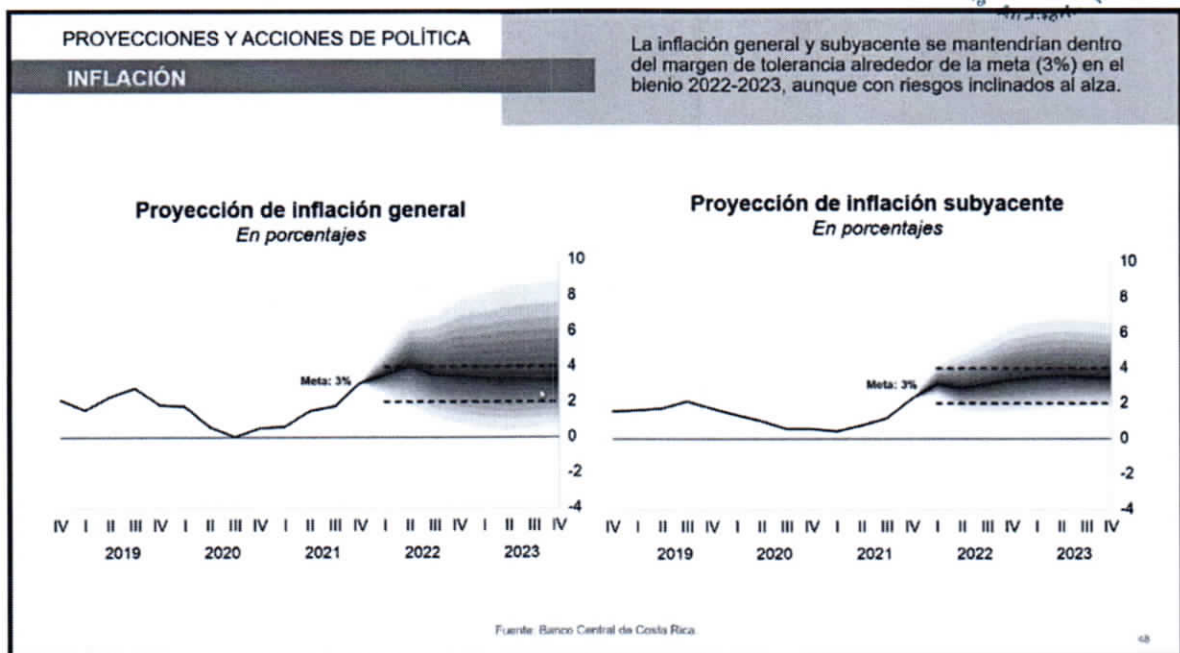
1.05%

Se registra un crecimiento de 17.63% en la partida de REMUNERACIONES entre 2022 y 2023, por cuanto el incremento inflacionario ha provocado un aumento sustancial en el costo de la nómina. También se incluye personal para reforzar los servicios ambientales y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, todas estas plazas por servicios especiales.

Los aumentos salariales se prevén en un 2% para el primer semestre y 1% para el segundo semestre, esto conforme al Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica para el 2023, que establece como meta de inflación acumulada un 3%.

En la imagen de la página siguiente se observa la proyección del BCCR, aunque se indica que el riesgo se inclina en al alza, según la línea que ha descrito el comportamiento inflacionario durante el 2022.

Ante este panorama es muy probable que se requiera la habilitación presupuestaria durante el 2023, si la tendencia permanece en alrededor de 1 punto porcentual mensual.



En lo que corresponde al plan de adquisiciones, decrecen las partidas de Servicios (7.41%) y Materiales y Suministros (20.59%), mientras que Bienes Duraderos proyecta un incremento de 65.35%.

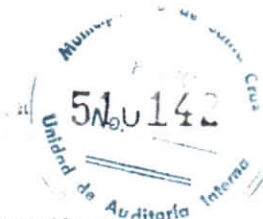
El mayor crecimiento en las partida de Bienes Duraderos, se prevé en el Programa III INVERSIONES.

La atención de deuda registra aumento, principalmente en la partida de Intereses, esto debido a que las estimaciones suministradas por el Banco Nacional y el Banco Popular sobre los préstamos vigente, apuntan a un aumento de tasas de interés durante 2023.

También se registra un aumento en las transferencias corrientes por 16.44%, por el incremento normal que se produce en renglones como el IBI. También se registra un aumento importante en la transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación por el crecimiento del ingreso previsto. Las Cuentas Especiales aumentan un 832.00%, representando el 8.24% del total presupuestado.

El presupuesto inicial se incrementa en 18.55% en 2023, en relación con 2022, aunque en lo que se refiere a ingresos propios, el incremento es de 28.04%, lo que determina una menor dependencia de recursos de transferencia.

Se aportan dentro de las justificaciones los detalles en objetos de gasto y clasificación económica, para fortalecer las justificaciones generales que se describen por partida.



PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna, Administración de inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de reconocimiento por restricción al ejercicio liberal de la profesión, suplencias, horas extras, recargo de funciones, pago de vacaciones, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna como también contenido para el pago de dieta a los regidores municipales. Se presupuestan incrementos salariales de 2% para el primer semestre y 1.00% para el segundo semestre de 2023. También se incluye el 8,33% de provisión para Salario Escolar calculado sobre sueldos devengados durante el 2022 y a pagarse en enero de 2023. Sobre el salario escolar es importante aclarar que la provisión subió de 8.19% a 8.33% al aceptar los trabajadores a través de la seccional de ANEP aportar el porcentaje de diferencia a partir del aumento que correspondía en el primer semestre de 2019.

Se realizan los siguientes movimientos en la relación de puestos, en Programa I:

No se proponen nuevos puestos por Sueldos Fijos ni reasignaciones.

Total plazas creadas o reasignadas por Sueldos Fijos Programa I: 0

Se proponen para su aprobación las siguientes plazas por **Servicios Especiales** bajo el régimen de confianza que establece el artículo 127 del Código Municipal:

PUESTO	CLASE	OBSERVACIÓN
Asistente de Alcaldía	TM2B	Régimen de confianza Artículo 127 Cod. Munic.
Asistente de Presidencia	PM1	Régimen de confianza Artículo 127 Cod. Munic.

Se proponen para aprobación las siguientes plazas por **servicios especiales** para apoyo de los procesos de valoración de Bienes Inmuebles y de elaboración de proyectos comunales para los Concejos de Distrito y Asociaciones de Desarrollo Integral:

PUESTO	CLASE	OBSERVACIÓN
Perito Valuador Unidad de Valoración	PM2	Fortalecer Unidad de Valoración de Bienes inmuebles y peritaje para Zona Marítimo Terrestre
Asistente Técnico Departamento de Bienes Inmuebles	TM1	Fortalecer el trabajo departamental.

Plataformista – Plataforma de Servicio	TM1	Mejoramiento del Servicio al público.
Plataformista – Plataforma de Servicio	TM1	Mejoramiento del Servicio al público.
Plataformista – Plataforma de Servicio	TM1	Mejoramiento del Servicio al público.
Plataformista – Plataforma de Servicio	TM1	Mejoramiento del Servicio al público.

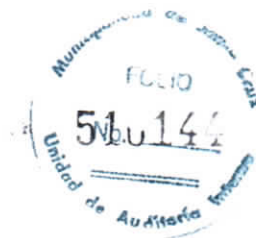
Total plazas por Servicios Especiales Programa I: 8

Todos los contratos por Servicios Especiales, excepto los que corresponden a plazas de confianza, se suscriben con plazo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y tienen como fin el cumplimiento de tareas especiales. Un estudio de reestructuración determinará la necesidad de la contratación permanente, o bien la reducción de la estructura orgánica, conforme se produzca una reingeniería de procesos.

La relación de puestos que presenta el Departamento de Recursos Humanos se presenta a continuación:

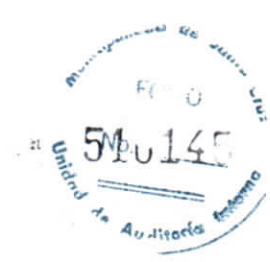
Presupuesto a Contratar

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ						
RRHH						
ADMINISTRACION DE SALARIOS						
servicios Especiales del Programa 1						
NÚMERO DE PLAZAS	CATEG. ACTUAL	JORNADA (HORAS)	META	SALARIO MENSUAL	MESES A PRESUPUESTAR	MONTO
1	PM1	COMPLETA	101015	729,307.00	12	8,751,684.00
1	TM2B	COMPLETA	101004	608,200.00	12	7,298,400.00
1	TM1	COMPLETA	101007	518,632.00	12	6,223,584.00
1	PM2	COMPLETA	101007	820,207.00	12	9,842,484.00
1	TM1	COMPLETA	101002	518,632.00	12	6,223,584.00
1	TM1	COMPLETA	101002	518,632.00	12	6,223,584.00
1	TM1	COMPLETA	101002	518,632.00	12	6,223,584.00
1	TM1	COMPLETA	101002	518,632.00	12	6,223,584.00
8	TOTAL					57,010,488.00
CARGAS SOCIALES						
	9.25% SEM					5,273,470.14
	5.25% IVM					2,993,050.62
	0.50% BANCO POPULAR					285,052.44
	3.00% ROPC					1,710,314.64
	1.50% FCL					855,157.32
	1.72% RT					980,580.39
	8.33% AGUINALDO					4,750,873.81
	8.33% SAL.ESCOLAR					4,750,873.81
	TOTAL DE CARGAS SOCIALES:					21,599,373.17
TOTAL APRESUPUESTAR						78,609,861.17



Además se incluyen las siguientes remuneraciones:

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuantía
101001	HACIENDA MUNICIPAL	0.01.05	Suplencias	1,500,000.00
101002	HACIENDA MUNICIPAL	0.01.05	Suplencias	2,000,000.00
101003	RENTAS	0.01.05	Suplencias	800,000.00
101004	ALCALDÍA	0.01.05	Suplencias	2,500,000.00
101005	ARCHIVO	0.01.05	Suplencias	750,000.00
101006	ASESORIA LEGAL	0.01.05	Suplencias	1,000,000.00
101007	BIENES INMUEBLES	0.01.05	Suplencias	3,000,000.00
101010	CONTABILIDAD	0.01.05	Suplencias	1,500,000.00
101012	MISELANEOS	0.01.05	Suplencias	3,500,000.00
101013	FINANCIERO	0.01.05	Suplencias	2,000,000.00
101017	RRHH.	0.01.05	Suplencias	2,000,000.00
101017	RRHH.	0.01.05	Suplencias	729,000.00
101017	RRHH.	0.01.05	Suplencias	578,189.00
101018	SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL	0.01.05	Suplencias	1,000,000.00
101019	SEGURIDAD	0.01.05	Suplencias	15,000,000.00
101021	TESORERIA	0.01.05	Suplencias	1,500,000.00
101022	COBROS	0.01.05	Suplencias	2,000,000.00
101023	SERVICIO DE TALLER	0.01.05	Suplencias	600,000.00
101027	Control Presupuestario	0.01.05	Suplencias	1,000,000.00
101002	PLATAFORMA DE SERVICIOS	0.02.01	Tiempo Extraordinario	735,300.00
101003	RENTAS	0.02.01	Tiempo Extraordinario	200,000.00
101004	ALCALDÍA	0.02.01	Tiempo Extraordinario	500,000.00
101005	ARCHIVO	0.02.01	Tiempo Extraordinario	100,000.00
101006	ASESORIA LEGAL	0.02.01	Tiempo Extraordinario	700,000.00
101007	BIENES INMUEBLES	0.02.01	Tiempo Extraordinario	200,000.00
101008	TRANSPORTE	0.02.01	Tiempo Extraordinario	2,000,000.00
101009	PRENSA	0.02.01	Tiempo Extraordinario	300,000.00
101012	MISELANEOS	0.02.01	Tiempo Extraordinario	500,000.00
101017	RRHH.	0.02.01	Tiempo Extraordinario	500,000.00
101018	SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL	0.02.01	Tiempo Extraordinario	3,240,000.00
101019	SEGURIDAD	0.02.01	Tiempo Extraordinario	5,000,000.00
101021	TESORERIA	0.02.01	Tiempo Extraordinario	1,000,000.00
101022	COBROS	0.02.01	Tiempo Extraordinario	400,000.00
101023	SERVICIO DE TALLER	0.02.01	Tiempo Extraordinario	400,000.00
101006	ASESORIA LEGAL	0.02.02	Recargo de Funciones	800,000.00
101010	CONTABILIDAD	0.02.02	Recargo de Funciones	500,000.00



SERVICIOS:

Para pago de los servicios de Luz, Agua y Teléfono, Internet, correo, viáticos y transportes dentro del país, reparaciones menores de equipo, mantenimiento de vehículos, seguros, comisiones bancarias por vouchers de tarjeta de crédito, servicio de conectividad y otros servicios bancarios, transporte de valores, transportes y acarreo de bienes, servicios de personas para asesoría, generales, de apoyo y gestión, alquiler de edificios y de equipo de cómputo para las operaciones.

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuantía
101011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.01.01	Alquiler de edificio	72,000,000.00
101020	T.I.	1.01.03	Alquiler de equipo de computo	23,000,000.00
101020	T.I.	1.01.03	Alquiler de equipo de computo	35,000,000.00
101020	T.I.	1.01.03	Alquiler de equipo de computo	25,000,000.00
101020	T.I.	1.01.03	Alquiler de equipo de computo	35,000,000.00
101020	T.I.	1.01.03	Alquiler de equipo de computo	10,000,000.00
101019	SEGURIDAD	1.01.04	Alquiler de canales digitales	3,000,000.00
101020	T.I.	1.01.04	Servicio de alojamiento de pagina web	1,500,000.00
101011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.01.99	Alquiler de bovedas de seguridad	12,000,000.00
101020	T.I.	1.01.99	Alquiler de servidor virtual en la nube	5,500,000.00
101011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.02.01	Servicio de agua potable	21,000,000.00
101011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.02.02	Servicio de energia electrica	25,000,000.00
101006	ASESORIA LEGAL	1.02.03	Servicio de correo, todo tipo de especies postales	550,000.00
101008	TRANSPORTE	1.02.03	Servicio de courier (transporte de paquetes via aerea)	25,000.00
101013	FINANCIERO	1.02.03	Servicio de correo, todo tipo de especies postales	5,000.00
101022	COBROS	1.02.03	Servicio de correo, todo tipo de especies postales	3,500,000.00
101011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.02.04	Servicio telefonico nacional o internacional	35,000,000.00
101011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.02.04	Servicio telefono celular	5,000,000.00
101001	HACIENDA MUNICIPAL	1.03.01	Publicacion diario oficial La Gaceta	2,500,000.00
101001	HACIENDA MUNICIPAL	1.03.01	Anuncio, en periodico, radio, television, etc.	2,000,000.00
101022	COBROS	1.03.01	Publicacion diario oficial La Gaceta	500,000.00
101004	ALCALDÍA	1.03.02	Publicidad por cualquier medio de divulgacion	3,000,000.00
101006	ASESORIA LEGAL	1.03.03	Servicio de fotocopia	100,000.00
101017	RRHH.	1.03.03	Servicio de encuadernacion	75,000.00
101008	TRANSPORTE	1.03.04	Servicio de grua	700,000.00
101017	RRHH.	1.03.04	Servicio de encomienda	25,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	1.03.04	Servicio de encomienda	75,000.00
101016	PROVEEDURIA	1.03.06	Comision por uso de plataforma de compras Merlink	18,000,000.00
101021	TESORERIA	1.03.06	Comisiones por recaudacion de servicios publicos, pagos y otras transacciones mercantiles	145,854,445.32
101022	COBROS	1.03.07	Servicio de acceso a informacion especializada a traves de medios informaticos, telematicos y/o electronicos	1,080,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	1.04.01	Certificado de idoneidad mental	6,000,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	1.04.01	Servicio integrales de salud	28,000,000.00
101018	SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL	1.04.02	Servicio profesionales y tecnicos en el campo de la abogacia y el notariado	24,000,000.00



102001	AUDITORIA	1.04.02	Servicio profesionales y tecnicos en el campo de la abogacia y el notariado	500,000.00
101020	T.I.	1.04.03	Contratacion de servicio profesional y/o tecnico para el desarrollo de sistema informatico	20,212,400.00
101020	T.I.	1.04.03	Contratacion de servicio profesional y/o tecnico para el desarrollo de sistema informatico	20,000,000.00
101022	COBROS	1.04.03	Avaluos	2,000,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	1.04.03	Prueba hidrostatica	640,000.00
102001	AUDITORIA	1.04.03	Servicio de avaluos	500,000.00
101017	RRHH.	1.04.04	Consultoria o asesoria en materia de estructura organizacional, jerarquica y ocupacional	25,000,000.00
101017	RRHH.	1.04.04	Consultoria o asesoria en materia de estructura organizacional, jerarquica y ocupacional	5,000,000.00
101017	RRHH.	1.04.04	Consultoria o asesoria en materia de estructura organizacional, jerarquica y ocupacional	5,000,000.00
101017	RRHH.	1.04.04	Consultoria o asesoria en materia de estructura organizacional, jerarquica y ocupacional	5,000,000.00
101022	COBROS	1.04.04	Servicio de Ingenieria	1,500,000.00
101008	TRANSPORTE	1.04.06	Servicio de torno	250,000.00
101008	TRANSPORTE	1.04.06	Servicio de soldadura	250,000.00
101008	TRANSPORTE	1.04.06	Copia de llave	100,000.00
101011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.04.06	Servicio de chapla	3,000,000.00
101019	SEGURIDAD	1.04.06	Copia de llave	24,000.00
101019	SEGURIDAD	1.04.06	Servicio de cerrajeria	15,000.00
101021	TESORERIA	1.04.06	Copia de llave	25,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	1.04.06	Servicio de recarga y revision de extintor o extinguidor	1,125,000.00
101008	TRANSPORTE	1.04.99	Servicio de monitoreo	1,738,800.00
101008	TRANSPORTE	1.04.99	Revision tecnica automotriz obligatoria	600,000.00
101011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.04.99	Servicio de fumigacion	3,500,000.00
101019	SEGURIDAD	1.04.99	Servicio de monitoreo	10,000,000.00
101019	SEGURIDAD	1.04.99	Servicio de fumigacion y control de plagas en areas agricolas y otras zonas	500,000.00
102001	AUDITORIA	1.04.99	Contratacion temporal de personal de apoyo (para la toma de datos y observaciones en emergencias)	2,000,000.00
101003	RENTAS	1.05.01	Transportes dentro del país	150,000.00
101004	ALCALDÍA	1.05.01	Transporte dentro del pais, cualquier medio de transporte	1,000,000.00
101008	TRANSPORTE	1.05.01	Transporte dentro del pais, cualquier medio de transporte	200,000.00
101008	TRANSPORTE	1.05.01	Servicio de recarga dispositivo quick pass	400,000.00
101010	CONTABILIDAD	1.05.01	Transporte dentro del pais, cualquier medio de transporte	60,000.00
101013	FINANCIERO	1.05.01	Transportes dentro del país	48,000.00
101014	PLANIFICACION 01	1.05.01	Transportes dentro del país	200,000.00
101016	PROVEEDURIA	1.05.01	Transporte dentro del pais, cualquier medio de transporte	150,000.00
101017	RRHH.	1.05.01	Transporte dentro del pais, cualquier medio de transporte	200,000.00
101018	SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL	1.05.01	Transportes dentro del país	10,496,000.00
101021	TESORERIA	1.05.01	Transportes dentro del país	200,000.00
101027	Control Presupuestario	1.05.01	Transportes dentro del país	50,000.00
101001	HACIENDA MUNICIPAL	1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00

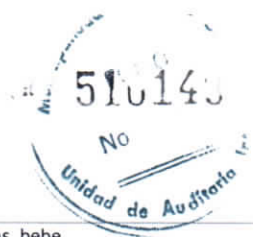
101003	RENTAS	1.05.02	Viáticos dentro del país	500,000.00
101004	ALCALDÍA	1.05.02	Servicio de parqueo (viaticos)	80,000.00
101004	ALCALDÍA	1.05.02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00
101006	ASESORIA LEGAL	1.05.02	Viáticos dentro del país	400,000.00
101007	BIENES INMUEBLES	1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00
101008	TRANSPORTE	1.05.02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00
101009	PRENSA	1.05.02	Viáticos dentro del país	300,000.00
101010	CONTABILIDAD	1.05.02	Viáticos dentro del país	35,000.00
101010	CONTABILIDAD	1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00
101013	FINANCIERO	1.05.02	Viáticos dentro del país	18,000.00
101013	FINANCIERO	1.05.02	Viáticos dentro del país	6,200.00
101014	PLANIFICACION 01	1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00
101016	PROVEEDURIA	1.05.02	Viaticos dentro del pais	100,000.00
101016	PROVEEDURIA	1.05.02	Hospedaje dentro del pais funcionarios y personas ajenas a la entidad	100,000.00
101017	RRHH.	1.05.02	Hospedaje dentro del pais funcionarios y personas ajenas a la entidad	200,000.00
101018	SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL	1.05.02	Viáticos dentro del país	13,120,000.00
101021	TESORERIA	1.05.02	Viáticos dentro del país	500,000.00
101022	COBROS	1.05.02	Viáticos dentro del país	350,000.00
101023	SERVICIO DE TALLER	1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00
101027	Control Presupuestario	1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00
102001	AUDITORIA	1.05.02	Hospedaje dentro del pais funcionarios y personas ajenas a la entidad	150,000.00
101018	SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL	1.05.03	Transportes al Exterior	2,000,000.00
101018	SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL	1.05.04	Viáticos al Exterior	1,000,000.00
101001	HACIENDA MUNICIPAL	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	25,800.00
101002	PLATAFORMA DE SERVICIOS	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	47,047.16
101003	RENTAS	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	144,480.00
101004	ALCALDÍA	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	120,400.00
101005	ARCHIVO	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	23,220.00
101006	ASESORIA LEGAL	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	43,000.00
101007	BIENES INMUEBLES	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	94,600.00
101008	TRANSPORTE	1.06.01	Seguro de vehiculos (monto del seguro facturado en marchamo, cuando el vehiculo ha sido exonerado del impuesto al ruedo)	15,000,000.00
101008	TRANSPORTE	1.06.01	Seguro de vehiculos (monto del seguro facturado en marchamo, cuando el vehiculo ha sido exonerado del impuesto al ruedo)	850,000.00
101008	TRANSPORTE	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	68,800.00
101009	PRENSA	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	24,080.00
101010	CONTABILIDAD	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	34,400.00
101012	MISELANEOS	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	68,800.00
101013	FINANCIERO	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	34,400.00
101017	RRHH.	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	82,683.65

101018	SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	72,928.00
101019	SEGURIDAD	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	344,000.00
101021	TESORERIA	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	43,000.00
101022	COBROS	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	577,920.00
101023	SERVICIO DE TALLER	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	17,200.00
101027	Control Presupuestario	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	17,200.00
101017	RRHH.	1.07.01	Suscripciones a congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares	39,000,000.00
101004	ALCALDÍA	1.07.02	Servicio de floristería	510,000.00
101006	ASESORIA LEGAL	1.07.02	Servicio de alimentacion para actividades protocolarias	100,000.00
101004	ALCALDÍA	1.07.03	Regalos para autoridades de otros paises	1,000,000.00
101020	T.I.	1.08.04	Mantenimiento y reparacion de plantas electricas	4,000,000.00
101001	HACIENDA MUNICIPAL	1.08.05	Mantenimiento y reparacion, pintura de vehiculos	2,000,000.00
101008	TRANSPORTE	1.08.05	Mantenimiento y reparaciones automoviles	25,000,000.00
101008	TRANSPORTE	1.08.05	Reparacion de llantas	2,000,000.00
101008	TRANSPORTE	1.08.05	Lavado de motor de vehiculo	8,372,000.00
101005	ARCHIVO	1.08.07	Mantenimiento y reparacion de aire acondicionado de oficina	1,500,000.00
101005	ARCHIVO	1.08.07	Mantenimiento y reparaciones de archivadores	2,000,000.00
101011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.08.07	Mantenimiento y reparaciones de sillas	500,000.00
101019	SEGURIDAD	1.08.07	Mantenimiento y reparacion de aire acondicionado de oficina	300,000.00
101020	T.I.	1.08.08	Mantenimiento y reparacion de equipo de computo (fisica o conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros)	1,800,000.00
101020	T.I.	1.08.08	Mantenimiento y reparacion de equipo de computo (fisica o conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros)	8,000,000.00
101020	T.I.	1.08.08	Soporte y mantenimiento de pagina web	15,000,000.00
101008	TRANSPORTE	1.99.05	Deducible, de poliza de vehiculos	2,000,000.00

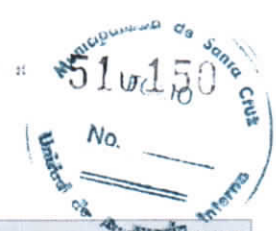
MATERIALES Y SUMINISTROS:

Compra de papelería y útiles de oficina, insumos de limpieza para las oficinas administrativas, repuestos para los vehículos, combustibles y lubricantes, materiales para mantenimiento de edificio.

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuantía
101008	TRANSPORTE	2.01.01	Diesel	25,000,000.00
101008	TRANSPORTE	2.01.01	Grasa para lubricar, automotriz, blanca, biodegradable, grafitada, con jabon molibdeno, entre otras	350,000.00
102001	AUDITORIA	2.01.01	Gasolina, todo octanaje	1,000,000.00
101012	MISELANEOS	2.01.02	Alcohol	500,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.01.02	Agua, oxigenada	75,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.01.02	Alcohol	75,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.01.02	Analgesico	100,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.01.02	Antiacido	100,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.01.02	Antigripal	100,000.00



101025	SALUD OCUPACIONAL	2.01.02	Crema o pomada para proteccion personal, de rosas, bebe, entre otras	75,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.01.02	Suero, oral en polvo, fisiologico, salino, antifidico, fetal, todo tipo	1,380,000.00
101018	SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL	2.01.04	Pintura, acrilica, latex, anticorrosiva, secado rapido, aceite, en spray, entre otras	2,000,000.00
101021	TESORERIA	2.01.04	Toner todo tipo	3,000,000.00
101008	TRANSPORTE	2.01.99	Proteccion penetrante en aerosol	500,000.00
101012	MISELANEOS	2.01.99	Insecticida	300,000.00
101012	MISELANEOS	2.01.99	Quita sarro	100,000.00
101023	SERVICIO DE TALLER	2.01.99	Liquido suavizante	30,000.00
101023	SERVICIO DE TALLER	2.01.99	Removedor de grasa (uso industrial)	100,000.00
101004	ALCALDÍA	2.02.03	Servicio de catering reuniones	4,000,000.00
101014	PLANIFICACION 01	2.02.03	Abarrotes (productos alimenticios)	300,000.00
101017	RRHH.	2.02.03	Alimentos para reuniones tecnicas	3,500,000.00
101008	TRANSPORTE	2.03.01	Soldadura de estaño, niquel, plata, plomo, bronce, con resina, entre otros	50,000.00
101015	CONCEJO MUNICIPAL	2.03.01	Pines	1,600,000.00
101018	SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL	2.03.01	Placa bronce	1,800,000.00
101019	SEGURIDAD	2.03.01	Candado	150,000.00
101023	SERVICIO DE TALLER	2.03.01	Cadena metalica, acero, alta resistencia, guia ancla, de seguridad y otros tipos	800,000.00
101013	FINANCIERO	2.03.04	Mouse	5,000.00
101013	FINANCIERO	2.03.04	Teclado	5,000.00
101020	T.I.	2.03.04	Bateria UPS	450,000.00
101020	T.I.	2.03.04	Cable para red	150,000.00
101020	T.I.	2.03.04	Teclado	70,000.00
101020	T.I.	2.03.04	Mouse	70,000.00
101020	T.I.	2.03.04	Repuestos para equipo de computo	280,000.00
101020	T.I.	2.03.04	Accesorios para conexion de red	100,000.00
101020	T.I.	2.03.04	Regleta (protector de picos)	28,000.00
101020	T.I.	2.03.04	Disco duro	360,000.00
101005	ARCHIVO	2.03.05	Espejo	20,000.00
101012	MISELANEOS	2.03.06	Rociadores plasticos	10,000.00
101012	MISELANEOS	2.03.06	Manguera para regar y otros usos	180,000.00
101012	MISELANEOS	2.03.99	Lija de papel	5,000.00
101012	MISELANEOS	2.03.99	Repuestos para inodoros y lavatorios	150,000.00
101005	ARCHIVO	2.04.01	Mascarilla desechable para proteccion (actividades manuales)	30,000.00
101012	MISELANEOS	2.04.01	Rastrillo de hierro	50,000.00
101020	T.I.	2.04.01	Probador para conector y/o cable	80,000.00
101020	T.I.	2.04.01	Destornilladores y desarmadores	50,000.00
101023	SERVICIO DE TALLER	2.04.01	Base con rodines para transportar tanques	500,000.00
101023	SERVICIO DE TALLER	2.04.01	Desatornillador, desarmador, todo tipo	100,000.00
101008	TRANSPORTE	2.04.02	Repuestos para maquinaria pesada	6,000,000.00



101008	TRANSPORTE	2.04.02	Llantas, todo tamaño	7,500,000.00
101008	TRANSPORTE	2.04.02	Llantas, todo tamaño	250,000.00
101002	PLATAFORMA DE SERVICIOS	2.99.01	Almohadilla para mouse	50,000.00
101002	PLATAFORMA DE SERVICIOS	2.99.01	Sello de hule, metal, etc.	80,000.00
101005	ARCHIVO	2.99.01	Cinta adhesiva transparente	8,000.00
101005	ARCHIVO	2.99.01	Fastener	20,000.00
101005	ARCHIVO	2.99.01	Goma todo tipo	20,000.00
101005	ARCHIVO	2.99.01	Grapas para engrapadora comercial, industrial, estandar	100,000.00
101005	ARCHIVO	2.99.01	Numerador automatico de metal (foliador)	75,000.00
101011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	2.99.01	Lapicero	5,000,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.01	Cinta plastica (con rotulo)	10,000.00
101013	FINANCIERO	2.99.01	lapicero	1,500.00
101017	RRHH.	2.99.01	Almohadilla para sellos	20,000.00
101017	RRHH.	2.99.01	Sello de hule, metal, etc.	6,000.00
101020	T.I.	2.99.01	Cinta plastica (con rotulo)	30,000.00
101020	T.I.	2.99.01	Toalla limpiadora antiestatica (para equipo computo)	1,400.00
101020	T.I.	2.99.01	Boligrafo de cualquier color	4,800.00
101020	T.I.	2.99.01	Engrapadora manual	4,380.00
101020	T.I.	2.99.01	Grapas para engrapadora comercial, industrial, estandar	2,380.00
101020	T.I.	2.99.01	Discos compactos (en blanco)	15,600.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.01	Almohadilla para mouse	250,000.00
102001	AUDITORIA	2.99.01	Sello de hule, metal, etc.	125,000.00
101005	ARCHIVO	2.99.02	Guantes uso medico o investigacion	100,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.02	Kit equipo de primeros auxilios (no capitalizable)	800,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.02	Aplicador de oidos y garganta	25,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.02	Esparadrapo	250,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.02	Brazalete para esfignomanometro (tomar presion)	50,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.02	Venda elastica, todo tipo	375,000.00
101001	HACIENDA MUNICIPAL	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	500,000.00
101004	ALCALDÍA	2.99.03	Agenda	40,000.00
101005	ARCHIVO	2.99.03	Carpeta	100,000.00
101006	ASESORIA LEGAL	2.99.03	Codigos juridicos de la mujer, urbano, fiscal, aduanero, de trabajo, comercio, entre otros	100,000.00
101007	BIENES INMUEBLES	2.99.03	Bandera de papel	500,000.00
101011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	5,000,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.03	Papel higienico	2,000,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.03	Servilleta de papel	50,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.03	Toalla de papel	1,500,000.00
101013	FINANCIERO	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	2,000.00
101013	FINANCIERO	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	2,000.00
101013	FINANCIERO	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	2,000.00
101015	CONCEJO MUNICIPAL	2.99.03	Agenda	210,000.00

101015	CONCEJO MUNICIPAL	2.99.03	Agenda	270,000.00
101016	PROVEEDURIA	2.99.03	Literatura basica (libros)	75,000.00
101016	PROVEEDURIA	2.99.03	Productos de papel carton e impresos	100,000.00
101019	SEGURIDAD	2.99.03	Libro	42,000.00
101020	T.I.	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	33,600.00
101020	T.I.	2.99.03	Libreta todo tipo	5,360.00
101020	T.I.	2.99.03	Archivador de carton	24,900.00
101020	T.I.	2.99.03	Archivador de carton	61,900.00
101021	TESORERIA	2.99.03	Cinta de papel (rollo) maquina que imprime	2,500,000.00
101021	TESORERIA	2.99.03	Cinta de papel (rollo) maquina que imprime	1,100,000.00
101022	COBROS	2.99.03	Archivador de carton	150,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.03	Agenda	2,100,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.03	Calcomania en adhesivo	150,000.00
101005	ARCHIVO	2.99.04	Persianas fibra natural o sintetica	500,000.00
101005	ARCHIVO	2.99.04	Gabacha	50,000.00
101011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	2.99.04	Capa, vestimenta de cualquier material	4,200,000.00
101011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	2.99.04	Uniformes adquiridos	30,200,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.04	Mecha y estopas para mecanicos	15,000.00
101015	CONCEJO MUNICIPAL	2.99.04	Camisas y/o camisetas	600,000.00
101015	CONCEJO MUNICIPAL	2.99.04	Camisas y/o camisetas	700,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.04	Capa, vestimenta de cualquier material	3,750,000.00
101008	TRANSPORTE	2.99.05	Kit de limpieza (todo tipo)	350,000.00
101008	TRANSPORTE	2.99.05	Desodorante ambiental	90,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	2,000,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Carbolina	50,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Cera para limpiar piso, mueble, auto	50,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Cloro	500,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Detergente	200,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Dispensador de papel para instalar en baño toalla	200,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Escoba, cualquier material	60,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Exprimidor de esponjas o estropajos	50,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Guantes para aseo y limpieza	75,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Hisopo para aseo	20,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	600,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Desinfectante bactericida, limpiador, tipo hospitalario, germicida, fungicida, sellador, ambiental, entre otros	400,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Limpiador, de mueble, abrillantador, acido concentrado, clorinado, de alfombra, aluminio, entre otros	100,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Limpiones	50,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Liquido para limpiar vidrios de ventanas	50,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Pala para recoger basura	20,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Palo de piso	50,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Desodorante ambiental	500,000.00

101012	MISELANEOS	2.99.05	Desatorador de cañerías	60,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Líquido abrillantador	150,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.05	Esponja, de alambre	50,000.00
101020	T.I.	2.99.05	Limpiador, de mueble, abrillantador, ácido concentrado, clorinado, de alfombra, aluminio, entre otros	15,000.00
101020	T.I.	2.99.05	Removedor de grasa y otras impurezas	10,000.00
101020	T.I.	2.99.05	Limpiador, de mueble, abrillantador, ácido concentrado, clorinado, de alfombra, aluminio, entre otros	18,000.00
101011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	2.99.06	Zapato todo tipo, para resguardo, seguridad y salud ocupacional	18,000,000.00
101019	SEGURIDAD	2.99.06	Foco	300,000.00
101019	SEGURIDAD	2.99.06	Cinturón de seguridad	350,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.06	Banderilla de seguridad, triangular, fosforescente	125,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.06	Casco de protección para motocicleta, ciclismo, de seguridad, de plástico, aluminio, fibra de vidrio, entre otros	650,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.06	Chalecos reflectivos de alta visibilidad	550,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.06	Cinta adhesiva antideslizante	500,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.06	Cinturón lumbar	500,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.06	Cono de señalización	175,000.00
101002	PLATAFORMA DE SERVICIOS	2.99.99	Batería o pila recargable	24,000.00
101012	MISELANEOS	2.99.99	Botella plástica con atomizador	15,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	2.99.99	Balón uso deportivo	50,000.00

INTERESES

Se presupuestan recursos para atender pago de intereses de préstamos según el siguiente detalle (estimaciones realizadas por el acreedor):

Servicio	Código	Origen de Recursos	Inversión	Intereses
Edificio y Sistema	010103	BANCO NACIONAL-001-015-014-30828960	217,312,393.44	11,091,109.59

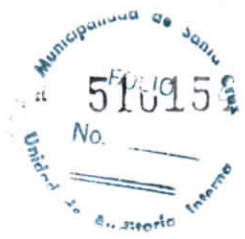
BIENES DURADEROS:

Compra de mobiliario y equipo para continuar el proceso de modernización de los departamentos (Secretaría Municipal, plataforma de servicios, inspecciones, archivo, catastro, cobros, auditoría, rentas, bienes inmuebles, contabilidad, tesorería, Informática).

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuantía
101020	T.I.	5.01.01	Generador de planta eléctrica	25,000,000.00
101023	SERVICIO DE TALLER	5.01.01	Cargador para batería	300,000.00
101001	HACIENDA MUNICIPAL	5.01.02	Plataformas rodantes	30,000,000.00
101002	PLATAFORMA DE SERVICIOS	5.01.03	Audifono para comunicador	40,000.00
101009	PRENSA	5.01.03	Microfono	1,000,000.00
101018	SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL	5.01.03	Equipo de audio	20,000,000.00
101019	SEGURIDAD	5.01.03	Equipo de radiocomunicación	3,000,000.00



101020	T.I.	5.01.03	Telefono	500,000.00
101020	T.I.	5.01.03	Equipo de audio	20,000,000.00
101002	PLATAFORMA DE SERVICIOS	5.01.04	Fechador electrico	150,000.00
101002	PLATAFORMA DE SERVICIOS	5.01.04	Archivador de gaveta	300,000.00
101005	ARCHIVO	5.01.04	Escritorio de oficina esquinero, metalico, madera, ejecutivo, computo, entre otros	150,000.00
101005	ARCHIVO	5.01.04	Silla	100,000.00
101006	ASESORIA LEGAL	5.01.04	Archivador de gaveta	180,000.00
101007	BIENES INMUEBLES	5.01.04	Silla	100,000.00
101010	CONTABILIDAD	5.01.04	Sumadoras	50,000.00
101010	CONTABILIDAD	5.01.04	Silla	100,000.00
101016	PROVEEDURIA	5.01.04	Silla	150,000.00
101017	RRHH.	5.01.04	Archivador de gaveta	300,000.00
101017	RRHH.	5.01.04	Silla	100,000.00
101018	SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL	5.01.04	Escritorio de oficina esquinero, metalico, madera, ejecutivo, computo, entre otros	9,000,000.00
101018	SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL	5.01.04	Silla	6,480,000.00
101021	TESORERIA	5.01.04	Sumadoras	500,000.00
101021	TESORERIA	5.01.04	Archivador de gaveta	150,000.00
101022	COBROS	5.01.04	Escritorio de oficina esquinero, metalico, madera, ejecutivo, computo, entre otros	250,000.00
101022	COBROS	5.01.04	Archivador de gaveta	190,000.00
101023	SERVICIO DE TALLER	5.01.04	Abanico de aire (ventilador)	25,000.00
101023	SERVICIO DE TALLER	5.01.04	Escritorio de oficina esquinero, metalico, madera, ejecutivo, computo, entre otros	100,000.00
101023	SERVICIO DE TALLER	5.01.04	Silla	50,000.00
102001	AUDITORIA	5.01.04	Silla	120,000.00
101017	RRHH.	5.01.05	Software (cuando se contrata el software para su desarrollo a la medida se clasifica en la subpartida 1.04.05)	10,000,000.00
101020	T.I.	5.01.05	Enrutador para red local, remota e inalambrica (router)	15,000,000.00
101020	T.I.	5.01.05	Servidor para red de computo	25,000,000.00
101020	T.I.	5.01.05	Tableta de pantalla tactil	6,000,000.00
101020	T.I.	5.01.05	Servidor para red de computo	100,000,000.00
101020	T.I.	5.01.05	Impresoras todo tipo	500,000.00
101021	TESORERIA	5.01.05	Impresoras todo tipo	560,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	5.01.06	Botiquin con espejo, equipado y otros tipos	800,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	5.01.06	Camilla para emergencia medica	180,000.00
101012	MISELANEOS	5.01.99	Dispensadores de agua y aire	400,000.00
101023	SERVICIO DE TALLER	5.01.99	Aspiradora para vehiculo	250,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	5.01.99	Dispensadores de agua y aire	600,000.00
101025	SALUD OCUPACIONAL	5.01.99	Extintidor (extintor)	1,250,000.00
101020	T.I.	5.99.03	Licencia de diversa indole (software)	17,000,000.00
101020	T.I.	5.99.03	Licencia de diversa indole (software)	10,000,000.00



TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Transferencias de ley Comité Cantonal de Deportes (3.5%), Juntas de Educación (10%) y otros a partir de la Ley de Bienes Inmuebles, Gobierno, Federación de Municipalidades de Guanacaste (8.60% del impuesto al cemento), ayuda a indigentes, provisión para prestaciones legales por \$50,000,000.00, aporte a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Santa Cruz conforme lo establece la Ley 6970 y la Ley de Protección al Trabajador por \$46,800,000.00, transferencia a partir de la ley 7788 para CONAGEBIO y el Fondo de Parques nacionales, Indemnizaciones por procesos jurisdiccionales, y provisión por Reintegro y Devoluciones.

En el caso de los porcentajes para la ONT de Hacienda y la Junta Administrativa de Registro Nacional que se presupuestan a partir de los ingresos del IBI, se ha aplicado la excepción que señalan los artículos 2 y 3 de la Ley 9848, es decir, se vuelve a los porcentajes de ley presupuestándose un 1.0% para la ONT y 2.0% del IBI para la Junta Administrativa de Registro Nacional. (Detalle en Cuadro 8 página 57)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

No se incluyen transferencias para Fondo de Desarrollo Municipal y el IFAM, por no preverse ingreso por la Ley 7509 de Bienes Inmuebles para los años 1996-1997.

AMORTIZACIÓN

Se presupuestan recursos para atender pago de amortización del préstamo del Banco Nacional según el siguiente detalle.

Servicio	Código	Origen de Recursos	Inversión	Amortización
Edificio y Sistema	0104	BANCO NACIONAL- 001-015-014- 30828960	217,312,393.44	3,811,133.32

CUENTAS ESPECIALES

No se incluyen cuentas especiales en el Programa I



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerio de la Ciudad de Santa Cruz, Parque y Obras de Ornato, Mercado y Plaza de Feria, Educativos, culturales y deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamiento y Terminales, Disposición y Tratamiento de Desechos Sólidos, Seguridad Vial, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección Ambiental, Desarrollo Urbano, Dirección de servicios y mantenimiento, Atención de Emergencias Cantorales.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de reconocimiento por restricción al ejercicio liberal de la profesión, suplencias, horas extras, recargo de funciones, pago de vacaciones, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, de los empleados de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Parque y Obras de Ornato, Mercado, Filarmonía Municipal, Oficina de la Mujer, Zona Marítima Terrestre, Protección Ambiental, Dirección y Mantenimiento de Servicios. Se presupuestan incrementos salariales de 2% para el primer semestre y 1.00% para el segundo semestre de 2023; también se incluye el 8,33% de provisión para Salario Escolar calculado sobre sueldos devengados durante el 2022 y a pagarse en enero de 2023. Sobre el salario escolar es importante aclarar que la provisión subió de 8.19% a 8.33% al aceptar los trabajadores a través de la seccional de ANEP aportar el porcentaje de diferencia a partir del aumento que correspondía en el primer semestre de 2019.

Se realizan los siguientes movimientos en la relación de puestos:

No se presentan creaciones ni reasignaciones de plazas por sueldos fijos

Se crean las siguientes plazas por **Jornales Ocasionales**:

PUESTO	CLASE	HORAS
Aseo de Vías – Atender las el servicio durante los días de fiestas típicas nacionales. Estas fiestas se realizan en el mes de enero por lo que no caen dentro de la modificación de la ley de emple público.	OM1B	2 000

Total horas por Jornales Ocasionales: 2 000



Se crean las siguientes plazas por **Servicios Especiales**:

PUESTO	CLASE	OBSERVACIÓN
OPERADOR DE CARGADOR	OM2C	Operadores para Maquinaria Servicio CAMINOS Y CALLES
OPERADOR DE BACK HOE	OM2C	
OPERADOR DE BACK HOE	OM2C	
OPERADOR DE COMPACTADORA	OM2C	
OPERADOR DE NIVELADORA	OM2C	
OPERADOR DE RETROEXCADORA	OM2C	
CHOFER DE TANQUETA DE AGUA	OM2C	
CHOFER DE TANQUETA DE DIÉSEL	OM2C	
CHOFER DE VAGONETA	OM2B	
CHOFER DE VAGONETA	OM2B	
CHOFER DE VAGONETA	OM2B	
CHOFER DE VAGONETA	OM2B	
CHOFER DE VAGONETA	OM2B	
CHOFER DE VAGONETA	OM2B	
CHOFER DE VAGONETA	OM2B	
AYUDANTE DE EQUIPO PESADO	OM1B	
Administrador CECUDI	PM2	Financiado con aporte IMAS y recursos del IBI como aporte municipal. Se mantienen en servicios especiales por las características de la contratación. SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS - CECUDI
Administrador CECUDI	PM2	
Docente CECUDI	PM1	
Docente CECUDI	PM1	
Docente CECUDI	PM1	
Asistente de Docencia CECUDI	AM1	
Asistente de Docencia CECUDI	AM1	
Asistente de Docencia CECUDI	AM1	
Asistente de Docencia CECUDI	AM1	
Asistente de Docencia CECUDI	AM1	
Asistente de Docencia CECUDI	AM1	
Asistente de Docencia CECUDI	AM1	
Asistente de Docencia CECUDI	AM1	
Cocinera CECUDI	OM1B	
Cocinera CECUDI	OM1B	
Miscelánea CECUDI	OM1A	
Miscelánea CECUDI	OM1A	
PEON-RECOLECCIÓN DE ASEO DE VÍAS	OM1B	ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS. Se presupuesta por Servicios Especiales para
PEON-RECOLECCIÓN DE ASEO DE VÍAS	OM1B	
PEON-RECOLECCIÓN DE ASEO DE VÍAS	OM1B	
PEON-RECOLECCIÓN DE ASEO DE VÍAS	OM1B	

		fortalecer atención en fines de semana y días feriados, y atención de nuevas zonas de servicio.
Miscelánea – Centro Cívico	OM1A	CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ – SERV. SOC. COMPL.
Miscelánea – Centro Cívico	OM1A	
PEON-RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLID.	OM1B	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. Se presupuesta por Servicios Especiales para reforzar nuevas rutas de recolección en nuevos camiones recolectores.
PEON-RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLID.	OM1B	
PEON-RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLID.	OM1B	
PEON-RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLID.	OM1B	
PEON-RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLID.	OM1B	
PEON-RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLID.	OM1B	
PEON-RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLID.	OM1B	
PEON-RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLID.	OM1B	
PEON-RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLID.	OM1B	
PEON-RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLID.	OM1B	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA PESAJE	AM1	PROTECCIÓN AMBIENTAL
ADMINISTRADOR PTA	PM1	DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS POR. Se presupuesta contratación por Servicios Especiales para impulsar proyecto. La Municipalidad ha asumido la operación y Administración del PTA –
PEON-PTA	OM1B	
PEON-PTA	OM1B	
PEON-PTA	OM1B	
PEON-PTA	OM1B	
PEON-PTA	OM1B	
PEON-PTA	OM1B	
PEON-PTA	OM1B	
PEON-PTA	OM1B	
PEON-PTA	OM1B	
TOPÓGRAFO	PM1	Departamento de Censo y Catastro, Servicio de DESARROLLO URBANO
TOPÓGRAFO	PM1	

Total por servicios especiales Programa II: 65

Todos los contratos por Servicios Especiales se suscriben con plazo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y tienen como fin el cumplimiento de tareas especiales. Un estudio de reestructuración determinará la necesidad de la contratación permanente, o bien la reducción de la estructura orgánica, conforme se produzca una reingeniería de procesos.

Las plazas de CECUDI se mantienen por Servicios Especiales por cuanto se analiza un proyecto para concesionar el servicio y reducir los costos para la Municipalidad.

La relación de puestos presentada por el Departamento de Recursos Humanos es la siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ						
servicios Especiales del Programa 2						
NÚMERO DE PLAZAS	CATEG. ACTUAL	JORNADA	META	SALARIO MENSUAL	MESES A PRESUPUESTAR	MONTO
1	OM1B	COMPLETA	203001	420,386.00	12	5,044,632.00
7	OM2C	COMPLETA	203001	441,241.00	12	37,064,244.00
8	OM2C	COMPLETA	203001	441,241.00	12	42,359,136.00
2	PM1	COMPLETA	226001	729,307.00	12	17,503,368.00
9	AM1	COMPLETA	210001	467,901.00	12	50,533,308.00
2	OM1A	COMPLETA	210001	413,898.00	12	9,933,552.00
2	OM1B	COMPLETA	210001	420,386.00	12	10,089,264.00
3	PM1	COMPLETA	210001	729,307.00	12	26,255,052.00
2	PM2	COMPLETA	210001	820,207.00	12	19,684,968.00
2	OM1A	COMPLETA	210001	413,898.00	12	9,933,552.00
10	OM1B	COMPLETA	216001	420,386.00	12	50,446,320.00
1	PM1	COMPLETA	216001	729,307.00	12	8,751,684.00
11	OM1B	COMPLETA	202001	420,386.00	12	55,490,952.00
1	AM1	COMPLETA	225001	467,901.00	12	5,614,812.00
4	OM1B	COMPLETA	201001	420,386.00	12	20,178,528.00
65	TOTAL					368,883,372.00
		CARGAS SOCIALES				
	9.25% SEM					34,121,711.91
	5.25% IVM					19,366,377.03
	0.50% BANCO POPULAR					1,844,416.86
	3.00% ROPC					11,066,501.16
	1.50% FCL					5,533,250.58
	1.72% RT					6,344,794.00
	8.33% AGUINALDO					30,740,279.77
	8.33% SAL.ESCOLAR					30,740,279.77
	TOTAL DE CARGAS SOCIALES:					139,757,611.08
TOTAL APRESUPUESTAR						508,640,983.08

Se incluyen además las siguientes remuneraciones:

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuantía
201001	ASEO DE VIAS	0.01.05	Suplencias	8,000,000.00
202001	RECOLECCION	0.01.05	Suplencias	6,000,000.00
202001	RECOLECCION	0.01.05	Suplencias	365,568.71
209004	FILARMONIA	0.01.05	Suplencias	1,445,000.00
210001	CECUDI	0.01.05	Suplencias	358,530.00
210001	CECUDI	0.01.05	Suplencias	590,000.00
210001	CECUDI	0.01.05	Suplencias	671,000.00
210001	CECUDI	0.01.05	Suplencias	2,718,360.00
210001	CECUDI	0.01.05	Suplencias	3,137,088.00
210002	CENTRO CIVICO	0.01.05	Suplencias	375,000.00
215001	ZMT	0.01.05	Suplencias	3,500,000.00
216001	DISPOSICION	0.01.05	Suplencias	2,870,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	0.01.05	Suplencias	2,000,000.00
226001	CATASTRO	0.01.05	Suplencias	810,933.20
226001	CATASTRO	0.01.05	Suplencias	486,204.60
226001	CATASTRO	0.01.05	Suplencias	546,804.60
226001	CATASTRO	0.01.05	Suplencias	719,285.40
226002	INSPECCIONES	0.01.05	Suplencias	1,000,000.00
201001	ASEO DE VIAS	0.02.01	Tiempo Extraordinario	10,000,000.00
201001	ASEO DE VIAS	0.02.01	Tiempo Extraordinario	8,000,000.00
201001	ASEO DE VIAS	0.02.01	Tiempo Extraordinario	3,205,440.00
202001	RECOLECCION	0.02.01	Tiempo Extraordinario	2,749,440.00
202001	RECOLECCION	0.02.01	Tiempo Extraordinario	10,000,000.00
202001	RECOLECCION	0.02.01	Tiempo Extraordinario	9,000,000.00
202001	RECOLECCION	0.02.01	Tiempo Extraordinario	7,000,000.00
202001	RECOLECCION	0.02.01	Tiempo Extraordinario	1,399,200.00
205001	PARQUE	0.02.01	Tiempo Extraordinario	1,800,000.00
205001	PARQUE	0.02.01	Tiempo Extraordinario	2,500,000.00
205001	PARQUE	0.02.01	Tiempo Extraordinario	839,520.00
209004	FILARMONIA	0.02.01	Tiempo Extraordinario	500,000.00
210003	FOMENTO PYMES	0.02.01	Tiempo Extraordinario	900,000.00
210003	Ferias Itinerantes	0.02.01	Tiempo Extraordinario	2,125,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	0.02.01	Tiempo Extraordinario	500,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	0.02.01	Tiempo Extraordinario	100,000.00
210006	GESTION SOCIAL	0.02.01	Tiempo Extraordinario	300,000.00
215001	ZMT	0.02.01	Tiempo Extraordinario	294,000.00
215001	ZMT	0.02.01	Tiempo Extraordinario	294,000.00
215001	ZMT	0.02.01	Tiempo Extraordinario	270,675.00
215001	ZMT	0.02.01	Tiempo Extraordinario	488,175.00
216001	DISPOSICION	0.02.01	Tiempo Extraordinario	8,000,000.00

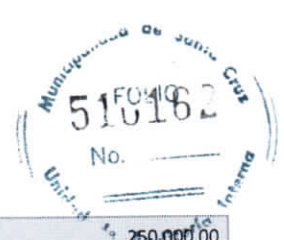
223001	POLICIA MUNICIPAL	0.02.01	Tiempo Extraordinario	7,000,000.00
225001	PMA	0.02.01	Tiempo Extraordinario	3,000,000.00
226001	CATASTRO	0.02.01	Tiempo Extraordinario	215,404.45
226001	CATASTRO	0.02.01	Tiempo Extraordinario	85,438.25
223001	POLICIA MUNICIPAL	0.02.02	Recargo de Funciones	700,000.00

SERVICIOS

Para pago de los servicios de Luz, Agua y Teléfono, Internet, correo, viáticos y transportes dentro del país, alquiler de maquinaria y equipo de cómputo, reparaciones menores de equipo, mantenimiento de recolectores y de maquinaria pesada, seguros, transportes y acarreo de bienes, servicios de personas generales, de apoyo y gestión para operación general de la institución, así como los CECUDIs y el Centro Cívico para la Paz.

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuantía
202001	RECOLECCION	1.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo de produccion	200,000,000.00
205001	PARQUE	1.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo de produccion	7,072,000.00
215001	ZMT	1.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo de construccion	70,000,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo de produccion	86,940,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo de produccion	46,644,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo de produccion	26,910,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo de produccion	11,730,000.00
204001	CEMENTERIO	1.02.01	Servicio de agua potable	1,000,000.00
205001	PARQUE	1.02.01	Servicio de alcantarillado	1,500,000.00
207001	MERCADO	1.02.01	Servicio de agua potable	3,000,000.00
210001	CECUDI	1.02.01	Servicio de agua potable	5,400,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.02.01	Servicio de agua potable	12,000,000.00
211001	TERMINAL DE BUSES	1.02.01	Servicio de agua potable	450,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.02.01	Servicio de agua potable	5,400,000.00
225001	PMA	1.02.01	Servicio de agua potable	1,440,000.00
204001	CEMENTERIO	1.02.02	Servicio de energia electrica	500,000.00
205001	PARQUE	1.02.02	Servicio de energia electrica	2,000,000.00
207001	MERCADO	1.02.02	Servicio de energia electrica	1,500,000.00
210001	CECUDI	1.02.02	Servicio de energia electrica	2,400,000.00
210001	CECUDI	1.02.02	Servicio de energia electrica	2,400,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.02.02	Servicio de energia electrica	10,000,000.00
211001	TERMINAL DE BUSES	1.02.02	Servicio de energia electrica	400,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.02.02	Servicio de energia electrica	6,600,000.00
222001	SEGURIDAD VIAL	1.02.02	Servicio de energia electrica	1,500,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.02.02	Servicio de energia electrica	840,000.00
225001	PMA	1.02.02	Servicio de energia electrica	2,080,000.00
207001	MERCADO	1.02.04	Servicio telefono celular	90,000.00
210001	CECUDI	1.02.04	Servicio telefonico nacional o internacional	240,000.00

210001	CECUDI	1.02.04	Servicio telefonico nacional o internacional	240,000.00
210003	FOMENTO PYMES	1.02.04	Servicio telefono celular	600,000.00
210003	Santa Cruz Si Podemos	1.02.04	Servicio de television por cable o via satellite	2,000,000.00
210006	GESTION SOCIAL	1.02.04	Servicio de red de comunicaciones	300,000.00
211001	TERMINAL DE BUSES	1.02.04	Servicio telefono celular	80,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.02.04	Servicio de Internet	600,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.02.04	Alquiler de radiolocalizadores (aparato)	6,000,000.00
225001	PMA	1.02.04	Servicio de Internet	840,000.00
225001	PMA	1.02.04	Servicio telefono celular	240,000.00
202001	RECOLECCION	1.02.99	Servicio de recoleccion de basura	100,000,000.00
205001	PARQUE	1.02.99	Servicio de aseo de vias y sitios publicos (pago a municipalidades)	34,000,000.00
209004	FILARMONIA	1.03.01	Confeccion de rotulo informativo	600,000.00
225001	PMA	1.03.01	Anuncio, en periodico, radio, television, etc.	1,800,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.03.02	Confeccion de rotulo con fines publicitarios	400,000.00
210003	Ferias Itinerantes	1.03.02	Servicio agencia de publicidad y propaganda	750,000.00
210004	INTERMEDICACION DE EMPLEO	1.03.02	Publicidad por cualquier medio de divulgacion	100,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.03.02	Rotulos (tanto fisicos como digitales)	65,000.00
225001	PMA	1.03.02	Publicidad por cualquier medio de divulgacion	1,500,000.00
225001	PMA	1.03.02	Rotulos (tanto fisicos como digitales)	500,000.00
201001	ASEO DE VIAS	1.03.03	Servicio de encuadernacion	70,000.00
202001	RECOLECCION	1.03.03	Servicio de encuadernacion	210,000.00
209004	FILARMONIA	1.03.03	Servicio de impresion de documentos	1,500,000.00
210006	GESTION SOCIAL	1.03.03	Brochure publicitario (para fines informativos clasificar en 1.03.01)	500,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.03.03	Impresion papeleria de todo tipo	400,000.00
225001	PMA	1.03.03	Servicio de impresion de documentos	169,833.90
225001	PMA	1.03.03	Servicio de impresion de documentos	312,500.00
225001	PMA	1.03.03	Servicio de impresion de documentos	20,400.00
202001	RECOLECCION	1.03.04	Servicio de grua	750,000.00
210001	CECUDI	1.04.01	Certificado de idoneidad mental	520,000.00
210001	CECUDI	1.04.01	Certificado de idoneidad mental	650,000.00
210001	CECUDI	1.04.01	Servicio profesionales y tecnicos en el campo de la salud	1,200,000.00
210001	CECUDI	1.04.01	Servicio profesionales y tecnicos en el campo de la salud	1,200,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.04.01	Servicio integrales de salud	600,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.04.01	Servicio integrales de salud	450,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.04.03	Servicio de analisis de higiene industrial y ambiental	30,000,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.04.03	Estudio servicio analisis quimico y microbiologico (muestreo)	3,300,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.04.03	Servicio de analisis de aguas residuales	9,000,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.04.03	Servicio de analisis de aguas residuales	1,500,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.04.03	Servicio de analisis de aguas residuales	1,400,000.00
201001	ASEO DE VIAS	1.04.06	Servicio de soldadura	280,000.00



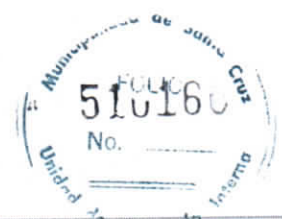
202001	RECOLECCION	1.04.06	Servicio de torno	250,000.00
202001	RECOLECCION	1.04.06	Servicio de soldadura	250,000.00
202001	RECOLECCION	1.04.06	Servicio de soldadura	220,000.00
205001	PARQUE	1.04.06	Servicio de chapia	8,000,000.00
205001	PARQUE	1.04.06	Servicio de vigilancia	28,800,000.00
205001	PARQUE	1.04.06	Servicio de vigilancia	6,000,000.00
207001	MERCADO	1.04.06	Servicio de trabajos miscelaneos ocasionales	2,800,000.00
209004	FILARMONIA	1.04.06	Servicio de confeccion de ropa, uniformes, etc..	1,200,000.00
210001	CECUDI	1.04.06	Destaqueo de tuberias	16,000.00
210001	CECUDI	1.04.06	Destaqueo de tuberias	16,000.00
210001	CECUDI	1.04.06	Destaqueo de inodoros	24,000.00
210001	CECUDI	1.04.06	Destaqueo de inodoros	24,000.00
210001	CECUDI	1.04.06	Servicio carga de extintores	60,000.00
210001	CECUDI	1.04.06	Servicio carga de extintores	90,000.00
210001	CECUDI	1.04.06	Servicio de confeccion de ropa, uniformes, etc..	500,000.00
210001	CECUDI	1.04.06	Servicio de confeccion de ropa, uniformes, etc..	500,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.04.06	Servicio carga de extintores	525,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.04.06	Servicio de cerrajeria	300,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.04.06	Servicio de vigilancia	5,000,000.00
210003	Ferias Itinerantes	1.04.06	Servicio de confeccion de ropa, uniformes, etc..	1,400,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.04.06	Servicio de decoracion	300,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.04.06	Servicio de confeccion de ropa, uniformes, etc..	500,000.00
211001	TERMINAL DE BUSES	1.04.06	Servicio de trabajos miscelaneos ocasionales	2,800,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.04.06	Servicio de recarga y revision de extintor o extinguidor	800,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.04.06	Servicio de vigilancia	5,350,800.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.04.06	Servicio de vigilancia	25,200,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.04.06	Placa para policias (confeccion)	740,000.00
201001	ASEO DE VIAS	1.04.99	Servicio de monitoreo	1,000,000.00
202001	RECOLECCION	1.04.99	Revision tecnica automotriz obligatoria	400,000.00
202001	RECOLECCION	1.04.99	Servicio de monitoreo	950,000.00
202001	RECOLECCION	1.04.99	Revision tecnica automotriz obligatoria	279,580.00
202001	RECOLECCION	1.04.99	Servicios tecnicos para el monitoreo de plataforma tecnologica	7,581,875.00
202001	RECOLECCION	1.04.99	Servicio de monitoreo	1,450,000.00
205001	PARQUE	1.04.99	Servicio de monitoreo	1,000,000.00
207001	MERCADO	1.04.99	Servicio de fumigacion	920,000.00
209004	FILARMONIA	1.04.99	Servicio de filmacion, edicion y produccion	3,000,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.04.99	Servicio de fumigacion	1,000,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.04.99	Servicio de diseño de arte grafico	150,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.04.99	Servicio de diseño de arte grafico	300,000.00
215001	ZMT	1.04.99	Servicios profesionales de gestores ambientales	5,000,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.04.99	Servicio de fumigacion	627,000.00

216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.04.99	Servicio de monitoreo	3,000,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.04.99	Revision tecnica automotriz obligatoria	130,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.04.99	Servicio de monitoreo	400,000.00
225001	PMA	1.04.99	Servicio de filmacion, edicion y produccion	500,000.00
209002	DEPORTIVOS	1.05.01	Transportes dentro del país	6,018,031.44
209004	FILARMONIA	1.05.01	Transportes dentro del país	300,000.00
210003	FOMENTO PYMES	1.05.01	Transportes dentro del país	1,500,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.05.01	Transporte dentro del pais, cualquier medio de transporte	300,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.05.01	Transportes dentro del país	300,000.00
210006	GESTION SOCIAL	1.05.01	Transporte de personas ajenas a la institucion	400,000.00
202001	RECOLECCION	1.05.02	Viáticos dentro del país	11,520,000.00
202001	RECOLECCION	1.05.02	Viáticos dentro del país	6,300,000.00
205001	PARQUE	1.05.02	Viáticos dentro del país	1,330,000.00
209001	CULTURALES	1.05.02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00
209004	FILARMONIA	1.05.02	Viáticos dentro del país	1,300,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.05.02	Hospedaje dentro del pais funcionarios y personas ajenas a la entidad	177,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.05.02	Hospedaje dentro del pais funcionarios y personas ajenas a la entidad	360,000.00
210003	FOMENTO PYMES	1.05.02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00
210003	Ferias Itinerantes	1.05.02	Viáticos dentro del país	750,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.05.02	Viáticos dentro del país	500,000.00
210006	GESTION SOCIAL	1.05.02	Viáticos dentro del país	400,000.00
215001	ZMT	1.05.02	Viáticos dentro del país	1,755,000.00
216001	DISPOSICION	1.05.02	Viáticos dentro del país	85,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.05.02	Viáticos dentro del país	2,500,000.00
225001	PMA	1.05.02	Viáticos dentro del país	2,000,000.00
226001	CATASTRO	1.05.02	Viáticos dentro del país	750,000.00
226002	INSPECCIONES	1.05.02	Viáticos dentro del país	6,000,000.00
201001	ASEO DE VIAS	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	620,325.57
202001	RECOLECCION	1.06.01	Seguro de vehiculos (monto del seguro facturado en marchamo, cuando el vehiculo ha sido exonerado del impuesto al ruedo)	400,000.00
202001	RECOLECCION	1.06.01	Seguro de vehiculos (monto del seguro facturado en marchamo, cuando el vehiculo ha sido exonerado del impuesto al ruedo)	19,000,000.00
202001	RECOLECCION	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	915,095.41
205001	PARQUE	1.06.01	Seguro, contrato relativo a personas o bienes	1,391,705.00
205001	PARQUE	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	115,080.38
209004	FILARMONIA	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	42,054.00
210001	CECUDI	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	1,405,700.69
210001	CECUDI	1.06.01	Seguro de incendio, responsabilidad civil	2,000,000.00
210001	CECUDI	1.06.01	Seguro de incendio, responsabilidad civil	3,500,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.06.01	Seguro de incendio, responsabilidad civil	2,500,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.06.01	Seguro de riesgos del trabajo	2,500,000.00



210002	CENTRO CIVICO	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	6,450.00
210003	FOMENTO PYMES	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	15,480.00
210003	Ferias Itinerantes	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	36,550.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	43,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	34,400.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	1,720.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	8,600.00
210006	GESTION SOCIAL	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	214,027.00
215001	ZMT	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	277,381.82
216001	DISPOSICION	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	255,764.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.06.01	Seguro de vehiculos (monto del seguro facturado en marchamo, cuando el vehiculo ha sido exonerado del impuesto al ruedo)	4,000,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.06.01	Seguro de vehiculos (monto del seguro facturado en marchamo, cuando el vehiculo ha sido exonerado del impuesto al ruedo)	400,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	180,743.28
225001	PMA	1.06.01	Seguro de incendio, responsabilidad civil	2,000,000.00
225001	PMA	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	86,000.00
226001	CATASTRO	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	49,262.01
226002	INSPECCIONES	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	17,200.00
210003	Ferias Itinerantes	1.07.01	Comida para participantes en eventos de capacitacion	1,600,000.00
210003	FOMENTO PYMES	1.07.01	Comida para participantes en eventos de capacitacion	1,600,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.07.01	Servicio de catering capacitaciones	800,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.07.01	Servicio de catering capacitaciones	800,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.07.01	Servicio de catering capacitaciones	200,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.07.01	Servicio de catering capacitaciones	400,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.07.01	Servicio de catering capacitaciones	300,000.00
225001	PMA	1.07.01	Comida para participantes en eventos de capacitacion	2,000,000.00
209001	CULTURALES	1.07.02	Gastos para recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, atencion en reuniones de Junta Directiva, exposiciones, eventos especiales y otros	500,000.00
209001	CULTURALES	1.07.02	Gastos para recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, atencion en reuniones de Junta Directiva, exposiciones, eventos especiales y otros	1,000,000.00
209001	CULTURALES	1.07.02	Gastos para recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, atencion en reuniones de Junta Directiva, exposiciones, eventos especiales y otros	5,000,000.00
209001	CULTURALES	1.07.02	Gastos para recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, atencion en reuniones de Junta Directiva, exposiciones, eventos especiales y otros	1,476,784.29
209001	CULTURALES	1.07.02	Gastos para recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, atencion en reuniones de Junta Directiva, exposiciones, eventos especiales y otros	25,000,000.00
209001	CULTURALES	1.07.02	Gastos para recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, atencion en reuniones de Junta Directiva, exposiciones, eventos especiales y otros	25,000,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.07.02	Servicio de alimentacion para actividades protocolarias	500,000.00
210003	Ferias Itinerantes	1.07.02	Servicio artistico y de entretenimiento	12,500,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.07.02	Servicio artistico y de entretenimiento	600,000.00

210005	OFICINA DE LA MUJER	1.07.02	Servicio artistico y de entretenimiento	400,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.07.02	Servicio de locutor	300,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	1.07.02	Servicio de locutor	200,000.00
210006	GESTION SOCIAL - HABILIDADES BLANDAS	1.07.02	Servicio de alimentacion para actividades protocolarias	550,000.00
210006	GESTION SOCIAL-SALUD ACTIVA	1.07.02	Servicio artistico y de entretenimiento	220,000.00
210006	GESTION SOCIAL-SALUD ACTIVA	1.07.02	Servicio de alimentacion para actividades protocolarias	300,000.00
225001	PMA	1.07.02	Gastos por inauguracion y clausura en eventos como: congresos, seminarios, cursos de capacitacion eventos especiales y otros con caracteristicas similares, se excluyen los gastos por alimentacion	2,000,000.00
225001	PMA	1.07.02	Servicio de alimentacion para actividades protocolarias	500,000.00
207001	MERCADO	1.08.01	Servicio de pintura para edificios y otras construcciones	1,000,000.00
207001	MERCADO	1.08.01	Instalacion de rejas y portones	3,400,000.00
210001	CECUDI	1.08.01	Remodelacion o reparacion menor de baños, cocinas, edificios, etc.	250,000.00
210001	CECUDI	1.08.01	Remodelacion o reparacion menor de baños, cocinas, edificios, etc.	250,000.00
210001	CECUDI	1.08.01	Reparacion de techos (reparaciones menores)	400,000.00
210001	CECUDI	1.08.01	Reparacion de techos (reparaciones menores)	400,000.00
210001	CECUDI	1.08.01	Mantenimiento preventivo y habitual para la conservacion de toda clase de terrenos	2,000,000.00
210001	CECUDI	1.08.01	Mantenimiento preventivo y habitual para la conservacion de toda clase de terrenos	2,500,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.08.01	Mantenimiento de sistema de agua potable	3,000,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.08.01	Mantenimiento de sistemas de pararrayos	600,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.08.01	Mantenimiento del tanque de agua edificio	2,000,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.08.01	Remodelacion o reparacion menor de baños, cocinas, edificios, etc.	2,000,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.08.01	Reparacion de instalacion electrica (en edificios)	500,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.08.01	Reparacion de sistemas de computo (instalaciones que forman parte del edificios)	1,500,000.00
225001	PMA	1.08.01	Reparacion de instalacion electrica (en edificios)	350,000.00
205001	PARQUE	1.08.03	Mantenimiento preventivo y habitual de obras electricas	1,500,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.08.03	Mantenimiento preventivo y habitual de obras electricas	2,000,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.08.03	Mantenimiento preventivo y correctivo pozo agua	1,500,000.00
205001	PARQUE	1.08.04	Mantenimiento y reparacion de equipo agricola, tractores agricolas, cosechadoras	2,500,000.00
207001	MERCADO	1.08.04	Mantenimiento y reparacion de equipo de fumigacion	100,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.08.04	Mantenimiento y reparacion de bombas de agua	600,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.08.04	Mantenimiento y reparacion de balanzas, romanas y basculas	2,850,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.08.04	Mantenimiento y reparacion de balanzas, romanas y basculas	1,342,500.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.08.04	Mantenimiento y reparacion de bombas de agua	580,800.00
202001	RECOLECCION	1.08.05	Reparacion de llantas	4,000,000.00
202001	RECOLECCION	1.08.05	Lavado de motor de vehiculo	3,500,000.00
202001	RECOLECCION	1.08.05	Mantenimiento y reparacion de camion, cabezales, camiones cisternas entre otros	85,000,000.00
202001	RECOLECCION	1.08.05	Reparacion de llantas	19,306,560.00



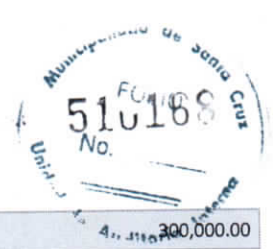
202001	RECOLECCION	1.08.05	Servicio de engrase y lubricacion (incluye grasa o aceite)	7,280,000.00
202001	RECOLECCION	1.08.05	Lavado de motor de vehiculo	10,080,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.08.05	Mantenimiento y reparaciones automoviles	4,000,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.08.05	Reparacion de llantas	800,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.08.05	Lavado de motor de vehiculo	1,456,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.08.05	Mantenimiento y reparacion de camion, cabezales, camiones cisternas entre otros	6,000,000.00
207001	MERCADO	1.08.07	Mantenimiento y reparacion de aire acondicionado de oficina	130,000.00
210001	CECUDI	1.08.07	Mantenimiento y reparacion de aire acondicionado de oficina	1,000,000.00
210001	CECUDI	1.08.07	Mantenimiento y reparacion de aire acondicionado de oficina	1,000,000.00
210002	CENTRO CIVICO	1.08.07	Mantenimiento y reparacion de aire acondicionado de oficina	3,000,000.00
211001	TERMINAL DE BUSES	1.08.07	Mantenimiento y reparacion de aire acondicionado de oficina	130,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.08.07	Mantenimiento y reparacion de aire acondicionado de oficina	440,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.08.07	Mantenimiento y reparacion de aire acondicionado de oficina	100,000.00
225001	PMA	1.08.07	Mantenimiento y reparacion de aire acondicionado de oficina	60,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.08.08	Mantenimiento y reparacion de equipo de computo (fisica o conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros)	200,000.00
207001	MERCADO	1.08.99	Mantenimiento y reparacion de chapeadora	100,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	1.08.99	Mantenimiento y reparacion de equipo y mobiliario proteccion ambiental	200,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.08.99	Mantenimiento y reparacion de armas de fuego	3,150,000.00
225001	PMA	1.08.99	Mantenimiento y reparacion de equipo y mobiliario proteccion ambiental	600,000.00
226001	CATASTRO	1.08.99	Mantenimiento y reparacion de equipo y mobiliario de ingenieria y dibujo	3,000,000.00
202001	RECOLECCION	1.99.05	Deducible, de poliza de vehiculos	1,500,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	1.99.05	Deducible, de poliza de vehiculos	1,500,000.00

MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de papelería y útiles de oficina, insumos de limpieza para las oficinas del plantel municipal, repuestos para la maquinaria, combustibles y lubricantes, materiales para mantenimiento de instalaciones y operación de los CECUDIs y del Centro Cívico para la Paz.

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuántía
202001	RECOLECCION	2.01.01	Aceite lubricante Sae 20, 30, 40, tambien para motocicleta, entre otros	1,425,000.00
202001	RECOLECCION	2.01.01	Aceite hidraulico	2,730,000.00
202001	RECOLECCION	2.01.01	Aditivo para motores de explosion	8,000,000.00
202001	RECOLECCION	2.01.01	Grasa para lubricar, automotriz, blanca, biodegradable, grafitada, con jabon molibdeno, entre otras	1,020,000.00
202001	RECOLECCION	2.01.01	Diesel	80,000,000.00
202001	RECOLECCION	2.01.01	Aceite lubricante Sae 20, 30, 40, tambien para motocicleta, entre otros	6,972,000.00
202001	RECOLECCION	2.01.01	Aceite hidraulico	6,692,000.00

202001	RECOLECCION	2.01.01	Aditivo para motores de explosion	2,560,000.00
205001	PARQUE	2.01.01	Aceite lubricante Sae 20, 30, 40, tambien para motocicleta, entre otros	46,000.00
205001	PARQUE	2.01.01	Grasa para lubricar, automotriz, blanca, biodegradable, grafitada, con jabon molibdeno, entre otras	108,000.00
205001	PARQUE	2.01.01	Aceite lubricante Sae 20, 30, 40, tambien para motocicleta, entre otros	180,000.00
205001	PARQUE	2.01.01	Grasa para lubricar, automotriz, blanca, biodegradable, grafitada, con jabon molibdeno, entre otras	100,000.00
205001	PARQUE	2.01.01	Aceite hidraulico	50,900.00
205001	PARQUE	2.01.01	Aceite hidraulico	150,000.00
205001	PARQUE	2.01.01	Gasolina, todo octanaje	1,085,000.00
207001	MERCADO	2.01.01	Gasolina, todo octanaje	250,000.00
207001	MERCADO	2.01.01	Aceite lubricante Sae 20, 30, 40, tambien para motocicleta, entre otros	50,000.00
210001	CECUDI	2.01.01	Cilindro de gas licuado	600,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.01.01	Gasolina, todo octanaje	300,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.01	Aceite lubricante Sae 20, 30, 40, tambien para motocicleta, entre otros	240,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.01.01	Diesel	10,000,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.01.01	Gasolina, todo octanaje	4,000,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.01.01	Diesel	10,000,000.00
225001	PMA	2.01.01	Aceite lubricante Sae 20, 30, 40, tambien para motocicleta, entre otros	27,600.00
201001	ASEO DE VIAS	2.01.02	Crema o pomada para proteccion personal, de rosas, bebe, entre otras	162,000.00
202001	RECOLECCION	2.01.02	Crema o pomada para proteccion personal, de rosas, bebe, entre otras	270,000.00
205001	PARQUE	2.01.02	Crema o pomada para proteccion personal, de rosas, bebe, entre otras	54,000.00
210001	CECUDI	2.01.02	Alcohol	64,500.00
210001	CECUDI	2.01.02	Alcohol	64,500.00
210001	CECUDI	2.01.02	Crema o pomada para proteccion personal, de rosas, bebe, entre otras	150,000.00
210001	CECUDI	2.01.02	Crema o pomada para proteccion personal, de rosas, bebe, entre otras	150,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.01.02	Alcohol	240,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.01.02	Alcohol	384,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.01.02	Alcohol	360,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.02	Crema o pomada para proteccion personal, de rosas, bebe, entre otras	259,200.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.02	Suero, oral en polvo, fisiologico, salino, antiofidico, fetal, todo tipo	177,500.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.01.02	Pomada o crema medicinal, todo tipo	100,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.01.03	Vacuna para uso veterinario	40,000.00
210001	CECUDI	2.01.04	Acuarela para pintar	50,000.00
210001	CECUDI	2.01.04	Acuarela para pintar	50,000.00
210001	CECUDI	2.01.04	Pintura, acrilica, latex, anticorrosiva, secado rapido, aceite, en spray, entre otras	50,000.00
210001	CECUDI	2.01.04	Pintura, acrilica, latex, anticorrosiva, secado rapido, aceite, en spray, entre otras	50,000.00
210001	CECUDI	2.01.04	Tinta de impresion	100,000.00
210001	CECUDI	2.01.04	Tinta de impresion	100,000.00

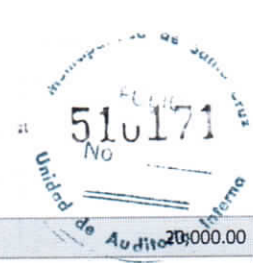


210002	CENTRO CIVICO	2.01.04	Tinta de impresion	300,000.00
211001	TERMINAL DE BUSES	2.01.04	Pintura, acrilica, latex, anticorrosiva, secado rapido, aceite, en spray, entre otras	600,000.00
215001	ZMT	2.01.04	Pintura, acrilica, latex, anticorrosiva, secado rapido, aceite, en spray, entre otras	400,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.04	Pintura, acrilica, latex, anticorrosiva, secado rapido, aceite, en spray, entre otras	96,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.04	Pintura, acrilica, latex, anticorrosiva, secado rapido, aceite, en spray, entre otras	40,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.04	Pintura, acrilica, latex, anticorrosiva, secado rapido, aceite, en spray, entre otras	100,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.04	Barniz	100,000.00
225001	PMA	2.01.04	Pintura, acrilica, latex, anticorrosiva, secado rapido, aceite, en spray, entre otras	38,000.00
226001	CATASTRO	2.01.04	Pigmentos y colores preparados	63,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.01.99	Herbicida	650,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.01.99	Herbicida	315,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.01.99	Fertilizante todo tipo	420,000.00
205001	PARQUE	2.01.99	Abono	270,000.00
205001	PARQUE	2.01.99	Abono	262,500.00
210001	CECUDI	2.01.99	Desengrasante	44,400.00
210001	CECUDI	2.01.99	Desengrasante	44,400.00
210001	CECUDI	2.01.99	Repelentes	50,000.00
210001	CECUDI	2.01.99	Repelentes	50,000.00
210001	CECUDI	2.01.99	Insecticida	60,000.00
210001	CECUDI	2.01.99	Insecticida	60,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.01.99	Abono	75,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.01.99	Herbicida	75,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.01.99	Plaguicida	60,000.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.01.99	Abono	126,000.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.01.99	Abono	126,000.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.01.99	Herbicida	110,000.00
211001	TERMINAL DE BUSES	2.01.99	Abono	150,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.99	Pegamento PVC, en polvo para pegar ceramica	60,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.99	Insecticida	700,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.99	Abono	287,500.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.99	Herbicida	141,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.99	Herbicida	94,500.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.99	Alcohol (uso para componentes quimicos)	666,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.99	Alcohol (uso para componentes quimicos)	666,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.01.99	Insecticida	16,800.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.01.99	Garrapaticida	120,000.00
225001	PMA	2.01.99	Alcohol (uso para componentes quimicos)	240,000.00
225001	PMA	2.01.99	Insecticida	8,400.00
225001	PMA	2.01.99	Fertilizante todo tipo	310,500.00
225001	PMA	2.01.99	Abono	137,725.00



225001	PMA	2.01.99	Tierra negra para cultivos	169,750.00
225001	PMA	2.01.99	Fertilizante todo tipo	51,825.00
225001	PMA	2.01.99	Fertilizante todo tipo	60,630.00
205001	PARQUE	2.02.02	Plantas en general que se utilizan con fines de investigacion, reforestacion y otros	1,000,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.02.02	Plantas ornamentales	200,000.00
210003	HUERTAS COMUNALES	2.02.02	Almacigo de tomate, chile y otros	3,025,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.02.02	Plantas ornamentales	1,540,000.00
225001	PMA	2.02.02	Plantas forestales	4,400,000.00
210001	CECUDI	2.02.03	Abarrotes (productos alimenticios)	10,200,000.00
210001	CECUDI	2.02.03	Abarrotes (productos alimenticios)	10,200,000.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.02.03	Agua, purificada y envasada	56,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.02.03	Alimentos para reuniones tecnicas	400,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.02.03	Agua, purificada y envasada	150,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.02.03	Alimentos para reuniones tecnicas	150,000.00
225001	PMA	2.02.03	Abarrotes (productos alimenticios)	1,000,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.02.04	Melaza para bovinos	600,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.02.04	Alimento para animales (concentrados)	750,000.00
202001	RECOLECCION	2.03.01	Cadena metalica, acero, alta resistencia, guia ancla, de seguridad y otros tipos	194,400.00
202001	RECOLECCION	2.03.01	Cadena metalica, acero, alta resistencia, guia ancla, de seguridad y otros tipos	1,412,784.00
205001	PARQUE	2.03.01	Cadena metalica, acero, alta resistencia, guia ancla, de seguridad y otros tipos	378,000.00
205001	PARQUE	2.03.01	Cadena metalica, acero, alta resistencia, guia ancla, de seguridad y otros tipos	358,000.00
210001	CECUDI	2.03.01	Alambrina	12,360.00
210001	CECUDI	2.03.01	Alambrina	12,360.00
210001	CECUDI	2.03.01	Bisagra, todo tamaño	28,000.00
210001	CECUDI	2.03.01	Bisagra, todo tamaño	28,000.00
210001	CECUDI	2.03.01	Llavin	60,000.00
210001	CECUDI	2.03.01	Llavin	60,000.00
210001	CECUDI	2.03.01	Cerradura	80,000.00
210001	CECUDI	2.03.01	Cerradura	80,000.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.03.01	Alambre, sin forrar, galvanizado, de platino, calefactor, magnetico y otros	9,800.00
215001	ZMT	2.03.01	Varilla metalica, todo tipo	200,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Bisagra, todo tamaño	15,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Picaporte	20,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Perilla metalica para puertas, muebles, etc.	60,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Candado	50,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Cadena metalica, acero, alta resistencia, guia ancla, de seguridad y otros tipos	200,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Varilla metalica, todo tipo	75,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Lamina de acero, hierro, zinc, etc.	80,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Tornillo metalico	30,000.00

216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Clavo, todo tamaño	1,600.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Clavo, todo tamaño	1,600.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Clavo, todo tamaño	1,600.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Malla de alambre	180,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Lamina de acero, hierro, zinc, etc.	200,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Tubo metalico	80,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Tubo metalico	160,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Malla ciclonica	400,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Alambre, sin forrar, galvanizado, de platino, calefactor, magnetico y otros	36,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Soldadura de estaño, niquel, plata, plomo, bronce, con resina, entre otros	50,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Angular	80,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Tubo metalico	16,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.01	Conector metalico	370,300.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.03.01	Ventana metalica	200,000.00
225001	PMA	2.03.01	Tubo metalico	261,800.00
225001	PMA	2.03.01	Cadena metalica, acero, alta resistencia, guia ancla, de seguridad y otros tipos	189,000.00
226001	CATASTRO	2.03.01	Clavo, todo tamaño	84,000.00
226001	CATASTRO	2.03.01	Clavo, todo tamaño	14,160.00
205001	PARQUE	2.03.02	Cal	40,000.00
207001	MERCADO	2.03.02	Losetas	2,800,000.00
215001	ZMT	2.03.02	Concreto	100,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.02	Alcantarilla de concreto	60,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.02	Cunetas prefabricadas	50,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.02	Paneleria en fibrolit o gypsum	50,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.02	Cemento	800,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.02	Arena	150,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.02	Piedra quebrada	7,500,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.02	Bloque para construccion de concreto, articulado y otros	60,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.02	Adoquines	50,000.00
225001	PMA	2.03.02	Cemento	29,250.00
225001	PMA	2.03.02	Arena	165,120.00
225001	PMA	2.03.02	Piedra quebrada	61,150.00
207001	MERCADO	2.03.03	Madera, toda clase o tipo (aserrada, trozas, prensada)	450,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.03	Madera, toda clase o tipo (aserrada, trozas, prensada)	215,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.03	Madera, toda clase o tipo (aserrada, trozas, prensada)	10,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.03	Madera, toda clase o tipo (aserrada, trozas, prensada)	25,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.03	Madera, toda clase o tipo (aserrada, trozas, prensada)	2,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.03	Aserrin de madera	35,000.00
225001	PMA	2.03.03	Aserrin de madera	135,000.00
226001	CATASTRO	2.03.03	Madera, toda clase o tipo (aserrada, trozas, prensada)	25,000.00
210001	CECUDI	2.03.04	Cable extension	20,000.00



210001	CECUDI	2.03.04	Cable extension	20,000.00
210001	CECUDI	2.03.04	Parlantes para multimedia	60,000.00
210001	CECUDI	2.03.04	Parlantes para multimedia	60,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.03.04	Regleta (protector de picos)	18,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.03.04	Repuestos para sistemas de iluminacion	500,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.04	Lampara electrica no capitalizable	11,973.45
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.04	Cable electrico todo tipo	20,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.04	Cable electrico todo tipo	25,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.04	Tomacorriente, todo tipo	12,500.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.03.04	Bateria CPU	90,000.00
210001	CECUDI	2.03.05	Vidrio todo tipo (excepto repuestos)	50,000.00
210001	CECUDI	2.03.05	Vidrio todo tipo (excepto repuestos)	50,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.05	Paneleria en vidrio	600,000.00
205001	PARQUE	2.03.06	Manguera para regar y otros usos	24,000.00
207001	MERCADO	2.03.06	Tubos PVC	120,000.00
207001	MERCADO	2.03.06	Codo PVC todo tamaño	50,000.00
207001	MERCADO	2.03.06	Manguera para regar y otros usos	100,000.00
210001	CECUDI	2.03.06	Manguera para regar y otros usos	18,000.00
210001	CECUDI	2.03.06	Manguera para regar y otros usos	18,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Tubos PVC	50,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Codo PVC todo tamaño	2,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Niples PVC	2,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Reducciones (PVC)	2,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Niples PVC	190,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Niples PVC	48,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Canoa de pvc para techar	44,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Manguera para regar y otros usos	33,100.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Tubos PVC	50,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Tubos PVC	55,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Tubos PVC	2,812,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Tubos PVC	592,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Tubos PVC	50,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Tubos PVC	900,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Lamina de plastico (todo uso construccion)	6,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.06	Manguera para regar y otros usos	6,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.03.06	Niples PVC	100,000.00
225001	PMA	2.03.06	Recipientes plasticos de uso en la construccion	6,450,000.00
225001	PMA	2.03.06	Tornillo plastico	12,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.99	Fregadero todo tipo	39,500.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.99	Llave para baño, cañeria, chorro, paso, etc.	10,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.99	Llave para baño, cañeria, chorro, paso, etc.	15,000.00

216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.99	Inodoro	60,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.99	Repuestos para inodoros y lavatorios	20,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.99	Lija de papel	10,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.99	Geomembrana de polietileno de alta densidad	740,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.99	Geotextil de polietileno y otros	140,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.03.99	Geotextil de polietileno y otros	471,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Macana	16,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Mazo	3,500.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Pala y palines	11,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Protector auditivo	63,285.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Protector auditivo	3,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Martillo, de piqueta, de uña, con cabo en acero inoxidable, de reflejo, entre otros	2,685.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Pala y palines	9,770.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Rastrillo de hierro	130,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Cabo para pala	21,250.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Cabo para pala	14,475.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Machete	64,440.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Machete	70,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Estuches, fundas y cubiertas, en cuero, para GPS, camara, discos compactos, entre otros	186,900.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Estuches, fundas y cubiertas, en cuero, para GPS, camara, discos compactos, entre otros	233,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Lima para madera o metal, tipo cuchillo, para afilar, plana grano fino, entre otros	4,800.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Lima para madera o metal, tipo cuchillo, para afilar, plana grano fino, entre otros	18,800.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Piedra para afilar instrumentos	24,450.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Cabo para pala	10,200.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Pala y palines	146,550.00
201001	ASEO DE VIAS	2.04.01	Rastrillo de hierro	78,000.00
202001	RECOLECCION	2.04.01	Pistola de impacto	462,123.00
202001	RECOLECCION	2.04.01	Juego de cubos para mecanica	241,858.00
205001	PARQUE	2.04.01	Cinta metrica	14,238.00
205001	PARQUE	2.04.01	Protector auditivo	42,190.00
205001	PARQUE	2.04.01	Protector auditivo	2,000.00
205001	PARQUE	2.04.01	Martillo, de piqueta, de uña, con cabo en acero inoxidable, de reflejo, entre otros	5,370.00
205001	PARQUE	2.04.01	Rastrillo de hierro	26,000.00
205001	PARQUE	2.04.01	Machete	19,332.00
205001	PARQUE	2.04.01	Estuches, fundas y cubiertas, en cuero, para GPS, camara, discos compactos, entre otros	56,070.00
205001	PARQUE	2.04.01	Martillo, de piqueta, de uña, con cabo en acero inoxidable, de reflejo, entre otros	3,871.68
205001	PARQUE	2.04.01	Lima para madera o metal, tipo cuchillo, para afilar, plana grano fino, entre otros	3,600.00
205001	PARQUE	2.04.01	Lima para madera o metal, tipo cuchillo, para afilar, plana grano fino, entre otros	3,600.00

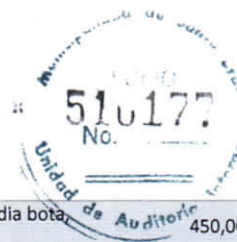
205001	PARQUE	2.04.01	Tijeras para oficios diversos	4,27,225.00
205001	PARQUE	2.04.01	Tijeras para oficios diversos	11,019.00
205001	PARQUE	2.04.01	Escalera de aluminio, plegables, madera y otros tipos	240,000.00
210001	CECUDI	2.04.01	Cinta metrica	3,950.00
210001	CECUDI	2.04.01	Cinta metrica	3,950.00
210001	CECUDI	2.04.01	Pistola para silicon	8,670.00
210001	CECUDI	2.04.01	Pistola para silicon	8,670.00
210001	CECUDI	2.04.01	Sacabocados	9,600.00
210001	CECUDI	2.04.01	Sacabocados	9,600.00
210001	CECUDI	2.04.01	Mascarilla desechable para proteccion (actividades manuales)	20,000.00
210001	CECUDI	2.04.01	Mascarilla desechable para proteccion (actividades manuales)	20,000.00
210001	CECUDI	2.04.01	Escalera de aluminio, plegables, madera y otros tipos	60,000.00
210001	CECUDI	2.04.01	Escalera de aluminio, plegables, madera y otros tipos	60,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.04.01	Lima para madera o metal, tipo cuchillo, para afilar, plana grano fino, entre otros	8,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.04.01	Machete	12,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.04.01	Mascarilla desechable para proteccion (actividades manuales)	68,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.04.01	Pala y palines	40,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.04.01	Escalera de aluminio, plegables, madera y otros tipos	150,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.04.01	Rastrillo de hierro	18,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.04.01	Sacabocados	18,000.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.04.01	Pala y palines	89,200.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.04.01	Machete	67,500.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.04.01	Rastrillo de hierro	34,090.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.04.01	Brocha todo tipo de tamaño	24,220.00
215001	ZMT	2.04.01	Martillo, de piqueta, de uña, con cabo en acero inoxidable, de reflejo, entre otros	100,000.00
215001	ZMT	2.04.01	Cinta para topografia	32,000.00
215001	ZMT	2.04.01	Cinta metrica	60,000.00
215001	ZMT	2.04.01	Cinta metrica	20,000.00
215001	ZMT	2.04.01	Mazo	32,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Brocha todo tipo de tamaño	4,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Brocha todo tipo de tamaño	7,500.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Rodillo para pintar	12,500.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Bandeja o batea para pintura	2,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Hojas de segueta	4,800.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Marco para segueta	2,659.31
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Serrucho	4,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Machete	24,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Lima para madera o metal, tipo cuchillo, para afilar, plana grano fino, entre otros	60,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Discos y sierras	50,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Rastrillo de hierro	60,000.00

216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Pala y palines	58,620.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Reglas uso carpinteria y albañileria	2,500.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Remachadora (manual)	17,650.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.01	Escalera de aluminio, plegables, madera y otros tipos	120,000.00
225001	PMA	2.04.01	Machete	35,000.00
225001	PMA	2.04.01	Estuches, fundas y cubiertas, en cuero, para GPS, camara, discos compactos, entre otros	93,450.00
226002	INSPECCIONES	2.04.01	Tabla con prensa	28,000.00
226002	INSPECCIONES	2.04.01	Cinta metrica	63,000.00
202001	RECOLECCION	2.04.02	Llantas, todo tamaño	20,000,000.00
202001	RECOLECCION	2.04.02	Llantas, todo tamaño	2,850,000.00
202001	RECOLECCION	2.04.02	Llantas, todo tamaño	2,200,000.00
202001	RECOLECCION	2.04.02	Repuestos para maquinaria pesada	10,000,000.00
202001	RECOLECCION	2.04.02	Llantas, todo tamaño	35,250,000.00
202001	RECOLECCION	2.04.02	Bateria para vehiculo	1,716,000.00
202001	RECOLECCION	2.04.02	Filtro para aire, diesel, aceite, gasolina, destilador para agua, para aceite freidores, entre otros	19,680,000.00
202001	RECOLECCION	2.04.02	Gata portatil para vehiculo	2,000,000.00
205001	PARQUE	2.04.02	Repuestos para equipo agricola	116,000.00
205001	PARQUE	2.04.02	Repuestos para equipo agricola	7,500.00
205001	PARQUE	2.04.02	Repuestos para equipo agricola	2,000,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.02	Repuestos para taladros	12,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.02	Repuestos para equipo agricola	30,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.04.02	Empaques vehiculos de hule, asbesto grafitado, para fijar, de teflon, charnela, bomba auxiliar de freno, entre otros	577,200.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.04.02	Llantas, todo tamaño	2,300,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.04.02	Llantas, todo tamaño	185,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.04.02	Repuestos para maquinaria pesada	2,000,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.04.02	Llantas, todo tamaño	1,300,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Sacagrapa	3,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Sacagrapa	3,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Tiza	3,200.00
210001	CECUDI	2.99.01	Tiza	3,200.00
210001	CECUDI	2.99.01	Sacapuntas manual	3,250.00
210001	CECUDI	2.99.01	Sacapuntas manual	3,250.00
210001	CECUDI	2.99.01	Cortapapel (tipo cutter)	4,450.00
210001	CECUDI	2.99.01	Cortapapel (tipo cutter)	4,450.00
210001	CECUDI	2.99.01	Grapas para engrapadora comercial, industrial, estandar	6,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Grapas para engrapadora comercial, industrial, estandar	6,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Pluma para dibujar o escribir	6,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Pluma para dibujar o escribir	6,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Borrador para tinta y lapiz, electrico, para dibujo tecnico, para pizarra y otros	6,960.00
210001	CECUDI	2.99.01	Borrador para tinta y lapiz, electrico, para dibujo tecnico, para pizarra y otros	6,960.00

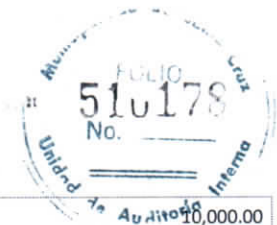
210001	CECUDI	2.99.01	Clip	7,500.00
210001	CECUDI	2.99.01	Clip	7,500.00
210001	CECUDI	2.99.01	Portalapices	8,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Portalapices	8,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Chinche	12,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Chinche	12,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Engrapadora manual	12,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Engrapadora manual	12,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Regla corriente de escritorio	16,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Regla corriente de escritorio	16,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Lapiz	16,900.00
210001	CECUDI	2.99.01	Lapiz	16,900.00
210001	CECUDI	2.99.01	Cinta adhesiva transparente	22,800.00
210001	CECUDI	2.99.01	Cinta adhesiva transparente	22,800.00
210001	CECUDI	2.99.01	Plastico para encuadernar	24,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Plastico para encuadernar	24,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Portafolio	27,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Portafolio	27,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Llave maya	28,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Llave maya	28,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Marcador o resaltador	28,500.00
210001	CECUDI	2.99.01	Marcador o resaltador	28,500.00
210001	CECUDI	2.99.01	Goma todo tipo	30,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Goma todo tipo	30,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Pinceles	30,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Pinceles	30,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Crayones	35,880.00
210001	CECUDI	2.99.01	Crayones	35,880.00
210001	CECUDI	2.99.01	Boligrafo de cualquier color	36,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Boligrafo de cualquier color	36,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Transparencias o filminas de acetato	50,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Transparencias o filminas de acetato	50,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Rotulador, todo tipo	72,000.00
210001	CECUDI	2.99.01	Rotulador, todo tipo	72,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.01	Boligrafo de cualquier color	25,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.01	Marcador o resaltador	10,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.01	Prensa para sujetar papeles	5,000.00
210003	FOMENTO PYMES	2.99.01	Goma todo tipo	9,600.00
210003	FOMENTO PYMES	2.99.01	Lapicero	40,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	2.99.01	Audifonos convencionales	200,000.00
210006	GESTION SOCIAL	2.99.01	Papelera para escritorio	17,000.00



210006	GESTION SOCIAL	2.99.01	Sello de hule, metal, etc.	40,000.00
215001	ZMT	2.99.01	Corrector de papel, liquido, tipo lapiz, roll fix, para maquina de escribir o impresora	300,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.01	Papelera para escritorio	13,500.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.01	Liga	87,500.00
225001	PMA	2.99.01	Pinceles	30,400.00
210001	CECUDI	2.99.02	Paquete de Algodon	12,000.00
210001	CECUDI	2.99.02	Paquete de Algodon	12,000.00
210001	CECUDI	2.99.02	Esparadrapo	20,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.99.02	Mascarillas tipo bozal de uso odontologico	60,000.00
225001	PMA	2.99.02	Guantes uso medico o investigacion	64,000.00
209004	FILARMONIA	2.99.03	Partitura musical	750,000.00
210001	CECUDI	2.99.03	Bolsa de papel	20,000.00
210001	CECUDI	2.99.03	Bolsa de papel	20,000.00
210001	CECUDI	2.99.03	Cartulina todo tipo	50,000.00
210001	CECUDI	2.99.03	Cartulina todo tipo	50,000.00
210001	CECUDI	2.99.03	Toalla de papel	144,000.00
210001	CECUDI	2.99.03	Toalla de papel	144,000.00
210001	CECUDI	2.99.03	Material impreso educativo como: libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio (no capitalizable)	150,000.00
210001	CECUDI	2.99.03	Material impreso educativo como: libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio (no capitalizable)	150,000.00
210001	CECUDI	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	1,000,000.00
210001	CECUDI	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	1,000,000.00
210001	CECUDI	2.99.03	Papel higienico	1,200,000.00
210001	CECUDI	2.99.03	Papel higienico	1,200,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.03	Carpeta	15,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	200,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.03	Papel higienico	450,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.03	Toalla de papel	750,000.00
210003	FOMENTO PYMES	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	500,000.00
210004	INTERMEDICACION DE EMPLEO	2.99.03	Material impreso educativo como: libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio (no capitalizable)	50,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	25,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	20,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	24,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	24,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	2.99.03	Lamina educativa	600,000.00
215001	ZMT	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	105,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.03	Papel higienico	144,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	144,000.00
225001	PMA	2.99.03	Papel higienico	25,000.00
225001	PMA	2.99.03	Papel, todo tipo (incluso secante)	25,000.00
225001	PMA	2.99.03	Bolsa de papel	25,000.00

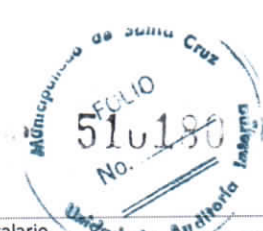


201001	ASEO DE VIAS	2.99.04	Calzado para vestir, de hule, para deportes, media bota, entre otros	450,000.00
202001	RECOLECCION	2.99.04	Calzado para vestir, de hule, para deportes, media bota, entre otros	750,000.00
205001	PARQUE	2.99.04	Cuerdas y cordeles	500,000.00
205001	PARQUE	2.99.04	Mecate	132,000.00
205001	PARQUE	2.99.04	Zapato todo tipo, cualquier material (no incluye los de seguridad)	225,000.00
205001	PARQUE	2.99.04	Cuerdas y cordeles	210,000.00
205001	PARQUE	2.99.04	Uniformes adquiridos	180,000.00
205001	PARQUE	2.99.04	Uniformes adquiridos	200,000.00
209001	CULTURALES	2.99.04	Trajes	3,000,000.00
209002	DEPORTIVOS	2.99.04	Abrigo	2,000,000.00
209004	FILARMONIA	2.99.04	Zapato todo tipo, cualquier material (no incluye los de seguridad)	625,000.00
210001	CECUDI	2.99.04	Bandera de tela, excepto papel	15,000.00
210001	CECUDI	2.99.04	Bandera de tela, excepto papel	15,000.00
210001	CECUDI	2.99.04	Tela, de lana, algodón, nylon, todo tipo	50,000.00
210001	CECUDI	2.99.04	Tela, de lana, algodón, nylon, todo tipo	50,000.00
210001	CECUDI	2.99.04	Alfombra de fieltro, doble tela, para carro, de hule, cabuya y otras	50,000.00
210001	CECUDI	2.99.04	Alfombra de fieltro, doble tela, para carro, de hule, cabuya y otras	50,000.00
210001	CECUDI	2.99.04	Pañales todo tipo	1,500,000.00
210001	CECUDI	2.99.04	Pañales todo tipo	1,500,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.04	Alfombra de fieltro, doble tela, para carro, de hule, cabuya y otras	250,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.04	Delantales (excepto para uso seguridad)	60,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.04	Toldos	2,000,000.00
210003	Ferias Itinerantes	2.99.04	Toldos	3,000,000.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.99.04	Saco vacío de lona, manta, fibras u otros textiles	51,100.00
210006	GESTION SOCIAL - HABILIDADES BLANDAS	2.99.04	Cordon, de algodón, hilo, seda, etc.	100,000.00
210006	GESTION SOCIAL-SALUD ACTIVA	2.99.04	Camisas y/o camisetas	840,000.00
215001	ZMT	2.99.04	Capa, vestimenta de cualquier material	180,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.04	Soga de cabuya, nylon, polyester, polipropileno	60,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.04	Malla tejida de hilo u otros material	153,600.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.04	Cuerdas y cordeles	1,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.04	Paño de algodón u otro genero	4,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.04	Paño de algodón u otro genero	3,600.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.04	Calzado para vestir, de hule, para deportes, media bota, entre otros	300,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.04	Capa, vestimenta de cualquier material	408,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.04	Uniformes adquiridos	645,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.04	Uniformes adquiridos	750,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.04	Sombrero	90,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.99.04	Gorra	252,000.00
225001	PMA	2.99.04	Mecate	510,000.00

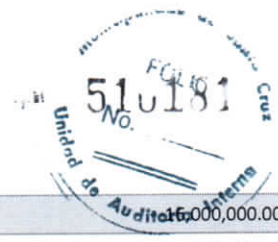


225001	PMA	2.99.04	Paño de algodón u otro genero	10,000.00
225001	PMA	2.99.04	Paño de algodón u otro genero	10,000.00
225001	PMA	2.99.04	Lona, para cualquier uso	60,000.00
225001	PMA	2.99.04	Bolso impermeable y otros tipos	510,000.00
225001	PMA	2.99.04	Oleo para pintar (marco de tela)	74,500.00
225001	PMA	2.99.04	Mecate	5,700.00
225001	PMA	2.99.04	Gorra	89,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.99.05	Guantes para aseo y limpieza	46,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.99.05	Guantes para aseo y limpieza	32,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	1,500,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	6,000,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.99.05	Escobon, cualquier material	213,500.00
201001	ASEO DE VIAS	2.99.05	Escobon, cualquier material	128,100.00
201001	ASEO DE VIAS	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	180,600.00
202001	RECOLECCION	2.99.05	Pala para recoger basura	320,000.00
202001	RECOLECCION	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	2,600,000.00
202001	RECOLECCION	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	1,872,000.00
205001	PARQUE	2.99.05	Guantes para aseo y limpieza	46,000.00
205001	PARQUE	2.99.05	Guantes para aseo y limpieza	64,000.00
205001	PARQUE	2.99.05	Pala para recoger basura	9,600.00
205001	PARQUE	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	2,683,200.00
205001	PARQUE	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	1,341,600.00
210001	CECUDI	2.99.05	Destupidor	2,400.00
210001	CECUDI	2.99.05	Destupidor	2,400.00
210001	CECUDI	2.99.05	Pala para recoger basura	4,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Pala para recoger basura	4,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Escoba, cualquier material	7,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Escoba, cualquier material	7,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Limpiones	12,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Limpiones	12,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Escobon, cualquier material	13,900.00
210001	CECUDI	2.99.05	Escobon, cualquier material	13,900.00
210001	CECUDI	2.99.05	Mopas (mecha)	20,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Mopas (mecha)	20,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Palo de piso	21,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Mecha para piso	21,750.00
210001	CECUDI	2.99.05	Mecha para piso	21,750.00
210001	CECUDI	2.99.05	Desatorador de cañerías	26,970.00
210001	CECUDI	2.99.05	Desatorador de cañerías	26,970.00
210001	CECUDI	2.99.05	Limpiador, de mueble, abrillantador, acido concentrado, clorinado, de alfombra, aluminio, entre otros	29,000.00

210001	CECUDI	2.99.05	Limpiador, de mueble, abrillantador, acido concentrado, clorinado, de alfombra, aluminio, entre otros	29,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Cloro	29,250.00
210001	CECUDI	2.99.05	Cloro	29,250.00
210001	CECUDI	2.99.05	Escurreidor para palo de piso	30,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Escurreidor para palo de piso	30,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Guantes para aseo y limpieza	46,440.00
210001	CECUDI	2.99.05	Guantes para aseo y limpieza	46,440.00
210001	CECUDI	2.99.05	Desinfectante bactericida, limpiador, tipo hospitalario, germicida, fungicida, sellador, ambiental, entre otros	63,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Desinfectante bactericida, limpiador, tipo hospitalario, germicida, fungicida, sellador, ambiental, entre otros	63,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Basurero cualquier material	84,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Basurero cualquier material	84,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Detergente	110,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Detergente	110,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	200,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	200,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	300,000.00
210001	CECUDI	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	300,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.05	Guantes para aseo y limpieza	46,440.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.05	Escobon, cualquier material	33,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	200,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	30,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	108,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.05	Desinfectante bactericida, limpiador, tipo hospitalario, germicida, fungicida, sellador, ambiental, entre otros	125,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	300,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.05	Cloro	188,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.05	Desodorante ambiental	90,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.05	Dispensador de papel para instalar en baño toalla	100,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.05	Guantes para aseo y limpieza	100,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.05	Esponja, de alambre	15,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.05	Liquido abrillantador	126,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.05	Limpiador, de mueble, abrillantador, acido concentrado, clorinado, de alfombra, aluminio, entre otros	144,000.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	8,600.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	9,600.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.99.05	Escoba, cualquier material	70,800.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Escobon, cualquier material	60,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	1,350,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Guantes para aseo y limpieza	18,400.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Guantes para aseo y limpieza	12,800.00



216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Desinfectante bactericida, limpiador, tipo hospitalario, germicida, fungicida, sellador, ambiental, entre otros	156,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Cloro	41,600.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	21,600.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	30,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	9,600.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Esponja, de alambre	3,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Desodorante ambiental	34,800.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Escoba, cualquier material	2,600.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Pala para recoger basura	2,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Palo de piso	4,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Hisopo para aseo	1,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Pera dispensadora para jabon liquido	18,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Basurero cualquier material	4,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.05	Mecha para piso	17,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.99.05	Guantes para aseo y limpieza	165,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	300,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.99.05	Carbolina	150,000.00
225001	PMA	2.99.05	Desinfectante bactericida, limpiador, tipo hospitalario, germicida, fungicida, sellador, ambiental, entre otros	90,000.00
225001	PMA	2.99.05	Cloro	27,000.00
225001	PMA	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	370,000.00
225001	PMA	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	75,000.00
225001	PMA	2.99.05	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otros	20,000.00
225001	PMA	2.99.05	Esponja, de alambre	3,000.00
225001	PMA	2.99.05	Desodorante ambiental	29,000.00
225001	PMA	2.99.05	Escoba, cualquier material	9,000.00
225001	PMA	2.99.05	Pala para recoger basura	4,800.00
225001	PMA	2.99.05	Palo de piso	4,000.00
225001	PMA	2.99.05	Hisopo para aseo	1,000.00
225001	PMA	2.99.05	Pera dispensadora para jabon liquido	36,000.00
225001	PMA	2.99.05	Escurridor para palo de piso	70,000.00
225001	PMA	2.99.05	Basurero cualquier material	7,500,000.00
225001	PMA	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	2,880,000.00
225001	PMA	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	840,000.00
225001	PMA	2.99.05	Bolsa de plastico para basura	344,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.99.06	Mascaras de uso en salud ocupacional	55,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.99.06	Gafas de seguridad (anteojo, mascara o careta)	60,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.99.06	Gafas de seguridad (anteojo, mascara o careta)	150,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.99.06	Chalecos reflectivos de alta visibilidad	234,000.00
201001	ASEO DE VIAS	2.99.06	Guantes de seguridad ocupacional	477,000.00



202001	RECOLECCION	2.99.06	Guantes de seguridad ocupacional	1,000,000.00
202001	RECOLECCION	2.99.06	Mascaras de uso en salud ocupacional	110,000.00
202001	RECOLECCION	2.99.06	Señal de transito (conos, triangulos, cintas, etc.)	64,032.00
205001	PARQUE	2.99.06	Cinturon de seguridad	187,250.00
205001	PARQUE	2.99.06	Mascaras de uso en salud ocupacional	15,400.00
205001	PARQUE	2.99.06	Gafas de seguridad (anteojo, mascara o careta)	20,000.00
205001	PARQUE	2.99.06	Gafas de seguridad (anteojo, mascara o careta)	50,000.00
205001	PARQUE	2.99.06	Gafas de seguridad (anteojo, mascara o careta)	37,500.00
205001	PARQUE	2.99.06	Zapato todo tipo, para resguardo, seguridad y salud ocupacional	100,000.00
205001	PARQUE	2.99.06	Zapato todo tipo, para resguardo, seguridad y salud ocupacional	469,000.00
205001	PARQUE	2.99.06	Delantal de seguridad para mantenimiento (proteccion)	64,500.00
205001	PARQUE	2.99.06	Pistola rociadora	12,825.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.06	Cono de señalizacion	48,000.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.99.06	Guantes de seguridad ocupacional	86,400.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	2.99.06	Chalecos reflectivos de alta visibilidad	51,000.00
215001	ZMT	2.99.06	Zapato todo tipo, para resguardo, seguridad y salud ocupacional	300,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.06	Guantes de seguridad ocupacional	318,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.06	Gafas de seguridad (anteojo, mascara o careta)	240,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.06	Gafas de seguridad (anteojo, mascara o careta)	52,800.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.06	Mascaras de uso en salud ocupacional	105,600.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.06	Chalecos reflectivos de alta visibilidad	390,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.06	Mascaras de uso en salud ocupacional	10,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.06	Casco de proteccion para motocicleta, ciclismo, de seguridad, de plastico, aluminio, fibra de vidrio, entre otros	257,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.06	Zapato todo tipo, para resguardo, seguridad y salud ocupacional	1,380,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.99.06	Bala para arma de fuego	64,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.99.06	Esposas	175,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.99.06	Foco	180,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.99.06	Cinturon de seguridad	1,000,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.99.06	Zapato todo tipo, para resguardo, seguridad y salud ocupacional	2,200,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.99.06	Señal de transito (conos, triangulos, cintas, etc.)	2,500,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	2.99.06	Chalecos reflectivos de alta visibilidad	5,000,000.00
225001	PMA	2.99.06	Guantes de seguridad ocupacional	400,000.00
225001	PMA	2.99.06	Mascaras de uso en salud ocupacional	60,000.00
226002	INSPECCIONES	2.99.06	Mochila	240,000.00
210001	CECUDI	2.99.07	Cacerola	35,000.00
210001	CECUDI	2.99.07	Cacerola	35,000.00
210001	CECUDI	2.99.07	Papel aluminio	109,440.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.07	Vaso todo tipo	75,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.07	Vajilla	150,000.00
209002	DEPORTIVOS	2.99.99	Balon uso deportivo	1,000,000.00



210001	CECUDI	2.99.99	Botella plastica con atomizador	10,000.00
210001	CECUDI	2.99.99	Botella plastica con atomizador	10,000.00
210001	CECUDI	2.99.99	Bateria (pila) para foco	24,000.00
210001	CECUDI	2.99.99	Bateria (pila) para foco	24,000.00
210001	CECUDI	2.99.99	Balon uso deportivo	30,000.00
210001	CECUDI	2.99.99	Balon uso deportivo	30,000.00
210001	CECUDI	2.99.99	Plasticina	35,000.00
210001	CECUDI	2.99.99	Plasticina	35,000.00
210001	CECUDI	2.99.99	Juguete	500,000.00
210001	CECUDI	2.99.99	Juguete	500,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.99	Articulos para actividades promocionales	1,000,000.00
210002	CENTRO CIVICO	2.99.99	Adorno para festividades deportivas y recreativas	490,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	2.99.99	Bolsa de plastico (excluye para uso en limpieza)	7,000.00
225001	PMA	2.99.99	Llavero	210,000.00
225001	PMA	2.99.99	Botella plastica	180,000.00

INTERESES

Se presupuestan recursos para atender pago de intereses de préstamos según el siguiente detalle (estimaciones realizadas por el acreedor):

Servicio	Código	Origen de Recursos	Inversión	Intereses
Recolección de Basura	0202	BANCO NACIONAL-001-015-003-30793854	179,561,315.00	7,356,660.92
Recolección de Basura	0202	BANCO NACIONAL-001-015-014-30828960	113,160,600.00	5,796,811.67
Mantenimiento de Caminos y Calles	0203	BANCO NACIONAL-001-015-003-30793854	85,000,000.00	3,482,466.02
Mercado y Plazas de feria	0207	BANCO NACIONAL-001-015-003-30793854	50,855,000.00	2,083,538.94
Disposición y Tratamiento	0216	BANCO NACIONAL-001-015-003-30793854	490,641,063.94	20,101,656.88

Total 38,821,134.43

BIENES DURADEROS

Se presupuesta maquinaria, equipo y mobiliario para lograr las metas de los distintos servicios comunales y para los CECUDIs y el Centro Cívico para la Paz.

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuantía
201001	ASEO DE VIAS	5.01.01	Equipo agricola	135,002.00
201001	ASEO DE VIAS	5.01.01	Equipo agricola	598,230.00
201001	ASEO DE VIAS	5.01.01	Equipo agricola	600,000.00

201001	ASEO DE VIAS	5.01.01	Equipo agricola	28,800,000.00
205001	PARQUE	5.01.01	Equipo agricola	940,000.00
205001	PARQUE	5.01.01	Equipo agricola	849,556.00
205001	PARQUE	5.01.01	Equipo agricola	614,158.00
207001	MERCADO	5.01.01	Fumigadora	550,000.00
210002	CENTRO CIVICO	5.01.01	Taladro electrico	55,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.01	Motosierras	552,500.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.01	Lijadora electrica	29,250.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.01	Taladro electrico	225,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.01	Hidrolavadora (uso industrial)	3,500,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.01	Maquina cortadora	50,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.01	Excavadora	172,500,000.00
225001	PMA	5.01.01	Trituradoras	10,000,000.00
225001	PMA	5.01.01	Motosierras	940,000.00
201001	ASEO DE VIAS	5.01.02	Carretilla de batea	1,140,000.00
202001	RECOLECCION	5.01.02	Camion, camioneta	144,750,000.00
210002	CENTRO CIVICO	5.01.02	Carretilla de batea	100,000.00
210004	INTERMEDIACION DE EMPLEO	5.01.02	Carretilla de batea	120,000.00
211001	TERMINAL DE BUSES	5.01.02	Carretilla hidraulica para uso pesado de mano hidraulica, extintora (sprinklers)	450,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.02	Carretilla de batea	140,000.00
225001	PMA	5.01.02	Automovil	40,000.00
202001	RECOLECCION	5.01.03	Equipo de radiocomunicacion	114,200.00
209004	FILARMONIA	5.01.03	Equipo de television	500,000.00
209004	FILARMONIA	5.01.03	Equipo de sonido	3,000,000.00
210001	CECUDI	5.01.03	Televisor	179,000.00
210001	CECUDI	5.01.03	Televisor	358,000.00
210002	CENTRO CIVICO	5.01.03	Instalacion circuito cerrado television	5,000,000.00
210003	FOMENTO PYMES	5.01.03	Equipo de sonido	300,000.00
215001	ZMT	5.01.03	Equipo de radiocomunicacion	400,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	5.01.03	Telefono	60,000.00
210001	CECUDI	5.01.04	Biblioteca mueble para oficina	59,500.00
210001	CECUDI	5.01.04	Abanico de aire (ventilador)	80,000.00
210001	CECUDI	5.01.04	Abanico de aire (ventilador)	80,000.00
210001	CECUDI	5.01.04	Escritorio de oficina esquinero, metalico, madera, ejecutivo, computo, entre otros	90,000.00
210001	CECUDI	5.01.04	Biblioteca mueble para oficina	119,000.00
210001	CECUDI	5.01.04	Silla	125,000.00
210001	CECUDI	5.01.04	Silla	125,000.00
210001	CECUDI	5.01.04	Aire acondicionado para oficina	800,000.00
210002	CENTRO CIVICO	5.01.04	Archivador de gaveta	300,000.00
210002	CENTRO CIVICO	5.01.04	Mueble	400,000.00
210003	Ferias Itinerantes	5.01.04	Mesa de centro	900,000.00



210003	Ferias Itinerantes	5.01.04	Silla	600,000.00
210004	INTERMEDICACION DE EMPLEO	5.01.04	Silla	80,000.00
210005	OFICINA DE LA MUJER	5.01.04	Archivador de gaveta	500,000.00
210006	GESTION SOCIAL	5.01.04	Escritorio de oficina esquinero, metalico, madera, ejecutivo, computo, entre otros	80,000.00
210006	GESTION SOCIAL	5.01.04	Mueble	175,000.00
215001	ZMT	5.01.04	Silla	425,000.00
215001	ZMT	5.01.04	Archivador de gaveta	350,000.00
215001	ZMT	5.01.04	Escritorio de oficina esquinero, metalico, madera, ejecutivo, computo, entre otros	1,300,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.04	Silla	110,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.04	Escritorio de oficina esquinero, metalico, madera, ejecutivo, computo, entre otros	188,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.04	Archivador de gaveta	66,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	5.01.04	Abanico de aire (ventilador)	225,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	5.01.04	Archivador de gaveta	600,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	5.01.04	Aire acondicionado para oficina	1,800,000.00
225001	PMA	5.01.04	Archivador de gaveta	100,000.00
225001	PMA	5.01.04	Silla	100,000.00
225001	PMA	5.01.04	Escritorio de oficina esquinero, metalico, madera, ejecutivo, computo, entre otros	200,000.00
226001	CATASTRO	5.01.04	Escritorio de oficina esquinero, metalico, madera, ejecutivo, computo, entre otros	300,000.00
226001	CATASTRO	5.01.04	Silla	160,000.00
210001	CECUDI	5.01.06	Botiquin con espejo, equipado y otros tipos	50,000.00
210001	CECUDI	5.01.06	Botiquin con espejo, equipado y otros tipos	50,000.00
210001	CECUDI	5.01.06	Equipo para tratamiento de aguas negras	100,000.00
210001	CECUDI	5.01.06	Equipo para tratamiento de aguas negras	900,000.00
205001	PARQUE	5.01.07	Equipo y mobiliario para actividades deportivas	10,000,000.00
209004	FILARMONIA	5.01.07	Instrumentos musicales, bateria, platillos, entre otros	600,000.00
209004	FILARMONIA	5.01.07	Instrumentos musicales, bateria, platillos, entre otros	4,000,000.00
209004	FILARMONIA	5.01.07	Instrumentos musicales, bateria, platillos, entre otros	7,000,000.00
209004	FILARMONIA	5.01.07	Instrumentos musicales, bateria, platillos, entre otros	2,000,000.00
209004	FILARMONIA	5.01.07	Instrumentos musicales, bateria, platillos, entre otros	1,600,000.00
209004	FILARMONIA	5.01.07	Instrumentos musicales, bateria, platillos, entre otros	450,000.00
210001	CECUDI	5.01.07	Pizarras acrilicas o corcho (capitalizable)	40,000.00
210001	CECUDI	5.01.07	Pizarras acrilicas o corcho (capitalizable)	40,000.00
210006	GESTION SOCIAL	5.01.07	Biblioteca coleccion de libros de alto valor	250,000.00
211001	TERMINAL DE BUSES	5.01.07	Juego de jardin (mesa y banquetillos)	480,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	5.01.07	Pizarras acrilicas o corcho (capitalizable)	90,000.00
201001	ASEO DE VIAS	5.01.99	Hornos	68,584.04
207001	MERCADO	5.01.99	Bomba de extraer agua, con o sin motor	700,000.00
207001	MERCADO	5.01.99	Motoguadañas	600,000.00
207001	MERCADO	5.01.99	Sonda barrenadora de doble resorte para sanitarios	200,000.00
210001	CECUDI	5.01.99	Olla, electrodomestico	70,000.00

210001	CECUDI	5.01.99	Olla, electrodomestico	70,000.00
210001	CECUDI	5.01.99	Mesas para comedor	80,000.00
210001	CECUDI	5.01.99	Mesas para comedor	80,000.00
210001	CECUDI	5.01.99	Cambiador para bebe	120,000.00
210001	CECUDI	5.01.99	Cambiador para bebe	120,000.00
210001	CECUDI	5.01.99	Bomba de extraer agua, con o sin motor	300,000.00
210001	CECUDI	5.01.99	Cocina de canfin, electrica o gas	400,000.00
210001	CECUDI	5.01.99	Cocina de canfin, electrica o gas	400,000.00
210002	CENTRO CIVICO	5.01.99	Alarma, contra incendio	5,000,000.00
210002	CENTRO CIVICO	5.01.99	Refrigerador industrial	400,000.00
210002	CENTRO CIVICO	5.01.99	Equipo de iluminacion de diversa indole	2,250,000.00
215001	ZMT	5.01.99	Equipo electronico para levantamientos topograficos	1,800,000.00
215001	ZMT	5.01.99	Equipo electrodomestico	30,000,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.99	Casillero, locker, armario	100,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.99	Tanque capitalizable	155,177.01
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.99	Bomba de atomizar, fumigar, etc.	250,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.99	Bomba de extraer agua, con o sin motor	1,600,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.99	Dispensadores de agua y aire	405,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.99	Contenedores convertidos en oficina o bodega	6,500,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	5.01.99	Bomba de atomizar, fumigar, etc.	80,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	5.01.99	Motoguadañas	350,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	5.01.99	Caja fuerte	2,600,000.00
223001	POLICIA MUNICIPAL	5.01.99	Iluminacion de seguridad	1,000,000.00
225001	PMA	5.01.99	Casillero, locker, armario	250,000.00
226001	CATASTRO	5.01.99	Equipo electronico para levantamientos topograficos	2,017,840.00
226001	CATASTRO	5.01.99	Equipo electronico para levantamientos topograficos	10,000,000.00
226001	CATASTRO	5.01.99	equipo electronico para levantamientos topograficos	6,305,739.00
210001	CECUDI	5.02.01	Instalacion de sistema de aire acondicionado para el edificio	900,000.00
210002	CENTRO CIVICO	5.02.01	Construccion y mejoramiento de edificio	2,000,000.00
211001	TERMINAL DE BUSES	5.02.01	Construccion y mejoramiento de edificio	12,000,000.00
211001	TERMINAL DE BUSES	5.02.01	Construccion y mejoramiento de edificio	3,500,000.00
225001	PMA	5.02.01	Construccion y mejoramiento de edificio	700,000.00
215001	ZMT	5.02.04	Obras complementarias como areas para maniobras de carga y descarga en obras maritimas y fluviales	150,000,000.00
205001	PARQUE	5.02.99	Construccion, adiciones y mejoras de areas verdes, jardines, campos de exposicion, ornatos, parques zoologicos	10,000,000.00
210001	CECUDI	5.02.99	Construccion, adiciones y mejoras de centros de juegos infantiles	500,000.00
210001	CECUDI	5.02.99	Construccion, adiciones y mejoras de centros de juegos infantiles	500,000.00
226002	INSPECCIONES	5.99.03	Software virtual en la nube	1,365,000.00

En el caso del proyecto de remodelación de la Terminal de Buses "Diriá", servicio 2-11, se afecta el objeto de gasto 5-02-01; pero no se trata de construcción nueva. En este caso no se aplican los

porcentajes establecidos en el Reglamento de Adquisición de Obras de Arte, al artículo 7 de la ley 6750 por parte de las Instituciones Estatales. Lo anterior se fundamenta en el dictamen C-075-2004 de la Procuraduría General de la República el cual establece "El artículo 7 indicado contempla como supuesto objetivo para la reserva presupuestaria referida, la construcción de edificios, no así las remodelaciones o ampliaciones a edificaciones ya existentes."

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se presupuestan en Servicios Sociales Complementarios recursos para becas a estudiantes del cantón según lo define el reglamento homónimo.

También se presupuesta transferencia corriente a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz por 34,172,077.09 CRC que corresponde al 90% del ingreso a recibirse por servicios y derechos del Cementerio de Santa Cruz, de conformidad con convenio firmado con esa entidad, y el cual fue aprobado por el Concejo Municipal. Esta transferencia se utilizará para financiar la operación normal del Cementerio, además de proyectos de mejoramiento de infraestructura que se realizará en el camposanto.

También se incluye transferencia a favor de la ADI de Cacao por 54,000,000.00 que corresponde al 90% de los ingresos del Centro de Reciclaje y Comercialización de Residuos Valorizables, según convenio firmado con entre la Municipalidad y esa Asociación, aportando cumplimiento a la Ley GIR.

AMORTIZACIÓN

Se presupuestan recursos para atender pago de amortización de préstamos según el siguiente detalle.

Servicio	Código	Origen de Recursos	Inversión	Amortización
Recolección de Basura	0202	BANCO NACIONAL-001-015-003-30793854	179,561,315.00	3,701,067.75
Recolección de Basura	0202	BANCO NACIONAL-001-015-014-30828960	113,160,600.00	1,978,039.75
Mantenimiento de Caminos y Calles	0203	BANCO NACIONAL-001-015-003-30793854	85,000,000.00	1,751,996.30
Mercado y Plazas de feria	0207	BANCO NACIONAL-001-015-003-30793854	50,855,000.00	1,048,209.08
Disposición y Tratamiento	0216	BANCO NACIONAL-001-015-003-30793854	490,641,063.94	10,112,956.79

Total 18,592,269.67

CUENTAS ESPECIALES

Se presupuestan en sumas sin asignación presupuestaria los recursos del 20% de Zona Marítima Terrestre por 87,131,145.84 de lo que correspondiente a la estimación de recaudación del 2023, que se provisiona conforme a los fines de la Ley 6043.

Se presupuestan 24 millones de colones que corresponde al aporte de la Ley 9078 por infracción a la ley de tránsito, por cuanto no se presentó proyecto para la utilización de estos fondos. Se presupuestan en sumas sin asignación del servicio II-22 SEGURIDAD VIAL, para su aplicación en modificación presupuestaria durante 2023

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS



PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Edificios, Vías de comunicación terrestre, Instalaciones, Otros Proyectos, Otros fondos e Inversiones.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de reconocimiento por restricción al ejercicio liberal de la profesión, suplencias, horas extras, recargo de funciones, pago de vacaciones, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, de los empleados de la Dirección Técnica de Gestión Vial Municipal y de la Dirección Técnica y de Estudio. Se presupuestan incrementos salariales de 2% para el primer semestre y 1.00% para el segundo semestre de 2023; también se incluye el 8,33% de provisión para Salario Escolar calculado sobre sueldos devengados durante el 2022 y a pagarse en enero de 2023. Sobre el salario escolar es importante aclarar que la provisión subió de 8.19% a 8.33% al aceptar los trabajadores a través de la seccional de ANEP aportar el porcentaje de diferencia a partir del aumento que correspondía en el primer semestre de 2019.

Se realizan los siguientes movimientos en la relación de puestos:

Se crean las siguientes plazas por **Servicios Especiales**:

PUESTO	CLASE	OBSERVACIÓN
Operador de Lowboy	OM2C	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
PEÓN DE CUADRILLA	OM1B	
SUPERVISOR DE CUADRILLA	OM2C	

Ingeniero	PM2	
Topógrafo	PM1	
Coordinador Proyecto de depuración	PM1	Disposición de CGR
Depurador – Proyecto de depuración	TM1	Disposición de CGR
Depurador – Proyecto de depuración	TM1	Disposición de CGR
Depurador – Proyecto de depuración	TM1	Disposición de CGR
Depurador – Proyecto de depuración	TM1	Disposición de CGR
Depurador – Proyecto de depuración	TM1	Disposición de CGR

Total Servicios Especiales Programa III: 30

El proyecto de depuración se mantiene, lo que implica renovar los contratos por un año más, esto para continuar con las medidas que establecían los informes de la CGR, DFOE-SM-IF-14-2010, DFOE-DL-IF-00005-2015, DFOE-DL-SGP-000001-2018, con la propuesta que planteó la Municipalidad.

Todos los contratos por Servicios Especiales se suscriben con plazo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y tienen como fin el cumplimiento de tareas especiales. Un estudio de reestructuración determinará la necesidad de la contratación permanente, o bien la reducción de la estructura orgánica, conforme se produzca una reingeniería de procesos.

La relación de puestos presentada por el Departamento de Recursos Humanos es la siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ						
RRHH						
ADMINISTRACION DE SALARIOS						
servicios Especiales del Programa 3						
NÚMERO DE PLAZAS	CATEG. ACTUAL	JORNADA	META	SALARIO MENSUAL	MESES A PRESUPUESTAR	MONTO
20	OM1B	COMPLETA	302001	420,386.00	12	100,892,640.00
2	OM2C	COMPLETA	302001	441,241.00	12	10,589,784.00
1	PM1	COMPLETA	302001	729,307.00	12	8,751,684.00
1	PM2	COMPLETA	302001	820,207.00	12	9,842,484.00
6	TM1	COMPLETA	306011	518,632.00	12	31,117,920.00
1	PM1	COMPLETA	306011	729,307.00	12	8,751,684.00
30	TOTAL					169,946,196.00



Además se presentan las siguientes remuneraciones:

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuantía
306001	DIRECCION TECNICA	0.01.05	Suplencias	2,550,324.00
306001	DIRECCION TECNICA	0.01.05	Suplencias	2,460,621.60
307011	DEPURACION	0.01.05	Suplencias	2,074,528.00
306001	DIRECCION TECNICA	0.02.01	Tiempo Extraordinario	76,894.35

SERVICIOS

Para pago de los servicios de Luz, Agua y Teléfono, Internet, correo, viáticos y transportes dentro del país de la UTGVM y la Dirección Técnica, mantenimiento y reparaciones menores de equipo, maquinaria pesada, seguros, transportes y acarreo de bienes, servicios de personas generales, de apoyo y gestión. Servicios de mantenimiento de vías de comunicación y otros servicios profesionales y de apoyo para atender los distintos proyectos a ser ejecutados tanto por la Dirección Técnica como por la UTGVM según se detalla en el POA. También se presupuestan servicios de gestión y apoyo para atender el proyecto de construcción de Aceras y Rampas dando cumplimiento a la ley 7600.

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuantía
302013	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RED VIAL	1.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo de produccion	250,000,000.00
302001	UTGVM	1.02.03	Servicio de correo, todo tipo de especies postales	60,000.00
302001	UTGVM	1.02.04	Servicio telefonico nacional o internacional	768,000.00
302001	UTGVM	1.03.01	Confeccion de rotulo informativo	430,000.00
302001	UTGVM	1.03.04	Servicio de encomienda	50,000.00
302009	VALIDACION RED VIAL CANTONAL	1.04.03	Servicio de avaluos	50,000,000.00
302011	CONCESION DE MATERIALES	1.04.03	Diseño en obras de ingenieria	30,000,000.00
302012	CONTROL CALIDAD	1.04.03	Diseño en obras de ingenieria	15,000,000.00
306003	ESTUDIO CATASTRAL-REGISTRAL DE LAS URBANIZACIONES SURFSIDE ESTATE Y BAHIA TAMARINDO-LANGOSTA	1.04.03	Estudio y/o preparacion de planos, contratado con personas juridicas o fisicas	225,775,130.00
306031	PLAN REGULADOR URBANO DEL CANTON DE SANTA CRUZ	1.04.03	Estudio y/o preparacion de planos, contratado con personas juridicas o fisicas	366,193,631.67
302001	UTGVM	1.04.06	Confeccion de cortina y manteado	100,000.00
302024	PODA DE ARBOLES CONVENIO COOPEGUANACASTE RL	1.04.06	Servicio de chapia	10,000,000.00
302001	UTGVM	1.04.99	Servicio de monitoreo	12,000,000.00
302008	CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD VIAL / SEÑALAMIENTO VIAL	1.04.99	Señalamiento de transito (confeccion e instalacion)	7,000,000.00
306001	DIRECCION TECNICA	1.05.02	Viáticos dentro del país	145,000.00
302001	UTGVM	1.06.01	Seguro de vehiculos (monto del seguro facturado en marchamo, cuando el vehiculo ha sido exonerado del impuesto al ruedo)	60,000,000.00
306001	DIRECCION TECNICA	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	87,510.85
307011	DEPURACION	1.06.01	Seguro Riesgos del Trabajo	35,681.88
302004	CONVENIO MOPT-MUNICIPALIDAD (MICROEMPRESAS)	1.08.02	Mantenimiento de caminos y carreteras	25,000,000.00
302013	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RED VIAL	1.08.04	Mantenimiento y reparacion de retroexcavadoras	70,000,000.00



302013	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RED VIAL	1.08.05	Mantenimiento y reparaciones automoviles	70,000,000.00
302001	UTGVM	1.08.06	Mantenimiento de equipo de audio y video	400,000.00
302001	UTGVM	1.99.02	Intereses por atraso en el pago de obligaciones producto de las actividad operativa de la institucion (excluye intereses moratorios por prestamos)	200,000.00
302001	UTGVM	1.99.05	Deducible, de poliza de vehiculos	500,000.00
302001	UTGVM	1.99.99	Placa para vehiculos (reposicion)	300,000.00

MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de papelería y útiles de oficina para la UTGVM y la Dirección Técnica, repuestos para la maquinaria, combustibles y lubricantes, materiales para construcción para atender los distintos proyectos a ser ejecutados tanto por la Dirección Técnica como por la UTGVM según se detalla en el POA. También se presupuestan materiales y suministros para atender el proyecto de construcción de Aceras y Rampas 7600 junto con cordones y caños de la ciudad dando cumplimiento a la ley.

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuantía
302013	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RED VIAL	2.01.01	Diesel	120,000,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	2.01.04	Curador todo tipo (producto)	3,000,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	2.01.04	Curador todo tipo (producto)	1,000,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	2.01.99	Catalizador	1,000,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	2.01.99	Catalizador	1,000,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	2.03.01	Angular	25,000,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	2.03.01	Angular	3,000,000.00
302013	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RED VIAL	2.03.02	Lastre	80,000,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	2.03.02	Arena	23,000,000.00
302015	SISTEMAS ALCANTARILLAS	2.03.02	Alcantarilla de concreto	60,000,000.00
302052	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS EN ADOQUIN	2.03.02	Adoquines	30,000,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	2.03.02	Arena	40,000,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	2.03.03	Madera, toda clase o tipo (aserrada, trozas, prensada)	11,000,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	2.03.03	Madera, toda clase o tipo (aserrada, trozas, prensada)	1,000,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	2.03.04	Cable electrico todo tipo	1,000,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	2.03.04	Cable electrico todo tipo	500,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	2.03.06	Malla plastica	1,000,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	2.03.06	Malla plastica	1,000,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	2.03.99	Vigueta, todo tipo	1,500,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	2.03.99	Vigueta, todo tipo	1,000,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	2.04.01	Caja para herramientas	2,000,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	2.04.01	Caja para herramientas	3,000,000.00
302013	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RED VIAL	2.04.02	Llantas, todo tamaño	40,000,000.00
302001	UTGVM	2.99.01	Borrador para tinta y lapiz, electrico, para dibujo tecnico, para pizarra y otros	2,000,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	2.99.01	Rotulador, todo tipo	100,000.00

304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	2.99.01	Rotulador, todo tipo	100,000.00
302001	UTGVM	2.99.03	Hoja de papel impresa o no	700,000.00
302001	UTGVM	2.99.04	Camisas y/o camisetas	4,500,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	2.99.04	Mantenido	2,800,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	2.99.05	Kit de limpieza (todo tipo)	1,000,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	2.99.05	Kit de limpieza (todo tipo)	900,000.00
302001	UTGVM	2.99.06	Cinturon de seguridad	2,600,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	2.99.06	Chalecos reflectivos de alta visibilidad	2,000,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	2.99.99	Estañon, vacio	1,000,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	2.99.99	Gafas	125,000.00

INTERESES Y COMISIONES

Se presupuestan recursos para atender los intereses de préstamos según el siguiente detalle:

Servicio	Código	Origen de Recursos	Inversión	Intereses
Edificios	0301	BANCO NACIONAL-001-015-014-30828960	74,496,250.00	3,816,175.70
Vías de Comunicación Terrestre	030201	BANCO NACIONAL-001-015-003-30793854	1,210,075,642.85	55,398,221.72
Vías de Comunicación Terrestre	0302	BANCO NACIONAL-001-015-014-30828960	62,033,858.05	191,902,576.10
Vías de Comunicación Terrestre	0302	Banco Popular 034-017-024-019-0	2,000,000,000.00	1,271,849.39
Obras Fluviales y Marítimas	0303	BANCO NACIONAL-001-015-014-30828960	24,828,000.00	4,301,869.79
Instalaciones	0305	BANCO NACIONAL-001-015-003-30793854	105,000,000.00	2,124,719.61
Instalaciones	0305	BANCO NACIONAL-001-015-014-30828960	41,477,032.46	23,211,463.42
Otros Proyectos	0306	BANCO NACIONAL-001-015-014-30828960	453,115,139.25	36,563,586.82
Otros Fondos e Inversiones	0307	BANCO NACIONAL-001-015-003-30793854	892,443,705.01	3,816,175.70

Total 318,590,462.55

BIENES DURADEROS

Se presupuestan recursos para equipo mobiliario para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, equipo y mobiliario para la Dirección de Obras. Se presupuestan recursos para Vías de Comunicación terrestre por contrato para proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal según se detalla en el POA.

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuantía
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	5.01.01	Motosierras	3,000,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	5.01.01	Equipo vibrador	5,000,000.00
302010	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5.01.02	Camion, camioneta	85,000,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	5.01.02	Carretilla de batea	1,000,000.00

302001	UTGVM	5.01.03	Equipo de comunicacion	500,000.00
302001	UTGVM	5.01.04	Mueble	200,000.00
302001	UTGVM	5.01.05	Software (cuando se contrata el software para su desarrollo a la medida se clasifica en la subpartida 1.04.05)	9,000,000.00
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA	5.01.99	Bomba de extraer agua, con o sin motor	3,000,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	5.01.99	Equipo para señalizacion	5,000,000.00
302044	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y PAVIMENTACION DE LA RED VIAL CANTONAL	5.02.02	Construccion de carreteras	500,000,000.00
302045	CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES	5.02.02	Construccion de puente	80,000,000.00
302055	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PUENTES	5.02.02	Construccion de puente	25,000,000.00
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	5.02.02	Aceras, cordon y caño	121,974,228.60
302001	UTGVM	5.99.03	Actualizaciones de licencias software	6,000,000.00

AMORTIZACION

Se presupuestan recursos para atender amortización de préstamos según el siguiente detalle:

Servicio	Código	Origen de Recursos	Inversión	Amortización
Edificios	0301	BANCO NACIONAL-001-015-014-30828960	74,496,250.00	1,302,189.49
Vías de Comunicación Terrestre	030201	BANCO NACIONAL-001-015-003-30793854 y Banco Popular (Op. Por definir)	1,210,075,642.85	23,164,211.89
Vías de Comunicación Terrestre	0302	BANCO NACIONAL-001-015-014-30828960	62,033,858.05	30,117,068.35
Vías de Comunicación Terrestre	0302	Banco Popular 034-017-024-019-0	2,000,000,000.00	433,991.79
Obras Fluviales y Marítimas	0303	BANCO NACIONAL-001-015-014-30828960	24,828,000.00	2,164,230.72
Instalaciones	0305	BANCO NACIONAL-001-015-003-30793854	105,000,000.00	725,015.77
Instalaciones	0305	BANCO NACIONAL-001-015-014-30828960	41,477,032.46	7,920,422.46
Otros Proyectos	0306	BANCO NACIONAL-001-015-014-30828960	453,115,139.25	18,394,800.79
Otros Fondos e Inversiones	0307	BANCO NACIONAL-001-015-003-30793854	892,443,705.01	1,302,189.49

Total 84,221,931.25

CUENTAS ESPECIALES

Se presupuestan en sumas sin asignación presupuestaria varias partidas provenientes de distintas leyes que, aunque se presentaron propuestas, al no cumplir los perfiles con la normativa técnica se reservan a efecto de que con la presentación de los diseños correspondientes, se habiliten los proyectos en modificaciones presupuestarias durante 2023, según el siguiente detalle:

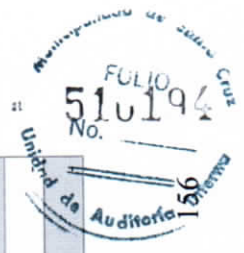
307091	Proyectos por perfilar recursos ley 9156	37,333,353.00
--------	--	---------------

307092	PROYECTOS POR PERFILAR 40% MEJORAMIENTO DEL CANTÓN LEY 6043	174,262,291.68
307094	PROYECTOS POR PERFILAR SUMAS LIBRES	449,833,039.17
307096	PROYECTOS POR PERFILAR PESONA JOVEN	2,764,325.00
307095	PROYECTOS POR PERFILAR PLANES DE LOTIFICACION	8,366,966.09
307097	PROYECTOS COMPENSACION CACAO-BERNABELA 3% PTA	15,190,344.72
307098	PROYECTOS POR PERFILAR 76% DEL IBI	354,394,946.63
TOTAL		1,042,145,266.27

OTROS ANEXOS

ESTRUCTURA SIPP – POR PROGRAMA – META – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

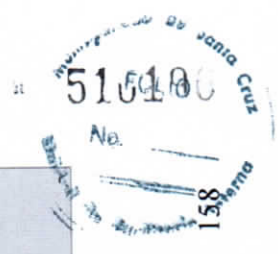
Meta	Departamento / Servicio / Proyecto	Suma	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Transacciones Financieras	Cuentas Especiales
PROGRAMA I – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES						
101001	Administración Tributaria	72,629,877.09	42,629,877.09	30,000,000.00	-	-
101002	Plataforma	97,277,730.58	96,787,730.58	490,000.00	-	-
101003	Rentas	30,815,168.77	30,815,168.77	-	-	-
101004	Alcaldía	203,154,563.07	203,154,563.07	-	-	-
101005	Archivo	28,352,093.76	28,102,093.76	250,000.00	-	-
101006	Asesoría	138,190,243.32	138,010,243.32	180,000.00	-	-
101007	Bienes Inmuebles	131,324,100.51	131,224,100.51	100,000.00	-	-
101008	Transporte	140,574,488.18	140,574,488.18	-	-	-
101009	Prensa	23,483,116.00	22,483,116.00	1,000,000.00	-	-
101010	Contabilidad	52,379,361.90	52,229,361.90	150,000.00	-	-
101011	direcc. Administrativa	319,276,765.50	318,876,765.50	400,000.00	-	-
101012	Misceláneos	38,028,560.44	38,028,560.44	-	-	-
101013	Direc. Financiera	57,463,167.77	57,463,167.75	-	-	-
101014	Planificación	32,783,057.70	32,783,057.70	-	-	-
101015	Concejo Municipal	142,156,951.97	142,156,951.97	-	-	-
101016	Proveeduría	93,684,807.73	93,534,807.73	150,000.00	-	-
101017	Recursos Humanos	165,659,107.87	155,259,107.87	10,400,000.00	-	-
101018	Secretaría	120,361,004.14	84,881,004.14	35,480,000.00	-	-
101019	Seguridad	368,007,194.31	365,007,194.31	3,000,000.00	-	-
101020	Informática	489,913,723.20	270,913,723.20	219,000,000.00	-	-
101021	Tesorería	232,463,510.44	231,253,510.44	1,210,000.00	-	-
101022	Cobros	92,748,382.34	92,308,382.34	440,000.00	-	-
101023	Taller	11,915,272.86	11,190,272.86	725,000.00	-	-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ - PRESUPUESTO INICIAL 2023

101025	Salud Ocupacional	67,606,079.55	64,776,079.55	2,830,000.00	-	-
101026	Almacén	37,517,944.94	37,517,944.94	-	-	-
101027	Control Presupuestario	40,613,843.63	40,613,843.63	-	-	-
102001	Auditoría Interna	68,037,922.54	67,917,922.54	120,000.00	-	-
104001	Registro de Fondos, deuda y transferencias - TRANSFERENCIAS	1,241,596,618.30	1,241,596,618.30	-	-	-
104002	Registro de Fondos, deuda y transferencias -ATENCIÓN DE DEUDA	14,902,242.91	11,091,109.59	-	3,811,133.32	-
	Sub-Total Programa I	4,552,916,901.32	4,243,180,768.00	305,925,000.00	3,811,133.32	-
PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES						
201001	Aseo de Vías	358,662,039.73	327,320,223.69	31,341,816.04	-	-
202001	Recolección Residuos Sólidos	1,263,300,474.54	1,112,757,167.04	144,864,200.00	5,679,107.51	-
203001	Caminos y Calles	222,116,757.95	220,364,761.66	-	1,751,996.30	-
204001	Cementerio	46,944,313.54	46,944,313.54	-	-	-
205001	Parque y Obras de Ornato	194,252,377.72	171,848,663.72	22,403,714.00	-	-
207001	Mercado	36,142,240.65	33,044,031.57	2,050,000.00	1,048,209.08	-
209004	FILARMONIA MUNICIPAL	77,395,344.39	58,245,344.39	19,150,000.00	-	-
209001	CULTURALES	61,976,784.29	61,976,784.29	-	-	-
209002	DEPORTIVOS	9,018,031.44	9,018,031.44	-	-	-
210006	SECTORES VULNERABLES	33,117,037.05	32,612,037.05	505,000.00	-	-
210003	FOMENTO PYMES	63,274,192.87	61,474,192.87	1,800,000.00	-	-
210004	INTERMEDIACIÓN DE EMPLEO	18,625,445.81	18,425,445.81	200,000.00	-	-
210005	OFICINA DE LA MUJER	46,412,850.99	45,912,850.99	500,000.00	-	-
210002	CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	107,619,818.60	92,114,818.60	15,505,000.00	-	-
210001	CECUDI	249,389,772.82	242,654,272.82	6,735,500.00	-	-
211001	Estacionamientos y Terminal	21,040,000.00	4,610,000.00	16,430,000.00	-	-
215001	Mejoram. Zona Marítimo Terrestre	451,432,092.37	180,025,946.54	184,275,000.00	-	87,131,145.83
216001	Disposición y trat. de Residuos Sólidos	609,049,119.07	412,565,235.27	186,370,927.01	10,112,956.79	-
222001	Seguridad Vial	25,500,000.00	1,500,000.00	-	-	24,000,000.00

FOLIO
 510195
 No
 157

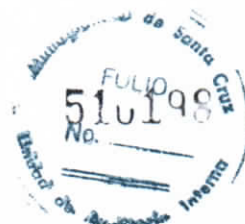


223001	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	372,974,697.12	366,169,697.12	6,805,000.00	-	-
225001	Protección Ambiental	297,581,904.68	285,251,904.68	12,330,000.00	-	-
226001	CATASTRO Y TOPOGRAFÍA	183,223,280.69	164,439,701.69	18,783,579.00	-	-
226002	INSPECCIONES	79,694,264.86	78,329,264.86	1,365,000.00	-	-
226003	CONTROL CONSTRUCTIVO	64,111,024.81	64,111,024.81	-	-	-
227001	Dirección de Servicio y Mantenimiento	38,649,591.49	38,649,591.49	-	-	-
228001	Atención de Emergencias Cantonales	-	-	-	-	-
Sub-Total Programa II		4,931,503,457.49	4,130,365,305.93	671,414,736.05	18,592,269.68	111,131,145.83
PROGRAMA III INVERSIONES						
301003	ATENCIÓN DE DEUDA EDIFICIOS	5,118,365.18	3,816,175.70	-	-	1,302,189.49
302001	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	603,576,853.14	564,712,641.25	15,700,000.00	23,164,211.89	-
302004	MANTENIMIENTO MANUAL DE VÍAS CONVENIO MOPT-Municipalidad Microempresas de mantenimiento vial por Estándares Comunitarias, MMEC	25,000,000.00	25,000,000.00	-	-	-
302006	ATENCIÓN DEUDA VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - BANCO NACIONAL	4,262,119.76	3,177,772.05	-	-	1,084,347.71
302007	ATENCIÓN DEUDA VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - BANCO POPULAR	217,757,524.69	188,724,804.05	-	-	29,032,720.64
302008	CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD VIAL 7 SEÑALAMIENTO VIAL	7,000,000.00	7,000,000.00	-	-	-
302009	VALIDACIÓN RED VIAL CANTONAL	50,000,000.00	50,000,000.00	-	-	-
302010	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	85,000,000.00	-	85,000,000.00	-	-
302011	CONCECION PERMANENTE	30,000,000.00	30,000,000.00	-	-	-
302012	CONTROL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	15,000,000.00	15,000,000.00	-	-	-
302013	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR ADMINISTRACIÓN	630,000,000.00	630,000,000.00	-	-	-
302014	MANTENIMIENTO MANUAL DE VÍAS CUADRILLA MUNICIPAL	81,400,000.00	75,400,000.00	6,000,000.00	-	-
302015	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE	60,000,000.00	60,000,000.00	-	-	-
302024	CONVENIO COOPEGUANACASTE PODA DE ÁRBOLES	10,000,000.00	10,000,000.00	-	-	-
302044	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VÍAS PAVIMENTADAS CON SUPERFICIE DE RUEDO EN ASFALTO, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SELLOS ASFALTICOS O BASES GRANULARES	500,000,000.00	-	500,000,000.00	-	-

302045	CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES	80,000,000.00	-	-	80,000,000.00	-	-
302052	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PAVIMENTADAS CON SUPERFICIE DE RUEDO EN ADOQUIN	30,000,000.00	30,000,000.00	-	-	-	-
302055	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PUENTES	25,000,000.00	-	-	25,000,000.00	-	-
303002	ATENCION DE DEUDA OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES	1,705,841.18	1,271,849.39	-	-	433,991.79	-
304001	PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA (LEY 9976)	185,599,228.60	52,625,000.00	132,974,228.60	-	-	-
305002	ATENCION DE DEUDA INSTALACIONES	9,315,835.89	6,426,589.40	-	2,889,246.49	-	-
306001	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	73,096,728.79	73,096,728.79	-	-	-	-
306003	ESTUDIO CATASTRAL - REGISTRAL DE LAS URBANIZACIONES SURFSIDE	225,775,130.00	225,775,130.00	-	-	-	-
306012	ATENCION DE DEUDA OTROS PROYECTOS	31,131,885.88	23,211,463.42	-	7,920,422.46	-	-
306031	PLAN REGULADOR URBANO	366,193,631.67	366,193,631.67	-	-	-	-
307003	ATENCION DE DEUDA OTROS FONDOS E INVERSIONES	54,958,387.61	36,563,586.82	-	18,394,800.79	-	-
307091	Proyectos por perfilar recursos ley 9156	37,333,353.00	-	-	-	37,333,353.00	-
307092	PROYECTOS POR PERFILAR 40% MEJORAMIENTO DEL CANTON LEY 6043	174,262,291.68	-	-	-	174,262,291.68	-
307094	PROYECTOS POR PERFILAR SUMAS LIBRES	449,833,039.17	-	-	-	449,833,039.17	-
307096	PROYECTOS POR PERFILAR PESONA JOVEN	2,764,324.99	-	-	-	2,764,324.99	-
307095	PROYECTOS POR PERFILAR PLANES DE LOTIFICACION	8,366,966.09	-	-	-	8,366,966.09	-
307097	PROYECTOS COMPENSACION CACAO-BERNABELA 3% PTA	15,190,344.72	-	-	-	15,190,344.72	-
307098	PROYECTOS POR PERFILAR 76% DEL IBI	354,394,946.63	-	-	-	354,394,946.63	-
307011	PROYECTO DE DEPURACION DE BASE DE DATOS	60,272,837.06	60,272,837.06	-	-	-	-
	Sub-Total Programa II	4,509,309,635.72	2,538,268,209.60	844,674,228.60	84,221,931.25	1,042,145,266.27	-
	TOTALES	13,993,729,994.51	10,911,814,283.52	1,822,013,964.65	106,625,334.24	1,153,276,412.10	-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ - PRESUPUESTO INICIAL 2023



UTILIZACIÓN DE 10% PARA MEJORAMIENTO DE SERVICIOS (ARTÍCULO 83 CÓDIGO MUNICIPAL)

Para cumplir con lo que señala el artículo 83 del código municipal, que específicamente señala:

Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos.

la municipalidad presenta los siguientes proyectos de inversión:

SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS:

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuántía
201001	ASEO DE VIAS	5.01.01	Equipo agricola	135,002.00
201001	ASEO DE VIAS	5.01.01	Equipo agricola	598,230.00
201001	ASEO DE VIAS	5.01.01	Equipo agricola	600,000.00
201001	ASEO DE VIAS	5.01.01	Equipo agricola	28,800,000.00
201001	ASEO DE VIAS	5.01.02	Carretilla de batea	1,140,000.00
201001	ASEO DE VIAS	5.01.99	Hornos	68,584.04
TOTAL				31,341,816.04

Mecanización del servicio. La Inversión representa el 10.60% del ingreso previsto.

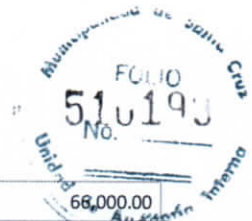
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuántía
202001	RECOLECCION	5.01.02	Camion Recolector	144,750,000.00
202001	RECOLECCION	5.01.03	Equipo de radiocomunicacion	114,200.00
TOTAL				144,864,200.00

Mejoramiento del servicio. La inversión representa el 10.68% del ingreso previsto.

SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuántía
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.01	Motosierras	552,500.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.01	Lijadora electrica	29,250.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.01	Taladro electrico	225,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.01	Hidrolavadora (uso industrial)	3,500,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.01	Maquina cortadora	50,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.01	Excavadora	172,500,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.02	Carretilla de batea	140,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.04	Silla	110,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.04	Escritorio de oficina esquinero, metalico, madera, ejecutivo, computo, entre otros	188,000.00



216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.04	Archivador de gaveta	68,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.99	Casillero, locker, armario	100,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.99	Tanque capitalizable	155,177.01
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.99	Bomba de atomizar, fumigar, etc.	250,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.99	Bomba de extraer agua, con o sin motor	1,600,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.99	Dispensadores de agua y aire	405,000.00
216001	DISPOSICION Y TRATAMIENTO	5.01.99	Contenedores convertidos en oficina o bodega	6,500,000.00
TOTAL				186,370,927.01

Fortalecimiento capacidad instalada del servicio. La inversión representa el 32.20% del ingreso previstos.

SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO:

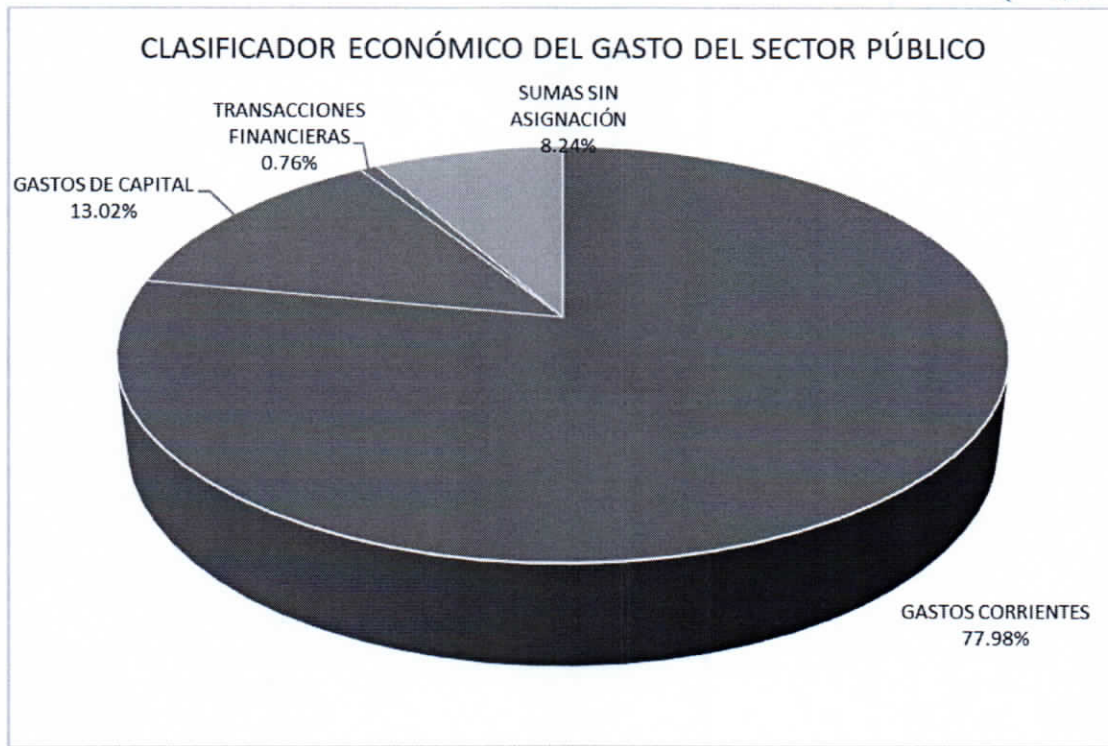
Meta	Departamento o Proyecto	ObjG	Descripción	Cuantía
205001	PARQUE	5.01.01	Equipo agrícola	940,000.00
205001	PARQUE	5.01.01	Equipo agrícola	849,556.00
205001	PARQUE	5.01.01	Equipo agrícola	614,158.00
205001	PARQUE	5.01.07	Equipo y mobiliario para actividades deportivas	10,000,000.00
205001	PARQUE	5.02.99	Construcción, adiciones y mejoras de áreas verdes, jardines, campos de exposición, ornatos,	10,000,000.00
				22,403,714.00

Mejoramiento del Servicio. La inversión representa el 12.14% del ingreso previsto.

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO 2023

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ			
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
PRESUPUESTO INICIAL			
GASTOS TOTALES			13,993,729,994.51
1 GASTOS CORRIENTES			10,911,814,283.52
1.1 GASTOS DE CONSUMO		9,211,542,881.56	
1.1.1 REMUNERACIONES	4,870,633,439.33		
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4,146,866,675.57		
1.1.1.2 Contribuciones sociales	723,766,763.76		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,340,909,442.23		
1.2 INTERESES		368,502,706.57	
1.2.1 Internos	368,502,706.57		
1.2.2 Externos	-		
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,331,768,695.39	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,105,323,018.30		
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	226,445,677.09		
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-		
2 GASTOS DE CAPITAL			1,822,013,964.65
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		907,074,228.60	
2.1.1 Edificaciones	19,100,000.00		
2.1.2 Vías de comunicación	726,974,228.60		
2.1.3 Obras urbanísticas	150,000,000.00		
2.1.4 Instalaciones	-		
2.1.5 Otras obras	11,000,000.00		
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		914,939,736.05	
2.2.1 Maquinaria y equipo	880,574,736.05		
2.2.2 Terrenos	-		
2.2.3 Edificios	-		
2.2.4 Intangibles	34,365,000.00		
2.2.5 Activos de valor	-		
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-	
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-		
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-		
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-		
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS			106,625,334.24
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		-	
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES		-	
3.3 AMORTIZACIÓN		106,625,334.24	
3.3.1 Amortización interna	106,625,334.24		
3.3.2 Amortización externa	-		
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		-	
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN			1,153,276,412.10

Preparado por Lic. Mario Moreira Castro
Director Financiero



RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS

Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerio	Estacionam. y Terminal	Seguridad y Vigilancia	Parques	Tratamiento de basura	Mercado
1 Ingreso estimado según tasa	295,736,403.62	1,356,837,830.11	52,160,348.38	4,266,889.40	0.00	184,545,075.37	506,344,824.03	30,310,358.15
2 Egresos de operación del servicio (Renglón 6 cuadro siguiente)	360,052,246.06	1,244,748,721.85	51,638,744.90	5,071,000.00	402,786,666.83	189,033,530.09	487,057,833.83	39,793,357.54
3 Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-64,315,842.44	112,089,108.26	521,603.48	-804,110.60	-402,786,666.83	-4,488,454.72	19,286,990.20	-9,482,999.39
4 Otros ingresos relacionados con el servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-64,315,842.44	112,089,108.26	521,603.48	-804,110.60	-402,786,666.83	-4,488,454.72	19,286,990.20	-9,482,999.39
6 Inversiones y servicio de la deuda del servicio	0.00	5,679,107.51	0.00	0.00	0.00	0.00	10,112,956.79	1,048,209.08
Amortización deuda	0.00	5,679,107.51	0.00	0.00	0.00	0.00	10,112,956.79	1,048,209.08
Proyectos (Prog. II y III)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-64,315,842.44	106,410,000.75	521,603.48	-804,110.60	-402,786,666.83	-4,488,454.72	9,174,033.40	-10,531,208.47
8 % de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	82.14%	108.51%	101.01%	84.14%	0.00%	97.63%	101.85%	74.21%

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Cementerios	Estacionam. y Terminal	Seguridad Ciudadana	Parques	Tratamiento de basura	Mercado
1	Gasto del servicio (Primera parte prog. II)	358,662,039.73	1,263,300,474.54	46,944,313.54	21,040,000.00	372,974,697.12	194,252,377.72	609,049,119.07	36,142,240.65
2	Menos: maquin. y equipo cargado al servicio, prog. II	31,341,816.04	144,864,200.00	0.00	16,430,000.00	6,805,000.00	22,403,714.00	186,370,927.01	2,050,000.00
3	Más: intereses relacionados con el servicio (prog. II)	0.00	13,153,472.59	0.00	0.00	0.00	0.00	20,101,656.88	2,083,538.94
4	Subtotal (2)	327,320,223.69	1,131,589,747.14	46,944,313.54	4,610,000.00	366,169,697.12	171,848,663.72	442,779,848.94	36,175,779.58
5	% gastos de administración (A)	32,732,022.37	113,158,974.71	4,694,431.35	461,000.00	36,616,969.71	17,184,866.37	44,277,984.89	3,617,577.96
6	Egresos de operación del servi- cio (subtotal + gastos de admini- stración (B))	360,052,246.06	1,244,748,721.85	51,638,744.90	5,071,000.00	402,786,666.83	189,033,530.09	487,057,833.83	39,793,357.54

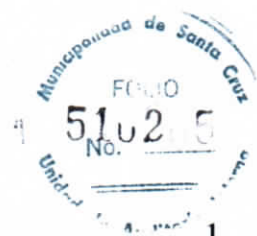


Municipalidad de Santa Cruz



Plan Anual Operativo 2023

Septiembre de 2022



Contenido

MARCO GENERAL	1
1. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1
2. PANORAMA INSTITUCIONAL:	1
2.1. <i>Marco jurídico institucional:</i>	1
2.2. <i>Estructura organizacional:</i>	1
2.2.1. <i>Funciones:</i>	1
2.2.2. <i>Organigrama</i>	1
2.2.3. <i>Estructura del Recurso Humano</i>	3
3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL:	4
4. MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL:	6
4.1 MISIÓN:	6
4.2 VISIÓN:	6
4.3 POLÍTICAS INSTITUCIONALES:	6
4.4 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2030:	7
PLAN OPERATIVO ANUAL	8
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO	8
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	8
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	30
PROGRAMA III: INVERSIONES	59
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA	74
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	76

MARCO GENERAL

1. Nombre de la institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2. Panorama institucional:

2.1. Marco jurídico institucional:

En el Capítulo XII de la Constitución Política se establece que los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal el cual es autónomo. El Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, contempla las disposiciones generales, organización municipal, hacienda, personal, etc., que regula al régimen Municipal Costarricense. Adicionalmente, este Municipio cuenta con la siguiente normativa específica: Ley 7182 de patentes y reglamentos sobre servicios, cobros y otros.

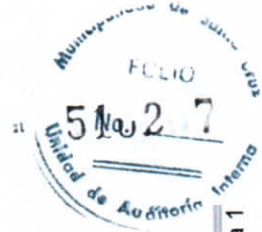
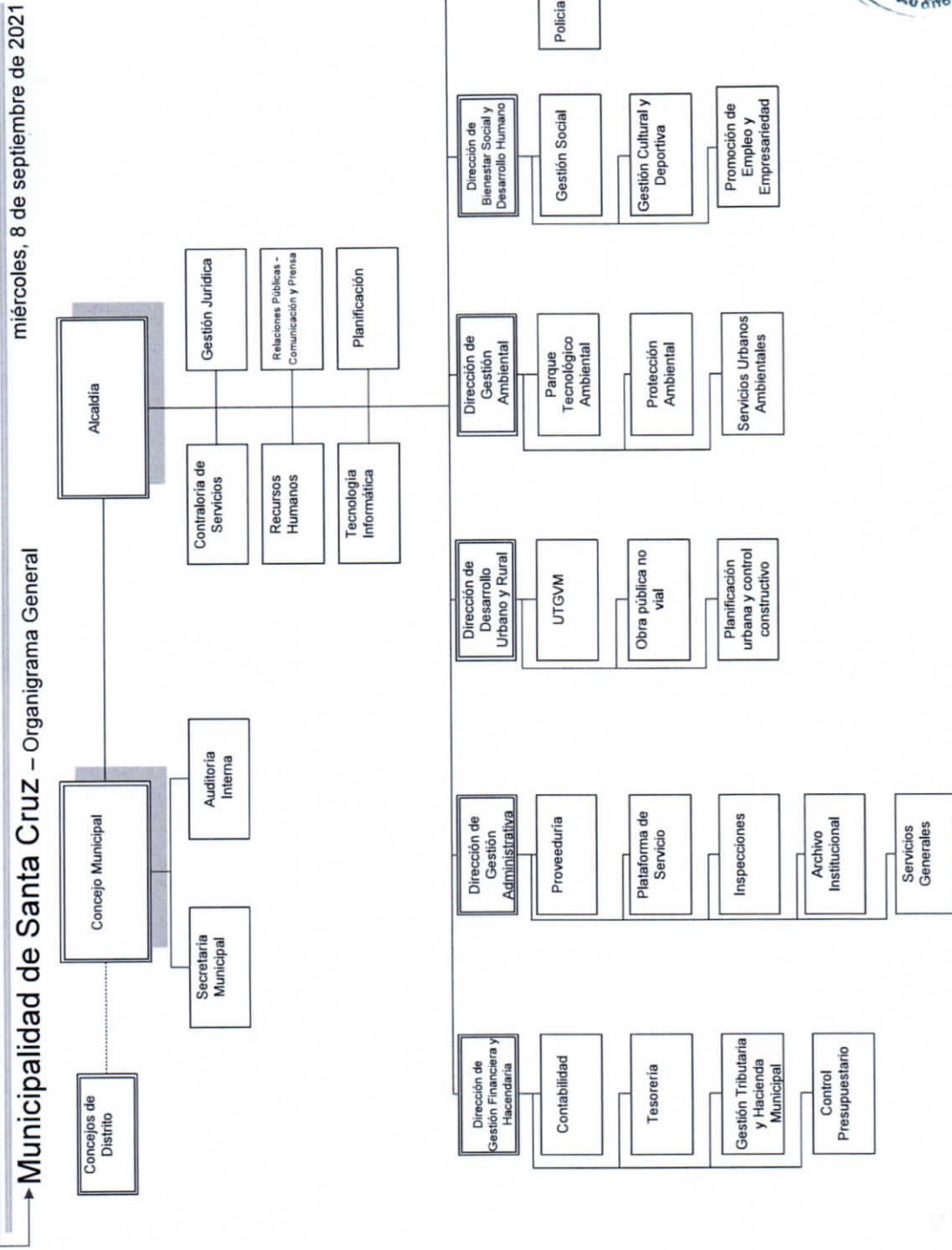
2.2. Estructura organizacional:

2.2.1. Funciones:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.



Aprobada Modificación actual por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 38-2021, Artículo 04, Inciso 29, celebrada el día 21 de septiembre del año 2021



3. Diagnóstico institucional:

1. FORTALEZAS

- 1.1. Se cuenta con una página WEB con el potencial para brindar soluciones integrales a distancia a los usuarios.
- 1.2. Se cuenta con convenios de conectividad con Bancos, que ofrecen la posibilidad de realizar pagos sin necesidad de desplazarse a las instalaciones. Al 30 de septiembre, el porcentaje de gestiones por conectividad era de 12%.
- 1.3. Se cuenta con una base de datos con altos protocolos de seguridad.
- 1.4. Los trámites de permisos de construcción se realizan por el sistema APC lo que facilita la obtención de la licencia en forma remota. Hasta la fecha se han tramitado 595 solicitudes.
- 1.5. La Municipalidad ha suscrito convenio para contratación administrativa a través de SICOP, facilitando el flujo de información por la WEB.
- 1.6. Personal calificado, con nivel académico acorde a los requerimientos institucionales.
- 1.7. Flujo de ingresos propios robusto, el más alto de la Provincia de Guateaste.
- 1.8. La Municipalidad ha realizado una importante inversión en equipo tecnológico y en personal calificado para potenciar el uso de TI.
- 1.9. Se realiza una inversión importante en fiscalización a través de los cuerpos de Policía Municipal e Inspección, que potencialmente pueden coadyuvar con la reducción de la morosidad, controlar la evasión fiscal y evitar la realización de actividades contrarias al ordenamiento jurídico.
- 1.10. Se cuenta con un robusto equipo de asesoría jurídica.

3. DEBILIDADES

- 3.1. Ausencia de protocolos claros para atender emergencias.
- 3.2. Inexistencia de procedimientos y de Reglamento de Teletrabajo que dificulte el funcionamiento de la Institución en una situación de emergencia.
- 3.3. Ausencia de procedimientos administrativos en algunas áreas, lo que propicia las decisiones por reacción y desestimula la prognosis.
- 3.4. El SEVRI no es aplicado por todos los elementos orgánicos, conforme lo establece la Ley 8292.
- 3.5. Página WEB desactualizada, que no ofrece suficientes soluciones en línea.
- 3.6. Sistema de Control Interno incipiente, calificado en estado de "NOVATO" según el MODELO DE MADUREZ DEL CONTROL INTERNO diseñado por la Contraloría General de la República.
- 3.7. Capacidad disminuida para ejecutar los ingresos que se obtienen.
- 3.8. Lentitud de los altos órganos de decisión en la respuesta frente a las señales de advertencia.
- 3.9. Convención Colectiva abusiva, que excede los límites establecidos por el marco legal.
- 3.10. Marco regulatorio desactualizado o inexistente.
- 3.11. El personal carece de adiestramiento en el Proceso Administrativo (Planificación, Organización, Dirección, Integración o Coordinación y control). Esta ausencia o aplicación incorrecta de método provoca costos excesivos.
- 3.12. Inexistencia de un proceso de Evaluación de Desempeño y de un programa de capacitación que produzca aprendizaje continuo adaptado a los requerimientos institucionales.
- 3.13. La estructura orgánica ha perdido vigencia, urgiendo un proceso de reestructuración que permita la eficaz ejecución de los planes.
- 3.14. Inexistencia de plan regulador urbano, lo que ocasiona no tener claridad sobre cómo conducir el desarrollo del cantón y advertir las zonas de riesgo y de fragilidad ambiental.
- 3.15. Desactualización e inexistencia de planes reguladores costeros.
- 3.16. Urgencia de contar con instalaciones adecuadas, que incluya dotar de mayor seguridad el área de cajas y tesorería.

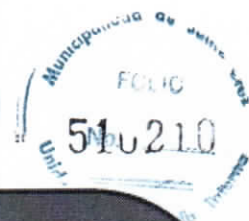


2. OPORTUNIDADES

- 2.1. Una extensa zona costera de más de 94 kilómetros de longitud que propicia el desarrollo del cantón, con la posibilidad de mejorar indicadores socio económicos y en consecuencia, mayor ingreso para la Municipalidad.
- 2.2. Santa Cruz cuenta con organizaciones comunales, entre ellas las Asociaciones de Desarrollo Integral, que podrían ser aliados importantes en la fiscalización e implementación de estrategias que permitan la reactivación del cantón.
- 2.3. Posibilidad de, mediante un ordenamiento vial de las Ciudades de Santa Cruz, Tamarindo y otras, implementar estacionómetros, lo que aportaría recursos al Municipio.
- 2.4. Transferencias de Ley que provee recursos a la Hacienda Municipal.
- 2.5. Acompañamiento de entes rectores de salud para enfrentar la pandemia por covid-19
- 2.6. El desarrollo de la Marina de Flamingo, impulsará el desarrollo de las comunidades del entorno inmediato, y la posibilidad de que se impulsen iniciativas empresariales santacruceñas que provean bienes y servicios.
- 2.7. Posibilidad de fomentar parques industriales y zonas francas.
- 2.8. Crédito bancario de bajo costo para proyectos relacionados con infraestructura verde y sostenibilidad ambiental.
- 2.9. La riqueza cultural del cantón, provee la posibilidad de desarrollar PyMEs con enfoque en el folklore, tales como artesanía, danza, música, muebles, etc.

4. AMENAZAS

- 4.1. Adaptación lenta o inexistente de los contribuyentes en el uso de las soluciones que brinda la Municipalidad por la WEB
- 4.2. Cambios en la Legislación existente en materia presupuestaria que ralente la operación municipal.
- 4.3. Zona geográfica de alta actividad sísmica.
- 4.4. La situación de pandemia ha deteriorado la situación socioeconómica de la población y empresas, reduciendo los ingresos de la Municipalidad e incrementando la morosidad
- 4.5. Alto porcentaje de la población en línea de pobreza, o por debajo de ésta, situación que dificulta la cobrabilidad de tributos, en gran medida por la falta de acceso a fuentes de empleo.
- 4.6. Idiosincrasia de gran parte de la población Santacruceña, estimulada históricamente por el asistencialismo (clientelismo electoral). Como elemento idiosincrático, se considera también la resistencia al cambio de algunos pobladores, que impacta también en las directrices y procedimientos que establece la institución.
- 4.7. Tendencia de gran parte de la población a la evasión fiscal.



4. Marco estratégico institucional:

4.1 Misión:

Garantizar la calidad de vida de los habitantes del cantón de Santa Cruz.

4.2 Visión:

Ser el Gobierno Local rector del desarrollo económico y social y garante de la participación ciudadana del Cantón de Santa Cruz.

4.3 Políticas institucionales:

- 1- Cumplir oportunamente los compromisos financieros adquiridos para el buen desempeño de actividades propias de la Municipalidad.
- 2- Mantener una finanza municipal responsable con registros contables y financieros confiables y precisos sin alteración de información.
- 3- Mejoramiento permanente de la gestión municipal para cumplir con su papel de liderazgo en el desarrollo humano local.
- 4- Fortalecer control interno institucional para mejorar inspección y supervisión de los diferentes departamentos para minimizar el riesgo.
- 5- Incrementar la comunicación, divulgación y promoción ante la comunidad de los proyectos y el quehacer de la municipalidad.
- 6- Coordinación permanente con instancias gubernamentales para potenciar recursos públicos en bienestar de los habitantes.
- 7- Optimizar la infraestructura tecnológica de la institución.
- 8- Definir métodos o herramientas que permitan establecer condiciones de seguridad óptimas y establecimiento de medidas de Seguridad para manejo de información institucional.

4.4 Plan de Desarrollo Municipal 2021-2030:

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Desarrollo Institucional	Mejoramiento continuo de la gestión institucional municipal para cumplir con su papel de liderazgo en el desarrollo humano local.
Infraestructura y Conectividad Vial	Mejorar el estado de la infraestructura vial del cantón.
Agua y calidad medio ambiental	Aumentar el nivel de información referente al estado y disponibilidad del recurso hídrico.
Culturas y valores	Crear las condiciones para la conservación, creación y difusión de las manifestaciones culturales locales.
Social y servicios públicos	Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud, educación, seguridad ciudadana y protección social
Empleo y emprendedurismo local	Promover la generación de fuentes de empleo local.
Ordenamiento territorial	Garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el cantón de Santa Cruz.



PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

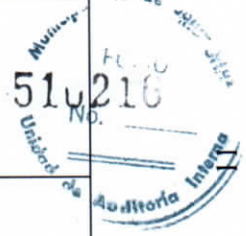
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		— semestre	=	% semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	1.10. Alcanzar el aumento de la base imponible de las fincas del Cantón de Santa Cruz, para con ello incrementar la captación del impuesto sobre bienes inmuebles	Operativa	101001	1- Atender el 100% de las gestiones que ingresan a la Coordinación Tributaria y de Hacienda Municipal formalmente a través de la Plataforma de Servicios y Alcaldía Municipal, produciendo una efectividad no menor al 75% 2- Atender el 100% de las consultas tributarias que realizan las dependencias de la Coordinación Tributaria y de Hacienda Municipal, produciendo una efectividad no menor al 95%.	1- Número de solicitudes de trámites recibidas de plataforma)/ (Número de trámites resueltos) 2-(Cantidad de consultas)/ (Cantidad de asesorías realizadas) 3-Elaboración y definición de propuestas de reglamento para funcionamiento de la administración tributaria, cobro administrativo y judicial. 4-Vistas anuales a comunidades del cantón de Santa Cruz/24. 5-(Licencias revisadas/ Licencias autorizadas	40	60	60%	Ing. Oscar González Mora	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	29,051,950.83	43,577,926.25

Municipalidad de Santa Cruz
FOLIO
No. 510213

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
								I sem	%	II sem	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional			1.6. Incrementar el grado de impacto de la municipalidad en el desarrollo humano local del cantón a través de alianzas estratégicas con otras municipalidades, federaciones, instituciones, empresas.	Operativa	1010 04	Ejecutar el 100% de los acuerdos dictados por el concejo municipal, Elaboración y presentación de Políticas, Reglamentos al concejo municipal que permitan agilizar el accionar de la Municipalidad, atender el 100% de las necesidades que requiera la administración para su óptimo funcionamiento.	Políticas, Reglamentos, acuerdos elaborados y ejecutados.	1	50%	1	50%	Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias / Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	101,577,281.53	101,577,281.53
								50	50%	50	50%	Licda. María Yenory Galagarza Dinarte	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	14,176,046.88	14,176,046.88
Desarrollo Institucional			1.5. Implementar una estrategia para la innovación tecnológica, que permita mejorar la información y comunicación al usuario	Operativa	1010 05	Actualización del acervo documental. 1. Clasificación y Ordenación de documentación de Alcaldía Municipal y Concejo Municipal del año 2000 al 2005 en el primer semestre. 2. Organización de los visados municipales y declaraciones de Bienes Inmuebles	Lista de remisión bases de datos e inventarios	50	50%	50	50%				



PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	No.			I sem	II sem	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
						en el segundo semestre.								
			1.9. Emitir criterios con transparencia a la administración y al Concejo cuando corresponda, en el que se indiquen los pesos entre calidad, precios y otros elementos que intervienen para una efectiva toma de decisiones	Operativa	1010 06	Atención de 150 expediente judiciales con una efectividad del 100 %, además realizar mas de 1200 oficios, dictámenes para la Alcaldía, Concejo Municipal y todos los Departamentos Municipales	0	1	100 %	0%	Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez	Administración General	138,190,243.32	-
			1.1. Producir un aumento sostenido de ingresos y la disminución de la morosidad de la cuenta por cobrar tanto tributaria como de otros conceptos hacendarios, a la vez que se promueve eficiencia y calidad en la atención del cliente.	Mejora	1010 07	1. Atender el 100% de las reclamos que ingresan al Departmaneto de Bienes Inmuebles formalmente a través de la Plataforma de Servicios, produciendo una efectividad no menor al 90%. 2. Definir los procedimientos de las actividades	(Número de solicitudes de trámites recibidas de plataforma)/(Número de trámites resueltos) * Año 2023 75% Año 2023-Elaboración y definición de procedimiento de depuración de fincas. [(Sumatoria de bases imponibles	50	50%	50	Licda. Kimberly Chaves Guido	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	65,662,050.26	65,662,050.26

512217
Unidad de Auditoría Interna

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																							
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL				Código	No.		Descripción	I sem	%	II sem			%										
														AREA ESTRATÉGICA									
															I sem		II sem		I SEMESTRE	II SEMESTRE			

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
									I sem	II sem	%	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional			1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	Operativa	1010 12	Mantener en un 100% en óptimas condiciones la limpieza de los edificios municipales, muebles de oficinas, servicios sanitarios, comedores las 52 semanas del año propiciando un clima agradable para los contribuyentes y funcionarios municipales.	Porcentajes de limpieza obtenidos	50	50%	50	50%	Licda. Alexandra Gutiérrez Angulo	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	19,014,280.22	19,014,280.22	
Desarrollo Institucional			1.8. Brindar informes de administrativos con información integrada y actualizada de forma periódica, para la toma de decisión de la administración.	Mejora	1010 13	Implementación de - NICSP 1 = 100% - NICSP 2 = 100% - NICSP 3 = 100% - NICSP 4 = 100% - NICSP 5 = 100% - NICSP 9 = 100% - NICSP 11 = 100% - NICSP 12 = 100% - NICSP 13 >= 25% - NICSP 14 = 100% - NICSP 16 >= 25% - NICSP 17 >= 25% - NICSP 18 = 100% - NICSP 19 = 100% - NICSP 21 = 100% - NICSP 23	(Suma de porcentajes de avance en implementación de NICSP)/(suma de porcentajes previstos de implementación de NICSP) · 100 = 100%	50	50%	50	50%	Lic. Mario Moreira Castro	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	9,577,194.63	9,577,194.63	

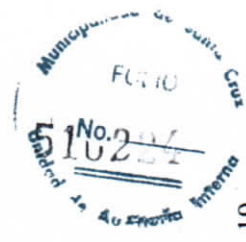
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

Desarrollo Institucional	1.3. Articular la participación con los diferentes espacios de gobernanza municipal para responder a las necesidades del territorio que se refleje en el POA.	Operativa	1010 14	Elaborar dos informes semestrales de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de todos los documentos presupuestarios que se realicen en el periodo 2023 para ser remitidos a la Alcaldía y Contraloría general de la republica , para tomar decisiones acertivas en su debido momento.	Número de informes realizados	1	50%	1	50%	Lic. William Huertas López	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,278,305.77	3,278,305.77
Desarrollo Institucional	1.3. Articular la participación con los diferentes espacios de gobernanza municipal para responder a las necesidades del territorio que se refleje en el POA.	0.00	1010 14	Elaborar 10 documentos presupuestarios entre Presupuestos iniciales ,Presupuestos Extraordinarios y Modificaciones para ser presentados a la Alcaldía Municipal, para agilizar un correcto funcionamiento de la administración municipal.	Número de documentos presupuestarios Elaborados	5	50%	5	50%	Lic. William Huertas López	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,278,305.77	3,278,305.77



 5410293

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	0.00	1010 14		5	50%	5	50%			I sem	II sem
Desarrollo Institucional	1.3. Articular la participación con los diferentes espacios de gobernanza municipal para responder a las necesidades del territorio que se refleje en el POA.	0.00	1010 14	Mantener actualizado el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP) cada vez que se elabore un documento presupuestario y sea aprobado por el Concejo municipal y CGR.	Número de actualizaciones realizadas durante el año/ vs Documentos presupuestarios presentados durante el año presupuestario	5	50%	5	50%	Lic. William Huertas López	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,278,305.77	3,278,305.77		
Desarrollo Institucional	1.3. Articular la participación con los diferentes espacios de gobernanza municipal para responder a las necesidades del territorio que se refleje en el POA.	Operativa	1010 14	Elaborar una evaluación anual del cumplimiento de objetivos y metas del Plan Estratégico Municipal y analizar como se comporta el cumplimiento de metas por áreas Estrategicas para el desarrollo integral del Cantón de Santa Cruz	Número de Evaluaciones del PEM realizadas	0.5	50%	0.5	50%	Lic. William Huertas López	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,278,305.77	3,278,305.77		
Desarrollo Institucional	1.3. Articular la participación con los diferentes espacios de gobernanza municipal para responder a las necesidades del territorio que se refleje en el POA.	Operativo	1010 14	Elaborar una agenda distrital de proyectos por áreas estrategicas para tres años con los 9 concejos de distritos del cantón de Santa Cruz acorde con los prioridades establecidas por el Plan Estratégico Municipal.	Número de Evaluaciones del PEM realizadas	0.5	50%	0.5	50%	Lic. William Huertas López	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,278,305.77	3,278,305.77		



PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		Description	I sem	%	II sem			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional		1.9. Emitir criterios con transparencia a la administración y al Concejo cuando corresponda, en el que se indiquen los pesos entre calidad, precios y otros elementos que intervienen para una efectiva toma de decisiones	Operativa	1010 15	1. Desarrollo de 312 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal para la toma de acuerdos en beneficio del cantón de Santa Cruz . 2. Realizar 20 Inspecciones según las disposiciones del Concejo Municipal según denuncias y solicitudes presentadas por la ciudadanía del Cantón de Santa Cruz. 3. Gestionar 5 Capacitaciones a corde a las funciones de los miembros del Concejo Municipal y de Distrito.	1. Realizar sesiones, reuniones en la cual exista participación de los miembros del Concejo Municipal.- 2. Capacitaciones por medio de Mesas de trabajo en incluya el planeamiento de proyectos que mejoren la estabilidad del cantón.-	1	50%	1	50%	Msc. Maricela Moreno Rodríguez	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	71,078,475.98	71,078,475.98

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
							I sem	%	II sem	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional		1.4. Establecer un proceso de adquisición de bienes y servicios competitivo, oportuno, eficiente y que se adecue a las demandas reales y necesidades de la municipalidad.	Operativa	1010 16	Gestionar los procedimientos de contratación administrativa presentados en la Plataforma de SICOP amparado en la legislación vigente, bajo la aplicación de sus principios así como realizarlos de manera eficiente y responsable fiscalizando el cumplimiento de la normativa.	Número de procedimientos tramitados durante el periodo 2021-2022, con baja incidencia recursiva en los plazos y forma establecidos por la Proveeduría Municipal.	100	50%	100	50%	Lic. Keylor Jaén Rosales	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	46,842,403.87	46,842,403.87
Desarrollo Institucional		1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	Operativa	1010 17	Gestionar los procedimientos de contratación administrativa presentados en la Plataforma de SICOP amparado en la legislación vigente, bajo la aplicación de sus principios así como realizarlos de manera eficiente y responsable fiscalizando el cumplimiento de la normativa.	1-UNA EVALUACION DEL DESEMPEÑO. 2-CONTATRACION DE UNED PARA ESTUDIO DE NECESIDADESDE CAPACITACION. 3-ELAVORACION DE UN MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION.	50	50%	50	50%	Licda. Yencie Patricia Duarte Ramírez	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	82,829,553.93	82,829,553.93

51
2022
Unidad de Auditoría Interna

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																	
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
				Código	No.		Descripción	I sem	%	II sem			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE		
						Municipalidad de Santa Cruz.											
			1.9. Emitir criterios con transparencia a la administración y al Concejo cuando corresponda, en el que se indiquen los pesos entre calidad, precios y otros elementos que intervienen para una efectiva toma de decisiones	Operativa	1010 18	Realización de 52 sesiones ordinarias y 30 sesiones extraordinarias para el año 2023. Elaboración de 82 actas. Notificación y comunicado de 2000 los acuerdos dictados por el Concejo Municipal. Elaboración de 500 Certificaciones solicitadas a la Municipalidad. Labores administrativas y de archivo del Departamento. Atención a usuarios internos y externos. Respuesta a 200 solicitudes de información y	0	50	50%	50	50%	Yorjani Rosales Contreras	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	60,180.502.07	60,180.502.07		
	Desarrollo Institucional																

Municipalidad de Santa Cruz

5 de Julio

Unidad de Auditoría

FOLIO

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL								I sem	%	II sem			%	I SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA				Código	No.	Descripción								

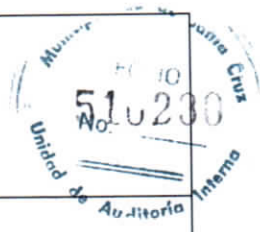
				certificaciones de Procuraduría General de la Republica, Contraloría General de la Republica, Poder Judicial, Fiscalía de Probidad y Anticorrupción. Cumplimiento de las demás funciones que se ordenen el Concejo Municipal.									
Desarrollo Institucional	1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	Operativa	101019		Numero de edificios municipales/Total de edificios municipales*100	50	50%	50	50%	Licda. Alexandra Gutiérrez Angulo	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	184,003,597.16	184,003,597.16
Desarrollo Institucional	1.7. Implementar el sistema de DECSI para el seguimiento, evaluación y control de la administración.	Mejora	101020		Tier2 y Planta electrica implementados.	1	50%	1	50%	Ing. Manrique Solórzano Zapata	03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	122,478,430.80	122,478,430.80

Municipio: **San José**
 Fecha: **5 de Mayo 2023**
 Unidad: **Interno**
 23

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción			I sem	%	II sem	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional		1.7. Implementar el sistema de DECSI para el seguimiento, evaluación y control de la administración.	Mejora	1010 20	Implementar plataformas tecnológicas que faciliten al contribuyente la realización de trámites y pagos. Así como una plataforma digital para la promoción de productos y servicios, en el canton de Santa Cruz.	Plataformas de tramites, comercio digital y app de pagos en línea implementadas.	1	50%	1	50%	Ing. Manrique Solórzano Zapata	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	122,478,430.80	122,478,430.80	
Desarrollo Institucional		1.8. Brindar informes de administrativos con información integrada y actualizada de forma periódica, para la toma de decisión de la administración.	Operativa	1010 21	Elaborar Estados de Tesorería y sus respectivos auxiliares durante la ejecución del plan estratégico, con el fin de mejorar la toma de decisiones referente al efectivo municipal	(número de análisis realizados)/(número de análisis previstos) · 100 = 100 %	50	50%	50	50%	Lic. Alberto Obando	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	116,231,755.22	116,231,755.22	
Desarrollo Institucional		1.1. Producir un aumento sostenido de ingresos y la disminución de la morosidad de la cuenta por cobrar tanto tributaria como de otros conceptos hacendarios, a la vez que se promueve	Operativa	1010 22	1. Reducir el pendiente de cobro de las cuentas por cobrar tributarias y hacendarias en un 3% anual. 2. Atender el 100% de las gestiones que ingresan al departamento de	1. ¿(Pendiente de cobro al primero de enero de cada año/Pendiente de cobro a la fecha) - 1] >=3%. 2. (Número de solicitudes de trámites recibidas de plataforma)/(Número de trámites	50	50%	50	50%	Licda. Gloriela Peña Zúñiga	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	46,374,191.17	46,374,191.17	



PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
							I sem	%	II sem	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
ÁREA ESTRATÉGICA				Código	No.	Descripción									
	eficiencia y calidad en la atención del cliente.					Cobros formalmente a través de la Plataforma de Servicios, produciendo una efectividad no menor al 75%. 3. Definir los procedimientos de las actividades de revisión de expedientes, atención de gestiones que ingresan en la Plataforma de Servicios, declaratoria de incobrables, además de la actualización del procedimiento para cobro administrativo y judicial.	3. Año 2023-Elaboración y definición de procedimiento de depuración de expedientes administrativos y declaratoria de incobrabilidad.								
Desarrollo Institucional	1.5. Implementar una estrategia para la innovación tecnológica, que permita mejorar la información y comunicación al usuario			Operativa	101023	Atender y resolver el 100% de las necesidades de servicio de las unidades usuarias de la corporación municipal para brindar atención de calidad a los ciudadanos del cantón de Santa Cruz	Numero de vehículos reparados y/o atendidos	50	50%	50	50%	Licda. Alexandra Gutiérrez Angulo	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	5,957,636.43	5,957,636.43



PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
									I sem	II sem	%	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	Operativa	1010 25		1- Reducir el Índice de Accidentabilidad en un 50% presente en el Personal de Campo de la Municipalidad de Santa Cruz, con la finalidad de bajar los Registros de Sinistralidad y por ende el pago en la Póliza de Riesgos del Trabajo como tal. 2- Entregar informes trimestralmente a las jefaturas y Alcaldía Municipal, correspondientes a la cantidad de accidentes ocurridos, sus causas, la medidas preventivas y correctivas a implementar para así evitar que vuelva a ocurrir. 3- Dotar de Mobiliario y Equipo de Oficina al personal durante el periodo en curso. 4- Aplicación de exámenes psicológicos al personal que así lo requiera para	1- Índice de Frecuencia de Accidentes=N° de Accidentes/N° Horas Trabajadas x 100. 2- Informes entregados por SO por trimestre a las Jefaturas y Alcaldía Municipal. 3- Cantidad de sillasy escritorios entregados a los funcionarios por Departamento por año. 4- Cantidad de pruebas de idoneidad mental aplicadas al personal municipal. 5- Cantidad de ferias de la Salud realizadas por periodo	50	50%	50	50%	Ing. Oscar Guido Baltodano	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	33,803,039.78	33,803,039.78		

Municipalidad de Santa Cruz

510

No.

Unidad de Atribuciones

510231

 No. 26

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
							I sem	%	II sem	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo Institucional		1.2.3. Ejercer el control sobre el Presupuesto Municipal de conformidad con los principios que señala el artículo 5 de la Ley 8131 y las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE	Operativa	1010 27		Realizar las 12 variaciones presupuestarias para el periodo 2023, necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad de Santa Cruz	Actividades Realizadas / 12 *100	1	50%	1	50%	Lic. David Ramos Briceño	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	20,306,921.81	20,306,921.81
Desarrollo Institucional		1.9.2. Contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, proporcionando a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.	Operativa	1020 01		Realizar 4 estudios de auditoría o de estudios especiales a discreción de la Auditoría Interna o a solicitud de la Contraloría General de la República o del Concejo Municipal. - Realizar 1 seguimiento general a las disposiciones de la Contraloría General de la República y a las recomendaciones de Auditoría Interna. - Brindar 12 asesorías o advertencias a los jefes y titulares subordinados en materia de su competencia.	N° de estudios o asesorías realizadas / N°. De estudios o asesorías programadas * 100	50	50%	50	50%	Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro	02 AUDITORÍA INTERNA	34,018,961.27	34,018,961.27

Unidad de Auditoría Interna
 FLEA
 No. 233
 28

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción				I sem	%	II sem	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional		Operativo 01	1040	Atención anual de transferencias corrientes y de capital en un 100%	Número de Transferencia atendidas	100%	50%	100 %	50%	Lic. Mario Moreira Castro	04 REGISTRO DE DEUDA TRANSFERENCIAS Y OTROS	620,798,309.15	620,798,309.15		
Desarrollo Institucional		Operativo 02	1040	Atención anual del 100% de amortización e intereses del préstamo por edificio y otras inversiones en administrativas	Número de atenciones de deuda realizados	18	50%	18	50%			7,451,121.46	7,451,121.46		
		SUBTOTALES						17.9		18.1		2,338,290,584.60	2,214,626,316.70		
TOTAL POR PROGRAMA															
67% Metas de Objetivos de Mejora															
33% Metas de Objetivos Operativos															
36 Metas formuladas para el programa															
Municipalidad de															

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

2023

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		Porcentaje	=	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
Social y Servicios Públicos	ÁREA ESTRATÉGICA	5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Operativa	201 001	Brindar un servicio semanal de Aseo y limpieza de vías a 86 467 metros lineales de cordón y caño del Distrito Primero de Santa Cruz.	Indicador porcentual anual = (sumatoria de metros atendidos semanalmente) * 100 / (86 467 * 52).	50	50%	50	50%	Biol. William Arauz Bran	01 ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS		179,331,019.86	179,331,019.86
Social y Servicios Públicos	ÁREA ESTRATÉGICA	5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Operativa	202 001	Recolectar dentro del cantón un total de 22000 toneladas de residuos sólidos recolectados para el periodo 2023.	Indicador porcentual anual = (toneladas de residuos sólidos recolectados anualmente) * 100 / 22000.	50	50%	50	50%	Biol. William Arauz Bran	02 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		315,825,118.64	315,825,118.64



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META						
		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE					
						Código	No.	Descripción	2020						Operativa	50	50%	50	50%
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	3.2. Establecer un programa de protección ambiental que responda a los intereses de las comunidades del cantón dando prioridad a la protección de los mantos acuíferos que suministran agua potable.	Operativa	202001	Mantener en buenas condiciones las 13 unidades vehiculares que posee el departamento de Recolección para la prestación de los servicios a través de mantenimientos preventivos y correctivos para su funcionamiento óptimo.	Cantidad de unidades en buenas condiciones de funcionamiento	50	50%	50	50%	Biol. William Arauz Bran	02 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	315,825,118.64	315,825,118.64					
Infraestructura y conectividad vial		2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Operativa	203001	Asegurar el debido funcionamiento y administración de calles y caminos para garantizar el cumplimiento de las metas de la conservación de caminos del cantón en	Metas alcanzadas/ Metas programadas *100%	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	111,058,378.98	111,058,378.98					



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
		Código	No.	Descripción		I sem	%	II sem	%						
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA															

Social y Servicios Públicos	5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Operativa	205001	con los recursos de la ley 8114.	Indicador porcentual anual = (Meta ejecutada) * 100 / (Meta programada).	50	50%	50	50%	Biol. William Arauz Bran	05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		48,563,094.43	48,563,094.43
Empleo y Emprendedurismo local	6.3. Promover la generación de fuentes de trabajo en el cantón y ampliar las oportunidades para potenciar	Operativa	207001	Reducir la morosidad de la cartera de alquileres de locales del mercado	% de morosidad reducida	50	50%	50	50%	Lic. José Antonio Cordero Díaz	07 MERCADOS Y PLAZAS DE FERIA		18,071,120.32	18,071,120.32


 FOLIO 516237
 32/11/2023



PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I sem	%	II sem	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL														
AREA ESTRATÉGICA														
	las capacidades del recurso humano.			municipal en un 30%										
Cultura y Valores	4.2. Promover la elaboración de la política cultural municipal.	Operativa	2090 01	Crear un programa anual de actividades culturales para el 2023	Programa de actividades culturales elaborado	1	50%	1	50%	Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias	09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Culturales	30,988,392.15	30,988,392.15
Cultura y Valores	5.4. Mejorar la calidad de vida a través del impulso de la recreación y el deporte.	Operativa	2090 02	Desarrolla un programa integral de actividades recreativas y deportivas con el fin de orientar los recursos destinados en el servicio 09	Programa integral recreativo y deportivo elaborado	50	50%	50	50%	Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias	09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	DEPORTIV OS	4,509,015.72	4,509,015.72

PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS
					I sem	%	II sem	%		
AREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción						División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
									I SEMESTRE	II SEMESTRE
Cultura y valores	4.2. Promover la elaboración de la política cultural municipal.	Operativa 2090 04	1- Tener presencia musical en los 9 distritos, con al menos una presentación de nuestra Filarmónica en la cabecera de distrito o bien otra comunidad que pertenezca al mismo en el transcurso del año. 2- Cumplir con la efemérides patrias y cantonales establecidas de rigor en el calendario así como las actividades protocolarias que el municipio requiera. 3- Realizar al menos de 35 a 40	Programa elaborado así como número de conciertos y presentaciones realizadas	50	50%	50	50%	Miguel Marchena Hernández	09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
									38,697,672.20	38,697,672.20

FOLIO 546234

PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		I sem	%	II sem	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Social y Servicios Públicos		5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Operativa	210001	Brindar cuido, alimentación y estimulación a 105 niños y niñas en vulnerabilidad social en edades desde el nacimiento hasta los 6 años.	105 niños del cantón de Santa Cruz	1	50%	1	50%	Licda. Karla Vanessa Bustos Sequeira	10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS		124,694,886.41	124,694,886.41
	Empleo y Emprendurismo local	6.5. Apoyar a los y las emprendedores de la zona mediante la capacitación constante ante los cambios que se den en la economía que los haga ser versátiles ante las ventajitas y/o adversidades	Operativa	210003	Promover ferias y Festivales en el Cantón de Santa Cruz en comunidad como Cartagena, Villarreal, Tamarindo, Matapalo, Venado, Chirco, Bolsón.	Realizar al menos 2 Ferias Mensuales en estas comunidades .	50	50%	50	50%	Licda. Shirley Molina Santana	10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS		7,909,274.11	7,909,274.11

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.	Descripción		I sem	%	II sem	%					
AREA ESTRATÉGICA														

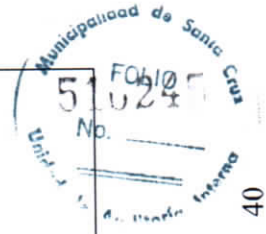
Empleo y Emprendedurismo local	6.4. Generar iniciativas eficientes que permitan la consolidación de actividades productivas en el cantón.	Operativa	210003	Promover a través de 5 huertas caceras y comunales la seguridad alimentaria para emprendedores y emprendidos de las comunidades de La Florida, La Florida, Los Ranchos, El Socorro, y Brasilito.	Lograr seguridad alimentaria a emprendedores que en tiempos de invierno huertas caceras y comunales,	20	20%	80	80%	Licda. Shirley Molina Santana	10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	3,163,709.64	12,654,838.57
Empleo y Emprendedurismo local	6.5. Apoyar a los y las emprendedores de la zona mediante la capacitación constante ante los cambios que se den en la economía que los haga ser versátiles ante las ventajas y/o adversidades	Mejora	210003	Brindar atención y seguimiento en un 100% a usuarios de la Oficina de Desarrollo Económico	Seguimiento y capacitación al 100 % de la Oficina.	50	50%	50	50%	Licda. Shirley Molina Santana	10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	7,909,274.11	7,909,274.11



PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I sem	%	II sem				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL														
AREA ESTRATÉGICA														
Empleo y Emprendedurism o local	6.5. Apoyar a los y las emprendedores de la zona mediante la capacitación constante ante los cambios que se den en la economía que los haga ser versátiles ante las ventajas y/o adversidades	Operativa	2100 03	Desarrollo de un programa de Promoción una vez por mes a través de un espacio televisivo dirigido a promocionar los emprendedores y emprendedoras del cantón.	Programa televisivo semanal que tendrá 2 emprendedores por programa para un brindarle espacio de promoción a 100 emprendedores del cantón.	50	50%	50	50%	Licda. Shirley Molina Santana	10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS		7,909,274.11	
	6.3. Promover la generación de fuentes de trabajo en el cantón y ampliar las oportunidades para potenciar las capacidades del recurso humano.	Mejora	2100 04	Promoveré la oportunidad de empleo ayudando a concretar 7 huertas en el cantón para quienes no logran insertarse en opciones de empleo de empleo convencionalles puedan superarse implementando esta nueva alternativa.	7	50	50%	50	50%	Allan Carmona Ortega	10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS		3,104,240.97	

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I sem	II sem	%	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL														
AREA ESTRATEGICA														

				opciones de trabajo que pueda ser para ellos. Registrare 78 empresas en busca de personal con posiciones laborales.	10 proyectos comunales.	50	50	50%	Allan Carmona Ortega	10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	3,104,240.97	3,104,240.97
Empleo y Emprendedurismo local	6.3. Promover la generación de fuentes de trabajo en el cantón y ampliar las oportunidades para potenciar las capacidades del recurso humano.	Mejora	210004	Daré seguimiento y supervisión a 10 proyectos comunales con PRONAE, Municipalidad de Santa Cruz, ADIS, Juntas de educación, Acueductos, desarrollando el empleo en las comunidades, solventando así parcialmente las condiciones	10 proyectos comunales.	50	50	50%	Allan Carmona Ortega	10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	3,104,240.97	3,104,240.97



PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	S	Código	No.	Descripción	I sem				II sem		I SEMESTRE			II SEMESTRE	
						%			%		%					
Social y Servicios Públicos	5.3. Potenciar procesos de articulación interinstitucional y privados; para la capacitación de las mujeres, en la prevención de la violencia y la incorporación del enfoque de género.	Mejora	210005		CONVIVIO Y CAPACITACION CON 100 MUJERES EN LA CONMEMORACION DE FECHAS ALUSIVAS A LA MUJER	50	50%	50	50%	Licda. Griselda García Briceño	10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS			4,641,285.10	4,641,285.10	
SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS	5.5. Dotar a los habitantes de edificaciones y espacios que permitan la producción, promoción y divulgación de diferentes manifestaciones culturales.	Operativa	210002		Brindar a 4000 personas de nuestro cantón, espacios en buenas condiciones para en coordinación con otras instituciones realizar actividades que prevengan la violencia.	1	50%	1	50%	Licda. Marcia Méndez Fernández	10 Servicios Sociales y complementarios.			53,809,909.30	53,809,909.30	
Social y Servicios Públicos	5.3. Potenciar procesos de articulación interinstitucional y privados; para la capacitación de las mujeres, en	Mejora	210005		Desarrollar mínimo dos actividades de autocuidado y recreativas con mujeres	50	50%	50	50%	Licda. Griselda García Briceño	10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS			4,641,285.10	4,641,285.10	

FOLIO No. 510247

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
			Código	No.	Descripción		I sem	%	II sem	%					
		para la capacitación de las mujeres, en la prevención de la violencia y la incorporación del enfoque de género.			mujeres que visitan que son atendidas y referidas a la Oficina de la Mujer, que participan en procesos de capacitación y seguimiento y en la labor de trabajo en equipo a nivel local y regional.										
Social y Servicios Públicos		5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Operativa	210006	2 Módulos de capacitación es educativas	Módulos realizados	50	50%	50	50%	Licda. Andrea Gutiérrez Meza	06 OTROS PROYECTOS		5,519,506.17	5,519,506.17
		5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran	Operativa	210006	150 atenciones, 10 atenciones de grupo, participación en 4 redes institucional	Metas propuestas desarrolladas	50	50%	50	50%	Licda. Andrea Gutiérrez Meza	10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS		5,519,506.17	5,519,506.17



 44

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
			Código	No.		Descripción	I sem	% II sem	% III sem					
Ordenamiento Territorial		1.1. Realizar y gestionar un proceso de ordenamiento territorial planificado para el cantón de Santa Cruz.	Operativa	215001	1- Depurar un 50% de registros y expedientes de la de zona marítimo terrestre. 2- Demolición de estructuras públicas en el sector de Brasilito. 3- Inversión, mantenimiento y embellecimiento de las zonas públicas en el sector de Brasilito. 4- Atender el 100% de las gestiones que ingresan al Departamento de ZMT formalmente a través de la Plataforma de Servicios.	1- (Registros depurados)/(Registros totales). * 2023 50% 2- Cantidad de sectores donde se realizaron demoliciones. 3- Cantidad de sectores intervenidos con embellecimiento. 4- (Número de solicitudes de trámites atendidos efectivamente)/(Número de trámites recibidos en plataforma) * Año 2023 75% 5- (Canon actualizados)/concesiones y ocupaciones existentes) * Año 2023 50% canon 6- * Año 2023 - Licitación de proyecto de plan	50	50	50	50%	Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta	15 MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	225,716,046.18	225,716,046.18

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

 FOLIO 510251

 46

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		I sem	%	II sem	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL													
ÁREA ESTRATÉGICA													
	3.3. Potenciar el Parque Tecnológico de Santa Cruz para el manejo de residuos sólidos y valorizables acorde a la legislación ambiental vigente y directrices emitidas por la Municipalidad.	Operativa	216001	Brindar un servicio de disposición y tratamiento final a 50000 toneladas anuales de residuos sólidos.	Indicador porcentual anual = (Números de toneladas dispuestas y tratadas en el RSM del PTA) * 100 / (50000 toneladas).	30	70	70%	Biol. William Arauz Bran	16 DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	182,714,735.72	426,334,383.35	
	5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Mejora	222001	Atención de Servicios Públicos durante el año 2022 en las Vías de Comunicación Públicas	Numero de meses atendidos	6	50%	50%	Ing Didier Monge Jiménez	22 Seguridad Vial	12,750,000.00	12,750,000.00	
	5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Operativa	223001	Velar por la seguridad ciudadana en coordinación con otras entidades policiales y gubernamentales realizando operativos en conjunto. Así como el	Número de Operativos realizados	25	50%	50%	Arleth Diaz Peña	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	186,487,348.56	186,487,348.56	
	Social y Servicios Públicos												
	Social y Servicios Públicos												

Municipio de Santa Cruz
 FOLIO
 516253
 Unidad de Auditoría
 48 Sistema

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			
		Código	No.	Descripción		I sem	%	II sem	%
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			I SEMESTRE	II SEMESTRE				I SEMESTRE	II SEMESTRE

Ordenamiento Territorial	1.3. Desarrollar las competencias municipales para la gestión integral y sostenible de la Zona Marítimo Terrestre y Catastro.	Operativa	226001	156 podas de plantas durante la estación lluviosa y 156 riegos de zonas verdes durante la estación seca diariamente.	Conformación de capas temáticas para un mínimo de 10 Areas, en los visores de SIG internos como externo.	50	50%	50	50%	Ing. Alejandra Sancho Perlaza	26 DESARROLLO URBANO		22.902.910.09
					Conformar un Sistema de Información Organizacional (SIGor) Temático, por medio del cual se amplíe el uso de esta herramienta, y se logre desarrollar y gestionar áreas competitivas y vinculantes a nivel interno de la Municipalidad como con otras								22.902.910.09

Municipalidad de Jalisco
 Unidad de Auditoría Interna
 No. 255
 FOLIO

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
			Código	No.	Descripción		I sem	%	II sem	%					
					Estatales (Tempate) y Bahía Tamarindo-Langosta (Tamarindo) , por medio de los cuales se obtendrán el estatus de ambas urbanizaciones y las áreas municipales a recuperar o bien expropiar.	archivos aproximadamente 1668 fincas.									
		1.3. Desarrollar las competencias municipales para la gestión integral y sostenible de la Zona Marítimo Terrestre y Catastro.	Operativa	226001	Actualizar, contrastar y mantener el sistema de Información Geoespacial Organizacional (SIGOR) para un total de 11 500 fincas; realizar un total de 25 levantamientos topográficos relacionados a áreas	Mantenimiento Catastral 11 500 predios, Levantamiento Topográficos 25, Revisar un total de 2200 solicitudes de visado municipal, Resolver 24 casos especiales	50	50%	50	50%	Ing. Alejandra Sancho Perlaza	26 DESARROLLO URBANO		22,902,910.09	22,902,910.09
	Ordenamiento Territorial														

516257
Auditoría Interna

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVO S	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
			Código	No.	Descripción		I sem	%	II sem	%					
Ordenamiento Territorial		1.2. Desarrollar y aplicar instrumentos de planificación como el Plan Regulador para generar, un cambio progresivo del diseño urbano y ornato del cantón que permita una mejor calidad de vida y favorezca el paisaje.	Mejora	226001	Iniciar el proceso para implementar en el año 2025 el Plan Regulador Urbano del Cantón de Santa Cruz, de forma conjunta con la Comisión de Planes Reguladores	Elaboración de Plan Regulador Urbano e IFAS, iniciando con una primera etapa que representaría un 40% del avance para concretar el mismo al 2025	50	50%	50	50%	Ing. Alejandra Sancho Perlaza	26 DESARROLLO URBANO		22,902,910.09	22,902,910.09
		1.4. Fortalecer el área de construcciones a partir del cumplimiento fiel de la normativa vigente, de la regulación de permisos que atenten contra el ambiente y la agilización y minimización de los trámites.	Operativa	226002	1) Fortalecer el Departamento de Inspección mediante la profesionalización del personal y de acuerdo con las cargas de trabajo. 2) Establecer un procedimiento para la atención de gestiones que	(Número de solicitudes de trámites recibidas de plataforma)/(Número de trámites resueltos) • Año 2023 75% • Año 2024 80% • Año 2025 85% • Año 2026 90%	2900	50%	2900	50%	Arq. Fernando Arias Valerio	26 Desarrollo Urbano		39,847,132.43	39,847,132.43
Ordenamiento Territorial															Unidad



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I sem	% sem	II sem	% sem				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														

	normativa vigente, de la regulación de permisos que atenden contra el ambiente y la agilización y minimización de los trámites.			resolución de ubicación municipal (uso de suelos para patentes)	Meta ejecutada) * 100 / (Meta programada).	640	50%		50%	Biol. William Arauz Bran	27 DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS		
Social y Servicios Públicos	7.1. Lograr el fortalecimiento y ampliación de los servicios municipales y contribuir a la consolidación de servicios públicos estratégicos de beneficio para la población del cantón.CO029	Operativa	227001	Limpieza de 259 tragantes dos veces al año; limpieza de 21 áreas verdes municipales y limpieza de 1000 m de canales del sistema de evacuación pluvial.		640	50%		50%			19,324,795.75	19,324,795.75
Gestión Ambiental	7.1. Lograr el fortalecimiento y ampliación de los servicios municipales y contribuir a la consolidación de servicios públicos estratégicos de beneficio para la población del cantón.CO029	Operativa	204001	Normalización de 2000 contratos de arrendamientos de parcelas incluyendo normalización de deudas atrasadas del cementerio de Santa Cruz	Números de contratos normalizados	1000	50%		50%	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz	04 Cementerios	23,472,156.77	23,472,156.77



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31
		Código	No.	Descripción		I sem	%	II sem	%			
AREA ESTRATÉGICA											I SEMESTRE	II SEMESTRE

	SUBTOTALES						21.0		22.0			2,339,196,340.46	2,592,307,117.02
TOTAL POR PROGRAMA													
93% Metas de Objetivos de Mejora													
7% Metas de Objetivos Operativos													
43 Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		% - Semestre	% = Semestre	% + Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Infraestructura y conectividad vial		2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Operativa	302 001	% total Mejoras /% total terminado	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		319,932,975.87	319,932,975.87



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I sem	II sem	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
Infraestructura y Conectividad Vial		2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	302004	FOMENTAR E INCENTIVAR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO VIAL, MEDIANTE CONVENIO MOPT-MUNICIPALIDAD AD-MMEC	KILOMETROS INTERVENIDOS POR KILOMETROS PROGRAMADOS*100%	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		12,500,000.00	12,500,000.00
		2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	302008	MANTENER EL SEÑALAMIENTO VIAL CANTONAL	SEÑALES COMPRADAS/SEÑALES PROGRAMADAS*100%	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		3,500,000.00	3,500,000.00





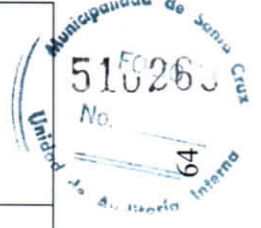
PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		I sem	%	II sem	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Infraestructura y Conectividad Vial		2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	302010	COMPRA DE UN CABEZAL (TRACTO CAMION)	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		42,500,000.00	42,500,000.00	
		2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	302011	TRAMITAR 3 CONCESIONES DE EXTRACCION DE MATERIALES	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		15,000,000.00	15,000,000.00	

PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA			No.	Código	Descripción		I sem	%	II sem	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura y Conectividad Vial		2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	302012		GARANTIZAR CALIDAD DE LOS PROYECTOS VIALES	PRUEBAS REALIZADAS/ PRUEBAS PROGRAMADAS*100%	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		7,500,000.00	7,500,000.00
		2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	302013		MANTENER Y MEJORAR 250 KM DE LA RED VIAL	KILOMETROS REALIZADOS/ KILOMETROS PROGRAMADOS*100%	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		315,000,000.00	315,000,000.00

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.		Descripción	I sem	%	II sem				%	I SEMESTRE
Infraestructura y Conectividad Vial		2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	302014	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CUADRILLA	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACION TERRESTRE		40,700,000.00	40,700,000.00
		2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	302015	MANTENER Y MEJORAR LOS SISTEMAS PLUVIALES	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACION TERRESTRE		30,000,000.00	30,000,000.00

Municipalidad de Santa Cruz
 Folio 516268
 Unidad de Auditoría Interna

PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		Descripción	I sem	%	II sem				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura y Conectividad Vial	Infraestructura y Conectividad Vial	2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	302024	MANTENIMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA PODA DE ARBOLES	PODAS REALIZADAS/PODAS PROGRAMADAS*100%	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		5,000,000.00	5,000,000.00
		2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	302009	VALIDACION RED VIAL CANTONAL	VALIDACIONES REALIZADAS/VALIDACIONES PROGRAMADAS*100%	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		25,000,000.00	25,000,000.00
		2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	304001	MANTENIMIENTO DE ACERAS DE LOS CENTROS	METROS REALIZADOS/METROS PROGRAMADOS*100%	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	92,799,614.30	92,799,614.30



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
								I sem		II sem					I SEMESTRE	II SEMESTRE
								% I sem	% II sem							
ÁREA ESTRATÉGICA		Y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	302044	Mejora	DE POBLACION DEL CANTON	KILOMETROS PAVIMENTADOS/KILOMETROS PROGRAMADOS*100%	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			250,000,000.00	250,000,000.00





PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
				Código	No.		Descripción	I sem	%	II sem				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura y Conectividad Vial			2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	3020 45	CONSTRUIR Y MEJORAR PUENTES PEATONALES EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ	MEJORAS REALIZADAS/METROS PROGRAMADOS*100%	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		40,000,000.00	40,000,000.00
			2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.		3020 52	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ	METROS REALIZADOS/METROS PROGRAMADOS*100%	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		15,000,000.00	15,000,000.00

PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
				Código	No.			I sem	%	II sem				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura y Conectividad Vial			2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	302055	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PUENTES DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ	MEJORAS REALIZADAS/MEJORAS PROGRAMADAS*100%	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		12,500,000.00	12,500,000.00
Desarrollo Institucional			1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	Operativa	306001	Suplencias, tiempo extraordinario y viáticos dentro del país, para cubrir las necesidades de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural.	Suplencias realizadas, tiempo extraordinario consumido y viáticos consumidos.	50	50%	50	50%	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	06 OTROS PROYECTOS		36,548,364.40	36,548,364.40

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		Código	No.	Descripción		I sem	%	II sem	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Social y Servicios Públicos	Construir infraestructur a comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	3010 03	ATENCION DEUDA CREDITO BANCO NACIONAL	Atención de deuda realizada	6	50%	6	50%	Lic. Mario Moreira Castro	01 Edificios	Otros Edificios	2,559,182.59	2,559,182.59
Social y Servicios Públicos	Construir infraestructur a comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	3020 06	ATENCION DEUDA CREDITO BANCO NACIONAL	Atención de deuda realizada	6	50%	6	50%	Lic. Mario Moreira Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	2,131,059.88	2,131,059.88
Social y Servicios Públicos	Construir infraestructur a comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	3020 07	ATENCION DEUDA CREDITO VIAL BANCO POPULAR	Atención de deuda realizada	6	50%	6	50%	Lic. Mario Moreira Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	108,878,762.35	108,878,762.35
Social y Servicios Públicos	Construir infraestructur a comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	3030 02	ATENCION DEUDA BANCO NACIONAL	Atención de deuda realizada	6	50%	6	50%	Lic. Mario Moreira Castro	03 Obras marítimas y fluviales	Otras obras marítimas y fluviales	852,920.59	852,920.59

510273

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I sem	%	II sem				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Social y Servicios Públicos	Construir infraestructur a comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	3050 02	ATENCION DE DEUDA CREDITO BANCO	Atención de deuda realizada	6	50%	6	50%	Lic. Mario Moreira Castro	05 Instalaciones	Otras instalaciones	4,657,917.94	4,657,917.94
Social y Servicios Públicos	Construir infraestructur a comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	3060 12	ATENCION DE DEUDAS PRESTAMOS PARA PROYECTOS OTROS	Atención de deuda realizada	6	50%	6	50%	Lic. Mario Moreira Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos	15,565,942.94	15,565,942.94
Social y Servicios Públicos	Construir infraestructur a comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	3070 03	ATENCIÓN DE CRÉDITO BANCO NACIONAL OTROS FONDOS E INV.	Atención de deuda realizada	6	50%	6	50%	Lic. Mario Moreira Castro	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	27,479,193.80	27,479,193.80
Social y Servicios Públicos	Construir infraestructur a comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	3070 95	Sumas de lotificación, se envía a cuentas especiales (sumas sin asignación presupuestari a)	n/a	1	50%	1	50%	Lic. William Huertas López	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	4,183,483.04	4,183,483.04

510274

69

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción		I sem	%				II sem	%	I SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Social y Servicios Públicos	Construir infraestructura comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	3070 97	Sumas de de la política del 3% de recursos de Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos para Cacao y Bernabela, se envía a cuentas especiales (sumas sin asignación presupuestaria) para proponer los proyectos correspondientes	n/a	1	100%		0%	Lic. William Huertas López	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	15,190,344.72	-
	Construir infraestructura comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	3070 92	Sumas del 40% de Mejoramiento del Cantón de la Ley 6043, se envía a cuentas especiales (sumas sin asignación presupuestaria) para proponer los proyectos correspondientes de Concejos de Distrito	n/a	1	50%	1	50%	Lic. William Huertas López	07 Otros fondos e inversiones		87,131,145.84	87,131,145.84

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA			Código	No.			I sem	%	II sem				%	I SEMESTRE
Social y Servicios Públicos	5.6. Gestionar el desarrollo de proyectos habitacionales en el cantón.	Mejora	307091	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria a ley 9156 (Proyectos por perfilar)	N/A	1	50%	1	50%	Licda. Dixabet Matarrita Mendoza	07 OTROS FONDOS E INVERSIONES		18,666,676.50	18,666,676.50
Social y Servicios Públicos	5.6. Gestionar el desarrollo de proyectos habitacionales en el cantón.	Mejora	307094	Sumas libres sin asignación presupuestaria (Proyectos por perfilar)	N/A	1	50%	1	50%	Licda. Dixabet Matarrita Mendoza	07 OTROS FONDOS E INVERSIONES		224,916,519.59	224,916,519.59
Desarrollo Institucional	1.1. Realizar y gestionar un proceso de ordenamiento territorial planificado para el cantón de Santa Cruz.	Mejora	307011	Depurar al menos 3500 fincas de la base de datos del cantón de Santa Cruz mediante la estrategia de depuraciones por bloques. Y realizar al menos otras 1500 depuraciones por gestiones diarias a contribuyentes.	1-Cantidad de fincas depuradas mediante estrategia de bloques. 2-Cantidad de depuraciones realizadas por gestiones diarias a contribuyentes.	50	50%	50	50%	Ing. Oscar González Mora	07 OTROS FONDOS E INVERSIONES		30,136,418.53	30,136,418.53



PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
				Código	No.		I sem	%	II sem	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo Institucional			1.2. Desarrollar y aplicar instrumentos de planificación como el Plan Regulador para generar, un cambio progresivo del diseño urbano y ornato del cantón que permita una mejor calidad de vida y favorezca el paisaje.	Mejora	306031	Iniciar el proceso para implementar en el año 2025 el Plan Regulador Urbano del Cantón de Santa Cruz, de forma conjunta con la Comisión de Planes Reguladores	50	50%	50	50%	Ing. Alejandra Sancho Perlaza	06 OTROS PROYECTOS		183,096,815.84	183,096,815.84	
			1.3. Desarrollar las competencias municipales para la gestión integral y sostenible de la Zona Marítimo Terrestre y Catastro.				50	50%	50	50%						112,887,565.00
Desarrollo Institucional				Mejora	306003	Contar con un estudio completo a nivel Catastral-Registral, de la inscripción y del estatus de las Urbanizaciones SurfSide Esatates (Tempate) y Bahía Tamarindo-Langosta (Tamarindo), por medio de los cuales se obtendrán el estatus de ambas urbanizaciones y las áreas municipales a recuperar o bien expropiar.		50	50%	50	50%	Ing. Alejandra Sancho Perlaza	06 OTROS PROYECTOS		112,887,565.00	112,887,565.00



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		Descripción	I sem	%	II sem				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Social y Servicios Públicos		5.6. Gestionar el desarrollo de proyectos habitacionales en el cantón.	Mejora	307096	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Proyectos por perfilar), recursos del 76 del IBI	N/A	1	50%	1	50%	Licda. Dixabet Matarrita Mendoza	07 OTROS FONDOS E INVERSIONES		1,382,162.50	1,382,162.50
		5.6. Gestionar el desarrollo de proyectos habitacionales en el cantón.	Mejora	307098	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Proyectos por perfilar), recursos del Concejo Nacional de la Persona Joven	N/A	1	50%	1	50%	Licda. Dixabet Matarrita Mendoza	07 OTROS FONDOS E INVERSIONES		177,197,473.32	177,197,473.32
		SUBTOTALES						17.5		16.5				2,262,249,990.22	2,247,059,645.50
TOTAL POR PROGRAMA								50%		50%					
		100% Metas de Objetivos de Mejora						52%		48%					
		0% Metas de Objetivos Operativos						50%		50%					
		34 Metas formuladas para el programa													



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

MATRIZ PARA EVALUAR EL POA

PLAN OPERATIVO ANUAL

2023

INDICADORES GENERALES									
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	50%	50%	0%	0%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	100%	51%	49%	0%	0%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	100%	33%	33%	0%	0%	0.00%	0.00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	100%	6,939,736,915.29	7,053,993,079.22	-	-	0%	0.00%

RECURSOS LEY 8114									
		presupuestados) * 100							
1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%	35%	65%			0.00%	0.00%
1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100.00%	675,553,944.39	1,532,786,918.61			0.00%	0.00%

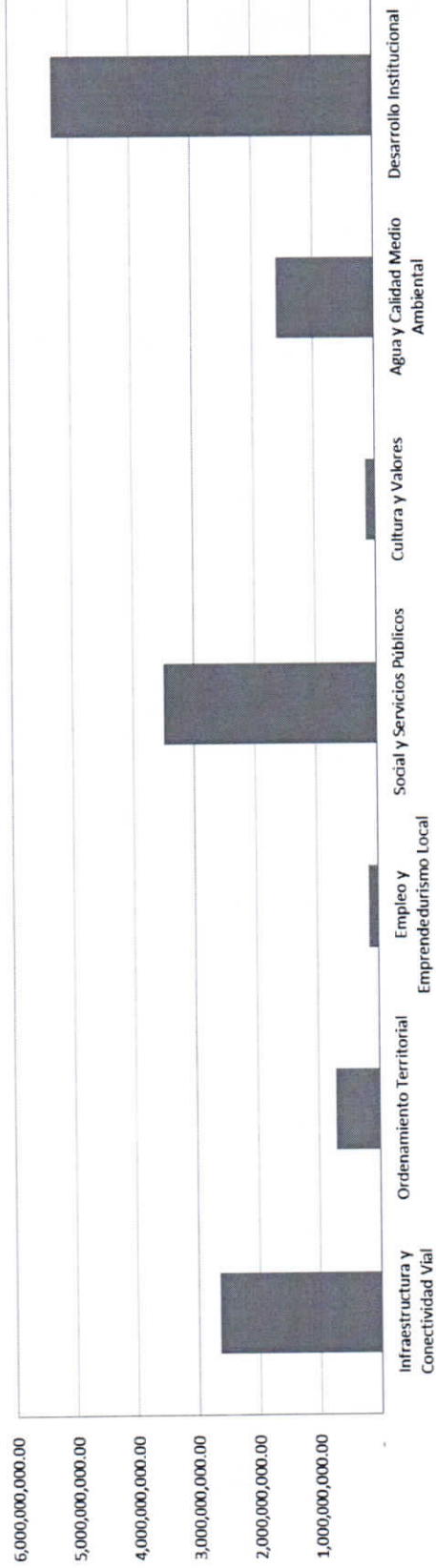


MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2023

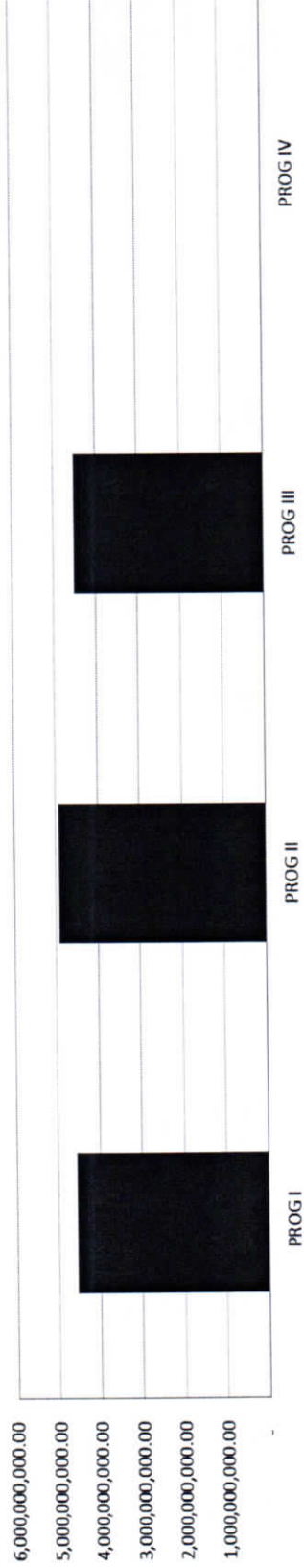
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura y Conectividad Vial	-	222,116,757.95	2,417,576,081.74	-	2,639,692,839.69	19%
Ordenamiento Territorial	-	714,349,637.91	-	-	714,349,637.91	5%
Empleo y Emprendedurismo Local	-	139,081,879.33	-	-	139,081,879.33	1%
Social y Servicios Públicos	-	2,122,339,447.60	1,366,395,226.46	-	3,488,734,674.07	25%
Cultura y Valores	-	148,390,160.12	-	-	148,390,160.12	1%
Agua y Calidad Medio Ambiental	-	1,585,225,574.57	-	-	1,585,225,574.57	11%
Desarrollo Institucional	4,552,916,901.30	-	725,338,327.52	-	5,278,255,228.82	38%
TOTAL	4,552,916,901.30	4,931,503,457.49	4,509,309,635.72	-	13,993,729,994.51	
%	33%	35%	32%	0%		



Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa



WILLIAM HUERTAS LOPEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WILLIAM HUERTAS LOPEZ (FIRMA)
 Fecha: 2022.09.27 08:04:52 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022

Del 22 de setiembre 2022

-Señor Alcalde Municipal, viendo la situación compartimos el criterio con lo del edificio, estamos en la elaboración de un prediseño no nos dieron los tiempo de presentar la viabilidad este edificio de va a construir donde antes era el plantel del MOPT posteriormente en las Torilleras con un lote que mide mas de 4800 metros cuadrados lógicamente esta la donación a Bomberos pero hay que buscar y reubicarles y buscarles el lugar en eso coincido en un cien por ciento no tenemos los costos fijos del edificio veo muy viable la improbación de este con la flotilla municipal en mayo cuando llegamos teníamos una vagoneta y una compactadora a medias y tenemos niveladora que en ocho meses no se tomaba una decisión de reparación esa reparación en su momento costo treinta dos millones de colones prácticamente se hizo casi nueva así hemos ido reparado todos los vehículos que así se puede y tenemos vehículos y maquinaria que esta en proceso de evaluación, estamos a la espera del ingreso de vagonetas y otra maquinaria para mejorar las intervenciones de caminos, se hizo un diagnóstico con la gente del IFAM el estudio de la flotilla que tiene reparación y la que no pues hacer un proceso de remate Alcaldía cuenta con cuatro plazas por servicios especiales dos profesionales y dos técnicos, llevamos 6001 tramites desde la administración en la situación de que el Concejo Municipal, en este caso si los señores regidores lo acogen, hoy día estamos dando respuesta en tiempo y formal la información que se solicita llevamos mas de 15000 correos recibidos recibimos mas de 100 correo diarios si este Concejo Municipal por ahorrar costos elimina esto quiero dejarlo claro no es por Alcaldía que estaríamos incumpliendo con un montos de cosas, entonces si mañana que se venga una demanda por no tener capacidad de resolución administrativa, porque una cosa son los departamentos y principalmente el departamento legal que le corresponde ver toda la parte legal, quienes trabajamos en administración sabemos que tenemos que tener respuesta en tiempo y forma para poder ser eficientes en la parte administrativa si no podemos cumplir debemos cumplir con la trasmisión de información, además de eso recibimos un montón de aclaraciones de Contraloría, que la administración anterior no cumplió, al día de hoy si nos quitan esto, no podemos cumplir, sin asesores no podemos cumplir con los objetivos tenemos la responsabilidad con la comunidad y le decimos la ciudadanía que no podemos ser eficientes sin los asesores eso lo decimos me preocupa lo del ingeniero de construcciones en este año pasamos a ser la tercer municipalidad en tramites constructivos tenemos una avalancha de permisos y tenemos una situación que resolver y dar respuesta a los usuarios mas de mil permisos constructivos y hay que analizarlos metros por metro cuadrado hago la ultima excitativa a este Concejo, no es lo mismos trabajar acá en el Concejo Municipal que trabajar en la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022

Del 22 de setiembre 2022

Administración, los usuarios exigen todos los días respetuosamente se lo estamos pidiendo valoren esta situación por que cuando falla la Administración falla la Corporación Municipal por unos salarios podemos tener una demanda millonaria que va a perjudicar a la Corporación Municipal gracias.

-Señora Mitzy Salazar Morales-Regidora Propietaria, indica:

Justifico el porque me aparto de la aprobación del dictamen CPHP-0010-022-2022.

Específicamente

Respecto a el rechazo de la meta 101004 de Alcaldía de la Partida 00.00.03 servicios especiales por artículo 127 del Código Municipal, me opongo a la supresión de plazas de la Alcaldía, dado que es un debilitamiento sistemático a dicho órgano, a pesar del notable aumento de trámites que el mismo ha tenido año con año, por lo que, en lugar de disminuir su personal, lo correcto es el fortalecimiento de la Administración.

Para eso existen los datos, para ser verificados.

Recuento, existe a la fecha nombrados a dicho órgano la misma cantidad de plazas de funcionarios en confianza, que tuvo la Alcaldía anterior, la cual, por poner un ejemplo para el año 2020 tramitó un total de 3104 trámites y 69 resoluciones de conformidad con el respectivo consecutivo de oficios y resoluciones.

Para el año 2021, con la entrada de está Administración se mantuvo la misma cantidad de puestos de confianza, dado el vertiginoso trabajo, se da un aumento a 6358 trámites y 89 resoluciones, lo cual implicó un aumento de más de un 50 por ciento de los trámites.

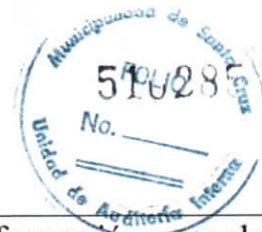
Ya para este año 2022, se evidencia en el consecutivo municipal al mes de setiembre un total de 6601 tramites, más 113 resoluciones, por lo que nuevamente se ve un aumento importante.

Todos los anteriores datos son únicamente de trámites ante la Alcaldía.

La disminución de plazas de la Alcaldía, evidentemente, implica, por ende, colocar a la administración es un grado de imposible cumplimiento, dado que mantienen el mismo personal, dos asesores, y aumentó su cantidad de trabajo con respecto al 2020 en más de 50 por ciento respecto al presente año, y eso que no ha finalizado el año 2022, por lo que se prevé nuevamente un aumento en la cantidad de trámites.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022

Del 22 de setiembre 2022

Este mismo Concejo, es reiterativo en informes y otra información, que ahora, no podremos exigir, reitero, se pretende que el creciente trabajo de la administración sea cubierto por menos personal, es un sin sentido.

El disminuir la plaza implicará atrasos en trámites, disminución en el tiempo de respuesta no solo para este Concejo Municipal si no también para los administrados, por lo que, de producirse una avalancha de amparo de legalidad y amparos constitucional por falta de respuesta en el plazo de 10 días, será responsabilidad de este Concejo Municipal, el cual, conociendo los números y su aumento, propone disminuir el personal de la administración.

Solicito que cada palabra de esta oposición quede en actas como en ley corresponde.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz- Regidor Propietario, la situación mía es una situación atípica, no sé si ustedes han tenido que tomar una decisión diferente a la que habían pensado, la intervención del Alcalde no tiene nada que ver con esto, en aras de justificar un poco el no votar el Dictamen y no votar el Presupuesto, en un principio la semana antes de discutir este presupuesto yo quise socializar el presupuestos con mis compañeros Regidores con el señor Alcalde, que debatiéramos algunas situaciones de las cuales ya se están saliendo situaciones que de discutirse alguna acuerdo hubiésemos quedado no fue posible no comente nada al respecto sentí que la petición que hice en algún momento fue no fue tomada algunos Regidores si me externaron su posición, se hubiera socializado más y quizás muchos de los temas mucho de los proyectos que hoy se están presentando hubieran llegado a otro puerto, esta es mi justificación y espero la respeten, gracias.

-Señora Presidenta del Concejo somete a votación.

-Los señores Mitzy Salazar Morales y Macdonal Espinoza Ruiz ambos regidores propietarios no votan el siguiente acuerdo.

-Los señores Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Elías Francisco Espinoza Gamboa, Jorge Luis Rodríguez López y Ledis Peña Zúñiga votan afirmativamente el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Sesión Extraordinaria 18-2022

Del 22 de setiembre 2022

SE ACUERDA POR MAYORÍA, CINCO VOTOS AFIRMATIVOS: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPHP-10-2022 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, de las dieciséis horas con cinco minutos del veintidós de septiembre del año dos mil veintidós, según lo recomendado por la Comisión se acuerda:

Aprobar la Relación de Puestos.

Aprobar el Plan Operativo Anual para el ejercicio presupuestario 2023.

Aprobar el Presupuesto Inicial 2023.

Aprobar la estructura SIPP.

Todo conforme a los ajustes correspondientes a este Dictamen sobre la propuesta realizada por el Alcalde Municipal.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR CINCO VOTOS AFIRMATIVOS.

REGIDORES VOTANTES MARICELA MORENO RODRÍGUEZ, OMAR CRUZ JIMÉNEZ, ELÍAS FRANCISCO ESPINOZA GAMBOA, JORGE LUIS RODRÍGUEZ LÓPEZ Y LEDIS PEÑA ZÚÑIGA.

ARTÍCULO CIERRE.

INCISO 01: La señora Presidenta del Concejo al ser las dieciocho horas del día jueves veintidós de septiembre del dos mil veintidós, cierra la sesión extraordinaria.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal



José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.



Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias,
Alcalde Municipal.
Referendo.

